DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 2 de Junio de 1969

TOMO 255 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 | Núm. 18082

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1

Resolución 575|969. — Se designa Encargado de las funciones de Subdirector de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Presidencia de la República.

Montevideo, 28 de mayo de 1969.

Visto que la Oficina Nacional del Servicio Civil fue creada como dependencia de la Presidencia de la República por el artículo 35 de la ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Cométense las funciones de Subdirector de la Oficina Nacional del Servicio Civil, al señor Carlos Balsa D'Agosto, Credencial Cívica AVA 11.419.

2º Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO.

MINISTERIO DEL INTERIOR

2

Resolución 576|969. — Se acepta la renuncia presentada a su cargo, por el Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 28 de mayo de 1969.

Visto que el señor escribano don Pedro W. Cersósimo ha presentado renuncia al cargo de Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Atento a las razones invocadas en dicha renuncia,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Acéptase la renuncia presentada por el señor escribano don Pedro W. Cersósimo al cargo de Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

2º Agradécense al señor escribano don Pedro W. Cersósimo los servicios prestados en el desempeño del referido cargo.

3º Comuníquese, publíquese, etc. — PACHECO ARECO. — ALFREDO LEPRO.

8

Resolución 577|969. — Se encarga interinamente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al Ministro de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 28 de mayo de 1969.

Visto que en el día de la fecha ha sido aceptada la renuncia del señor escribano don Pedro W. Cersósimo al cargo de Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Encárgase interinamente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social al señor Ministro de Transporte, Comunicaciones y Turismo, ingeniero don José Serrato.

2º Comuníquese, publíquese, etc. — **PACHECO ARECO. — ALFREDO LEPRO.**

MINISTERIO DE HACIENDA

4

Decreto 251|969. — Se reglamentan disposiciones relacionadas con la distribución del Fondo Estímulo para las dependencias de la Dirección General Impositiva.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 27 de mayo de 1969.

Visto lo dispuesto por los artículos 109, 110 y 111 de la ley Nº 13.640 de 26 de diciembre de 1967.

Considerando: I) La necesidad de reglamentar las disposiciones relativas a la Dirección General Impositiva y oficinas de su dependencia, relacionadas con dichos artículos a fin de establecer las normas de carácter permanente para la distribución del Fondo Estímulo.

II) La conveniencia, a efectos de evitar la duplicación de los procedimientos de calificación de establecer un régimen único, con vigencia para la distribución del Premio Estímulo y para la confección del escalafón a efectos de los ascensos.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º La distribución del Fondo Estímulo creado por el artículo 41 de la ley N.o 13.320 de 28 de diciembre de 1964 y modificativas, se realizará considerando a la Dirección General Impositiva como una única circunscripción.

Art. 2º El beneficio acordado se liquidará en función de la dotación presupuestal, la calificación funcional y el tiempo efectivamente trabajado.

Art. 3º Por dotación presupuestal se entenderá:

a) El sueldo base;
b) Los complementos que se liquidan con cargo al Rubro 079 del Programa 5.06;
c) Las diferencias por contratación, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 113 de la ley número 13.640 de 26 de diciembre de 1967;
d) Prima por antigüedad y sueldo progresivo;
e) Diferencia de sueldo por desempeño de funciones superiores, encomendadas por resolución del Poder Ejecutivo;
f) El complemento por dedicación especial (artículos 32 y 33 de la ley N.o 13.737 de 9 de enero de 1969) exclusiva a la Dirección General Impositiva.

Art. 4º Para los funcionarios que pasen en comisión a la Dirección General Impositiva, se considerará como dotación presupuestal máxima la que perciban los funcionarios de igual jerarquía de la Dirección General Impositiva.

Art. 5º La calificación funcional se basará en la apreciación de los siguientes conceptos:

a) **Competencia:** Es la capacidad y preparación para las funciones del cargo que desempeña, conocimiento de las normas técnicas administrativas correspondientes, y tratándose de funcionarios de jerarquía, aptitud para dirigir, sustituir al superior, calificar a los funcionarios que de él dependen y colaborar en la organización del servicio y en la solución de sus problemas.
b) **Contracción al trabajo:** Es la dedicación asidua a la función, celo en el cumplimiento de las tareas ordinarias o extraordinarias indicadas por el superior o por decisión espontánea del funcionario, entrega sin reservas de su actividad al servicio y buena disposición para colaborar en la atención de sus necesidades o intereses.
c) **Eficiencia y rendimiento:** Eficiencia en la función, expresada por la calidad y cantidad de los trabajos, así como por la rapidez, exactitud y escrupulosidad con que han sido realizados. El rendimiento será considerado como balance general de la actuación del funcionario desde el punto de vista de la administración, teniéndose en cuenta a esos efectos las tareas desempeñadas en relación con el cargo de que es titular.
d) **Disciplina:** Es la conducta del funcionario en sus relaciones con el servicio, con sus superiores, con los demás empleados y con el público.

La valorización de cada uno de los cuatro conceptos, se hará por números enteros comprendidos entre el 0 y el 12, significando, 0 = Deficiente; 3 = Regular; 6 = Bueno; 9 = Muy Bueno y 12 = Sobresaliente, sin perjuicio de la adjudicación de puntajes intermedios.

Art. 6º Por tiempo trabajado se considerará aquél efectivamente dedicado al desempeño de la función, al que se sumará exclusivamente la licencia anual reglamentaria gozada hasta por un máximo equivalente al generado por los dos últimos años de actuación.

Se considerará como dedicado a la función, el período en el que el funcionario se encuentre en misión de estudio o capacitación especial, siempre que la misma sea de interés para la Dirección General Impositiva y haya sido encomendada por el Director General de Rentas.

No se tomarán en cuenta a efectos de considerar el tiempo trabajado, los períodos en que el funcionario haya permanecido alejado del servicio por sanciones, suspensiones preventivas, licencias con o sin goce de sueldo no comprendidas en el inciso primero de este artículo, o por cualquier otra causal de inasistencia.

El concepto de tiempo trabajado ponderará, a los efectos del Premio Estímulo la calificación de los conceptos indicados en el artículo 5o., atribuyéndose el factor 1 a quien haya computado el total de tiempo hábil de trabajo en el período a calificar.

Art. 7o. La calificación funcional se efectuará anualmente y abarcará la actuación de los funcionarios en el período comprendido entre el 1.o de enero y el 31 de diciembre de cada año.

Art. 8o. La calificación anual se ajustará al siguiente procedimiento:

a) Informe fundamentado del Jefe inmediato sobre la actuación funcional de cada uno de los funcionarios de su dependencia, en la forma que determine la Dirección General Impositiva.
Dicho informe deberá ser entregado al Jefe o funcionario de mayor jerarquía de la respectiva circunscripción dentro de los diez días hábiles posteriores al vencimiento del período a calificar;
b) Calificación primaria, con adjudicación de puntaje, de los funcionarios de cada circunscripción, realizada por el Jefe o funcionario de mayor jerarquía, que será elevada a la Dirección de la Oficina dentro de los diez días hábiles de recibido el informe referido en el inciso anterior.
Las circunscripciones serán determinadas por el Director de cada Oficina;
c) Calificación anual definitiva, efectuada por el Director de cada Oficina o quien lo represente, en reunión con los Jefe que efectuaron la calificación primaria y un delegado del personal del escalafón que se esté calificando.
El plazo para esta calificación será de diez días hábiles de recibida la calificación primaria.
El Director General de Re[illegible] reglamentará el procedimiento para la elección de los delegados del personal que intervendrán en la calificación anual definitiva.
Los delegados serán electos para las calificaciones provisorias y definitivas de cada año;
d) La calificación de los Jefes que efectuaron la calificación primaria y la de los Subdirectores de Oficina será realizada por el Director General de Rentas en reunión con los demás Directores de Oficina;
e) La calificación de los Directores de Oficina será realizada por el Ministro de Hacienda;
f) Ninguna Oficina podrá distribuir un total de puntos de calificación superior al resultado de multiplicar el número de funcionarios calificados por 24. El Director General de Rentas, en reunión con los Directores de Oficina, podrá adjudicar puntos adicionales a una o varias de las oficinas, con un límite de hasta el 2 o|o (dos por ciento) del puntaje total a distribuirse, para los ajustes de calificación que correspondieren.

Art. 9o. El personal de la Dirección General Impositiva que se encuentre en comisión fuera de ella y que tuviera derecho al Premio Estímulo, no podrá tener un promedio de calificación, a estos efectos, superior al promedio de calificación de toda la Dirección General Impositiva.

Art. 10. Al sólo efecto de la distribución provisoria del Premio Estímulo correspondiente al primer semestre del año, se realizará una calificación semestral provisoria, que comprenderá la actuación de los funcionarios durante el primer semestre del año, la que deberá efectuarse dentro de los plazos y conforme al procedimiento que para la calificación definitiva establece el artículo 8o.

Esta calificación provisoria será puesta en conocimiento de los funcionarios, quienes podrán formular dentro de los diez (10) días, las observaciones que crean pertinentes, las que serán consideradas en oportunidad de procederse a la calificación anual definitiva.

Art. 11. La distribución anual definitiva del Premio Estímulo se efectuará en el mes de marzo de cada año, con cargo al monto del Fondo Estímulo generado al 31 de diciembre y sobre la base del puntaje de la calificación anual definitiva; abonándose a los funcionarios la suma correspondiente, previa deducción de las cantidades ya percibidas por concepto de distribuciones provisorias y adelantos mensuales de la misma.

Art. 12. En el mes de setiembre de cada año se efectuará una distribución provisoria semestral con cargo al monto del Fondo Estímulo generado al 30 de junio y sobre la base de la calificación semestral provisoria.

Asimismo, se realizará una distribución provisoria en el mes de junio, sobre la base de la última calificación anual definitiva y otra en el mes de diciembre, sobre la base de la última calificación semestral provisoria y con cargo respectivamente al monto del Fondo Estímulo generado al 31 de marzo y al 30 de setiembre.

Art. 13. Podrá adelantarse mensualmente hasta un 40 o|o (cuarenta por ciento) de la dotación presupuestal de cada funcionario proporcionado al tiempo efectivamente trabajado en el mes, a descontar en la primera distribución provisoria o definitiva.

Para tener derecho al adelanto a que se refiere el inciso anterior, será necesario que en la última calificación le hubiera correspondido al funcionario una adjudicación superior al promedio de dicho 40 o|o en el período calificado.

Art. 14. Efectuada la calificación provisoria o definitiva, o autorizada la distribución trimestral, se procederá al pago de las sumas resultantes, conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{Suma a percibir} = \frac{\text{Núm. Individual x total a distribuir}}{\text{Suma de números individuales}}$$

La multiplicación de la dotación presupuestal de cada funcionario, por el puntaje ponderado de calificación que correspondiere, determinará un "número individual"; la suma a percibir por cada funcionario guardará con el monto total a distribuir, la misma proporción que guarde su número individual con la suma de números individuales de los demás funcionarios.

De la suma a percibir se descontará todo lo que el funcionario haya percibido a título de adelanto.

Art. 15. En la distribución del Premio Estímulo a que se refiere el presente decreto y en los adelantos previstos, se descontará toda suma que haya sido efectivamente percibida por el funcionario en el período, por los conceptos detallados en los artículos 111, inci-

so 2.o y 117 de la ley N.o 13.640 de 26 de diciembre de 1967.

Los funcionarios con derecho a tales beneficios sólo podrán hacer efectivas las sumas que les correspondan previo descuento del monto que hubieran cobrado por Premio Estímulo, sea en carácter de distribución o de anticipo.

Art. 16. La calificación anual definitiva, resultante de lo dispuesto por los artículos anteriores, regirá como calificación funcional de los funcionarios de la Dirección General Impositiva a todos los efectos previstos por el decreto del 17 de diciembre de 1957.

Art. 17. A efectos de la adecuación de los puntajes anuales de calificación otorgados de acuerdo con el presente decreto al sistema de puntaje previsto por el decreto de 17 de diciembre de 1957 para la determinación de la calificación funcional y la antigüedad calificada a que se refieren los artículos 25 y 27 del citado decreto, se establecerá el puntaje del funcionario mejor calificado de cada oficina en 40 puntos, proporcionándose el de los demás funcionarios de la Oficina en la misma relación.

Art. 18. La calificación funcional prevista por el artículo 25 del decreto de 17 de diciembre de 1957 estará representada, para los funcionarios de la Dirección General Impositiva, por el promedio resultante de:

A) Los puntajes de las calificaciones efectivamente realizadas conforme al régimen establecido por el decreto de 17 de diciembre de 1957, con anterioridad al 1.o de enero de 1968;

B) El puntaje otorgado para el año 1968, de acuerdo con el decreto 65|969 de 4 de febrero de 1969, y

C) Los puntajes que se otorguen de acuerdo con el régimen que se establece por el presente decreto; tomados en cada caso desde la última promoción del funcionario, o desde el ingreso en su caso.

Art. 19. Los funcionarios de la Dirección General Impositiva que presten servicios en comisión en otras Oficinas serán también calificados, a los efectos del decreto del 17 de diciembre de 1957 por el procedimiento del artículo 8.o del presente decreto, requiriéndose previamente en todos los casos de la Oficina donde preste servicios el funcionario, el correspondiente informe sobre su actuación.

No regirá a estos efectos la limitación establecida por el artículo 9.o del presente decreto.

Art. 20. La calificación definitiva será puesta en conocimiento de los funcionarios, quienes podrán interponer dentro de los 10 días hábiles siguientes, los recursos de reposición y apelación en subsidio contra la misma.

El recurso de apelación será resuelto por el Tribunal de Reclamos previsto por los artículos 10 y 11 del decreto de 17 de diciembre de 1957, que establece el régimen de calificación para los funcionarios del Ministerio de Hacienda.

Art. 21. Los complementos de Premio Estímulo que corresponda abonar por reclamaciones contra las calificaciones definitivas que sean resueltas favorablemente, se atenderán con cargo al fondo existente a la fecha de su resolución.

Art. 22. Para la elección del delegado del personal al Tribunal de Reclamos, no regirán las condiciones previstas por los incisos B), C) y D) del artículo 16 del decreto de 17 de diciembre de 1957, siendo aplicable lo dispuesto por el artículo 8.o, inciso C), del presente decreto.

Art. 23. Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — CESAR CHARLONE.

5

Dirección General Impositiva. (Resolución N.o 156)

Montevideo, 10 de abril de 1969.

Visto lo dispuesto en el artículo 7.o, inciso 2.o del decreto 89 de 1.o de febrero de 1968, que dispone la realización de pagos a cuenta de impuestos a las rentas.

Considerando que la determinación de la renta fiscal se produce al cierre del ejercicio económico y no puede estar afectada por la deducción previa del propio impuesto que la grava,

La Dirección,

RESUELVE:

Los pagos a cuenta de los impuestos a la Renta de las Sociedades de Capital, a las Rentas de Industria y Comercio y su adicional y a las Actividades Financieras, realizados en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso 2.o del artículo 7.o del decreto 89 de 1.o de febrero de 1968 no serán deducibles como gasto en el ejercicio en que se hicieron exigibles, debiendo computarse en el Activo al cierre del ejercicio económico. — Contador Samuel Hendel, Director.

Dirección General Impositiva.

Montevideo, 17 de abril de 1969.

Visto la resolución N.o 156 de la Oficina de Impuesto a la Renta, de fecha abril 10 de 1969, que determina que los pagos a cuenta de los impuestos a la Renta de las Sociedades de Capital, a las Rentas de Industria y Comercio y su Adicional y a las Actividades Financieras realizados conforme al inciso 2.o del artículo 7.o del decreto 89 de 1.o de febrero de 1968, no serán deducibles como gastos en el ejercicio en que se hicieron exigibles,

El Director General de Rentas,

RESUELVE:

1.o Ratificar la resolución de la Oficina de Impuesto a la Renta N.o 156, de 10 de abril de 1969, que se tendrá por resolución de esta Dirección General.

2.o Comuníquese, circúlese, transcríbase al Ministerio de Hacienda solicitando su autorización para disponer la publicación en el "Diario Oficial" y hecho, archívese. — HUGO A. DE MARCO, Director General de Rentas.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

6

Resolución 578|969. — Se designa interinamente Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 29 de mayo de 1969.

Visto lo dispuesto por el artículo 183 de la Constitución de la República.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Cométense interinamente las funciones de Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social, al doctor don Miguel Angel Cossini Morrison.

2º Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — JOSE SERRATO.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

7

Decreto 14.614. — Se establecen normas para la aplicación de la tasa de Alumbrado y Salubridad.

La Junta Departamental de Montevideo,

DECRETA:

Artículo 1º Declárase que la Intendencia Municipal de Montevideo, debe aplicar la tasa de Alumbrado y Salubridad establecida en el artículo 88 del decreto 14.152, confirmado por el decreto 14.175, para los inmuebles aforados desde el año 1964 inclusive, en adelante, sobre valores de aforos equivalentes para los bienes inmuebles en ese mismo año.

Quienes ya hayan hecho pagos hasta la fecha de promulgación de este decreto, y que por aplicación del inciso anterior, resulten mayores a su deuda, no tendrán derecho a reclamaciones.

Art. 2º Comuníquese.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental, a 17 de mayo de 1969.

WASHINGTON BADO, Presidente. — A. Lamboglia De Las Carreras, Secretario General.

RESOLUCION Nº 26.002

Montevideo, mayo 27 de 1969.

Visto el decreto 14.614, sancionado por la Junta Departamental, declarando que este Ejecutivo debe aplicar la tasa de Alumbrado y Salubridad establecida en el artículo 88 del decreto 14.152, confirmado por decreto 14.175, para los inmuebles aforados desde el año 1964 inclusive en adelante, sobre los valores de aforos equivalentes para los bienes inmuebles en ese mismo año.

Atento a que en el mismo se expresa que quienes ya hayan hecho pagos hasta la fecha de promulgación del presente decreto, y que por aplicación del inciso antes dicho, resulten mayores a su deuda, no tendrán derecho a reclamaciones.

El Intendente Municipal de Montevideo,

RESUELVE:

1º Tener por interpretado en forma auténtica el artículo 88 del decreto 14.152, que, conjuntamente con el decreto 14.175, sancionó el Presupuesto Departamental para el período 1968-1972, en cuanto a la aplicación de la Tasa de Alumbrado y Salubridad.

2º Disponer que el Departamento de Hacienda y la Dirección de Ingresos Domiciliarios procedan a establecer para los inmuebles aforados desde el año 1964 inclusive en adelante, valores de aforos equivalentes a los adjudicados a bienes inmuebles hasta ese año.

3º Quienes ya hayan hecho pagos hasta la fecha que fueren mayores a los que resultaren para la aplicación del criterio indicado en el numeral anterior, no tendrán derecho a reclamación de naturaleza alguna.

4º Acúsese recibo al decreto 14.614 e incórporese al Registro correspondiente; comuníquese a la Asesoría y Dirección Jurídica, a la División Ingresos del Departamento de Hacienda, a la Dirección Ingresos Domiciliarios; publíquese en el Boletín de Resoluciones, y transcríbase —con agregación de antecedentes— al Departamento de Hacienda a sus efectos. — Gral. CARLOS B. HERRERA, Intendente Municipal. — Cnel. René S. Astrada, Secretario General.

EDICTOS DE "BIEN DE FAMILIA"
Circular de la Suprema Corte de Justicia

Con fecha 1.o de junio de 1940, y bajo el N.o 17, la alta corporación dirigió a los Jueces Letrados de Primera Instancia la siguiente Circular:

Por resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha 29 de mayo del año en curso recaída en antecedentes elevados por el Poder Ejecutivo (Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social) cumple con llevar a su conocimiento a sus efectos que se ha mandado que en los casos que el Juzgado disponga la publicación de edictos gratis en el "Diario Oficial" que digan relación con lo dispuesto por el artículo 9.o de la ley número 9.770 de fecha 5 de mayo de 1938, se efectúe de acuerdo con la fórmula que se acompaña. — Enrique Gamio, Secretario.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de .... Hace saber don .... se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don .... solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble de (1) .... padrón número .... situado en (2) ....

A los efectos de la ley número 9.770 de fecha 5 de mayo de 1938, se hace esta publicación. (Aquí lugar y fecha del mandato y firma del actuario).

(1) Indíquese si es de su propiedad o de propiedad de otra persona.

(2) Si es de propiedad urbana indíquese solamente la calle y número de la finca y si es propiedad rural, el paraje.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones registradas

Día 18 de mayo de 1969

Enrique Paisal, oriental 60 años, casado, Millán 4676.
Carlota Rosa Bedat de Salave, oriental 76 años, viuda (8.a Sección Judicial).
Pablo Denis, oriental, 74 años, casado, Soriano 1724.
Amelia Villar de García, oriental, 91 años, viuda, (8.a Sección Judicial).
Carlos Alberto Gorcín, oriental, 73 años, divorciado, H. de Clínicas.
José Luis Porcella López, oriental, 44 años, casado, Garibaldi 1729.
Dedicación Araújo, oriental, 50 años, Hospital Maciel.
María Francisca Cherro de Vidal, oriental, 72 años, viuda, Gil 980.
Umberto D. Santis Pesante, italiano, 82 años, casado, Garibaldi 1729.
Alberto Leboritz Muller, rumano, 75 años, viudo, H. de Clínicas.
Lourdes Medina, oriental, 3 meses, Gonzalo Ramírez 1926.
Juan Carlos González, oriental, 13 meses, Gonzalo Ramírez 1926.
Luciano Archeúto Puig, oriental, 68 años, soltero, Comercio 2334.
Antonio Arreco, oriental, 64 años, casado, Hospital de Clínicas.
José María Vigo, español, 75 años, casado, Hospital de Clínicas.
Roberto Maneiro, oriental, 63 años, soltero, Suecia 1930.
Orlando Loyola Leites, oriental, 83 años, casado, A. Vaillant 656.
Eulalia Ramírez Arzola, oriental, 89 años, soltera, Lugano 3634.
Nieves Castro de Esteve, española, 76 años, viuda, 14 de Julio 1430.
Julia Sánchez de Cossatti, oriental, 75 años, viuda, J. R. y Pons 4998.
Carlos Avendsen, oriental, 23 horas, Garibaldi 2644.
Neofito Sanin Castro, español, 62 años, viudo, Gil 980.
Ramón Enrique Muniz, oriental, 68 años, casado, Burgueño 4867.
Olayo Varela Rodríguez, oriental, 83 años, casado, San Martín 4810.
Mugo Marcelo Rodríguez, oriental, 16 días, Cerro Largo 1816.
Juan Uriarte Mattos, oriental, 72 años, casado, Sant. V. España.

Día 19 de mayo de 1969

Ana Mihok de Stefanntti, yogoeslava, 65 años, casada, J. Villagrán 2451.
Romeo Guzzo Figliolo, oriental, 34 años, soltero, Yaro 1180.
Mario González Pagano, oriental, 62 años, casado, J. V. Ledesma 2881.
Máxima Juana Chaparro de Giménez, oriental, 71 años, viuda, A. Grande 2583.
Roberto Mabel Graña, oriental, 15 horas, Oficial 5 3542.
Celia Maciel de Marana, oriental, 79 años, viuda, Criollos 1142.
Telmo Gómez, oriental, 48 horas, casado, Rousseau 3845.
Luis Alfonso Iturburu, oriental, 58 años, casado, Joanicó 3835.
Jacinta Medina de Clavijo, oriental, 58 años, casada, H. de Clínicas.
Pabla Fontana de Capelli, oriental, 65 años, viuda, San José 1226.
Martín Urela, oriental, 45 años, casado, H. Pasteur.
Gerardo Porto, oriental, 28 años, casado, 8 de Octubre 8288.
Pablo Perfecto Díaz, oriental, 62 años, casado, Caonals 269.
Esteban Kolosa, yugoeslavo, 62 años, casado, Las Cañas 384.
María Flores Zapata, oriental, 77 años, soltero, H. Maciel.
José Cortés Aturaul, oriental, 63 años, soltero, Br. Artigas 1465.
Carlos Fernando Trelles Mancino, oriental, 72 años, H. Pasteur.
Eduardo Orfi Rapa, oriental, 78 años, viudo, I. Raffo Arrosa 959.
Eulogia Zacarías Forts de Moraite, oriental, 55 años, casada, Aconcagua número 4819.
José María Vázquez Rusado, español, 59 años, casado, Industria 3644.
José Cabrera González, español, 87 años, viudo, Zapicán 2713.
Rosa Margarita Stella de Denellis, oriental, 63 años, casada, M. Berthelot N.o 1670.
Basilio Brazdofs Ena, oriental, 49 años, soltero, Colonia Saint Bois.
Otacilio Alvarez, oriental, 54 años, casado, 8 de Octubre 3020.
Maneiro, (sin vida), H. Italiano.
Apolinario Cabana, (sin vida), 8 de Octubre 2771.
Salvador Luis Rossi Bembenutto, oriental, 67 años, soltero, Pernas.
Zulma Reneé Lavie, oriental, 25 años, soltera, H. de Clínicas.
Eudoxia Ramos Alvez, oriental, 74 años, soltera, H. de Clínicas.
María Elena Iraizoz Belseguy, oriental, 63 años, soltera, H. de Clínicas.
Bibiana Larrosa Borges, oriental, 6 horas, Agraciada 2981.
Julián Peña, oriental, 15 horas, Cerro Largo 1816.

Día 20 de Mayo de 1969

Luis Domingo Marcenaro, oriental, 61 años, casado, H. Maciel.
Carlos Stalmar Penchi, oriental, 28 años, soltero, H. de Clínicas.
Máximo Raymundo Cejas, oriental, 85 años, casado, Piribuy 5384.
Francisca Galípolo de Esquibel, oriental, 72 años, viuda, A. Saravia 3838.
Dolores Pereira de Núñez, española, 80 años, viuda, Millán 4482.
Manuel Cuello López, oriental, 78 años, soltero, (8.a Sección).
Augusto Carbajal Bonnafoz, oriental, 78 años, casado, Sant. Larghero.
José Verger, chileno, 61 años, casado, Av. Italia 2475.
Claudia Dionisia Mesa Camacho, oriental, 62 años, soltera, 12 de octubre 5610.
Julia Rizzo de Rodríguez, oriental, 84 años, viuda, Soriano 1038.
Leslie Charles Tobett, inglés, 66 años, casado, J. Martí 3338.
Jengo Ycasuriaga Rabasquiño, oriental, 2 meses y 19 días, Br. Artigas y Cufré.
Rafael Bernardino Chaparo, oriental, 74 años, viudo, 8 de Octubre 3020.
Gumersinda Uran de Enríquez, oriental, 85 años, casada, Chayos 5285.
Zelio Gumersindo Méndez, oriental, 40 años, 18 de Diciembre 1068.
María Luisa Isern de Bería, peruana, 49 años, casada, 8 de octubre 3288.
Amelia María Arizaleta de Etcheverri, oriental, 75 años, casada, Canelones 2819
Ariel Pérez Barbieri, oriental, 15 días, Canelones 1399.
Matías Morán, oriental, 79 años, soltero, Azara 3880.
Alejandro Dionel Soca, oriental, 2 meses, Gonzalo Ramírez 1926.
Mary Isabel Pena, oriental, 6 años, H. Pasteur.
Carlos Salmas, oriental, 35 años, casado, H. de Clínicas.
Catalina Elena Profeta Argenzio de Methol, oriental, 73 años, casada, San Fuentes 5395.
Luzdivina Somoza, de Freiro, española, 92 años, viuda, G. Ramírez 5016.
Carmen María de Villarrubia, oriental, 85 años, viuda, J. Acosta 4768.
Paulina Rodríguez Barreto de Casteteres, oriental, 80 años, viuda, Paysandú 1935.

Día 21 de Mayo de 1969

Nieves Gabriela Delfín, oriental, 85 años, soltera, Cardal 3240.
Lirio Alejandro Inverso, oriental, 69 años, casado, S. Italiano.
Estrella Rodó de Muiño, española, 69 años, casada, Propios 3770.
Juan Carlos Doghossian, oriental, 18 años, soltero, Sindicato Médico.
Victoria Repetto de Maccio, oriental, 81 años, viuda, H. Maciel.
Raul Carlos Vázquez Márquez, oriental, 27 años, casado, Av. Brasil (Suc. City Bank).
José Carro Traversaro, oriental, 71 años, soltero, Sindicato Uruguay España.
Florencio Alpuin Rodríguez, oriental, 69 años, Isidoro de María 1570.
René Escudero, oriental, 74 años, viudo, H. Pasteur.
Ramón Allejes, oriental, 78 años, viudo, G. Viana 2646.
María Pérez Maciel de Candini, oriental, 88 años, viuda, P. del Campo.
Arturo Torres de la Llosa, oriental, 89 años, casado, S. Británico.
Alberto Nicolás Cámpora Bertolotto, oriental, 84 años, casado, Larrañaga 2275.
María M. de Santiago do Cordea, oriental, 75 años, viuda, Reconquista 432.
Walter Ismael Arébalo, oriental, 56 años, casado, Millán 4482.
Francisco Ladislao García Airaldi, argentino, 67 años, casado, Mercedes 1760.
María Maelia Caravia Guerra, oriental, 71 años, soltera, Garibaldi 2750.
Carmen Alvarez de Rosadilla, oriental, 43 años, casada, Sindicato Médico.
Dolores Larrosa de Delfino, oriental, 97 años, viuda, Gral. Flores 4997.
Carlos Guzmán Tardáguila, oriental, 75 años, casado, Legionarios 2347.
Adosinda González de Balzani, oriental, 83 años, viuda, Hocquart 1474.
Luis María de los Santos, oriental, 42 años, Colonia 1942.

REGISTRO CIVIL

MATRIMONIOS REALIZADOS EN EL INTERIOR DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 1969.

(Cumplimiento del artículo 7.o de la ley 5.418, del 5 de Mayo de 1916).

Colonia

2.a Sección —

Raul Agenor Estévez, 22 años, soltero, empleado, oriental y María Esther Bentancur, 19 años, soltera, oriental.
Oscar Alfredo Morales, 18 años, soltero, empleado, oriental y Miriam Ivone González, 18 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Carlos José De...ure, 27 años, soltero, empleado, oriental y María Esther López, 27 años, soltera, educacionista, oriental.
Juan Hugo Santucho, 35 años, soltero, empleado, oriental y Elida Isabel Muñiz, 28 años, soltera, peluquera, oriental.
Yamandú Correa, 31 años, soltero, empleado, oriental y María Benjamina Fernández, 28 años, soltera, profesora, oriental.
Roberto Caballero, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Miriam Elida Vázquez, 16 años, soltera, oriental.
Pedro Alberto Pisano, 51 años, divorciado, camionero, oriental y Delia Marina Menéndez, 26 años, soltera, oriental.
Omar Francisco Caraballo, 20 años, soltero, agricultor, oriental y María del Rosario Kelland, 16 años, soltera, oriental.
Julio César Melognio, 29 años, soltero, empleado, oriental y Brenda Raquel Vila, 23 años, soltera, profesora, oriental.
José Leonel Fontes, 28 años, soltero, mecánico, oriental y Nérida Margot Montelongo, 20 años, soltera, oriental.
Larry Jesús Barreto, 24 años, soltero, empleado, oriental y Raquel Renée Brugman, 22 años, soltera, oriental.
Federico Zaragoza Carbajal, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Zulma Arenas, 30 años, divorciada, oriental.
Israel Borges, 36 años, soltero, empleado, oriental y Elvira Irene Fariña, 56 años, viuda, oriental.
Fredy Baridón, 37 años, soltero, agricultor, oriental y Dorrie Pons, 43 años, soltera, oriental.
Aroldo Arduín, 37 años, soltero, granjero, oriental y Julieta María Pons, 38 años, soltera, oriental.
Bartolo Julio Noy, 37 años, divorciado, empleado, oriental e Iris Beatriz Castro, 23 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Raul Avila, 36 años, divorciado, empleado, oriental y Noris Avondet, 29 años, soltera, empleada, oriental.
Pablo Gustavo Maurín, 21 años, soltero, agricultor, oriental y Sonia Raquel Villares, 18 años, soltera, oriental.

5.a Seccinó —

Héctor José Hernández, 23 años, soltero, empleado, oriental y Sonia Nancy Miñón Fusatti, 18 años, soltera, oriental.
José Luis Errecarte Schrott, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Yolanda Martínez, 20 años, soltera, oriental.
Eduardo Caballero, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Nidia Ethel Canela Fuentes, 20 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Miguel Edua... Vlázquez, 27 años, soltero, comercio, oriental y Estela Mary Torres, 17 años, soltera, oriental.
Horacio Francisco Bianchi, 29 años, soltero, hacendado, oriental y María del Carmen Avelino, 24 años, soltera, oriental.
Rodolgo Angel Aguilar, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Elsa Beatriz Sandoval, 16 años, soltera, oriental.
Alcides Montero, 20 años, soltero, jornalero, oriental y María Esther Vera, 21 años, soltera, oriental.
Enrique Alfredo Camacho, 33 años, soltero, empleado, oriental.
Aída Carmen Bochard, 27 años, soltera, oriental.
Gualberto Manzuetti, 26 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Edelma Verdes, 24 años, soltera, oriental.
Walter Rogelio Roqueta, 20 años, soltero, empleado, oriental y Olga Mabel Camacho, 19 años, soltera, oriental.
Alcides Enrique Rodríguez, 22 años, soltero, camionero, oriental y Carmen Elena Andrade, 19 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Leys, 29 años, soltero, transportista, oriental y Sonia Carmen Garaycochea, 29 ños, soltera, modista, oriental.
Sergio Rafael Pezzutti, 25 años, soltero, comercio, oriental y Margarita Teresa Echeverría, 20 años, soltera, oriental.
Marcos Edmundo Collazo, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Mirtha Figueredo, 21 años, soltera, modista, oriental.
José Lius aBridón, 21 años, soltero, pintor, oriental e Inés Carolina Bergara, 19 años, soltera, oriental.
Nelson Héber Martínez, 25 años, soltero, maestro, oriental e Hilda María Mercedes Caballero, 23 años, soltera, maestra, oriental.

7.a Sección —

Angel Gogna, 50 años, soltero, jornalero, oriental y Adelina Elvira DE ZORDO, 41 años, soltera, oriental.
Edison Aníbal Frache, 22 años, soltero, comercio, oriental e Irma Nelly Capellino, 19 años, soltera, oriental.
Washington Perdomo, 47 años, divorciado, comercio, oriental y Edith Elena Mayorini, 25 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

José Nilo Méndez, 31 años, soltero, empleado, oriental y Mirna Luz Falcón, 23 años, soltera, oriental.
Nel Binil Corbo, 38 años, soltero, jornalero, oriental e Irma Nelly Lomez, 26 años, soltera, oriental.
Jesús Leopoldo Monte de Oca, 26 años, soltero, empleado, oriental y Dulcilia Renée Calleros, 20 años, soltera, oriental.
Isidro Pizzarro, 52 años, soltero, agricultor, oriental y Feliciana Mary Mertínez, 39 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Sergio Manuel Casanova, 27 años soltero, empleado, oriental y Teresita Elisa Cis, 31 años, soltera, educacionista, oriental.

10.a Sección —

Orlando García, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Evelia Bentancur, 18 años, soltera, oriental.
Omar Dante Núñez, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Néster Gladys Ayalá, 16 años, soltera, oriental.
Boris Alfredo Armand Ugón, 21 años, soltero, agricultor, oriental y Susana Mabel León, 18 años, soltera, oriental.
Luciano Mavimino Concepción, 35 años, soltero, jornalero, oriental y Elba Nelly Meny, 31 años, divorciada, oriental.
Darwin Julio Keel, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Gladys Nahir Morgan, 18 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Ventura Machado, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Zulma Machado, 23 años, soltera, oriental.
Fermín Arturo Guerrero, 24 años, soltero, jornalero, oriental y María Orfilia Machado, 20 años, soltera, oriental.
Nicomedes Ramírez, 49 años, soltero, agricultor, oriental y Edelsi Alicia Pastre, 32 años, soltera, empleada, oriental.
Ramón Vicente Alemán, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Ruth Edelweis Monte de Oca, 21 años, soltera, oriental.
Ramón Medina, 21 años, soltero, jornalero, orienatl y Norma Inés Peña, 21 años, soltera, oriental.
Artemio Montes de Oca, 32 años, soltero, jornalero, oriental y María Asención Sosa, 22 años, soltera, oriental.
Daniel Euclides Maidana, 21 años, soltero, jornalero, oriental y María Aurora Ortiz, 24 años, soltera, oriental.

12a. Sección —

Antonio Fernando De Pizzol, 23 años, soltero, empleado, oriental y Sonia Raquel Zilavi, 22 años, soltera, maestra, oriental.
Sergio Alfredo Saporitti, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Teresita Gladys Gayoi, 21 años, soltera, oriental.
Marino Tabarez, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Nancy Olga Negrín, 21 años, soltera, oriental.
Germán Davyt, 22 años, soltero, ganadero, oriental y María Cristina Larralde, 22 años, soltera, oriental.
Néstor Omar Giachero, 34 años, soltero, agricultor, oriental y Santa Teresita Borgogno, 15 años, soltera, oriental.

14a. Sección —

Walter Omar Correa, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Berta Mari Pino, 23 años, soltera, oriental.
Gerardo Mainetto Lorenzo, 24 años, soltero, tejedor, oriental y Nuris Doroter Díaz, 22 años, soltera, empleada, oriental.
Walter Hugo Torres, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Ana María Itza, 21 años, soltera, obrera, oriental.
Clímaco Bonifacio Pérez, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Vilma Days Velazco, 20 años, soltera, oirental.
César Marcelino Berois, 24 años, soltero, tejedor, oriental y Angela Teresa Mazza, 21 años, soltera, zurcidora, oriental.
Luis Ricardo Echarte, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Lérida Filomena Forlán, 23 años, soltera, oriental.
Walter Edgardo Pilón, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Mirtha Raquel Gómez, 22 años, soltera, oriental.
Benito Francisco Marles, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Mabel Moreira, 23 años soltera, oriental.

Carlos Rúben Valicosqui, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Esther Vilma Moarglia, 18 años, soltera, oriental.

Rúben Darío Vera, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Rita Esmeralda Chans, 22 años, soltera, oriental.

Darwin Fredy Rivero, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Nilsa Esther Medero, 22 años, soltera, obrera, oriental.

Carlos Darío Cabrera, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Ana María Imperial, 17 años, soltera, obrera, oriental.

Domingo Cahns, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Reli Grau, 30 años, soltera, oriental.

Romano Rosa, 33 años, soltero, tejedor, oriental y Miriam Raquel López, 25 años, soltera, oriental.

Durazno

2.a Sección —

José Manuel Villagrasa, 24 años, soltero, mecánico, oriental y Elvira Luzardo, 21 años, soltera, oriental.

Ernesto Recarde López, 27 años, soltero, empleado, oriental y Lilia Yolanda Moreira, 24 años, soltera, oriental.

José Luis Fonterosa, 20 años, soltero, empleado, oriental y Graciela Quijano Ramos, 22 años, soltera, oriental.

Juan Emilio Gallo, 25 años, soltero, soldado oriental y Teresa Raquel Martínez, 22 años, soltera, peinadora, oriental.

Juan Fernándo Telechea, 18 años, soltero, estudiante, oriental y María Mercedes Bermúdez, 16 años, soltera, estudiante, oriental.

Carlos Rúben Heredia, 25 años soltero, empleado, oriental y Gladys Teresita Vallejo, 22 años, soltera, oriental.

Estéban Bertelmio, 22 años, soltero, hacendado, oriental y María Enriqueta Cami, 20 años, soltera, oriental.

Raúl E. Lorenzo, 22 años, soltero, estudiante, oriental y Lilian B. Bessonart, 18 años, soltera, oriental.

Julio Cesar Ramos, 21 años, soltero, empleado, oriental y Alicia-Isabel Ubal, 18 años, soltera, estudiante, oriental.

2.a Sección —

Francisco Brum, 39 años, soltero, empleado, oriental y Alba Esmeralda Toya, 21 años, soltera, oriental.

Mario Cawen, 28 años, soltero, empleado, oriental y Mary Lilián Olveira, 19 años, soltera, oriental.

Walter Ildemar Martínez, 34 años, soltero, empleado, oriental y Yolanda Irene Cawen, 32 años, soltera, oriental.

Rúben Roberto Fernández, 20 años, soltero, empleado, oriental y Leda Pérez, 20 años, soltera, oriental.

Danubio Ramón Dorado, 23 años, soltoro, comercio, oriental y María del Carmen Becar, 23 años, soltera, oriental.

Ramón Balarmino Alvarez, 44 años, viudo, carpintero, oriental y María Rosa Peralta, 33 años, soltera, oriental.

3a. Sección —

Antonio Gerónimo Puglia, 47 años, soltero, obrero rural, oriental y Elda Lisparda Laguna, 28 años, viuda, oriental.

4.a Sección —

Américo Izaurr..., 55 años, soltoro, empleado, oriental e Iilia Elsa Martínez, 46 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Ciro Hugo Noguera Cor, 23 años, soltero, empleado rural, oriental y María [illegible] Larrama Cacaravilla, 24 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Adalberto H. de Freitas, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Carmelina Santana, 25 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Juan Ramón Calero, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Liria Beatriz Iriarte, 20 años, soltera, oriental.

Luis Eduardo Santos, 30 años, soltero, empleado, oriental y María Graciela Cortés, 25 años, soltera, empleada, oriental.

Héber Baltazar Temesio, 23 años, soltero, empleado, oriental e Hilda Didí Ferreira, 19 años, soltera, oriental.

Washington Harley Yrureta, 47 años, soltero, jornalero, oriental y Teresa Nahir Rodao, 28 años, soltera, oriental.

Hugo Ruben Do Nacimento, 30 años, soltero, empleado, oriental y Rosalía Eralia Ibarbúdez, 35 años, soltera, oriental.

Gualberto Da Silva, 27 años, soltero, jornalero, oriental y María Mercedes Cardozo, 27 años soltera, oriental.

10.a Sección —

Ariel Bruno Miraldo, 25 años, soltero, empleado, oriental y Haydée Mabel Bosso 22 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Nemesio Walter Perdomo, 38 años, soltero,empleado, oriental y María Eulalia Martínez, 37 años, soltera, oriental.

Carlos Alberto Toñoles, 24 años, soltero, empleado, oriental y Lida Ofelia Correa, 17 años, soltera, oriental.

Oscar Pablo Díaz Núñez, 22 años, soltero, empleado, oriental y Brenda Antonia Romano Monroy, 24 años, soltera, oriental.

Faustino Garcías, 35 años, soltero, empleado, oriental y Romualda Lila Olveira, 44 años, viuda, oriental.

Flores

2.a Sección —

Juan Carlos Larrosa, 21 años, soltero, empleado, oriental y María Teresa Moreira, 17 años, soltera, oriental.

Nicasio Alfonso García, 42 años, soltero, hacendado, argentino y Vera Leonor María Márquez, 27 años, soltera, argentina.

4.a Sección —

Juan Carlos Rodríguez, 29 años, soltero, industrial, oriental y Mirta Raquel Viera, 28 años, soltera, oriental.

Florida

2.a Sección —

Hilario Pombo Rey, 59 años, soltero, agricultor, oriental y Rosa Marichal Ramos, 47 años, viuda, oriental.

Freddy Omar Santos Quiroga, 28 años, soltero, jornalero, oriental, y Rosa Esther Solari Olmos, 15 años, soltera, oriental.

Hugo Ruben Palleiro González, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Marta Mabel Morales Cabrera, 19 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Ramón Ulises Pérez, 25 años, soltero, industrial, oriental y María Beatriz La Banca, 18 años, soltera, oriental.

Salvador Villanueva, 55 años, divorciado, comercio, español y Sara Elsa Rondeau, 41 años, soltera, oriental.

Alfredo Francisco Melgarejo, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Mirta Prieto, 16 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Angel Pérez Fernández, 21 años, soltero, jornalero, oriental y María Mercedes Pereira Silva, 21 años, soltera, oriental.

Mario Zenón Alcoba Alba, 25 años, soltero, funcionario, oriental y María Raquel Alba Presa, 19 años, soltera, oriental.

Rubenmar Bello Ferradans, 27 años, soltero, funcionario, oriental y Gladys Mabel Puppi Aquemio, 20 años, soltera, profesora, oriental.

5.a Sección —

Ramón Zacarías Aguilar, 35 años, soltero, agricultor, oriental y Martha Mabel Cayaffa, 17 años, soltera, oriental.

6.a Sección

Sandalio Foliadoso Sastre, 60 años, viudo, empleado, oriental y Francisca Hydee Izquiérdo Gutiérrez, 49 años, viuda, jubilada, oriental.

7.a Sección —

Manuel Francisco Lema, 31 años, soltero, industrial, oriental y Marta Inés Rivero, 20 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Joaquín Diego Sintas, 21 años, soltero, empleado, oriental y María Cristina Cachón, 20 años, soltera, empleada, oriental.

José Luis Aramburu, 30 años, soltero, hacendado, oriental y Bernardina Raquel Maciel, 23 años, soltera, oriental.

9.a Sección

Felipe Mendilazo Pérez, 27 años, soltero, empleado rural, oriental y Nélida B. Sosa Huertas, 19 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Ildemaro Lucio Figueira, 29 años, soltero, empleado rural, oriental y Nelvis Leonor Martínez, 20 años, soltera, oriental.

Ricardo Cáceres, 35 años, soltero, albañil, oriental y Ethel Gladys Pérez, 36 años, soltera, oriental.

Carlos Alberto Furno, 22 años, soltero, empleado, oriental y María Cristina González, 19 años, soltera, estudiante, oriental.

José A. Mendiverry, 28 años, soltero, agricultor, oriental y María A. González, 26 años, soltera, oriental.

Carlos Alberto Martínez, 24 años, soltero, mosaista, oriental y María Nelvis oriental y María Nelvis Viña, 24 años, soltera, oriental.

Eusebio Primitivo Pereyra, 30 años, soltero, agricultor, oriental y María Elena López Bacci, 27 años, soltera, modista, oriental.

Juan Carlos Aramburu, 29 años, soltero, empleado rural, oriental y María del Carmen Perdomo, 30 años, soltera, oriental.

Venancio González, 41 años, divorciado, comercio, oriental y Juana Mabel Sastre, 29 años, soltera, nurse, oriental.

12.a Sección —

Andrés Alberto Peña Rodríguez, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Mabel Fernández Brites, 26 años, soltera, oriental.
Washington Raúl Iris Muñoz, 27 años, soltero, empleado, oriental e Iris Obdulia Garabagno Alanis, 18 años, soltera, oriental.
Francisco Díaz, 55 años, viudo, 2das. nupcias, empleado, oriental y Norma Berrueta, 46 años, viuda, oriental.
Roberto Vicente León Macció, 54 años, divorciado, empleado, oriental y Norma Luisa Calcagno Silveira, divorciada, oriental.

Lavalleja

1.a Sección —

Carmelo Correa, 24 años, soltero, empleado, oriental y Graciela Blanca Correa, 17 años, soltera, modista, oriental.
Sergio Cartalla, 23 años, soltero, albañil, oriental y María del Carmen Rodríguez, 15 años, soltera, oriental.
Ramón Alejandría, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Nilda Mireya Sosa, 20 años, soltera, empleada, oriental.
Jorge Marnero, 23 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Rosa Miraballes, 19 años, soltera, oriental.
Gustavo Pedro Firenza, 23 años, soltero, empleado, oriental y María Silvia Leracochea, 22 años, soltera, maestra, oriental.
Albérico Laxalt, 49 años, soltero, jornalero, oriental e Hilda Delgado, 34 años, soltera, oriental.
Rómulo Oroná, 37 años, soltero, jornalero, oriental y Alida del Carmen García, 37 años, soltera, oriental.
Antonio Olmedo, 28 años, soltero, pintor, oriental y María Isabel Ferreira, 24 años, soltera, empleada, oriental.
Adhemar Ambéres Guido, 32 años, soltero, empleado, oriental y Gloria Nelly Pais, 31 años, soltera, modista, oriental.
Omar Farías, 20 años, soltero, empleado, oriental y Lilián Rodríguez, 20 años, soltera, profesora, oriental.
Ramón María Giménez, 29 años, soltero, empleado, oriental y Claris Elsa Romero, 29 años, soltera, oriental.
Eduardo Mandello, 23 años, soltero, fotógrafo, oriental y Miriam Menchaca, 20 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Herbart Eduardo Martirena, 34 años, soltero, empleado, oriental y Selva Nélida Cáceres, 32 años, divorciada, oriental.
José Pedro Giménez, 20 años, soltero, agricultor, oriental y Modesta Genoveva Pintado, 19 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Víctor Roberto Barrios, 35 años, soltero, jornalero, oriental y María Blanca González, 35 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Vicente Teodoro García, 25 años, soltero, hacendado, oriental y María Luisa Clavijo, 23 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Julio César López, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Jacinta Dorotea De León, 21 años, soltera, maestra, oriental.

Carlos Julio Cardozo, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Noel Muniz, 28 años, soltera, oriental.
Ernesto César Hernández, 23 años, soltero, jornalero oriental y Mirtha Elena Martínez, 22 años, soltera, oriental.
Cupertino Proto Olivera, 22 años, soltero, jornalero, oriental y María Ernestina Pereira, 21 años, soltera, oriental.
Leonel Acuña, 21 años, soltero, empleado, oriental y Gloria Elda Telez, 18 años, soltera, oriental.
Juan Pedro Niz, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Susana Raquel Macedo, 16 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Almir Lemos Félix, 23 años, soltero, funcionario, oriental y Marycarmen Correa de Lima, 17 años, soltera, oriental.
Julio Ramón Pacheco Medina, 25 años, soltero, comercio, oriental y María Teresa Ayala Escudero, 19 años soltera, oriental.
Nelson Francisco González Cháves, 30 años, soltero, hacendado, oriental y Teresa Miryan Doeyo Méndez, 27 años, soltera, docente, oriental.
Feliciano Andrada, 31 años, soltero, trabajador rural, oriental y Estela Mary Fernández Silvera, 15 años, soltera, oriental.
César Wáshington Castillo Messano, 22 años, soltero, funcionario, oriental y Maritza Mondo Rodríguez, 20 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Celso Eleuterio Cedrés, 27 años, soltero, empleado, oriental e Indalecia del Carmen Fernández, 27 años, soltera, empleada, oriental.

Maldonado

1.a Sección —

Gregorio Wladimir Techera, 34 años, divorciado, jornalero, oriental y Rosa Brenda Rodríguez, 30 años, divorciada, oriental.
Miguel Angel Amarillo, 22 años, soltero, empleado, oriental y Silvia María Fernández, 21 años, soltera, oriental.
José Luis Fraga, 29 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Margarita Buquete, 27 años, soltera, oriental.
Jorgo Ariel Ribolla, 19 años, soltero, empleado, oriental y Marys Nancy Martínez, 19 años, soltera, oriental.
Américo Rafael Crugnale, 49 años, soltero, empleado, oriental y Benigna Ramona Rodríguez, 53 años, soltera, peinadora, oriental.
Indalecio Davis Tabeira, 22 años, soltero, empleado, oriental y Mary Isabel García, 19 años, soltera, oriental.
Ignacio Barboza, 30 años, soltero, empleado, oriental y Mabel Delgado, 16 años, soltera, oriental.
Adolfo César Lemos, 29 años, soltero, empleado, oriental y Aída Leticia de León, 23 años, soltera, profesora de corte, oriental.
Claro Fermín López, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Marta Inés Pereira, 23 años, soltera, oriental.
Daniel Nocetti, 20 años, soltero, empleado, oriental y Ramona Mireya Rodríguez, 20 años, soltera, oriental.
Daniel Cabrera, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Sonia Berena Carreño, 18 años, soltera, oriental.
Ismael Machado, 19 años, soltero, albañil, oriental y María Teresa Méndez, 15 años, soltera, oriental.

Welkis Quintián, 27 años, soltero, pintor, oriental y Gladys Mabel Cardozo, 15 años, soltera, oriental.
Julio Antonio Techera, 26 años, soltero, militar, oriental y Mary Ruth Silva, 23 años, soltero, militar, oriental y Mary Ruth Silva, 26 años, soltera empleada oriental.
Waldemar Antonio López, 24 años, soltero, carpintero, oriental y Lucía María de Barros, 21 años, soltera, profesora de piano, oriental.
Raúl Alfredo Vicente, 19 años, soltero, carpintero, oriental y Gladys Esther Peña, 18 años, soltera, oriental.
Saturnino Casurriaga, 26 años, soltero, empleado, oriental y Martha Elena Martínez, 23 años, soltera, empleada, oriental.

2.a Sección —

Antonio M. Figueredo, 60 años, divorciado, peluquero, oriental y Juana Cabañas, 51 años, soltera, oriental.
Leandro Casimiro Rodríguez, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Sonia Gladys Fernández, 18 años, soltera, oriental.
Luis A. Pérez Caraballo, 24 años, soltero, empleado, oriental y Zulma Aizpurú Correa, 19 años, soltera, empleada, oriental.
Enrique F. Rodríguez, 29 años, soltero, jornalero, oriental y María Ester Segovia, 38 años, soltera, oriental.
Américo C. Nieto, 26 años, soltero, mecánico, oriental y Lidia E. Díaz, 20 años, soltera, oriental.
Segundo Gervasio Torres, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Delmira, Delia Silvera, 17 años, soltera, oriental.
Héctor Cométti, 27 años, soltero, empleado, oriental y Balbina Silveira, 21 años, soltera, oriental.
Carlos Pedraya, 24 años, soltero, músico, oriental y Elida Tejera, 16 años, soltera, oriental.
Luis A. Silvera, 34 años, soltero, albañil, oriental y Brenda Lucía Corbo, 37 años, viuda, pensionista, oriental.
Elio Rivero Casella, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Wilma M. Amaral, 24 años, soltera, estudiante, oriental.
Juan G. Márquez, 35 años, soltero, carpintero, oriental y Milka Ezguena, Miret, 42 años, soltera, maestra, oriental.
Cesáreo Rivas, 22 años, soltero, carpintero, español y Nahir Barbosa, 20 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Pedro Jorge Bertschinger, 23 años, soltero, estudiante, oriental y Norma Ofelia Orazi, 18 años, soltera, oriental.
José Luciano Donate, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Nilca Mary Suárez, 21 años, soltera, oriental.
Leomar Díaz, 19 años, soltero, carpintero, oriental y Alba Mercedes Viñoly, 23 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Martínez, 19 años, soltero, militar, oriental y Niris Nelly Larrosa, 17 años, soltera, oriental.
Carlos Augusto Barbachán, 46 años, divorciado, músico, oriental y Nanci Roseli Machado, 42 años, divorciada, oriental.
José Luis Otormín, 20 años, soltero, chofer, oriental y Olga Esther Blanco Larrionda, 19 años, soltera, oriental.
Raúl Ariel Pérez, 30 años, soltero, telegrafista, oriental e Imelda Mabel Montaño, 26 años, soltera, oriental.

Washington Fernández, 68 años, viudo, periodista, oriental y Zelmora Aida Pérez, 38 años, soltera, maestra, oriental.

6.a Sección —

Justo Yamandú Suárez, 34 años, soltero, obrero industrial, oriental y María Delia Gabito Techera, 33 años, soltera, enfermera, oriental.

7.a Sección —

Mario Núñez Balerio, 24 años, soltero, tareas rurales, oriental y Niria Noelia Sosa Machado, 17 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Luis Orlando Larrosa, 23 años, soltero, estudiante, oriental y María del Rosario Alonso, 19 años, soltera, estudiante, oriental.

Francisco Rocha, 37 años, divorciado, empleado, oriental y Venturosa Estela Bonilla, 41 años, soltera, oriental.

Eladio Hebert Sosa, 31 años, soltero, empleado, oriental y Juana Filadelfia Fernández, 26 años, soltera, oriental.

Paysandú

2.a Sección —

Carlos María Amarillo, 22 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Graciela Silveira, 18 años, soltera, oriental.

Albar Walter Grille, 23 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Montaubán, 20 años, soltera, estudiante, oriental.

Silvestre Vallejo, 38 años, soltero, jornalero, oriental y María Victoria Silveira, 29 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Sosa, 25 años, soltero, empleado, oriental y Norma Alvez, 23 años, soltera, oriental.

César Hugo Ortiz, 24 años, divorciado, empleado, oriental y Olga Esther Guichón, 23 años, soltera, oriental.

Enrique Gregorio De León, 44 años, divorciado, empleado, oriental y Gloria Teresa Savornín, 28 años, divorciada, oriental.

Carlos Romeo Ortiz, 55 años, soltero, empleado, oriental y Ana Campopiano, 59 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Omar Ferreira, 38 años, soltero, jornalero, oriental y Erlinda Gladys Puleri, 27 años, soltera, oriental.

José Carlos Thome, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Milba Daysy Negrín, 23 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Doroteo David Cuello, 28 años, soltero, hacendado, oriental y Carmen Teresita Galeano, 18 años, soltera, oriental.

Pedro León Peregalli, 53 años, viudo, empleado, oriental y Baldramina Juana Martínez, 47 años, divorciada, oriental.

Alberto Aquiles Doyenart, 33 años, divorciado, empleado, oriental y María Elena Morell, 24 años, soltera, educacionista, oriental.

Cagildo Esteban Carrocio, 21 años, soltero, empleado, oriental y Nelly Laborda, 22 años, soltera, empleada, oriental.

Norberto Acosta 30 años, soltero, agricultor, oriental y Cerbiliana Curbelo, 20 años, soltera, oriental.

Walter Narciso Gómez, 23 años, soltero, jornalero, oriental y María Inés Acosta, 22 años, soltera, oriental.

Río Negro

1.a Sección —

Pablo Carneiro, 37 años, soltero, pastor evangélico, oriental y María Marcelina Silva, 20 años, soltera, estudiante, oriental.

Ramón Agapito Dancona, 47 años, soltero, jornalero, oriental y Bernarda Gil, 53 años, viuda, oriental.

José Antonio Díaz, 38 años, soltero, jornalero, oriental y Mirta Aída Villanueva, 33 años, soltera, oriental.

Walter Alberto Roverano, 18 años, soltero, jornalero, oriental y María Ermelinda Ayala, 20 años, soltera, oriental.

Aquiles Negrín, 37 años, soltero, jornalero, oriental y María Inés Segovia, 46 años, soltera, oriental.

Granjuilín Grevia, 23 años, soltero, militar, oriental y Gloria Paz Díaz, 15 años, soltera, oriental.

Juan José González, 26 años soltero, jornalero, oriental y Dora Iris Martínez, 23 años, soltera, empleada, oriental.

Teófilo Antonio Luna, 21 años, soltero, carpintero, oriental y Nelly Margot De León, 20 años, soltera, oriental.

Florencio Giménez, 40 años, divorciado, militar, oriental y Glides Lérida Graña, 32 años, soltera, empleada, oriental.

Ramón Luján Centurión, 20 años, soltero, pintor, oriental y Carmen Domitila Cásares, 16 años, soltera, oriental.

Jorge Carlos Picart, 25 años, soltero, empleado, oriental y Nora Laurenz, 20 años, soltera, estudiante, oriental.

Juan Angel Arbelo, 48 años, divorciado, jornalero, oriental y Olga Teresa Cuelho, 31 años, divorciada, oriental.

Roberto Hugo Vázquez, 42 años, divorciado, profesor, oriental y María Hilda Kennedy, 26 años, soltera, maestra, oriental.

Luis Pedro Ivanov, 21 años, soltero, chofer, oriental y Blanca Irene Lescano, soltera, estudiante, oriental.

Walter Canzani, 22 años, soltero, jornalero, oriental y María Leonor Vallejos, 22 años, soltera, oriental.

Luis Angel Cabral, 18 años, soltero, jornalero, oriental y María Selia Fripp, 17 años, soltera, oriental.

Pedro Serafín Boggiani, 35 años, soltero, empleado, oriental y Raquel Beatriz Bertoni, 25 años, soltera, empleada, oriental.

2.a Sección —

Luis Alberto Rosso, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Sully Esther Rodríguez, 22 años, soltera, estudiante, oriental.

3.a Sección —

Daniel Miguel Jajalin, 26 años, soltero, empleado, oriental y Olga Déver Martínez, 29 años, soltera, maestra, oriental.

Francisco Olegario Fassani, 31 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Amelia Machín, 19 años, soltera, oriental.

Juan Bochkariov, 29 años, soltero, agricultor, oriental y María Susana Silva, 19 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Amancio Olivera, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Clara Rosa Centurión, 17 años, soltera, oriental.

Miguel Angel Píriz, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Julia Irene Carranza, 16 años, soltera, oriental.

José Enrique Ruppel, 26 años, soltero, empleado, oriental y Agustina Angela Arrúa, 24 años, soltera, oriental.

Germán Santiago Camio, 33 años, soltero, empleado, oriental y Esther Emilia Melendrez, 21 años, soltera, oriental.

Mario Ezequiel Rosano, 26 años, soltero, mecánico, oriental y Nelly Teresita Rieger, 26 años, soltera, oriental.

Ramón Aquino, 19 años, soltero, jornalero, oriental y María Graciela Machado, 20 años, soltera, oriental.

Eladio Cleto Lucero, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Amabella Rosano, 17 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Francisco Máximo Figueira, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Mirian Estela Vidal, 18 años, soltera, oriental.

Jorge Ricardo Tolbot, 22 años, soltero, estudiante, ecuatoriano y Raquel Ita Baranov, 21 años, soltera, estudiante, oriental.

Leonel Cáceres, 30 años, soltero, camionero, oriental y Tatiana Eva Ghurubski, 27 años, soltera, oriental.

Rómulo Armando Dantaz, 35 años, soltero, jornalero, oriental y Sara Wiviana Sanguinetti, 26 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Sebastián Eloy Vera, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Estela Maris Pintos, 19 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Miguel Angel Delo Santos, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Yolanda Nivis Rosano, 17 años, soltera, oriental.

Rivera

1.a Sección —

Juan Raúl Alvez, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Cesi Leites, 20 años, soltera, oriental.

Abelardo Correa, 23 años, soltero, chofer, oriental y María Amelia Oliva, 17 años, soltera, estudiante, oriental.

Uruguay Deleón, 25 años, soltero, maestro, oriental y Nelda Lely Leites, 28 años, soltera, oriental.

Muley Torres da Silva, 26 años, soltero, empleado, brasileño, y María Lyra Camio, 21 años, soltera, maestra, oriental.

Gabino Ramos, 25 años, soltero, militar, oriental y María Luisa Paz, 28 años, soltera, brasileña.

Nelson Edgar Alvez, 25 años, soltero, empleado, oriental y María Martha Correa, 25 años, soltera, maestra, oriental.

Leoncio Núñez de Moraes, 60 años, viudo, ganadero, oriental y Hitha Ruth Porto, 37 años, soltera, maestra, oriental.

Ramón Roque Fernández, 26 años, soltero, empleado, oriental y Amelia Burón, 22 años, soltera, profesora, brasileña.

Juan Francisco Pereira, 28 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Pereira, 19 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Dirley Arévalo Vieira, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Carolina Alvez Clavijo, 26 años, soltera, brasileña.

5.a Sección —

Ariel Gónzalez, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Mary Isabel Leites, 21 años, soltera, oriental.
Francisco Berniz, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Vázquez, 21 años, soltera, oriental.
Carlos Renée Porto, 25 años, soltero, empleado, oriental y Alba Sánchez, 17 años, soltera, oriental.
Julián Almindo Moraes, 65 años, soltero, jornalero, oriental y Selma Mello, 61 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

José Ruben Reyes, 24 años, soltero, peón, oriental y Donaldes Coito, 20 años, soltera, oriental.
Lolito Rodolfo Sastre, 22 años, soltero, comercio, oriental y Edicléia Ribero Lemos, 20 años, soltera, brasileña.
Luis Mario Peralta Pinto, 35 años, soltero, empleado, brasileño y Yolanda Peralta Rodríguez, 27 años, soltera, oriental.
Héber Abelenda Machado, 23 años, soltero, hacendado, oriental y Esther Galdós Muñoz, 17 años, soltera, oriental.
Senés Antonio Abelenda Machado, 33 años, soltero, hacendado, oriental y María Julia Leite Muñoz, 20 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Harley Ortiz, 49 años, divorciado, militar, oriental y Marcina Da Silva, 35 años, soltera, oriental.
Eudaldo Machado, 27 años, soltero, marino, oriental y Dorcila Rodríguez, 23 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Rodríguez, 20 años, soltero, empleado, oriental y María Cristina de Vargas, 18 años, soltera, estudiante, oriental.
Carlos Rondán Trindade, 21 años, soltero, militar, oriental y Gualconda Cuadro, 20 años, soltera, oriental.
Marcelino Carballo Rodríguez, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Haydée Cristina Veleda, 25 años, soltera, oriental.
Derbis Aparicio Rodríguez, 33 años, soltero, empleado, oriental e Ivone Ribeiro, 34 años, soltera, oriental.
Baltasar Rosa López, 20 años, soltero, militar, oriental y Perla Lila da Silva Azambuya, 19 años, soltera, dactilógrafa, oriental.
Cleber Octavio Costa Costa, 19 años, soltero, estudiante, oriental y María Paula da Silva, 19 años, soltera, estudiante, oriental.
Heber Saúl Moreira, 22 años, soltero, mecánico, oriental y Elena Monteiro Martins, 17 años, soltera, brasileña.
Luis Humberto dos Santos, 25 años, soltero, militar, oriental e Hiria Varela, 21 años, soltera, oriental.
Newtton Saba, 31 años, soltero, militar, oriental y Lucila Alencastro, 32 años, divorciada, oriental.
Pablo Asdrubal Tolentino, 29 años, soltero, jornalero, oriental y María Ondina Núñez, 22 años, soltera, oriental.
José Miguel Jauregui, 37 años, soltero, empleado, oriental y Carmen Farías Sgiarovello, 25 años, soltera, empleada, oriental.

Rocha

1.a Sección —

Wáshington Nicodella, 23 años, soltero, empleado, oriental y Liria Maidana, 19 años, soltera, oriental.
Oneli Pérez Tembonis, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Elisa Angela Lascano, 35 años, soltera, oriental.
Juan Tomás Mattos, 27 años, soltero, empleado, oriental y Mary Ivonne Noguez, 31 años, soltera, oriental.
Edison Ortiz Batista, 21 años, soltero, empleado, oriental y Delma Myriam Bentancort, 24 años, soltera, maestra, oriental.
Wilder Mateo Alvarez, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Myriam Delma Araújo, 24 años, soltera, oriental.
Walter Waldemir Píriz, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Cirila Elefran Altez, 37 años, soltera, oriental.
Edison Eduardo Arrarte, 22 años, soltero, comercio, oriental y María Estrella Cardoso Arrarte, 20 años, soltera, oriental.
Elio López Arce, 30 años, soltero, empleado, oriental y Lila Edy López, 29 años, soltera, oriental.
Orfilio Esteban Núñez, 55 años, soltero, agricultor, oriental y Edilberta Silva, 43 años, soltera, oriental.
Eduardo Adolfo Lambrecheta, 28 años, soltero, empleado, oriental y Nélida Matilde González, 25 años, soltera, oriental.
Sergio Luis Ganer, 26 años, soltero, militar, brasileño y Nilsa Da Rosa Camacho, 28 años, soltera, peluquera, brasileña.
Diego Lamas Peláez, 39 años, divorciado, hacendado, oriental y María del Jesús Amorín, 38 años, viuda, oriental.
Enrique Nicodella, 25 años, soltero, militar, oriental y Raquel Ignacia Núñez, 21 años, soltera, oriental.
José Alfredo Corbo Olivera, 40 años, soltero, empleado, oriental y Mary Julieta Piriz, 33 años, soltera, maestra, oriental.
Romeo Pezzutto, 38 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Elena Davezac, 49 años, soltera, oriental.
Hugo Segundo Medorio, 38 años, soltero, comercio, argentino y Elba Nora Rivas, 28 años, soltera, argentina.
Silvano Altez, 53 años, soltero, jornalero, oriental y Justina Valdinieso Altez, 33 años, soltera, oriental.
Antonio Padua Cata, 30 años, soltero, empleado, argentino y Lidia del Valle Rivas, 31 años, soltera, argentina.

3.a Sección —

Ruben Darío Fernández, 22 años, soltero, empleado, oriental y Aurea Angélica Arosteguy, 15 años, soltera, oriental.
Ernesto Bonnet, 26 años, soltero, agricultor, italiano y Alba Nelly Peña, 17 años, soltera, estudiante, oriental.
Atilio Israel Rodríguez, 25 años, soltero, trabajador rural, oriental y Mirtha Cedrés, 15 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Isidoro Machado, 24 años, soltero, empleado, oriental y Virginia Lorenzo 23 años, soltera, oriental.
Paulo Cámara, 44 años, soltero, comercio, brasileño y María Esther Martín, 35 años, soltera, argentina.
Roldán Gallo, 28 años, soltero, empleado, oriental y Laura Isabel dos Santos, 18 años, soltera, oriental.
Luis María Moreno, 32 años, soltero, carpintero, oriental y Noema Teresa Plá, 35 años, divorciada, oriental.
Odibil Virginio Machado, 26 años, soltero jornalero, oriental y Yolanda Santurio, 14 años, soltera, oriental.
Carlos Isidro Suárez, 35 años, soltero, trabajador rural, oriental y Evanaka Pereyra, 13 años, soltera, oriental.
Ruben Heber García, 17 años, soltero, jornalero, oriental y Nidia Esther Ferreira, 17 años, soltera, oriental.
Edgar Silveira, 26 años, soltero, empleado, oriental y Nelly Santurio Pereyra, 27 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Mario Héctor Vega Méndez, 16 años, soltero, estudiante, oriental y Ana María Abdala, Sosa, 18 años, soltera, oriental.
Reinaldo Nogueira, 57 años, soltero, empleado, argentino y Rosa Elvira Vargas, 56 años, soltera, argentina.

8.a Sección —

Roberto Pérez Sosa, 28 años, soltero, comercio, oriental y Marta Estela Techera, 19 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Leonel Alberto Dearmas Pereira, 24 años, soltero, hacendado, oriental y Caraciola Eliana Fernández Velázquez, 20 años, soltera, oriental.

Salto

1.a Sección —

Luis Alberto Curbelo, 26 años, soltero, panadero, oriental y Griselda González, 22 años, soltera, modista, oriental.
Aníbal Ayala, 34 años, soltero, empleado, oriental y Sonia Esperanza González, 24 años, estudiante, oriental.
Raúl Humberto Fernández, 29 años, soltero, empleado, oriental y Margarita Sessarego, 15 años, soltera, oriental.
Héctor Nicolini, 25 años, soltero, empleado, oriental y Beatriz Teresita Crescionini, 23 años, soltera, maestra, oriental.
Jorge Orfeo Cabral, 23 años, soltero, empleado, oriental y Susana Dalif Galvalisi, 23 años, soltera, profesora, oriental.
Veriato Ocampo, 34 años, soltero, carpintero, oriental y Nélida Barrone, 15 años, soltera, oriental.
Cándido Albino Fontora, 39 años, divorciado, jornalero, oriental y Nilda Gladys Severo, 29 años, soltera, oriental.
Julio Norma Gallero, 19 años, soltero, empleado, oriental y Saturnina, Almeida, 16 años, soltera, oriental.
Juan Leoncio Barrios, 34 años, soltero, empleado, oriental y Alicia Edith Bica, 22 años, soltera, oriental.
Juan José Carrasco, 27 años, soltero, empleado, oriental y Griselda Inés Sagradim, 23 años, soltera, peinadora, oriental.
Pedro Guillermo Skutscher, 20 años, agricultor, oriental y Nelly Sknecht, 18 años, soltera, oriental.
Enzo Rochetti, 18 años, soltero, mecánico, oriental y Angela Finozzi, 22 años, soltera, maestra, oriental.
Hugo Ricardo Gaite, 22 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Mireya Cavanna, 19 años, soltera, oriental.
Liber Walter Trindade, 22 años, soltero, empleado, oriental y Elida Graciela Racedo, 18 años, soltera, oriental.

Ramón Lorenzo Pareleski, 20 años, soltero, mecánico, oriental y Ana María Gamarra, 22 años, soltera, oriental.
Roberto Eloi Sena, 27 años, soltero, comercio, oriental y Olga Betti Filonenk, 26 años, soltera, oriental.
Wurtemberg Martínez, 27 años, soltero, empleado, oriental y Noemí Ethel Izaguirre, 15 años, soltera, estudiante, oriental.
Armando Gómez, 23 años, soltero, empleado, oriental y Nilda Violeta Pintos, 27 años, soltera, oriental.
Amarando Suárez, 51 años, soltero, jornalero, oriental y Prosperina Alvarez, 61 años, soltera, oriental.
Héctor Machado, 37 años, soltero, empleado, oriental y María Alba Peralta, 24 años, soltera, oriental.
Enrique Silveira, 22 años, soltero, hacendado, oriental y Margarita María Brites, 21 años, soltera, oriental.
Ernesto Juan Sena, 21 años, soltero, empleado, oriental y Nilda Pilar Bautista, 22 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Enrique Rossi Benítez, 32 años, soltero, empleado, oriental y Rosalbina Rodríguez Pereira, 37 años, soltera, empleada, oriental.
Alberto Omar Macció, 27 años, soltero, empleado, oriental y Zulma Nilsa Rinaldi, 26 años, soltera, empleada, oriental.
Wilde Rubens Xavier, 28 años, empleado, oriental y Nilda Rodríguez, 25 años, soltera, oriental.
Ademar Cardozo Godoy, 27 años, soltero, empleado, oriental y Margarita Isabel Villalba, 23 años, soltera, oriental.
Nicolás Emilio Meloni, 24 años, soltero, empleado, oriental y Rosmeci Castillo, 21 años, soltera, maestra, oriental.
Carmelo Gualberto Vicent Da Rosa, 28 años, soltero, empleado, oriental y Teresa Evelina Olivera Lafuente, 29 años, soltera, empleada, oriental.
Omar Filippini Guardia, 20 años, soltero, plomero, oriental y Carmen Alicia Curbelo Acosta, 18 años, soltera, oriental.
Edgar Orlando Gallino, 32 años, divorciado, empleado, oriental y Susana María Perdomo, 20 años, soltera, peinadora, oriental.
Rodolfo Eduardo Galluzzo, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Josefa Martínez, 24 años, soltera, estudiante, oriental.
José E. Oliveri, 28 años, soltero, empleado, oriental y Nelly Natividad Urquiza, 24 años, soltera, oriental.
Elbio Cuello, 21 años, soltero, empleado, oriental y Leonor María Ilarraz, 23 años, soltera, maestra, oriental.
Antonio Ricardo Rattin, 25 años, soltero, empleado, oriental y Diana Angélica Duarte, 20 años, soltera, oriental.
Juan Rogelio Cano, 23 años, soltero, tapicero, español y María Isabel Mesta, 19 años, soltera, maestra, oriental.
Abel Ramón González Irureta, 34 años, soltero, empleado, oriental y Lucy Mabel Nava Silva, 27 años, soltera, empleada, oriental.
José María Lima De Souza, 26 años, soltero, estudiante, oriental y Susana Grosso Gómez, 27 años, soltera, maestra, oriental.
Jacinto Nelson Roganatini, 26 años, soltero, empleado, oriental y Fusuelda María Rivas, 23 años, soltera, empleada, oriental.

Pablo Juan Caffelli, 34 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Muzzetti, 28 años, soltera, oriental.
Pedro Furtado De Moca, 45 años, viudo, criador, oriental y Elida Chagas Coelho, 49 años, viuda, oriental.
José Rodolfo Dalmao, 21 años, soltero, jornalero, oriental y María Josefa Alvarez, 16 años, soltera, oriental.
Víctor Luis Hernández, 20 años, soltero, hacendado, oriental y Mirtha Lourdes Caprioli, 20 años, soltera, oriental.
Alejo Gómez Sagraturi, 72 años, viudo, jubilado, oriental y Teresa Villagra, 28 años, soltera, oriental.
Heber Felipe Racedo, 25 años, soltero, militar, oriental y Marta Teresita Gutiérrez, 18 años, soltera, oriental.
Antonio Rivero, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Lila Danitruk Poolevik, 23 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Luis María Prati, 30 años, soltero, hacendado, oriental y Marta Fagúndez, 18 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Martínez, 21 años, soltero, canillita, oriental y Nélida Cáceres, 22 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Da Silva, 19 años, soltero, agricultor, oriental y Genoveva Lombardi, 20 años, soltera, oriental.
Martín Bermúdez, 58 años, soltero, jornalero, argentino y María Rodríguez, 51 años, soltera, oriental.
Nelson Rosa, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Elsa Nair Araújo, 19 años, soltera, oriental.
Egaro Willys Gabriellir, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Sonia María Saldanha, 19 años, soltera, brasileña.
Mario Silva Márquez, 23 años, soltero, empleado, oriental y Aída Celeste Suárez, 25 años, soltera, oriental.

San José

1.a Sección —

Hugo Waldemar Morales, 26 años, soltero, empleado, oriental y María Antonia Silva, 17 años, soltera, oriental.
Ulises Alberto Dutruel, 21 años, soltero, empeado, oriental y María Susana García, 23 años, soltera, peluquera, oriental.
Miguel Angel López, 24 años, soltero, empleado, oriental y Juana María González, 20 años, soltera, oriental.
José Héctor Canales, 30 años, soltero, empleado, oriental y Nelly Miriam Bentaucor, 25 años, soltera, oriental.
Heber Arquímedes Montelongo, 30 años, soltero, oriental y María del Huerto Pérez, 24 años, soltera, maestra, oriental.
Oscar Octavio Ledesma, 21 años, soltero, empleado, oriental y Josefina Isabel Puga, 18 años, soltera, oriental.
Donato César Fajardo, 38 años, soltero, protésito dental, oriental y Blanca Elena Fernández, 37 años, soltera, oriental.
José Carlos Lumaca, 22 años, soltero, empleado, oriental y Martha Callorda, 22 años, soltera, profesora, oriental.
Francisco Renán Peraza, 27 años, soltero, empleado, oriental y María Esther Rodríguez, 26 años, soltera, oriental.
Rubens Eriberto Romero, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Graciela Leonor Rodríguez, 19 años, soltera, estudiante, oriental.
Osvaldo Bécquer Cabral, 24 años, soltero, empleado, oriental y Mirta Yamil Moreno, 19 años, soltera, oriental.
Milton Ricardo Rodríguez, 22 años, soltero, panadero, oriental y Graciela Yolanda Alvarez, 20 años, soltera, oriental.

Héctor Ramón Maerro, 30 años, soltero, empleado, oriental y María Cristina Ulián, 22 años, soltera, estudiante, oriental.

2.a Sección —

Wilman Pedro Cabrera, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Reina Beatriz Acosta, 21 años, soltera, oriental.
Beltrán Domingo Loitey, 46 años, divorciado, empleado, oriental y Nélida Margot Ferrou, 38 años, soltera, industrial, oriental.
José María Baes, 59 años, soltero, empleado, oriental y Angela Morales, 60 años, viuda, jubilada, oriental.
Juan Carlos Quijano, 31 años, soltero, empleado, oriental y Olga Beatriz Pino, 23 años, soltera, oriental.
Hildo Haydée Hernández, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Elba Edita Iglesias, 18 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Nelson Viñas, 27 años, solteo, empleado, oriental y Daysi Mireya Bentancor, 20 años, soltera, estudiante, oriental.
Carmelo Lloveras, 19 años, soltero, chófer, oriental y María Cristina Elgue, 18 años, soltera, estudiante, oriental.
Aldo Fernando Bolazzi, 30 años soltero, comercio, oriental y Ana María Pérez, 22 años, soltera, oriental.
Benito Antonio García, 20 años, soltero, comercio, oriental y María Cristina López, 19 años, soltera, estudiante, oriental.
Jesús Urriza, 39 años, soltero, maestro, español y Elba Irma Olagüe, 26 años, soltera, profesora, oriental.
Edgar Enrique Antognazza, 31 años, soltero, industrial, oriental y Karla Besga, 24 años, soltera, maestra, oriental.
Alberto Manuel Pommereck, 23 años, soltero, comercio, oriental y Nelly Gutiérrez, 25 años, soltera, oriental.
Pedro Vigorito, 30 años, divorciado, sastre, italiano y Amanda Mabel Moreira, 23 años, soltera, empleada, oriental.

5.a Sección —

Dionel Rodríguez, 19 años, soltero, empleado, oriental y Emilia Iris Lista, 23 años, soltera, oriental.
Domingo Aurelio Del Rosario, 23 años, soltero, empleado, oriental y Susana Hernández, 22 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

José Pedro Fleitas, 34 años, divorciado, jornalero, oriental y Cristina Teresita De León, 24 años, soltera, oriental.
Gustavo Sánchez, 33 años, soltero, agricultor, oriental y María Alelis Borges, 25 años, soltera, oriental.
Guillermo Mario Blanco, 27 años, soltero, carpintero, oriental y Mary Selva Chiffone, 19 años, soltera, oriental.
Jan Hempel, 23 años, soltero, comercio, alemán e Irene Dietzer, 24 años, soltera, enfermera, argentina.
Freddy Leonel Gandini, 26 años, soltero, empleado, oriental y Marta del Carmen Romaso, 21 años, soltera, oriental.
Néstor Wilson Lucián, 24 años, soltero, empleado, oriental y Marta Ofelia Ottonello, 20 años, soltera, maestra, oriental.
Alfonso Rivero, 41 años, divorciado, jubilado, oriental y Paulina María Tappi, 48 años, soltera, pensionista, oriental.
Juan Ginés Mena, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Anita María Amado, 21 años, soltera, oriental.
Omar Alvarez, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Lidia Esther Autúnez, 23 años, soltera, oriental.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 23. **Afirmativa.**

14

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — La Comisión de Asuntos Administrativos, en sesión realizada en la tarde de ayer, resolvió solicitar al Senado la realización de una sesión secreta a los efectos de considerar diversas venias de destitución que tenía para su estudio.

De las 18 venias que tenía esta Comisión para su consideración, resolvió aconsejar que ocho fueran concedidas, dejando vencer los plazos correspondientes, que se devolvieran seis por carencia de antecedentes; una que se concede expresamente, es un funcionario del Senado; y tres que se niegan.

Por lo tanto, señor Presidente, en nombre de la Comisión mociono para que el Senado pase a sesión secreta a efectos de considerar las venias que tiene a estudio.

(Apoyados.)

15

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite, señor Presidente, para una modificación de trámite?

SEÑOR PRESIDENTE. — (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — El Senado, en su oportunidad, resolvió adquirirle al escritor Luis Bausero, una cantidad determinada de obras sobre el Palacio Legislativo. La Presidencia dispuso el pase de este asunto a la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

Entiendo que corresponde que pase a la Comisión de Presupuesto del Senado.

Formulo moción en ese sentido.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Se va a votar la moción formulada por el señor Hierro Gambardella.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

16

SEÑOR CAPUTI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CAPUTI. — A propósito de la moción formulada por el señor senador Zorrilla de San Martín, a nombre de la Comisión de Asuntos Administrativos, debo también significar que la Comisión que atiende los problemas de las venias diplomáticas, ha resuelto pedir que se trate también hoy en sesión secreta algunas de las solicitudes de venia que están a su consideración y que ya han sido aprobadas.

SEÑOR PINTOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PINTOS. — La Comisión de Defensa Nacional ha estudiado y aprobado las venias enviadas por el Poder Ejecutivo, para efectuar ascensos de algunos militares. En ese sentido tenemos los informes prontos y mocionamos para que, cuando se pase a sesión secreta, también se consideren estas venias.

17

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Debo dar cuenta, como es mi deber, que la Comisión de Instrucción Pública se ha constituido y designado Presidente al que habla. Se reunirá los días en que los asuntos a estudio lo indiquen conveniente, lo que será comunicado.

SEÑOR MICHELINI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Es para informar al Senado, siguiendo el ejemplo del señor senador Echegoyen, que la Comisión de Fomento se reunió ayer y designó Presidente al que habla, resolviendo sesionar los días jueves a la hora 16.

En la tarde de hoy se reunió la Comisión de Presupuesto, se constituyó y designó Presidente al señor senador Ferrandis, resolviendo sesionar los días miércoles a la hora 16.

18

SEÑOR PENADES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADES. — Antes de pasar a sesión secreta, y a efectos de no sorprender a los señores legisladores, voy a anunciar que voy a hacer una exposición, en una próxima sesión, sobre determinados efectos del receso parlamentario.

Entiendo que el receso parlamentario interrumpe los plazos establecidos por la Constitución, en el silencio de ésta, a los cuales le da efecto la propia Constitución. Por ejemplo: veto de los proyectos de ley sancionados por las Cámaras, elección de miembros de la Suprema Corte de Justicia, diferencias entre los Presupuestos de los Entes Autónomos, disolución de las Cámaras, etc. En todos estos casos la Constitución fija plazos y no habiendo pronunciamiento de las Cámaras la Constitución da a esta omisión efectos concretos. Al aprobarse la última Rendición de Cuentas, por ejemplo, se computó, a mi modo de ver equivocadamente, el plazo del receso parlamentario para tener por aceptado el veto del

Poder Ejecutivo. Yo voy a hacer una exposición tratando de demostrar cuál es mi posición y la irregularidad formal de la promulgación de la ley.

A esos efectos solicito la autorización del Cuerpo.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Se va a votar si se autoriza al señor a hacer la mencionada exposición, en una próxima sesión.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—22 en 22: **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

19

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Figura en la orden del día del Senado una exposición que debo realizar sobre las tarifas de Ose, respondiendo a apreciaciones formuladas oportunamente por el señor senador Beltrán, desde hace una o dos semanas.

Esa exposición se ha venido dilatando por razones de trabajo del Senado, pero creo que es indispensable que yo realice la misma, porque debo hacerlo y tengo el deseo de formularla. Seguramente, cuando volvamos a sesión pública, no va a haber quórum, porque varios senadores tienen compromisos políticos y personales, que los obligan a retirarse de Sala.

Solicito, por lo tanto, que una vez que se de cuenta en sesión pública de la votación recaída en los temas que motivan el pase a sesión secreta, el Senado pase a cuarto intermedio hasta mañana a la hora 17 y 30. Es muy importante, a mi juicio, que el Senado realice sesión mañana, en razón de que la Comisión especial, designada por el Cuerpo para entender en el problema de la amnistía hubo una votación de seis contra uno y deseo que el Senado se pronuncie sobre la jurisdicción de la misma, para entender en ese punto.

Los miembros de la Comisión en minoría hemos entendido que es un punto que corresponde dilucidar al Senado y que debe ser previo esa determinación de competencia. Creemos que es el Cuerpo el que debe decidir para dar un lineamiento preciso a la Comisión.

Por lo tanto, anuncio que, en caso de que se resuelva pasar a cuarto intermedio hasta mañana, formularé la exposición que figura en primer término, y luego haré este planteamiento que me parece indispensable y urgente. En ese sentido formulo moción.

SEÑOR BELTRAN. — ¿Me permite, señor Presidente?

No parece deducirse de las palabras del señor senador, aunque creo que es obvio que su exposición puede dar lugar a réplica...

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Desde luego.

SEÑOR BELTRAN. — ...porque el señor senador dijo que, de inmediato, al terminar su exposición, plantearía el otro problema.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Se entiende que en primer término figura la exposición y el debate consiguiente.

20

SEÑOR CAPUTI. — Hago moción para que se prorrogue el término de la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—22 en 22: **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

21

Correspondería votar, en primer término, si se pasa a sesión secreta, de acuerdo con la moción formulada por los señores senadores Zorrilla de San Martín, Caputi y Pintos.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Pido que se vote primeramente, la moción que he presentado.

SEÑOR RODRIGUEZ. — No se si de inmediato, se levanta la sesión después de terminada la secreta; porque yo me quiero ocupar de la posibilidad de hacer o no, sesión mañana.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Entonces, se va a votar si el Senado pasa a sesión secreta.

SEÑORA ROBALLO. — Yo me opongo, porque quiero hacer, previamente, un planteamiento público.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Yo también quiero hacer un planteamiento público.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Está inscripto, previamente, el señor senador Ubillos, para hacer uso de la palabra.

SEÑOR UBILLOS. — Renuncio, por hoy, señor Presidente.

22

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra la señora senadora Roballo.

SEÑORA ROBALLO. — Tomaré muy poco tiempo, en vista de las consideraciones formuladas.

En el día de hoy, fui visitada por una señora brasileña, la esposa del señor Manes, madre de once hijos, a quien acompañaban siete, siendo el más pequeño, una niña de cuatro años.

Esta señora me relató un hecho increíble, porque no parece ocurrido en el Uruguay. Pasan por Aceguá y llegan, penosamente, al Uruguay, pensando que arribaban a una tierra de libertad, huyendo de un régimen que no quiero calificar en momentos en que nuestro Presidente visita aquella nación.

Durante 36 días están presos e incomunicados en Melo, incluso los niños. Puedo admitir que lo estuvieran la madre o el padre, mientras se discute su situación y su pedido especial. Pero no cabe en mi cabeza de uruguaya que una niña de cuatro años y muchachos de 6, 8 o 10 años, están presos e incomunicados, en un régimen carcelario muy penoso.

La madre venía siguiendo a su compañero y allí dejan al exilado brasileño, preso e incomunicado, pero no a la señora, que es recibida por el pueblo de Durazno, como recibe el pueblo uruguayo. Se hacen colectas para los chicos, se les viste, se les da alimentos, una casa y se los pone en la escuela. Cuando se cree que el problema está resuelto, nuevamente es presa e incomunicada con sus hijos, durante 110 días, hasta el 3 de mayo, en que quedaron en libertad. en total infortunio y desamparo.

Lo único que me ha pedido esta mujer, que me ha conmovido profundamente, es que, de una vez, se resuelva la situación de su esposo para que pueda concurrir con su trabajo al mantenimiento de ese hogar.

(Apoyados.)

—Pido que mis palabras pasen a los Ministerios del Interior y Relaciones Exteriores, porque se trata de un hecho que no tiene antecedentes en la vida y en las costumbres uruguayas.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador Rodríguez Camusso.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Yo también quería referirme a este asunto y deseo dejar expresa constancia de mi solidaridad con el planteamiento formulado por la señora senadora.

También fui entrevistado por esta señora, en compañía de sus numerosos hijos y, realmente, la información que se nos proporciona, nos deja una impresión, desde todo punto de vista, lamentable.

Hay tradiciones, en el país, de las que nos enorgullecemos, que no tienen limitaciones partidarias; gobernando gente de uno u otro partido, o sector, a lo largo de los años, el Uruguay ha construido, en esta materia, una tradición incomparable, de la que todos los uruguayos tenemos perfecto derecho a sentirnos legítimamente satisfechos.

No ha habido prepotencia o amenazas de gobiernos, por poderosos que fueran o por vecinos que fueran, que hayan intimidado nunca a ningún gobierno uruguayo. Incluso poco tiempo atrás, desde que cayó la democracia en Brasil y asaltó el poder el régimen gorila que actualmente padece la nación hermana, un Embajador de desgraciada memoria motivó grandes preocupaciones en el gobierno uruguayo, que éste, con uno u otro partido a su frente, afrontó decorosa y dignamente.

Pero desde hace un año, en el Uruguay están pasando cosas que nos asombran y, en algunos casos, no habían sucedido nunca. Estoy recabando información sobre el asunto planteado y me propongo formular una solicitud de informes, o realizar algún planteamiento sobre el mismo, en la primer sesión que el Senado efectúe en el curso de la semana próxima.

Por hoy me limito a expresar mi solidaridad con el planteamiento de la señora senadora Roballo, porque la información concreta y precisa con detalle de hechos, fechas, lugares y nombres de personas que se nos ha suministrado, nos presenta un panorama que aún en este Uruguay de hoy, nos resulta increíble.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Recibí también la visita, altamente conmovedora, de una familia en el exilio en nuestro país por hechos políticos acaecidos en una nación vecina.

Esa familia plantea un problema que, seguramente, no es ésta la circunstancia política internacional más oportuna para discutirlo. El señor Leonel Brizzola, desde la época del gobierno anterior, sigue internado —no sé si ha variado su situación— en Atlántida. Tengo entendido que el gobierno del país vecino no ha cumplido con sus obligaciones hacia el nuestro, de suministro de los fondos necesarios para su internación.

Me preocupé de inmediato de la situación del exilado Manes, porque me pareció tan monstruoso que pudiera haber niños, e incluso su esposa, viviendo incomunicados.

Traté de entrevistarme con el señor Ministro del Interior y como no estaba presente, hablé con el señor Subsecretario de la Cartera, quien me informó algo que tengo la obligación de expresar al Senado.

Me señaló el señor Subsecretario que se había trasladado al señor Manes desde Cerro Largo, porque pareció conveniente para su propia seguridad que no estuviera cerca de la frontera debido a que se había internado anteriormente con su familia en la localidad de Aceguá. Me informó, además, que tanto el señor Ministro como él, se trasladaron a Durazno en algunas ocasiones, para ver en qué forma era tratada esta familia. Afirmó, además, que esta incomunicación a que se hace referencia, que se produjo en el mes de abril, yéndose a buscar a los niños a la escuela para traerlos luego nuevamente a la Jefatura, se debió simplemente a una medida de protección, porque tenían temor de que les pudiera ocurrir algo. Por otra parte, me dijo que la situación de Manes es distinta a la de los demás exilados, porque habiéndose interpuesto el pedido de extradición por la vía correspondiente, éste se encontraba en el ámbito de la Justicia, y la persona se encuentra a disposición de la misma. De acuerdo con nuestros Tratados, efectivamente es así: habiéndose cursado un pedido de extradición, mientras la Justicia no se expida, queda detenida la persona que es objeto de la requisitoria.

Manifestó, además, el señor Subsecretario, que en el día de hoy se pensaba dejar solucionada la situación de esta familia que había entrado en forma irregular al país.

Expreso todo esto, sin dejar de lado las palabras pronunciadas por la señora senadora Roballo y el señor senador Rodríguez Camusso y afirmo que, personalmente, sentí, al ver estos pequeños niños hoy en el ambulatorio del Senado, la misma sensación de incredulidad que ellos. Sin dejar de extrañarme de que alguien pueda tener incomunicados niños y familiares que no están involucrados en delito alguno, cumplo con el deber de lealtad de proporcionar esta información que me suministró el señor Subsecretario del Interior. Tengo la seguridad —porque todos conocemos al señor Ministro Lepro— de que si ha habido errores, deficiencias o actos de dureza, seguramente van a ser corregidos y superados.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA ROBALLO. — Quisiera dejar constancia de que los hechos más importantes, no han tenido lugar durante la gestión del actual Ministro del Interior, así como de que comparto la posición del señor senador Vasconcellos, en cuanto a que estos hechos no pueden haber ocurrido con conocimiento del señor Ministro Lepro.

No he tenido la suerte de comunicarme con el Ministerio, por lo que he solicitado que mis palabras llegaran a él, en la seguridad de que el señor Ministro tomará las medidas adecuadas a esta afligente situación.

SEÑOR MICHELINI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Señor Presidente: en primer término digo que me solidarizo con el planteamiento de la señora senadora Roballo; en segundo término intervengo ahora para rectificar, en gran parte, lo sostenido por el señor senador Vasconcellos, porque yo también me comuniqué con el Ministerio del Interior y se me dieron las mismas explicaciones.

Por un lado, manifiesto que parece clara la situación del exilado, que gozaba de libertád hasta el momento en que el gobierno formuló el pedido de extradición, puesto que al pasar éste a la Justicia, la persona debe ser detenida. Hay muchos antecedentes en la materia.

Además, los familiares del señor Manes aseguraron que el tratamiento que se les dispensaba en la Jefatura de Durazno, era justo. Lo que llama a confusión y despierta inquietud, es el tratamiento dado a la familia. Incluso las personas exiladas que acompañaban hoy a la señora de Manes, formulaban su profundo desconcierto por ese traslado continuo de los niños a la escuela y luego nuevamente a la Jefatura. Por otra parte, es evidente que ni ésta tiene ambiente de hogar ni comodidades para que todos esos niños puedan vivir bien.

Existe, igualmente, un problema humano, que si no puede ser resuelto por el Poder Ejecutivo, el Senado tendrá que abocarse a buscarle solución: es un hecho cierto que esta familia padece hambre. Anteriormente, refugiados en nuestro país, el padre y sus hijos mayores trabajaban en cualquier actividad o haciendo changas para llevar el sustento a la familia; hoy, en cambio, viven prácticamente en la indigencia, dependiendo de las colectas que se puedan hacer para ayudarlos.

Más allá del problema político sobre el cual cada uno puede tener su opinión, comparto el criterio de que ésta no es la oportunidad de abrir polémica sobre nuestras relaciones con el Brasil, en el momento en que el Presidente de la República, nos guste o no, se dirige en visita de cortesía a ese país.

El hecho cierto, es que hay una tradición en la República de comprensión, de sentido humano y de ayuda permanente a los hombres que se encuentran en esta situación, más allá de las ideas que éstos sustentan. A lo largo de la vida del país, seguramente en materia de extradición y asilo político, muchos hombres se han amparado en nuestro ambiente de libertad y en el espíritu de comprensión que encuentran, aunque sus tendencias puedan ser o no opuestas a la de los gobernantes que en ese momento tuviese el país.

Opino que habrá que seguir de cerca este asunto y por ese motivo considero importante que las palabras pronunciadas en Sala sean enviadas al Ministerio del Interior, mientras se procura buscar solución económica para esta familia.

SEÑOR PEREYRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. — Señor Presidente: deseo expresar mi solidaridad con las palabras pronunciadas por la señora senadora Roballo, cuando hizo referencia a la necesidad de que el país proteja la institución del derecho de asilo, que tiene una honrosa tradición en la República.

Sin embargo, creo que aún siendo aceptadas, como deben serlo, las manifestaciones del señor senador Vasconcellos, en el sentido de que este derecho ha sido respetado por el gobierno, queda por solucionar la angustiosa situación de esta familia, que ha sido denunciada esta tarde. Creo que es obligación del Poder Ejecutivo practicar no sólo el respeto al derecho de asilo, sino el respeto elemental por la condición humana, especialmente teniendo en cuenta en este caso, la angustiosa situación porque atraviesa la referida familia.

En la seguridad de que el prestigio de nuestro país requiere se solucione esta situación acompaño el pase de las palabras pronunciadas en Sala al Poder Ejecutivo. con mi expresiva adhesión.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Muy brevemente, señor Presidente, deseo expresar mi solidaridad con el planteamiento formulado por la señora senadora Roballo. Yo también fui testigo del conmovedor cuadro que presentaba esta madre que concurrió con 7 de sus 11 hijos —el mayor tiene 15 años— conversando con los senadores, mientras los niños podría decirse que devoraban las galletitas en el ambulatorio.

Esto es tremendo, señor Presidente, porque a pesar de que la extradicción suspende el derecho de asilo, como bien lo decía el señor senador Vasconcellos, me parece un poco largo el periodo de 110 dias, cuatro meses, de detención e incomunicación del señor Roberto Emilio Manes.

Yo también, señor Presidente, me sumo a las palabras de la señora Roballo y voy a votar, en consecuencia, la moción formulada.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Se va a votar el pase de las palabras pronunciadas a los Ministerios del Interior y de Relaciones Exteriores.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

¿Se vota el pase de todas las palabras pronunciadas? Porque convendria que se tuviese en cuenta, también, lo que se ha expresado con relación al doctor Brizola.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Sí, señor senador; se vota el pase de todas las palabras pronunciadas.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—21 en 21. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

23

Se va a votar, en primer término, si el Senado pasa a sesión secreta y, en segundo lugar, si inmediatamente de vuelto de la sesión secreta, el Senado pasa a cuarto intermedio.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Es una moción de orden?

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Es para referirme a las mociones.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Creo, señor Presidente, que no causaría ningún daño, sino que, por el contrario, sería beneficioso que se alterara el orden de votación de las mociones, porque puede ocurrir que luego de volver a sesión pública el Senado quede sin número y no sea posible votar la moción que yo propongo; en cambio, si ésta se vota primero, nada obsta para que se vote luego la moción presentada por el señor senador Zorrilla de San Martín.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Se van a votar las dos mociones.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión previa?

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Señor Presidente: en el día de ayer señalamos, en determinado momento, que teníamos necesidad de ausentarnos para atender compromisos políticos. El Senado entendió que eso no tenía ningún significado y se siguió debatiendo, lo que nos obligó a permanecer en Sala y a discutir un tema que hubiéramos preferido considerarlo con más dedicación.

Hoy se plantea la posibilidad de sesionar mañana. Los compañeros han hecho saber a los proponentes que mañana tenemos un acto político que nos impedirá asistir a la sesión. Si se ha variado el criterio con que el Cuerpo se ha movido hasta ahora, y ayer nos obligaron a permanecer en Sala, lo cual nos privó de atender otras obligaciones previstas anteriormente, y hoy se va a hacer lo mismo, me interesa señalar al Senado este hecho.

Repito que nuestro sector no podrá asistir a la sesión de mañana por tener un compromiso político ineludible. Señalo, además, que los temas que están en la orden del día han sido diferidos indefinidamente. El tema de la pesca, por ejemplo, fue diferido desde el mes de noviembre, exclusivamente, porque el señor senador Paz Aguirre, autor del proyecto inicial, no estaba en el país. Tuvimos la deferencia, todos los senadores, de no insistir en el tratamiento del tema hasta que el señor senador estuviera presente. No obstante, hoy, a pesar de que le hemos hecho saber al señor senador Paz Aguirre, que mañana no podremos asistir a la sesión, no se tiene esa deferencia para con nosotros.

Yo quiero plantear esto al Senado para dejar bien clara nuestra posición. En primer lugar, no vamos a asistir en el día de mañana. Y si es esta la actitud que asume el Senado para con nosotros, que nos obligó en el día de ayer a aceptar la imposición de los señores senadores, nos moveremos, en consecuencia en el futuro, aún cuando se planteen cuartos intermedios o pedidos de postergaciones, por parte de un sector político, por compromisos.

Queremos ser tratados en el mismo pie de igualdad con el que tratamos a los demás sectores. Estamos dispuestos a reciprocar cualquier actitud que se tenga para con nosotros.

Nada más.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Señor Presidente: yo no creo que las cosas deban plantearse en el tono agresivo y belicoso con que lo ha hecho el señor senador Vasconcellos. No ha estado en mi ánimo hacerlo, ni debe estar en el de él, con respecto a mí.

Digo, simplemente, que la Ley de Pesca no se podía tratar en el mes de noviembre porque aún no había venido el Mensaje del Poder Ejecutivo, que llegó a fines de diciembre. Agradezco, de todas maneras, la deferencia que se tuvo, aún cuando yo señalé que hubiera sido mi deseo que se tratara el proyecto, porque no era indispensable que yo estuviera presente. Yo ya había cumplido mi función en la Comisión, se había hecho el informe y varios señores senadores estaban capacitados plenamente para ocuparse del tema. En consecuencia, pedí a los señores senadores que siguieran adelante en ese punto, aún cuando yo no estuviera presente.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Fue en su homenaje que no se consideró el tema.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Y lo agradezco, pero no era indispensable.

En cuanto al problema que me interesa, o sea el de la réplica a las expresiones del señor senador Beltrán, debo decir que hace ya dos semanas que se ha planteado. He tenido también el buen criterio de no insistir, en sesiones anteriores, atendiendo a sugerencias de muchos señores senadores que manifestaron tener compromisos que atender. Me he avenido a ello y no he hecho cuestión fundamental. Se me ha planteado que postergara para otro día la consideración del asunto, a los efectos de que nos ocupáramos de otro tema y he accedido en varias oportunidades. Desde hace varios días hasta la fecha, por una razón o por otra, me he avenido a seguir postergando la consideración del tema que me preocupa. Pero si dejara pasar tres o cuatro semanas, me situaría, en cuanto a lo que yo pienso con respecto a ese tema, en una situación de desventaja frente a las afirmaciones del señor senador Beltrán. Pasan los días, y quedan flotando las palabras del señor senador, sin que tengan la réplica adecuada y mucha gente puede pensar que esa es la verdad, cuando yo considero que es el error. No tengo ningún deseo de forzar al señor senador...

SEÑOR VASCONCELLOS. — Yo repito lo que sucedió ayer. Cuando teníamos que irnos nos dijeron: "nos quedamos hoy". Bueno, nos quedamos hoy.

(Apoyados.)

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Quiero terminar, señor Presidente, diciendo que no se interprete por el señor senador Vasconcellos que existe, de mi parte, ánimo de descortesía o el deseo de forzar una situación. Deseo que el señor senador comprenda, también, mi posición

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Quiere decir que, si de vuelta de la sesión secreta el Senado quedara sin número, el asunto que interesa al señor senador Paz Aguirre quedaría en primer término de la orden del día de la sesión del martes.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — En primer lugar, adelanto que luego del planteamiento formulado por el señor senador Vanconcellos yo no voy a votar la realización de sesión en el día de mañana.

SEÑORA ROBALLO. — Yo tampoco, señor Presidente.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pero adelanto, también, que después de la sesión secreta estoy dispuesto a permanecer en Sala el tiempo necesario para escuchar la exposición del señor senador Paz Aguirre y, naturalmente, el debate al que la mencionada exposición dé lugar.

Señalo, por otra parte, que el régimen de trabajo del Senado, con extensas horas previas, solamente permite que adelantemos en la consideración de la orden del día sobre la base de inevitables prórrogas de la sesión. Si estamos dispuestos a irnos todos los días, a la hora 20 o a la hora 20 y 30, es evidente que la hora previa va a impedir, prácticamente, que la consideración de la orden del día prospere.

24

Además, aprovecho la oportunidad de estar en el uso de la palabra para cumplir un requisito reglamentario que había omitido, que es dar cuenta de que la Comisión Especial, designada por el Senado para considerar el tema de la amnistía, en todos sus aspectos, se ha constituído, está en plena actividad, y me ha hecho el honor de designarse su Presidente.

25

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Es para llamar la atención sobre la situación producida que, no por no haberse exteriorizado ha perdido gravedad. Nos referimos a temas relacionados con episodios de estos días, de carácter urgente, que tienen que ver con la enseñanza del país.

Tenemos interés en tratarlos, pero el tiempo es enemigo del deseo que la opinión pública pueda tener de que se consideren. Por lo tanto, sin ejercer violencia sobre los señores senadores, pediría que se diera cabida a algunas manifestaciones, que no creo que sean muy extensas, relacionadas con la mención de hechos y alguna proposición complementaria sobre los mismos, en el sentido de contemplar las consecuencias originadas y el modo de remediarlas.

A continuación, agregaré que, sea hoy, o sea en la primera sesión que realice el Cuerpo, pediría que se tuvieran en cuenta estas palabras, y figuraran entre las que nos habíamos propuesto, con otros señores senadores expresar, atendiendo a una exigencia que consideramos vital para la enseñanza del país y, si se quiere, para sus libertades.

Dejo expuesta esta aspiración, que es la de varios señores senadores, a los efectos de que se tenga en cuenta respecto a la suerte de los asuntos y su distribución.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — En definitiva, lo que solicita el señor senador, en nombre de varios senadores, es que inmediatamente de vuelta de la sesión secreta, antes de la exposición que va a realizar el señor senador Paz Aguirre, se le permita hacer al señor senador Echegoyen, una exposición sobre el problema de la enseñanza.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Sí, señor Presidente. Es claro que tenemos que contar con un colaborador, que es el tiempo. No quiero trabar una exposición, porque no sé el tiempo que se invertirá en formular las distintas opiniones. Si, como consecuencia del tiempo que se invierta en ellas, resulta malogrado el propósito que persigo, la situación ya no quedaría a nuestro cargo, con el perjuicio consiguiente en asuntos que no son personales, ya que pertenecen al país.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — ¿Cuál es la moción concreta, señor senador? ¿La de que, vueltos de la sesión secreta, se trate el problema a que usted ha hecho referencia, antes de la exposición del señor senador Paz Aguirre? ¿Es ésta la moción?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Si fuera posible...

26

SEÑOR MICHELINI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — No voy a votar el pedido de sesión extraordinaria para mañana. La exposición realizada por el señor senador Vasconcellos es suficientemente elocuente para que yo justifique, con ella, mi voto.

Pero, aunque no hubiera sido así, tampoco habría acompañado la moción de referencia, por una razón que voy a dar —en forma un poco personal— al señor senador Paz Aguirre.

Para mañana, a la hora 18, está citada la Comisión de Hacienda, integrada con la de Fomento, para recibir al señor Ministro de Hacienda, doctor Charlone. Este ha anunciado que, de no ser recibido mañana por la Comisión de Hacienda integrada, —que ha sido convocada para considerar un asunto de verdadero interés, como es el relacionado con la política crediticia en el país, a través del Banco de la República, del Ministerio de Hacienda y demás que ha sido promovido por palabras expresadas por el señor senador Zabalza y creo que también por el señor senador Pintos, siendo los dos los que trajeron a colación el tema— no podrá venir, por lo menos hasta dentro de diez o doce días, pues debe partir para Santiago de Chile.

SEÑOR BELTRAN. — ¡Hay que agarrarlo antes de que se vaya!

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¡Hay que aprovecharlo cuando está en el país!

(Hilaridad.)

SEÑOR MICHELINI. — Por esa razón, el Senado no debería sesionar mañana.

Nada más.

SEÑOR CIGLIUTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — Las manifestaciones del señor senador Michelini, han puesto la cuestión en sus justos terminos, en cuanto a que, la reunión de la Comisión de Hacienda, integrada por la de Fomento, fijada para mañana, impediría que el Cuerpo realizara sesión en el mismo día.

Pero, después de haber escuchado al señor senador Vasconcellos y al señor Presidente buscando darle forma a las mociones formuladas, hago proposición concreta para que se realice una sesión extraordinaria el día martes, a la hora de costumbre, para considerar y escuchar las exposiciones de los señores senadores Paz Aguirre y Echegoyen, así como los otros puntos que correspondan; fijando el dia lunes para...

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — El martes está fijada la interpelación.

SEÑOR CIGLIUTI. — Propondría, entonces, que el Senado realice una sesión extraordinaria el próximo lunes, a la hora de costumbre, a fin de tratar los asuntos a que se han referido los señores senadores Paz Aguirre y Echegoyen.

Hago moción concreta en ese sentido.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — El señor senador Echegoyen desea ser oído hoy.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

Me permito señalar que el próximo lunes, por la noche, alrededor de la hora 21, debe reunirse el Directorio de nuestro Partido.

Naturalmente que no tengo ningún derecho a reclamar preferencias en ese sentido; pero, en la medida en que los señores senadores puedan considerar razonable la información, allá va.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Tratando de conciliar las distintas fórmulas que se han manejado y de respetar el derecho de cada uno de los señores senadores a ser oído, propondría la siguiente solución.

El lunes no sería posible reunir al Senado, por la sesión de carácter político de que se ha dado cuenta por un señor senador del sector nacionalista. Hoy, yo, personalmente, no podría quedarme a escuchar la exposición del señor senador Echegoyen —la que tengo verdadero interés en oir— por la necesidad de cumplir con un compromiso político ineludible. Mañana, tampoco podría haber sesión del Cuerpo, por la razón que ha hecho conocer el señor senador Michelini, que me parece muy razonable.

En consecuencia, haría moción concreta para que, con las exposiciones de los señores senadores Paz Aguirre y Echegoyen —y, además, naturalmente, con las deliberaciones a que las mismas pudieran dar lugar— se conformara la orden del día de una sesión especial a realizarse el próximo miércoles.

(Apoyados.)

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Quiero dejar constancia de que, después del planteamiento hecho por el señor senador Vasconcellos, no voy a votar.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — De acuerdo con lo propuesto, entonces, el miércoles próximo se realizaría sesión del Senado, con una orden del día integrada con las exposiciones de los señores senadores Paz Aguirre y Echegoyen —incluyendo, obviamente, las deliberaciones que las mismas puedan originar— siempre, naturalmente, que, a la vuelta de la sesión secreta, que aún no se ha votado, el Cuerpo quedara sin número.

(Apoyados.)

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Como aún aliento algún resquicio de esperanza —aunque la voy perdiendo— de que, en algún momento, podré hacer mi exposición, solicitaría (no sé si es reglamentario hacerlo) que, después de esta sesión, se pasara a cuarto intermedio hasta el próximo miércoles.

Tengo la certeza de que si el miércoles venidero comenzamos la sesión con la hora previa —que, en realidad, significa varias horas previas— insumiríamos un buen lapso, de forma tal que cuando yo pretendiera iniciar mi disertación lo más probable es que el Senado quede sin número o aparezca una razón superviniente determinando el pase de la cuestión para otro día, con perspectiva cada vez más inciertas.

No se si es posible este planteamiento; pero, si lo fuera, haría moción concreta.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Se decidiría, por consiguiente, que, después de la sesión secreta —que, repito, aún no se ha votado— si no hubiera quórum en el Cuerpo, se pasaría a cuarto intermedio hasta el día miércoles próximo, figurando en la orden del día, en primer término, la exposición del señor senador Paz Aguirre, y, en segundo lugar, la del señor senador Echegoyen, con las consideraciones a que las mismas dieran lugar, en cada uno de los casos.

(Apoyados.)

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción concebida en los términos en que se ha dado cuenta.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 21: **Afirmativa.**

27

Se va a votar si se pasa a sesión secreta.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 21: **Afirmativa.**

El Senado pasa a sesión secreta.

(Así se hace.)

(En sesión pública)

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Se va a dar cuenta de los asuntos aprobados en sesión secreta.

Léase.

SEÑOR SECRETARIO INTERINO (doctor Manuel M. de la Bandera). — El Senado, en sesión secreta, denegó las venias solicitadas por el Poder Ejecutivo para destituir a un funcionario de Ose (Carpeta 786/68; a un Sub-Jefe en la Secretaría del Ministerio de Hacienda (Carpeta 1007/68) y a un funcionario de la Oficina de Impuestos Directos (Carpeta 1133/69).

Concedió venia para destituir a un Oficial 3ro. de la Secretaría de la Cámara de Senadores (Carpeta 911/68).

Resolvió devolver al Poder Ejecutivo, para ampliar antecedentes, las siguientes solicitudes de venias de destitución: Auxiliar de Enfermería en La Paloma, del Centro Departamental de Salud Pública de Durazno (Carpeta 1092/69; Enfermera 1ra. del Hospital Pereyra Rossell (Carpeta 1095/69); Oficial 1ro. de la Dirección de Sanidad Vegetal (Carpeta 734/68); Oficial de Obras de Ose (Carpeta 1098/69); Funcionario del Instituto Nacional de Alimentación (Carpeta 686/68) e Instructor de 3ra. del Consejo del Niño (Carpeta 1100/69).

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Se va a dar cuenta de lo resuelto en sesión secreta con respecto a las solicitudes de venia para conceder ascensos a los militares.

Léase.

SEÑOR SECRETARIO INTERINO (doctor Manuel M. de la Bandera). — El Cuerpo resolvió conceder al Poder Ejecutivo venia para conferir el ascenso al grado de General, con fecha 1º de febrero de 1969, a los siguientes señores Coroneles: don César Augusto Martínez, por el sistema de "Selección", y don José Verocay Rühr, por el sistema de "Concurso". (Carpeta 1107/69).

Concedió venia para conferir el ascenso al grado de Coronel (Piloto Aviador Militar), a los siguientes señores Tenientes Coroneles: don Nilo Amestoy, por el sistema de "Antigüedad"; don Walder Jackson y don Pedro D. Benvenuto, por el sistema de "Selección" y don Ari Esolk, por el sistema de "Concurso". (Carpeta 1106/69).

Concedió venia al Poder Ejecutivo para ascender al grado de Coronel, con fecha 1º de febrero de 1969, en el Arma de Infantería, a los siguientes señores Tenientes Coroneles:

Por el sistema de "Antigüedad" a don Walter Regueiro, don Conrado G. Parodi y don Julio C. Rapela.

Por el sistema de "Selección" a don Edison F. Agorrody, don Jordán Buda y don Manuel López.

Por el sistema de "Concurso" a don Sergio L. D'Oliveira, don Arturo Silva, don Leonardo Pastorino y don Roberto E. Buero.

En el Arma de Artillería:

Por el sistema de "Antigüedad" a don Alejandro Caravadossi y don Esaú Olmos.

Por el sistema de "Selección" a don Sarandí O. Barbadora, don Joaquín Villamil y don Luis A. Viggiano.

Por el sistema de "Concurso" a don Pascual Cirillo, don Nelson Santos y don Alfredo Rivero.

En el Arma de Ingenieros:

Por el sistema de "Antigüedad" a don José P. Rodriguez Demichelli.

Por el sistema de "Selección" a don Victorio H. Arancio y por el sistema de "Concurso" a don Juan A. Bonifacino. (Carpeta 1105/69).

28

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — No habiendo número, se levanta la sesión.

(Así se procede a la hora 20 y 50 minutos, presidiendo el señor senador doctor **Héctor A. Grauert** y estando presentes los señores senadores **Beltrán, Cigliuti, de Brum Carbajal, Echegoyen, Hierro Gambardella, Mastalli, Michelini, Paz Aguirre, Pintos, Rodríguez Camusso, Vasconcellos y Zorrilla de San Martín**).

Dr. HECTOR A. GRAUERT
Presidente Interino

Dr. Manuel M. de la Bandera
Secretario Interino

Dr. Orlando Aldama
Prosecretario

Dn. Mario Farachio
Prosecretario Interino

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

INDICE DE NUMERALES

TOMO 267 MAYO 13 y 14 DE 1969 Diario Oficial Nº 18.082



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

11ª SESION ORDINARIA-EXTRAORDINARIA

PRESIDEN: EL DOCTOR ALBERTO E. ABDALA
(PRESIDENTE)

Y EL SEÑOR SENADOR DOCTOR HECTOR A. GRAUERT
(PRESIDENTE INTERINO)

ACTUAN EN SECRETARIA EL TITULAR DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH, EL INTERINO DOCTOR MANUEL M. DE LA BANDERA, EL PROSECRETARIO DON ORLANDO ALDAMA Y EL INTERINO DON MARIO FARACHIO

ASISTEN: EL SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DOCTOR JORGE PEIRANO FACIO, Y SUBSECRETARIO DOCTOR RAMON P. DIAZ; EL SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA, DON JAIME MONTANER, Y EL SUBSECRETARIO DOCTOR CONRADO SILVA.

SUMARIO

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 12 de mayo de 1969.

La Cámara de Senadores se reunirá en sesión extraordinaria mañana martes 13, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Informes de los señores Ministros de Ganadería y Agricultura e Industria y Comercio sobre distribución de recursos del Fondo Especial de Estabilización de Carnes, intervención del Frigorífico Nacional y participación de frigoríficos particulares en el abasto de Montevideo.

LOS SECRETARIOS"

2

Asisten: los señores senadores **Beltrán, Caputi, Carrere Sapriza, Cigliuti, de Brum Carbajal, Echegoyen, Durán Rubio, Ferrandis, Ferreira Aldunate, Fleitas, Flores Mora, Guadalupe, Hierro Gambardella, Mastalli, Michelini, Passadore, Paz Aguirre, Penadés, Pereyra, Pintos, Podestá Carnelli, Pozzolo, Roballo, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Ubillos, Vasconcellos, Zabalza y Zorrilla de San Martín.**

Faltan, con licencia: los señores senadores **Gil y Legnani.**

3

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Está abierto el acto.

(Es la hora 17 y 36 minutos.)

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General remite una nota del Consejo Central de Asignaciones Familiares, sobre acumulación de retribuciones de determinados funcionarios de dicho Consejo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 304, inciso D) de la Ley Nº 13.737. (Carp. 1073)
A la Comisión de Presupuesto.

La Cámara de Representantes remite el Mensaje del Poder Ejecutivo, al que acompaña un proyecto de ley, por el que se tipifican delitos de carácter económico, que le fuera solicitado por el Senado oportunamente. (Carp. 1167)

La misma Cámara remite con sanción un proyecto de ley, por el que se declara feriado para el Departamento de Colonia el 17 de junio de 1969, día del cincuentenario de la fundación de la Villa Tarariras. (Carp. 1166)
A la Comisión de Constitución y Legislación.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social remite los informes solicitados por el señor senador Rodríguez Camusso, sobre clausura del Hogar Femenino del Departamento de Treinta y Tres. (Carp. 83)
A disposición del señor senador Rodríguez Camusso.

El Poder Ejecutivo remite Mensajes, por los que solicita venia para exonerar de sus cargos las siguientes personas:

Oficial 4º del Ministerio de Defensa Nacional. (Carpeta 1168)

Chofer de 1ª de la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois. (Carp. 1172)

Enfermera 2ª del Instituto de Endocrinología. (Carpeta 1171)

Auxiliar 4º y Jefe de 3ª de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (Carps. 1170 y 1169)
A la Comisión de Asuntos Administrativos.

La Comisión de Asuntos Internacionales comunica que está en condiciones de informar los Mensajes del Poder Ejecutivo, por los que solicita el acuerdo necesario para acreditar en el exterior, en calidad de Embajadores Extraordinarios y Plenipotenciarios a los señores don Rodolfo Comas Amaro, don Federico Grunwaldt Ramasso y don Hugo Fernández Artucio. (Carps. 1121, 1119 y 1116)
Repártanse los antecedentes.

La Comisión de Asuntos Administrativos eleva un informe relacionado con la nota del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, por la que solicita determinados antecedentes relativos a funcionarios de Ute. (Carp. 1069)
Repártase.

La Embajada de los Estados Unidos de América remite una nota, transcribiendo el texto del Mensaje del Presidente del Senado, agradeciendo los homenajes tributados con motivo del fallecimiento del General Eisenhower.
Téngase presente.

El señor senador don Zelmar Michelini solicita informes al Ministerio de Cultura, sobre determinados programas del Sodre.
Procédase como se solicita.

Léase.

La Mesa da cuenta de que el día 9 de mayo ppdo. venció el plazo establecido en el artículo 168 de la Constitución, para expedirse el Cuerpo en la solicitud de venia para acreditar en el exterior, al señor Embajador don Edmundo Novoa García. (Carp. 1099)

Y de que, por haber vencido el plazo constitucional para expedirse el Cuerpo en las solicitudes de venia para exonerar de sus cargos a un Oficial de Usina de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, a un funcionario de la Dirección General Impositiva, a un Auxiliar 1º del Consejo del Niño, y a un funcionario de la Dirección General de Correos, procederá a devolver al Poder Ejecutivo los antecedentes respectivos. (Carps. 1093, 1094, 1091, 1090)

La Comisión de Hacienda eleva un proyecto de ley, por el que se sustituye el inciso h) del artículo 18 de la Ley número 12.417, sobre modificaciones de la Carta Orgánica de la Caja Nacional de Ahorro Postal. (Carp. 1055)
Repártase.

4

El señor senador don Luis Hierro Gambardella remite una nota, por la que pone en conocimiento de que ha sido designado por el Poder Ejecutivo para representar al país en la Conferencia del Consejo Interamericano Cultural de la Organización de Estados Americanos, y solicita licencia por el término de 31 días, a partir del próximo 3 de junio.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 13 de mayo de 1969.

Señor Presidente del Senado en Ejercicio.

Dr. Héctor A. Grauert.

Presente.

Señor Presidente:

He sido designado por el Poder Ejecutivo para representar al país en la conferencia del Consejo Interamericano Cultural de la Organización de Estados Americanos que se realizará en Trinidad a partir de los primeros días de junio de este año.

He aceptado esa designación, prescindiendo de consideraciones personales, por considerar que ella supone una representación del Estado y del país, circunstancias que mucho me honran.

A la vez, pienso prolongar mi viaje visitando México, cuyas experiencias educacionales y culturales pueden ser tan fecundas para nuestro país. Es mi propósito, también, examinar estas mismas experiencias en Venezuela, Colombia y Ecuador, y aunque no sé si será personalmente eficaz la contribución posterior que pueda trasmitir, considero que todo ello tiene algún sentido constructivo.

Por todo lo cual, solicito al señor Presidente licencia en mi cargo de senador, a partir del próximo 3 de junio, y por el término de 31 días.

Saludo al señor Presidente y al Senado con toda consideración.

Luis Hierro Gambardella
Senador."

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Se va a votar la licencia solicitada por el señor senador Hierro Gambardella, por 31 días, a partir del 3 de junio próximo.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Oportunamente se convocará al suplente correspondiente.

5

La sesión de hoy ha sido convocada para escuchar los informes de los señores Ministros de Ganadería y Agricultura e Industria y Comercio sobre distribución de recursos del Fondo Especial de Estabilización de Carnes, intervención del Frigorífico Nacional y participación de frigoríficos particulares en el abasto de Montevideo.

Los que promovieron la interpelación fueron los señores senadores Pereyra y Ferreira Aldunate.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — No, señor Presidente; el interpelante, es el señor senador Pereyra.

6

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — En el orden que ha de presidir la sesión de hoy, cometo, si se quiere, una irregularidad; es una notificación al Senado, puesto que no tengo la certeza de que los hechos de que habla la prensa sean exactos ni que tenga que ver la persona a la cual ha podido referirse, desde el punto de vista de la investidura de quien autorizó el hecho.

Me refiero, señor Presidente, a que, en "El País" de hoy, se dice que el Ministerio del Interior autorizó ayer, la entrada al país de delegaciones comunistas de Rusia, Checoslovaquia y Alemania Oriental, para asistir al Congreso de la C.N.T. La traducción quedará a cargo de los entendidos.

Bien; considero que la entrada al país de estos elementos, no es asunto baladí, en el que la mera petición autoriza el ingreso. No estoy en condiciones ni es el momento de sustraer a la atención del Senado, por este asunto, los importantes para los cuales ha sido convocado. Esto no significa restarle importancia a la noticia; pero desearía que estas modestas palabras pasaran al Ministerio del Interior, que tengo la certeza de que nos informará del proceso que ha conducido a la publicación de esta noticia.

Nada más.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Se va a votar si pasa al Ministerio del Interior la versión taquigráfica de las palabras que acaban de pronunciarse, de acuerdo con lo solicitado por el señor senador Echegoyen.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

7

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — No me parecería elegante que un senador le robara una interpelación a otro, que es el autor de la iniciativa.

Cuando el señor senador Pereyra propuso interpelar al señor Ministro de Industria y Comercio, yo sugerí que la interpelación se hiciera extensiva al señor Ministro de Ganadería y Agricultura, porque si bien me parecía políticamente válido que se interpelara al señor Ministro de Industria, jurídicamente parecería que algo tenía que ver el de Ganadería y Agricultura, que era el que, si no en los hechos, por lo menos en teoría constitucional, debería ser el responsable.

El Senado, con la aquiescencia del señor interpelante votó la interpelación, en esas condiciones. El dueño de la interpelación sigue siendo el señor senador Pereyra, lo cual no quita que por nuestra cuenta digamos lo que haya que decir en este episodio que ahora comienza.

SEÑOR CIGLIUTI. — Contra el colega.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Oí sólo "contra", pero seguramente debe tener razón.

8

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de trámite?

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Algunos representantes de canales televisivos y empresas periodísticas han solicitado autorización para entrar a la Sala, a efectos de tomar diversas notas.

Propongo que, como en casos anteriores, el Senado así lo autorice.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Se va a votar.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Molesto, señor Presidente, para puntualizar qué es lo que se va a votar.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Una solicitud del señor senador Michelini para que fotógrafos de la prensa escrita y televisada puedan concurrir a Sala a fin de tomar algunas notas.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Con motivo de este tema? ¿Y qué razón concreta existe para que hoy se haga y los otros 364 días, no?

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Puede contestar el señor senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI. — La Mesa podría dar cuenta de las repetidas ocasiones en que habiéndose solicitado, por fotógrafos de diarios de la capital, de agencias internacionales de información o de canales de televisión, han entrado a esta Sala, en otras interpelaciones, —recuerdo la de los Ministros Luisi y Jiménez de Aréchaga— para tomar diversas notas. El Senado lo autorizó.

Cuando el tema que trata el Senado puede no tener interés, en la prensa no se refleja ninguna inquietud. Cuando como en el caso de hoy existe una expectativa muy importante, ocurre así y es necesario que se solicite la autorización correspondiente. A esos efectos lo planteo.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

Agregaría lo siguiente: vivimos en este momento, cualesquiera sean las ideas a que estemos afiliados, un momento de exaltación política y social. Hay, evidentemente, un estado de excitación que no es corriente. No quiero cargar con la responsabilidad de haber hecho nada que me aparte de la conducta habitual en cuanto a agregar un ingrediente que pueda servir como excitante. Ahí está todo.

SEÑOR MICHELINI. — Depende de las fotos que se saquen.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — La moción concreta del señor senador Michelini es en el sentido de autorizar a los fotógrafos de la prensa escrita y a cronistas de la televisada a tomar algunas notas en estos momentos, en el Senado.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite?

No sé si ha merecido respuesta la observación que formulé. El señor senador permanece con sus ideas, y yo, con las mías. Que Dios lo ayude.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

9

Se pasa a considerar la orden del día.

Tiene la palabra el señor senador Pereyra.

SEÑOR PEREYRA. — Señor Presidente: sobre esta incidencia reciente quiero decir que los hechos sucedieron tal como han sido relatados por el señor senador Ferreira Aldunate.

Fue mi idea inicial realizar una interpelación al señor Ministro de Industria y Comercio sobre estos temas, puesto que era, a mi juicio, el principal responsable de los mismos. No obstante ello, comprendí —y así lo acepté— que era necesaria la presencia en Sala del señor Ministro de Ganadería y Agricultura, por cuanto es evidente que su permanencia en el cargo significa solidaridad con la política que vamos a enjuiciar esta tarde.

De manera que, al enjuiciar nosotros la política que el gobierno sigue en esta materia, estamos refiriéndonos, concretamente, a la gestión de los dos Ministros.

En lo que respecta a que la interpelación sea exclusivamente planteada por mí, o también por el señor senador Ferreira Aldunate, no tengo ningún inconveniente en este último sentido. Al contrario. Creo que la interpelación ganaría en jerarquía con la incorporación como interpelante de un compañero tan distinguido como el señor senador Ferreira Aldunate.

Señor Presidente: no puedo comenzar esta interpelación sin dejar sentada una protesta.

Pocas veces seguramente, en la vida del Parlamento nacional, ha pasado tanto tiempo entre el planteamiento de un llamado a Sala y la concurrencia de los señores Ministros. Más, para responder a la fecha de fijación transcurrió casi un mes y medio, tiempo en que el Senado esperó la respuesta de los señores Ministros.

La interpelación fue planteada el 18 de marzo y va a realizarse casi dos meses después. Es un hecho inusual. No niego que si se hubiera tratado de una interpelación sobre temas difusos, sobre hechos remotos, podría ser pertinente que hubiera transcurrido algún tiempo. Pero, señor Presidente, la interpelación ha sido planteada sobre cuatro Decretos muy concretos, de fechas bastante recientes. El primero, el del 4 de noviembre de 1968, motivó ya la presencia en Sala del señor Ministro, también por un llamado que le formuláramos; los otros son de este año: intervención del Frigorífico Nacional el 11 de febrero del corriente año; el de nueve días después sobre participación de los frigoríficos privados en el abasto de Montevideo; y el de 6 de marzo sobre nueva distribución del Fondo de Estabilización de la Carne.

Son, pues, cuatro hecho; cuatro Decretos, cuatro puntos bien concretos que no podía, de ninguna manera, haber llevado dos meses para que los señores Ministros se presentaran a informar al Senado.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR PEREYRA. — Con gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Puede interrumpir el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. — Quiero aclarar sobre esta circunstancia de la demora, que como ya se ha expresado en otras oportunidades, lamentablemente no hemos podido concurrir a Sala antes, porque hemos tenido que atender una verdadera multitud de interpelaciones planteadas por el Parlamento y, en particular, por la Cámara de Diputados.

Las diversas fechas que fueron ocupándose para las mismas, determinaron que cuando recibiéramos el llamado del Senado, no tuviéramos un lugar disponible.

Por otra parte, debo decir, también, que algunas de las interpelaciones que nos plantearan en la Cámara de Diputados, se referían, precisamente, a este mismo tema, que vamos a tratar hoy.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Puede continuar el señor senador Pereyra.

SEÑOR PEREYRA. — Señor Presidente: no voy a hacer hincapié sobre este punto; pero creo que a este Poder Ejecutivo, que incluso se ha dirigido a este Senado para indicarle cuál es el camino constitucional a recorrer, en cierta oportunidad, reclamando el respeto por sus fueros, en esta emergencia, le correspondía haber actuado con otra diligencia frente al Parlamento, precisamente en respeto de los fueros parlamentarios.

También corresponde destacar que por la prensa nos enterábamos, que el señor Ministro de Industria y Comercio respondía a un periodista que fijaría la fecha de la interpelación cuando hubiera estudiado los temas.

Nosotros creíamos que antes de dictar decretos de tanta importancia para la economía del país, para la vida de la República, los gobernantes tenían el deber de agotar los estudios de los temas, antes de poner su firma al pie de los mismos.

Es cierto, y lo queremos consignar, que el señor Ministro de Ganadería y Agricultura tuvo la deferencia de concurrir al Senado, incluso a mi despacho, a expresarnos las razones que habían determinado la demora.

Pero, de cualquier manera, repito que la demora no es un hecho usual; mucho más, cuando aquí el señor Ministro de Industria y Comercio ha señalado que los temas a tratarse en esta interpelación son los mismos que se discutieron en la Cámara de Representantes.

Por otra parte, no había derecho, a mi juicio, a demorar la presencia ante el Senado del señor Ministro porque la Cámara de Representantes lo hubiera interpelado.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — ¿Me concede una interrupción, señor senador?

SEÑOR PEREYRA. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Puede interrumpir el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — Señor Presidente: quería expresar, porque comprendo la inquietud del señor senador, el por qué de nuestra demora en fijar la fecha de la interpelación.

En cuanto al orden de prioridades para fijar las fechas de las distintas interpelaciones, no lo habíamos estructurado nosotros sino que la Presidencia de la Cámara de Representantes fue la que nos llamó, en primer término, a efectos de combinar los días y horas de sesión.

Esta demora, en parte, se debe a hechos inusuales. Creo que deben ser muy pocas las oportunidades en que un Ministro que recién se hace cargo de sus funciones, recibe seis llamados a Sala, como me ha ocurrido a mí.

Era lo que quería aclarar.

Muchas gracias, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Puede continuar el señor senador Pereyra.

SEÑOR PEREYRA. — Señor Presidente: quizás se deba a que el país, pocas veces ha vivido tan desgraciados momentos, como aquellos que señalaron la vigencia y la puesta en marcha de las medidas que vamos a enjuiciar.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Apoyado.

SEÑOR PEREYRA. — Actuando con realismo, señores senadores, vamos a decir lo que pensamos de todo esto.

La verdad es que el gobierno hacía tiempo, demoraba la concurrencia de los Ministros al Senado. Además, tomó algunas medidas que, de una manera u otra, si no arreglaban las cosas, por lo menos atenuaban los errores más evidentes. Por ejemplo, lo que tiene que ver con la distribución del Fondo Especial de Estabilización de la Carne. En el intervalo, el señor Ministro de Industria y Comercio dictó un nuevo decreto procurando, de alguna manera, arreglar las cosas y poner un poco de equidad aunque, evidentemente, la medida fue tardía y no puede reparar el daño ocasionado en el manejo de tan importante Fondo, ni los graves errores cometidos.

Lo cierto es que, señor Presidente, hoy tenemos la oportunidad de debatir públicamente estas medidas de gobierno, tan cuestionadas por la opinión pública.

El Senado tiene, pues, hoy, la oportunidad de que, a través de este debate, el país conozca, en todos sus aspectos, estas medidas que, a nuestro juicio, dañan grandemente la economía del país.

Tengo la esperanza de que no suceda aquí lo que en la Cámara de Representantes. El Senado hoy deberá expedirse sobre estos temas. Esta sesión no podrá quedar sin número y no podrá levantarse, de ninguna manera, sin que haya un pronunciamiento.

SEÑOR CIGLIUTI. — ¿Me concede una interrupción, señor senador?

SEÑOR PEREYRA. — Sí, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — En la Cámara de Representantes, al igual que en el Senado y en todos los órganos parlamentarios de esta naturaleza, el quórum está mantenido en razón del interés político y de gobierno, que importa el episodio que provoca la sesión. Pero lo mismo en este Cuerpo que en la Cámara de Diputados, el quórum puede mantenerse sin necesidad de la presencia de todos los legisladores, incluso, los de la oposición y los del gobierno.

En la Cámara de Representantes, interpelaciones promovidas por sectores de la oposición han contado, a lo largo de su desarrollo, con una presencia mínima de legisladores de la oposición. Los que se han desinteresado del desarrollo de las interpelaciones son, precisamente, los legisladores de la oposición.

Nosotros no nos vamos a ir; no tenga temor el señor senador, pero tampoco prejuzgue. Hay que darse cuenta de cómo son las interpelaciones.

Una interpelación se consigue por el tercio de un órgano, porque la tercera parte basta para hacer venir a Sala a los señores Ministros. Y después, ni esa tercera parte que ha votado la interpelación está presente cuando el Ministro viene a dar su respuesta. Muchas veces, un Ministro oye, como tantas veces, letanías y discursos monótonos que hacen perder el interés del tema por parte de quienes escuchan y, entonces, la Cámara queda sin número.

La Cámara, en varias oportunidades, asistió a interpelaciones en que, antes de iniciadas, están condenadas al fracaso por la falta de número, por el desinterés de los propios representantes de la oposición, que son los que deben mantener el quórum desde el primer momento.

En el Senado, señor Presidente, no ha pasado eso. En este Cuerpo se han desarrollado interpelaciones hasta el final.

Este es un tema muy amplio y vasto que involucra, como se sabe, cuestiones fundamentales de la economía nacional y que trata uno de los aspectos de ésta que tiene, en el presente, una importancia mayor.

En consecuencia, todos los señores senadores y los grupos políticos representados en este Cuerpo han de tener interés en expresar sus opiniones, sus puntos de vista, en un tema tan delicado como es éste.

No puede reclamar, el señor senador, antes de comenzar su exposición que, necesariamente, la sesión deberá

terminar con una resolución del Senado. Eso no se puede saber. No se debe criticar por anticipado. Vamos a ver cómo se desarrolla la discusión.

Repito que nosotros estamos dispuestos a permanecer. Y supongo que los señores senadores que votaron la interpelación también lo harán. El señor senador va a contar con número. El señor Ministro también. Este Senado no tendrá la desconsideración de otros órganos parlamentarios, de que cuando empieza a hablar un Ministro, se quedan sin quórum.

Las sesiones, muchas veces, se han desarrollado con la presencia de los legisladores del gobierno a fin de mantener el número necesario.

En las presentes circunstancias, entonces, lo que no encuentro bien de parte del señor senador es que por anticipado reclame número para el desarrollo de una sesión, cuyo resultado no puede prever. Necesariamente, la sesión deberá ser extensa porque los temas son de importancia y sin duda todos querrán dar su opinión.

SEÑOR PEREYRA. — Yo no prejuzgo, señor senador, sino que señalo hechos. Tuve el gusto de escucharlo, y usted mismo ha verificado el fracaso de las interpelaciones realizadas en la Cámara de Representantes.

He solicitado que el Senado permanezca con el quórum necesario para que el país se entere de este debate que tanto interesa realizar públicamente.

En cuanto a las letanías que podamos pronunciar...

SEÑOR CIGLIUTI. — No me referí al señor senador.

SEÑOR PEREYRA. — Perfecto.

Tenga la seguridad, el señor senador que a pesar del tono monótono de mis palabras, lo que voy a decir le va hacer erizar la piel a más de uno.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me concede una interrupción, señor senador?

SEÑOR PEREYRA. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Muy a menudo, señor Presidente, discutimos mucho cuando coincidimos.

En este momento, la comprobación que puede hacerse es que en este aspecto procesal estamos todos de acuerdo.

El señor senador Cigliuti dice que en esta interpelación se tratarán temas de enorme trascendencia, quizás los más trascendentes para la vida del país. Es cierto. Si es así, a pesar de que, a mi juicio, con error se interpreta la disposición constitucional que permite a un tercio del Cuerpo solicitar la interpelación, pero exige un quórum de la mitad más uno para mantenerlo, aún admitiendo la validez de la otra tesis, estaremos todos de acuerdo en que es menester un pronunciamiento del Senado. Si se discuten los temas más importantes que tiene hoy planteados el país —como dijo el señor senador Cigliuti— tenemos, también, la certidumbre de que los señores senadores que apoyan la línea del gobierno no querrán que éste se salve, simplemente, porque el Senado se quedó sin quórum.

Necesitarán expresar su apoyo a la gestión gubernamental mediante un voto positivo y, del mismo modo, quienes discrepamos con ella, necesitamos expresar este criterio, esta posición, mediante un voto de censura. Y como tanto se critica al Senado por hacer pronunciamientos por mera omisión, vamos a no incurrir en esto que es motivo de crítica y, en esta oportunidad, ya que como dice el señor senador Cigliuti —y todos coincidimos con él— es de tan enorme trascendencia, vamos a votar. Como estamos todos de acuerdo, me permitiría proponer algo que es casi bizantino, innecesario.

Sabemos que va a haber quórum: ni nos vamos a ir nosotros ni, según se nos acaba de manifestar, se van a ir ustedes. Siendo así, ¿qué nos costaría, por ejemplo, votar que si el Senado, hoy, llegara a quedar sin número, por un accidente que pudiera ocurrir, por mero error, pasara a cuarto intermedio hasta mañana a la hora habitual?

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — No, mañana no.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Si no vamos a quedar sin número. ¿Qué riesgo hay si sabemos que el Senado no quedará sin número?

(Interrupciones. Campana de orden.)

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — El señor senador Ferreira Aldunate está en uso de una interrupción. No puede conceder interrupción.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Propuse que si por uno de esos accidentes imprevisibles que no coinciden, además, con la voluntad de ninguno de los integrantes del Cuerpo —porque ustedes se quedan y nosotros también— si por una de esas llegáramos a quedar sin número, nos reunamos mañana a la hora de costumbre. ¿Qué cuesta votar esto si...

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — El jueves sí, mañana no.

(Interrupciones. Campana de orden.)

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — No puede interrumpir el señor Paz Aguirre.

Puede continuar el señor senador Pereyra.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR PEREYRA. — Con mucho gusto.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — He solicitado esta interrupción al señor senador Pereyra, para referirme muy brevemente, ya que no deseo perturbar su exposición, a algunas apreciaciones de carácter político que no comparto, formuladas por el señor senador Cigliuti. Y expreso, de paso, que no creo sea imprescindible la votación a que alude el señor senador Ferreira Aldunate, porque no creo en ese accidente, como estoy seguro que no lo cree él tampoco. Los señores senadores que respaldan al gobierno desean quedarse acá para apoyarlo y los que creemos que las medidas que hoy están siendo examinadas en el Senado han sido inconvenientes para el interés nacional, queremos quedarnos acá para censurar a los Ministros responsables directos de las mismas. Estas son las posiciones claras.

No creo que haya ningún señor senador dispuesto a retirarse de Sala para procurar que no haya definiciones, a ninguna hora. No lo creo ni pienso que lo crea nadie. Pero quería decir, señor Presidente, que las apreciaciones sobre el proceso de distintas interpelaciones planteadas en la Cámara de Representantes, en su casi totalidad, por diputados del Partido Nacional, no son justas. La Cámara de Diputados tiene un Reglamento sumamente estricto, distinto al nuestro, que plantea exigencias muy severas para que las interpelaciones puedan contar con un desarrollo efectivo. En la Cámara de Representantes basta que llegue la hora 24 para que la sesión termine, salvo que más de 50 diputados presentes en Sala obtengan la prórroga de la hora reglamentaria y, normalmente, ni un sólo diputado que apoya al gobierno asiste en momento alguno, o si asiste lo hace por brevísimos instantes, a las sesiones de interpelación.

Además, yo he asistido a algunas de esas interpelaciones. Estuve días pasados, por ejemplo, en la que se efectuó al Ministro de Salud Pública. El doctor Santoro, interpelante y varios diputados de distintos sectores —algunos de ellos colorados como el señor diputado Simois y otros— le hicieron al Ministro de Salud Pública, imputaciones muy graves y concretas.

Yo no tengo, en este momento, los elementos de juicio que me permitan definirme con respecto a la justicia y a la procedencia estrictas de cada una de esas acusaciones; pero sí sé que fueron muy actuales y concretas y, a las 10 ó 10 y 30 de la noche el Ministro empezó a hablar y, en vez de referirse a aquello de que se le había acusado, comenzó a hacer la historia de la Salud Pública en el país, en 1826. Cuando hacía una hora que hablaba, aún no había entrado al siglo actual.

De manera que cuando asistimos a esos hechos que no ocurrieron sólo esa vez sino otras, no tenemos posibilidad de permanecer en silencio frente a esta expresión "letanía" y a esta acusación que se hace a los sectores parlamentarios de oposición cuando, si las interpelaciones en la Cámara de Representantes no han llegado al remate que los temas exigían, ha sido, en parte porque, desgraciadamente, hay algunos diputados de la oposición que no asisten a estas sesiones, pero, fundamentalmente, por la severidad del Reglamento y por el uso extensivo que del mismo hacen algunos señores Ministros, contestando con apreciaciones que nada o casi nada tienen que ver con los elementos contenidos en el motivo del llamado a Sala.

Muchas gracias, señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR PEREYRA. — Le voy a conceder la interrupción al señor senador Cigliuti porque ha sido aludido, pero deseo realizar mi exposición.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Debió empezar por ahí.

(Interrupciones. Campana de orden.)

SEÑOR PEREYRA. — Le concederé una interrupción al señor senador Paz Aguirre, pero no es necesario que me dé consejos.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — No se irrite tanto, señor senador.

(Interrupciones. Campana de orden.)

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador Cigliuti, en uso de una interrupción.

SEÑOR CIGLIUTI. — Señor Presidente: las palabras iniciales del señor senador Rodríguez Camusso me dan la razón, porque empezó por decir que él descuenta que el Senado ha de tomar resolución, que los senadores no van a dejar al Cuerpo sin número y, por consecuencia, el tema se va a discutir como corresponde.

En cambio, en lo que dice con respecto a la Cámara de Representantes, creo que no tiene razón el señor senador porque de 33 diputados que votan una interpelación, cuando ésta empieza a desarrollarse hay sólo diez o doce de ellos. La responsabilidad completa de la falta de quórum, de que a la hora o a las dos horas de comenzada la sesión, el Cuerpo quede sin número, y los señores Ministros no hayan hablado todavía, en casi todas las interpelaciones, corresponde a los diputados de la oposición que votaron interpelaciones y que luego no asisten a su desarrollo.

El señor diputado Alonso, en la última de las interpelaciones realizadas a uno de los señores Ministros se refirió en estos términos a estos temas, con toda razón. Se trata de un caso que debe ser corregido. Ahora, el Senado no va a hacer así. No es necesario que se aclare previamente este punto ni es necesario que ahora, cuando la interpelación aún no ha empezado, votemos un cuarto intermedio. Siempre habrá tiempo de votarlo cuando, desarrollada esta sesión, veamos en qué condiciones se encuentra el Senado para seguir tratando el tema, a los efectos de pasar a cuarto intermedio.

No hay que tener suspicacias en este sentido, señor Presidente. Nosotros vamos a estudiar y analizar este tema con toda profundidad y detención. El señor Ministro y los señores senadores también. De manera que el Senado no se va a ver, sorpresivamente, ante el hecho de que se ha quedado sin número.

Entiendo, sí, señor Presidente, que la corruptela de las interpelaciones que han desprestigiado al Parlamento...

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — No apoyado.

SEÑOR CIGLIUTI. — ...que fueron censuradas por un líder nacionalista tan distinguido como el doctor Gallinal (frente a una de las interpelaciones que se ha realizado el mes anterior que determinaron que un mismo Ministro tuviera media docena de interpelaciones, casi sobre el mismo tema) es una política que debe ser cuidada y realizada con mayor mesura y ponderación.

La interpelación es el mejor instrumento que tiene el legislador para enterarse de los problemas de gobierno y para proceder a su análisis. Pero, planteadas de esta manera, cuando no por el Reglamento sino por la desidia de los mismos que tendrían que ser los primeros en mantener el quórum, las interpelaciones terminan sin que el Ministro dé sus explicaciones, entonces, el precioso instituto parlamentario, necesariamente, se desprestigia.

Por fortuna, este no es el caso del Senado y yo me felicito de que este organismo pueda desarrollar hoy, en la forma que corresponde, la interpelación planteada a los señores Ministros de Ganadería y Agricultura e Industria y Comercio.

Le agradezco la interrupción que me ha concedido, al señor senador, precisando que no es mi intención molestarlo con un término que hoy recogió para un discurso que todavía no ha empezado a pronunciar. Por ahora, no puedo calificarlo aún, de manera que no he tenido tal propósito.

SEÑOR PEREYRA. — Le concedo la interrupción al señor senador Paz Aguirre y espero que esta incidencia termine, para poder entrar al tema.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — La verdad es que esta incidencia no la hemos planteado nosotros. No somos responsables de esta derivación que se ha producido.

No le voy a robar al señor senador ni un minuto para poder entrar al tema que motiva la interpelación. Le digo, en primer término, que no deseo darle consejos. Sólo he expresado que no somos responsables de esta incidencia y le digo, al señor senador, de natural tan pacífico, que no se irrite...

SEÑOR PEREYRA. — No me irrito.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — ...porque todos, en el diálogo natural que tenemos, debemos soportar estas cosas.

En la Cámara de Diputados —confirmando lo que dice el señor senador Cigliuti— bastan 33 señores representantes para interpelar; pero alcanzan 25 para mantener el quórum. Muchas sesiones han concluido por falta de quórum, lo que demuestra que los propios sectores que solicitan una interpelación, se desinteresan de ella, puesto que no necesitan la presencia de la mayoría y del Partido Colorado para proseguirla. Me parece que estos simples números bastan para demostrar la sinrazón de las afirmaciones formuladas.

En segundo lugar, frente a lo que afirmaba el señor senador Rodríguez Camusso cuando imputaba al señor Ministro Ravenna por la disertación que inició cuando la interpelación, hay que hacer notar que el diputado interpelante, doctor Santoro, habló durante cinco horas y media, sabiendo que se podría producir, al vencimiento de la hora 24, la terminación de la sesión. Pudo haber sido más breve, más conciso en su exposición para permitir que la interpelación se desarrollara en mejor forma. Cinco horas y media parece un poco excesivo.

En cuanto a la queja, al reproche, por la demora de la interpelación porque parecería que hay una traba para que éstas puedan realizarse, yo, sin abrir polémica sobre el pasado, recuerdo interpelaciones planteadas por nuestro sector en el período anterior en las que algunos integrantes del Partido Nacional, seguramente para facilitar su desarrollo, fijaron la hora 7 de la mañana, promoviendo, de esa manera, posiblemente, el diálogo entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo.

SEÑOR PEREYRA. — Continúo, señor Presidente.

No voy a entrar a la discusión política a la que vamos derivando, porque no creo que sea eso lo que la opinión pública espera de este debate, sino que se analicen los actos de gobierno que creemos están cuestionados, que se oigan las razones que creemos algunos que nos asisten para enjuiciarlo y que los Ministros realicen la defensa de los mismos y procuren justificar sus actitudes.

Por lo tanto, voy a entrar directamente al tema de la interpelación, analizando los Decretos que se refieren a la distribución del Fondo Especial de Estabilización de la Carne.

El primero, del 4 de noviembre de 1968, que ya fue impugnado por mí, por considerarlo violatorio de la Ley que creó el referido Fondo y del Decreto que reglamentó su aplicación, en una interpelación que, precisamente, quedó sin número cuando el señor Ministro iba a iniciar su exposición.

Ese decreto establecía una entrega de 50 millones de pesos a la firma Efcsa con un destino determinado: el de saldar sus cuentas con la Caja de Compensaciones por Desocupación de la Industria Frigorífica.

Dos días después de aprobado el decreto, nosotros hicimos el enjuiciamiento del mismo en el Senado. No pedimos, entonces, la interpelación, porque considerábamos que el gobierno podría rever esta decisión cuya ilegalidad aparecía comprobada en su propio texto.

Sin embargo, en esa misma sesión, señalábamos que ese decreto había sido establecido para que una firma cubriera gruesas irregularidades que había cometido con la tolerancia del Consejo Directivo de la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica.

Denunciamos entonces que al amparo de esa tolerancia, la firma había realizado 172 embarques con certificados falsos que establecían que estaba al día con el citado organismo de previsión social, cuando no era así.

Puntualizamos, asimismo, cómo este organismo había determinado la congelación de intereses por tan importante deuda y cómo, incluso, había llegado a condonar una deuda de 12 millones de pesos a la misma empresa. Posteriormente, a los efectos de que esa firma cubriera su deuda inicial —la que no había sido condonada— el Estado concurre en su auxilio entregándole 50 millones de pesos, que es dinero público.

Varios días después, el 13 de noviembre, solicitamos la interpelación, que se realizó el 25 del mismo mes, con los resultados conocidos.

El 26 de noviembre reiteramos el llamado a Sala, pero el Ministro de Industria y Comercio emprendía un viaje a Europa. Dijimos entonces —nos adelantamos a sugerirlo al Senado— que la interpelación podría realizarse después del regreso del señor Ministro. Desgraciadamente, éste regresó de su viaje cuando el Parlamento entraba en receso.

Por consiguiente, nos encontramos con que aquel acto constituye el punto inicial de nuestra interpelación y damos por dicho todo lo que entonces expresamos para señalar la ilegalidad de este decreto, la inconveniencia del mismo y la regalía que constituye los beneficios que se otorgan a una determinada empresa.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR PEREYRA. — Con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. — Deseo aclarar que ese viaje a Europa fue una misión especial que se me confió por parte del gobierno para ir a estudiar la colocación de nuestras carnes en los mercados español y común y, también, en Inglaterra.

En cuanto al tema del Decreto del 4 de noviembre, deseo aclarar que, en esa oportunidad, el Senado dispuso que ese tema fuera tratado en la Comisión respectiva del Cuerpo, a la que concurrí con el ánimo de dar las explicaciones del caso al señor senador Pereyra. Sin embargo, el señor senador prefirió que el problema fuera considerado en la interpelación. No critico esa actitud, pero deseo señalar que tuve la intención y la buena voluntad de aclarar el punto lo antes posible.

SEÑOR PEREYRA. — Lo cierto es que cuando se reunió la Comisión con la presencia del señor Ministro, ya la interpelación estaba decretada por el Cuerpo, creo que por unanimidad.

Por otra parte, señor Presidente, un tema de esta naturaleza —mucho más ahora que los decretos se han repetido casi en idénticas condiciones y que se han sumado a estos hechos, nada menos, que la intervención del Frigorífico Nacional y la participación de los frigoríficos privados en el abasto de Montevideo— entiendo que debe ser ventilado en el amplio recinto de este Senado y con la repercusión en la opinión pública que estos problemas tan importantes deben tener. Por eso hemos planteado, nuevamente, esta interpelación.

Desde esa fecha a aquí, han pasado unos pocos meses que, indudablemente, constituyen muy poco tiempo en la vida de un país. Pero, ¡cuánto significado y proyección tiene este lapso en la vida de nuestra República! Seis meses en que los frigoríficos particulares consiguen lo que no habían obtenido en cuarenta años; tres meses y medio en que los eternos y jurados enemigos del Frigorífico Nacional, con la ayuda del gobierno, terminan destruyéndolo en su beneficio.

Hoy tenemos un Frigorífico Nacional destruído por sus adversarios de siempre. Para ello han contado con el apoyo, el sostén y hasta la orientación del gobierno de la República.

Contra eso es que venimos a levantar nuestra voz, contra los cuatro meses de favoritismos y regalías a ciertas empresas frigoríficas, a firmas incumplidoras de nuestra legislación, a las que el Estado premia con millones de pesos y, posteriormente, les da participación en el abasto de Montevideo.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR PEREYRA. — Sí, señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. — Me gustaría que precisara lo de favoritismos y regalías; porque, naturalmente, la palabra "regalía" tiene un sentido peyorativo y creo que comporta una calificación que no debemos pasar por alto.

SEÑOR PEREYRA. — No se inquiete, señor Ministro, que a su debido tiempo vamos a probar todo lo que decimos.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Va a haber abundancia de eso.

SEÑOR PEREYRA. — Además, lo de "regalía" —lo dije en la interpelación anterior— no fui el único que lo mencionó; también lo hizo la prensa; incluso, personas allegadas al gobierno desde la prensa, lo dijeron en forma muy clara. Cité, en forma especial, al Director del Banco Central, Dr. Daniel Rodríguez Larreta, quien empleó, en el diario "El País", precisamente este término: regalía.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. — Eso no cambia el planteo de las cosas.

SEÑOR PEREYRA. — He dicho "regalía" y lo voy a probar. Sostengo lo que digo.

Todo esto, señor Ministro y señores senadores, ha significado, pues, la marcha de los frigoríficos privados hacia la consolidación de un monopolio en perjuicio de la economía del país.

A todos estos hechos tan graves hay que sumar, como un eslabón más de esta cadena, el nombramiento del señor Ministro de Ganadería y Agricultura.

Es evidente, señor Presidente, que en las actuales circunstancias cuando una firma determinada aparece recibiendo sucesivos beneficios del gobierno, por más honesto que sea el señor Ministro de Ganadería y Agricultura, no era el momento adecuado para ponerlo al frente de esa Cartera, conocidas sus vinculaciones con aquella empresa.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR PEREYRA. — Sí, señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — Señor Presidente: lamentablemente sobre este tema ya he tenido que referirme.

No puedo pasar por alto este tipo de apreciaciones, hechas tan a la ligera; será la opinión del señor senador, la que considero muy respetable, pero, con la cual, lógicamente, yo discrepo.

Realmente, las relaciones que tuve desde el punto de vista comercial con Efcsa, entiendo que no significaban ningún impedimento, de ninguna índole, ni moral ni administrativa.

Aprovecho la oportunidad —perdónenme los señores senadores— para hablar sobre este tema y sobre mí; y esto, debe aburrirme más a mí que a los señores senadores, pero, es necesario que lo haga.

Hace muchos años que me dedico a la actividad agropecuaria, doce, trece o catorce años, sobre todo, en el aspecto de consignación de ganado.

En distintas oportunidades, la firma Montaner y Vázquez, que integro, tuvo negocios con distintos frigoríficos, con Castro, con Frigorífico Nacional y en la época de los permisarios, también. De modo que nosotros no tenemos ninguna dependencia. Además, somos productores y nos movemos con recursos propios.

Mis relaciones con Efcsa, como en su oportunidad con los frigoríficos Castro y Nacional, fueron muy accidentadas, porque nosotros vendíamos ganado en Tablada, de manera que no componíamos esa firma; al contrario, desde el punto de vista comercial, nos encontrábamos "en pie de guerra" permanentemente.

Hace apenas un año, nuestras relaciones comerciales fueron suspendidas con Efcsa por falta de entendimiento en materia de comercialización de ganado. Un legislador amigo, nacionalista, accidentalmente pudo restablecer esas relaciones y continuamos las ventas.

Nunca fui empleado, accionista, ni tuve nada que ver con Efcsa ni con ningún otro frigorífico. La actividad que desarrollé fue la de consignatario. Como a menudo se habla muy a la ligera sobre acaparamiento de vagones, de implicancias con Efcsa, y se hacen una serie de cargos más, digo que ha sido una bola de nieve que se ha echado a correr. Eso no significa más que insidia, malevolencia y calumnia con el propósito deliberado de manchar reputaciones; pero, en ese sentido, estoy muy tranquilo, porque en materia de moral estoy en condiciones de dictar cátedra, aunque me hagan una radiografía rigurosa.

Molesta el problema de los vagones, fundamentalmente, a los contrabandistas. Yo trabajo en la zona norte y trato de buscar vagones porque es el único medio de transporte que tenemos los consignatarios para llegar a Tablada, ya que nos hallamos a 400, 500 ó 600 kilómetros de distancia con las vías de comunicación en mal estado para el transporte carretero. No se puede transportar el ganado en camiones, ni en carretillas de mano, tampoco, desde luego.

Para conseguir los vagones es necesario presentarse a Afe, hacer la solicitud, y si hay disponibilidad, en el orden cronológico, son facilitados. De manera que es muy sencillo el aspecto que he mencionado.

El problema de los vagones tuvo su origen en el aspecto comercial; cuando yo no era político.

Los contrabandistas, los que mandan vacas gordas al Brasil —nunca he mandado ni un ternero, ya que todo lo envío a Tablada Nacional para que sea comercializado como corresponde— son los principales enemigos. También se hacían eco los intermediarios y, sobre todo, rematadores inescrupulosos que, en el norte, aprovechándose de pequeños productores, realizan sus ferias en combinación con carniceros y gente que se dedica al abasto; los llevan, se ponen de acuerdo los compradores y, como vulgarmente se dice en el campo, "los degüellan".

Nosotros hemos tenido, siempre, una norma comercial de mucha mayor jerarquía, razón por la cual tomamos mucho volumen como consignatarios en todo el norte del país, porque hemos cumplido, rigurosamente, con los principios de ética y de moral. Le hacíamos el mismo precio al que vendía 20 vacas que al que vendía 1.000; le proporcionábamos las mismas facilidades e, incluso, las mismas condiciones.

Es tan absurdo lo que se comenta y echa a rodar, que en la Cámara de Representantes, en una intervención poco feliz, un legislador hizo la acusación de que cuando aún no era Ministro, había realizado un negocio en Artigas —fíjense qué acusación— por el que pagué pesos 4:200.000.00 al contado abonando 37 ó 38 milésimos más de lo que debía.

En este momento en que nadie paga nada, es más bien un elogio porque yo pagué, y más. Sin embargo, esto se ha transformado en una crítica.

Al final, no sé si es que han cambiado la Constitución y el Código de Comercio o estoy mal ubicado en el problema.

De modo que toda una serie de hechos que se han largado a circular sobre este problema han creado este tipo de cosas.

Me molesta, no porque lo que yo pueda significar políticamente, porque no tengo ninguna aspiración, sino porque soy un ciudadano que vela por los intereses de la República, por el prestigio de las instituciones, por el país y su bienestar.

Si me tocó a mí, lamentablemente, este cargo de responsabilidad, no me quedaba la opción, tampoco, de declinarlo y aquí estoy en esta lucha, entendiendo saludable efectuar estas aclaraciones.

Cuando llego a la política, también, nos encontramos con que sus cuadros políticos manifiestan el afán de ensuciar a quienes estamos cerca del gobierno que, en última instancia, es manchar al propio gobierno, a sus representantes, a las instituciones y al Partido Colorado. Por esa razón nos revelamos frente a esta situación que tanto daño nos hace a todos.

Cuando se ensucia a un político, ocurre lo mismo con todo el país, ya que se desprestigia quien está frente a la cosa pública.

Confieso, sinceramente, que me duele cuando ocurre algún hecho que deja en tela de juicio la moral de algún representante, sea del partido que sea.

SEÑOR PEREYRA. — No he dicho nada de eso.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — Aprovecho la oportunidad para referirme, en forma concreta, a todo lo que se ha dicho, y, a la vez, traer a colación esa serie de versiones que se hacen circular a la ligera, tanto en espacios radiales como por los diarios.

Confieso, además, señor Presidente, que si el gobierno actual fuera blanco y no colorado, no sería oficialista, pero tampoco sería opositor.

Además, hablo con la autoridad que me dan los hechos.

En mi departamento, la Intendencia es blanca. Mi grupo político, que llevó ocho mil y pico de votos, cuenta con siete ediles y ellos han estado votando, permanentemente, en la Junta Departamental, todas las iniciativas del Intendente así como también la Rendición de Cuentas y los recursos necesarios. Hemos sido aliados permanentes y más fieles, incluso, que algunos sectores del Partido Nacional. Desde luego, a mí no me favorece, desde el punto de vista político, que el Intendente blanco, en mi departamento, se esté agigantando de esa forma. Pero entiendo que, por encima de la politiquería o de las cosas chicas y menudas, está el país. Entonces, aunque yo me perjudique, los ediles de nuestro grupo van a seguir colaborando con el Intendente blanco porque la República está primero.

De modo que yo llego a la siguiente conclusión: que el señor Presidente de la República, cuando tenga que nombrar un Ministro va a tener que ir a buscarlo a un convento. Consideran que yo estoy implicado o tengo vinculaciones porque trabajé, desde luego, en el agro. Con ese criterio un médico no podría ser nunca Ministro de Salud Pública, ni un militar, Ministro de Defensa Nacional.

Entiendo que si soy hombre que está vinculado al campo y conozco sus problemas, no estuvo desajustada ni desacertada, desde ese punto de vista, la elección del Presidente.

Que yo pueda servir al país positivamente mediante actos administrativos, será algo que se juzgará y se verá oportunamente. No me encuentro en este cargo voluntariamente ni he realizado la más mínima gestión para acceder a él; pero, como ya he dicho en una oportunidad anterior, hay momentos en que no tenemos opción respecto a este tipo de cosas.

Agradezco esta breve interrupción que me ha concedido el señor senador, porque me ha permitido contestarle muy cortesmente. Más adelante, si hay necesidad, podría decir también otras cositas, porque desde el punto de vista moral me siento completamente tranquilo, no solamente en la actividad política, sino también en la privada. Desde hace muchos años trabajo en el norte del país y siempre la gente de esa zona nos ha facilitado, sin necesidad de documentos, hacienda por cientos de millones. Estoy al día en mis impuestos y no debo absolutamente nada a nadie.

Esto hay que aclararlo, porque resulta que los que no pagan, los que son omisos o los que no cumplen debidamente con sus obligaciones, parecen ser los abanderados de la moral. En cambio, los que somos minuciosos en ese tipo de cosas, somos objeto de críticas indebidas e injustas.

Reitero que agradezco al señor senador Pereyra que me haya concedido esta interrupción que me ha permitido aclarar un aspecto de la cuestión y, a la vez, plantear otros problemas que más adelante podremos discutir.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR PEREYRA. — Voy a conceder una interrupción al señor senador, después que haya precisado dos o tres puntos que me interesan.

En primer término, aclaro que no he hecho ningún enjuiciamiento de carácter moral al señor Ministro de Ganadería y Agricultura. Lo que hice fue criticar al gobierno por la oportunidad en que lo designó, por entender que no era el momento más apropiado para nombrar Ministro de Ganadería y Agricultura al señor Montaner.

El señor Ministro desarrolla una exposición mediante la cual declara su actividad como comprador de ganado. Me parece perfecto. Pero cuando yo afirmo que no era el momento más oportuno, me refiero a que él es una persona que notoriamente mantenía relaciones comerciales con un solo frigorífico. Toda la gente que recibe informaciones de Tablada sabe que la firma Montaner y Vázquez solamente remitía ganado al Frigorífico del Cerro S. A.

Naturalmente que él no es culpable de su nombramiento; a quien culpo es al gobierno. Por otra parte, tampoco podría culpar al señor Abel Ferrando si después que renuncie el señor Ministro de Industria y Comercio —y estoy seguro que renunciará— el gobierno lo nombra a él titular de la Cartera. Eso está dentro de las cosas que puede suceder en este país, y yo no podría culpar al señor Ferrando, sino que enjuiciaría al gobierno por nombrarlo.

Concedo la interrupción al señor senador Ferreira Aldunate.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Voy a referirme a todo eso más adelante. Muchas gracias.

SEÑOR PEREYRA. — En cuanto a todas las otras cosas que puede decir aquí el señor Ministro de Ganadería y Agricultura respecto a personas que no cumplen con las leyes, declaro que no me molestan. Por el contrario, estamos aquí, precisamente para enjuiciar a quienes desconocen el Derecho del país y violan sus leyes. Precisamente, el acto que estamos analizando en este momento configura una clara y abierta violación de la ley por parte del Poder Ejecutivo.

Decíamos, además, que todos estos beneficios a determinada empresa, se otorgan mediante actos ilegales y que algunos establecimientos frigoríficos particulares, materializan sus sueños de tantos años precisamente en momentos en que es Ministro de Hacienda un ex-presidente del Directorio del Frigorífico del Cerro S. A., el doctor César Charlone.

No se puede desconocer que todo esto ha sido analizado y juzgado por la opinión pública y que, por lo tanto, requiere explicaciones concretas, si es que las hay.

La Ley que creó el Fondo de Estabilización de la Carne a que nos vamos a referir, estableció que "el Poder Ejecutivo podrá utilizar los recursos de dicho Fondo para establecer compensaciones en función de las diferencias efectivas de costos, producidas entre empresas exportadoras, como consecuencia exclusivamente del cumplimiento regular del régimen laboral de carácter legal aplicable".

Quiere decir entonces que lo que el Poder Ejecutivo puede hacer con este Fondo, es establecer compensaciones en función de las diferencias efectivas de costos producidas entre las empresas. Eso es lo que el Poder Ejecutivo tiene que compensar. La ley fija condicionantes: que exista una efectiva diferencia de costo, por un lado y, por otro, que las empresas que van a ser beneficiadas por ese Fondo realicen el cumplimiento regular del régimen laboral que les fuera aplicable. Ambos extremos deberán ser probados para tener acceso a dicho Fondo: los costos diferenciales y que se esté al día con la previsión social.

Pero el Decreto del 4 de noviembre de 1968, reconoce que no se han cumplido esas condicionantes. El propio decreto lo dice, al establecer, por ejemplo: "RESULTANDO. Segundo: que si bien no se han obtenido las declaraciones de costos exigidas por el referido decreto, es notorio que el Frigorífico Efcsa se encuentra comprendido entre los establecimientos amparados por la Ley Nº 13.564, del 26 de octubre de 1966".

Quiere decir que el propio decreto se encarga de demostrar que no se ha cumplido con la condición imprescindible de la presentación de costos. He ahí por qué decimos que el decreto es ilegal.

Aparece, además, reiterada la falta de cumplimiento del requisito ineludible de presentación de costos, por cuanto en el considerando segundo se dice que Efcsa deberá presentar sus costos de exportación, a fin de obtener en adelante nuevos anticipos, con cargo al referido Fondo. Es decir que primero se reconoce que no se han presentado los costos y, luego se dice a la empresa que en el futuro, si quiere tener acceso al Fondo, deberá presentarlos. O sea: si quiere nuevos regalos, que se porte bien.

SEÑOR FLEITAS. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR PEREYRA. — Con mucho gusto.

SEÑOR FLEITAS. — Yo creo que nadie tiene la menor duda de que una de las empresas por la que se creó este Fondo fue, precisamente, Efcsa. Y aquí está el señor senador Ferreira Aldunate, Ministro de Ganadería y Agricultura de la época, quien puede darnos su opinión sobre el tema.

Los hechos notorios configuran un modo del Derecho, porque cuando un hecho es notorio, se tiene en cuenta como elemento fundamental para decidir. En el país se han llevado a cabo muchos adelantos a empresas con cargo a fondos a declarar. Por ejemplo, el gobierno nacionalista desde 1955 hasta que se fue, nunca hizo un costo sobre el azúcar y en cambio adelantó y pagó muchas cosas.

El señor senador Pereyra habla de "regalo", pero esta palabra tiene un significado que seguramente no es el que quiso dar el señor senador a sus palabras. Lo que él podrá decir es que el adelanto hecho tendrá que ser verificado por el Estado oportunamente, porque las cuentas no se cierran en el día; pero todo el mundo sabe que el Fondo de Compensación, se hizo para Efcsa, porque nadie discute que el paquete de carne que entregan Efcsa y el Nacional tiene un valor determinado que no tiene nada que ver con el valor de la carne que entregan otros frigoríficos del interior. De modo que los hechos notorios pueden ser usados válidamente para pagar.

Lo que el señor senador tendría que demostrar es que hubo una intención dolosa; pero él emplea la palabra "regalo" y "favoritismo" como si fueran moneda corriente de la moral pública, y no lo son. Si el señor senador Pereyra quiere hacer una acusación moral, puede realizarla porque para eso es senador, tiene independencia de opinión y los fueros necesarios. Pero cuando él dice esto y después afirma que no, yo no lo entiendo.

Creo que el señor senador tiene derecho a decir lo que piensa, pero no tiene derecho a usar palabras con distinto significado al que él quiere darle, con una intención que no corresponde.

SEÑOR PEREYRA. — Agradezco los consejos del señor senador, pero voy a seguir el plan que me he trazado.

No he dicho, de ninguna manera, que Efcsa no tenga derecho al Fondo. Evidentemente, quien ha leído la discusión de la ley y la ley misma, sabe que es de las empresas comprendidas. No he dicho eso. Pero lo que sí afirmo es que, en este caso, Efcsa, como cualquier empresa, para tener acceso al Fondo, debió haber presentado los costos; eso lo exige la ley y el decreto que la reglamentó.

Es algo elemental: si lo que se van a compensar son costos distintos el gobierno tiene que conocer los costos, no puede adivinarlos y por eso es que se ha establecido la condicionante en el decreto reglamentario y en la ley; en el decreto, en forma muy clara; decreto que, además, ha sido dictado durante el Ministerio del doctor Peirano Facio.

De manera que si a una empresa que no presenta costos, que no justifica tener derecho, en esa oportunidad, a las compensaciones, se le entrega dinero pasando por encima de un decreto y de las exigencias de la ley, que habla de costos efectivamente comprobados, yo creo que se la hace un regalo.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR PEREYRA. — Con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. — Quiero señalar dos cosas.

En primer término, que a esa empresa no se le hizo ningún regalo, en esa oportunidad, y que hay precedentes de siete decretos que han sido dictados antes que yo fuera Ministro, aplicando el mismo criterio. Que yo sepa, en ningún sector del Parlamento, ni de la vida nacional, se pensó que, en esa oportunidad, se hacía un regalo a ninguna empresa, sino que se atendía a la finalidad de la ley.

En segundo lugar, quiero decirle al señor senador que el concepto de costos en la ley, es muy distinto al que está explicando, como tendré oportunidad de demostrar más adelante.

En la discusión que tuvo lugar en la Comisión de Hacienda, de la Cámara de Representantes, el 7 de agosto de 1966, se dijo, por parte del entonces Ministro de Ganadería y Agricultura: El objetivo era no tocar los costos. Al contrario, se había puesto el acento en no embarcar al Estado en la determinación de los costos. Simplemente, se trabajaría con todas aquellas cifras constatables en los registros públicos, es decir, con las diferencias que emanaran directamente de una imposición del régimen legal vigente.

El Ministro de Hacienda dijo: No sé bien cuáles podrían ser. Y se le contestó por parte del entonces Ministro de Ganadería y Agricultura: Por ejemplo, se sabe cuanto valen los dos kilogramos de carne. La diferencia entre el costo real que se conoce, y los 25 centésimos, multiplicados por el número de trabajadores...

De manera que, el concepto de costos, en la ley, es muy distinto del que se intenta plantear aquí. Pero más adelante me referiré a esto, con más cuidado, pero quería ahora señalar el punto de vista de interpretación de esa norma.

SEÑOR BELTRAN. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR PEREYRA. — Con gusto.

SEÑOR BELTRAN. — El señor Ministro ha hecho referencia a siete decretos anteriores, a este de noviembre de 1968. Si fuera tan amable, ¿podría leernos las fechas respectivas?

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. — Con mucho gusto.

El primer decreto es del 21 de setiembre de 1967.

SEÑOR BELTRAN. — Estoy satisfecho, basta.

SEÑOR MICHELINI. — Ese decreto se dictó siendo Ministro el senador que habla.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. — No estoy criticando los decretos.

Por ese decreto se entregaron 15 millones de pesos a Efcsa y 5 millones al Anglo. Se usó el criterio de entregar dinero no directamente a las empresas, sino de pagar cuentas de las empresas con algunos organismos de previsión social, en parte.

Segundo decreto: 28 de diciembre de 1967; 50 millones de pesos para Efcsa y 9 millones y medio para el Anglo.

Tercer decreto: 22 de enero de 1968; un millón y medio de pesos al Anglo.

Cuarto decreto: 25 de enero de 1968; 714.560 pesos al Anglo por reintegros municipales de Río Negro.

Quinto decreto: 29 de febrero de 1968; un millón y medio al Anglo.

Sexto decreto: 8 de febrero de 1968; un millón y medio de pesos al Anglo.

Septimo decreto: 25 de abril de 1968; 14 millones de pesos al Frigorífico Carrasco.

Estos decretos fueron dictados antes de ser yo Ministro y todos con muy buenas y fundadas razones, sin que despertaran ninguna oposición en los interesados, ni en la opinión pública, ni, que yo sepa, en ninguna de las ramas del Parlamento.

SEÑOR PEREYRA. — El señor Ministro ignora un hecho fundamental que separa los decretos que él ha mencionado del que estamos enjuiciando.

Los considerandos de esos decretos, casi todos dicen: "Teniendo en cuenta que aún la ley no ha sido reglamentada".

Cuando el señor Ministro dictó el Decreto de 4 de noviembre, ya la ley estaba reglamentada y el decreto reglamentario que usted mismo firmó, establece muy claramente las condiciones. Por ejemplo: Dice, "Las compensaciones se acordarán a propuesta del Ministerio de Industria y Comercio, previa justificación suficiente de la existencia de una efectiva diferencia de costos entre las empresas exportadoras".

Más adelante dice: "Cada partida exportada, será objeto de una declaración especial de costos, de acuerdo con formularios que aprobará la Comisión que se crea por este artículo. Cada empresa exportadora, formulará una declaración de costo anual, de acuerdo con los formularios que aprobará la referida Comisión".

De manera que el decreto reglamentario se encargó de complementar la ley y estableció en forma precisa y clara, que, previamente, a que se dictaran los decretos distribuyendo el Fondo, debía existir la comprobación de la diferencia de costos. La ley, pues, fue complementada con un decreto que reglamentó su aprobación y la distribución del Fondo. La ley y su decreto reglamentario se han violado y se viola abiertamente, groseramente diría, cuando se dice que no hay presentación de costos, pero que igual se entrega el dinero. Eso es lo que señalamos como hecho ilegal y el texto del propio Decreto del 4 de noviembre constituye la prueba de la ilegalidad de este decreto.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. — Para que este decreto fuera ilegal, tendría que estar en contradicción con el anterior y no con la ley. No lo está, como después lo explicaré.

Pero leyendo el Decreto de 6 de junio, resulta que para evitar que se pudiera imputar que los fondos que se distribuyen se hacen sin un criterio constante, se dictaron estas normas. Pero este decreto no sólo tenía normas, como ha dicho el señor senador Pereyra, sino que, además, contenía un régimen administrativo de aplicación del mismo y lo que no funcionaba en ese momento, porque no se pudo hacer funcionar, fue el régimen administrativo de aplicación del mismo, que estaba a cargo de una Comisión que no había sido integrada aún. La responsabilidad del Poder Ejecutivo era suficiente para darse cuenta de que la circunstancia de que esa Comisión, en los hechos, por dificultades de los integrantes, no pudiera funcionar, no podrá impedir que cobraran las empresas que fueran acreedoras al régimen que el legislador había establecido y que, en definitiva, no había quedado derogado. Haber procedido de otra manera, equivaldría a dejar en suspenso una ley, por un acto de administración.

SEÑOR PEREYRA. — El señor Ministro de Industria y Comercio es un prestigioso abogado, pero yo, sin serlo, me atrevería a decir que su razonamiento no es de recibo. Precisamente he estado consultando el Tratado de Derecho Administrativo del doctor Sayagues Laso, donde señala la diferencia que existe entre un decreto que reglamenta una ley y un decreto común y simple. Aquel tiene una generalidad que no tiene este. Este es particular, para un caso determinado; el otro tiene una generalidad que respalda las decisiones del Poder Ejecutivo, y éste, cuando dicta una resolución de carácter particular, no puede ir contra el decreto que previó los casos generales.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Muy bien.

SEÑOR PEREYRA. — De manera, pues, que existe una violación clara y terminante del decreto reglamentario. Si el señor Ministro quería variar la forma de distribución, lo que tenía que hacer era haber dictado un decreto modificando el reglamento y, entonces, podría haber abierto la posibilidad de que se lanzaran estos decretos por procedimientos distintos.

(Muy bien. Muy bien.)

—Ya he dicho, señor Presidente, que este decreto fue votado para cubrir irregularidades, ilegalidades, permitidas por un organismo público; irregularidades que conocía el señor Ministro, como voy a probarlo dentro de unos instantes.

La Ley Nº 13.552 establece que las empresas o firmas exportadoras no podrán realizar embarque sin exhibir a la Administración Nacional de Puertos el certificado de afiliación de alguna de dichas cajas y el comprobante de estar al día en el pago de las obligaciones de dichos servicios o de las cuotas correspondientes a la consolidación de adeudos.

No pueden embarcar las empresas frigoríficas si no están al día con estas obligaciones sociales, y esta empresa, como lo demostré —tengo aquí las pruebas por si se quieren ver— realizó, durante ese lapso, 172 embarques con certificados falsos porque no estaba al día, y cuando el Estado da estos recursos, lo hace para que la empresa cubra estas irregularidades.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR PEREYRA. — Con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. — Quiero decir, simplemente, que este tema de los certificados de adeudos a las Cajas corresponde al Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

El escribano Cersósimo me ha manifestado que si este asunto llegaba a ser planteado en el Senado, con mucho gusto vendría, si lo llamaban, para dar las explicaciones del caso.

Simplemente, le ofrezco al señor senador este planteamiento del escribano Cersósimo, por si él desea que este tema sea debatido.

SEÑOR PEREYRA. — Señores senadores; nosotros estamos realizando una interpelación a dos Ministros de Estado. Si el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social quiere venir, puede hacerlo cuando quiera; pero en lo que respecta a responder por estos hechos lo llamaremos en el momento oportuno.

Estamos diciendo algo que tiene que ver con el señor Ministro de Industria y Comercio, por cuanto él sabía de esto, y de tal manera lo sabía que tengo aquí la copia de una nota en la que se dice que al señor Ministro, por teléfono, le pedía al Consejo Directivo de la Caja de Compensaciones que siguiera dispensándole el tratamiento ilegal a esta empresa.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. — ¡No es exacto que haya dicho eso!

SEÑOR PEREYRA. — Voy a leerlo, señor Ministro.

"Diecisiete de setiembre de 1968. Señor Presidente de la Caja de Compensaciones por Desocupación de la Industria Frigorífica. Don Manuel Codesido. Presente: de nuestra consideración: Con referencia al pago de los aportes correspondientes a un saldo de los meses de junio y julio pasados, respectivo, deseamos confirmar la conversación telefónica mantenida con el señor Presidente, en la que le expresamos que en virtud de la disposición encontrada en la entrevista con el señor Ministro de Industria y Comercio, doctor Jorge Peirano Facio, tendiente a dar

solución al cobro de créditos con el Estado —era cuando la empresa estaba gestionando el decreto— esperamos poder estar en condiciones de poder cumplir con estas obligaciones en el correr de la próxima semana.

Entendemos que el señor Ministro ha mantenido una conversación con el señor Presidente, a efectos de que esta dilatoria no sea empedimento para que la Caja prosiga dispensando a nuestra empresa el tratamiento que nos permita desarrollar nuestras actividades normalmente.

Sin otro particular nos es grato saludar al señor Presidente con toda consideración. Por el Directorio de Establecimientos Frigoríficos del Cerro, A. M. Pérez."

Es decir, no soy yo, es la empresa que dice que el señor Ministro de Industria y Comercio —en una nota que está documentada en la Caja— ha hecho gestiones para que se le sigan dispensando un trato preferencial a esta firma.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO — Le repito que no es exacto.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — El señor Ministro no puede interrumpir sin pedir autorización.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. — No digo que el documento no exista, sino que digo que no hice gestiones para que se le permitiera embarcar sin certificado. Lo único que le manifesté al señor Codesido, ante una pregunta que él me formuló telefónicamente, es que era cierto que se le iba a otorgar, en un proximo acuerdo, un reparto del Fondo a Efcsa.

SEÑOR PEREYRA. — En definitiva, señor Presidente, se le entregan recursos a Efcsa para que pague la trampa que tiene con la Previsión Social; pero se le niegan los mismos recursos al Frigorífico Nacional. Se le deja mantener su situación, agravarse su problema, hasta que llega el momento de la intervención como lo vamos a probar más adelante.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PEREYRA. — Con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. — Quiero advertirle que a esa fecha había una sola gestión planteada por el Frigorífico Nacional en el Fondo, que estaba mal presentada, y según los asesores del Ministerio no correspondía, porque no se basaba en las diferencias de costos relativas a la exportación del Frigorífico Nacional, sino a otros problemas laborales que dicho establecimiento tenía.

SEÑOR PEREYRA. — Es claro; al Frigorífico Nacional se le exige prueba de costos; a Efcsa no se le exige nada.

(Interrupciones. Murmullos en la Barra.)

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. — No se le exige prueba de costos. Digo que no era problema de los costos de exportación, simplemente.

SEÑOR PEREYRA. — Este decreto tiene circunstancias muy especiales, además. Paso por alto otras instancias, porque el tiempo va transcurriendo. Tendremos, seguramente, más adelante, que referirnos a ellas.

Este decreto se dictó de apuro y tan es así que no se pudo esperar el día del acuerdo y se dictó un lunes. Como tenía tan gruesas irregularidades en su redacción, y un diario del gobierno, precisamente, lo publicó apresuradamente —con eso tuvimos conocimiento de él— después no se publicó en el Diario Oficial.

Es una rara circunstancia: este decreto no aparece en el Diario Oficial.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. — No están incorporados al Registro Nacional de Leyes y Decretos.

SEÑOR PEREYRA. — En el Diario Oficial, lo están.

Llegamos al otro Decreto de 6 de marzo de 1969. Aquí se le vuelve a dar a Efcsa 111:726.000.00 de pesos, y al Frigorífico Nacional —¡pobre Frigorífico Nacional, ya intervenido, destituido su Directorio!— ahora sí, se le dan 10 millones.

Diez millones al Nacional, repito, y 111 millones a Efcsa, más los 115 millones anteriores, totalizan 226 millones de pesos.

Este decreto está hecho en otra forma. No confiesa la ilegalidad, tan claramente como el otro lo hacía a través de su texto; pero es ilegal.

El decreto reglamentario autoriza para acordar adelantos provisionales, con cargo a liquidaciones, a las empresas acreedoras; es decir, que se vuelve a distribuir el Fondo, en forma de adelantos a reliquidar.

Repito que eso era —no sé si enteramente correcto— explicable, en cuanto a que así se procediera, antes de que la ley fuera reglamentada; pero ahora, señor Presidente —habiéndose reglamentado la ley— no hay razones para hacer entregas provisionales; corresponde efectuar las entregas definitivas.

Todos los decretos anteriores —como lo dije— son a reliquidar; esto sucede, porque no estaban determinados los mecanismos necesarios para concretar las liquidaciones.

Pero ahora, señor Presidente, está establecido muy concretamente, en el correspondiente decreto reglamentario, por el señor Ministro de Industria y Comercio, hoy, aquí presente.

Leo en el Inc. e) del Art. 1º: "A fin de establecer el monto de la compensación a otorgar en cada caso se determinarán los costos por kilogramo de carne exportada de las diferentes empresas y, a igualdad de régimen laboral y cargas sociales, se seleccionará la más económica, aplicando al costo de esta última los incrementos y, en su caso, las reducciones de costos que resultarían del cumplimiento regular de los diferentes regimenes laborales que ya estuvieran vigentes al 14 de octubre de 1966, se obtendrá la efectiva diferencia de costos compensables para aquellos establecimientos en los cuales cada uno de los diferentes régimenes sea aplicable".

Está aclarado, pues, que se establece un procedimiento matemático, para efectuar las adjudicaciones; no corresponde, por consiguiente, hacer adelantos provisionales, porque, ahora, la ley ha dado el mecanismo para la distribución.

El considerando del decreto reglamentario dice: "Que es absolutamente indispensable, a fin de no reiterar distribuciones de carácter provisional, fijar definitivamente el régimen a que deberá someterse el pago de las compensaciones prevista por la ley".

Es decir, señor Presidente, que existe el propósito de no volver a las entregas provisionales.

El decreto fue dictado, entonces, para impedir la repetición de distribuciones provisionales; sin embargo, es lo que sigue haciendo el señor Ministro.

Una de las cosas que el señor Ministro deberá decir —por ejemplo— es cuánto quedó en el Fondo al hacerse la distribución provisional.

Si era una distribución provisional, no se trataba de agotar el Fondo —cosa que seguramente ocurrió— ya que los que quedaban atrás no iban a tener oportunidad, por lo menos por cierto tiempo, de gozar de sus beneficios. No es

natural que, por una distribución provisional, se deje sin recursos al Fondo, cosa que, repito, seguramente es la que ha sucedido.

A tal punto es así, que se habían distribuido —con este decreto, inclusive— $ 308:500.000.00, y señalo que el Fondo tenía, para el año 1968, 200 millones de pesos, de acuerdo con la ley, y que dispondría, con toda seguridad, de algún remanente de 1967.

Tanto es verdad que no quedaron recursos, que, en el último decreto que se dictó con la firma del señor Ministro —por el mes de abril último— pretendiendo corregir estos desarreglos, se dice que se adjudican las compensaciones, pero que se cobrarán a medida que el Fondo tenga disponibilidad. Esto es la prueba evidente de que se agotó el Fondo, con las distribuciones provisionales.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR PEREYRA. — Con mucho gusto, señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. — Esa es la prueba evidente de que con los recursos del Fondo no se podían atender las nuevas erogaciones, pero no de que éste se hubiera agotado. Y, además, decimos que no se agotó.

Muchas gracias.

SEÑOR PEREYRA. — Si no se agotó, no me explico cómo el señor Ministro fundamenta el decreto, diciendo que los beneficiarios cobrarán a medida que el Fondo tenga disponibilidad.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR PEREYRA. — Con mucho gusto, señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — No es así, además.

El Fondo admite compensar diferencias de costos, basadas en diversos regímenes impuestos por el ordenamiento jurídico vigente, en función de las disponibilidades de aquel.

Quiere decir que nadie tiene derechos a invocar contra el Fondo, por encima de su monto.

Se crea un Fondo y se dice que los recursos se adjudicarán entre las empresas en relación con las diferencias de costos y según ciertas disposiciones aplicables. Si lo existente alcanza para cubrir la mitad de esa diferencia, cada uno tiene derecho a percibir el 50 %. Esto parece bastante claro. Y si es así, toda distribución que pretenda adjudicar a uno la totalidad del Fondo, significa dar de más, por el solo hecho de darle todo. Que luego el Fondo pueda seguirse nutriendo, es otra cosa; con respecto a los nuevos ingresos en el Fondo, habrá derecho a coparticipar posteriormente. Pero sobre lo que aquí se recauda, en cada momento, tienen derecho todas las empresas sometidas a este régimen, en proporción a la diferencia de costos que a cada una afecta.

Reitero, entonces, lo que dije hace un instante: toda distribución que le dé a uno, todo, en un momento determinado, significa darle al mismo, más de lo que legítimamente le corresponde.

Muchas gracias.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. — ¿Me permite, señor senador, una interrupción?

SEÑOR PEREYRA. — Sí, señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. — Estoy de acuerdo con esa interpretación.

Tengo que hacer referencia, justamente, a que la distribución a que alude el señor senador, no se le dio a uno. sino a todos.

Muchas gracias.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Pero a todos, quiénes?

SEÑOR PEREYRA. — Además, el decreto reglamentario —firmado por el señor Ministro de Industria y Comercio— dice, bien claro, que las empresas deberán presentar dos estudios de costos: uno, por cada partida exportable; otro, con relación a los costos anuales.

Esto quiere decir que, antes de cerrar el ejercicio, no puede haber presentación de costos anuales, sino parciales, con referencia a cada partida exportable.

Teniendo en cuenta esos elementos, el Ministerio, sí, hace entregas provisionales. Pero, estando en marzo de 1969, cerrado el ejercicio de 1968, las empresas tendrían que haber hecho la presentación de los costos anuales. Si ocurría esto, no había razón para hacer distribuciones provisionales, sino, definitivas.

No se sabe, pues, si hay diferencias a compensar, o no, porque no hay presentación de costos anuales, según parece.

Si se hicieron distribuciones provisionales, se efectuaron en base a presentaciones de costos de las partidas de embarques individuales. Y digo, señor Presidente, que si no hay aprobación de costos anuales, no puede agotarse el Fondo.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR PEREYRA. — Sí, señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. — Se sabe, sí, que hay diferencias de costos, porque el régimen fue establecido, precisamente, para determinarlas. Además, de acuerdo con las manifestaciones que se hicieron en la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes y en esta última en pleno, puede señalarse que esto permite, justamente, detectar esas diferencias.

Lo que no estaba establecido, en ese momento, era el costo de la empresa más económica, en razón de que esto requería un estudio contable que ofrecía dificultades prácticamente insuperables. Este es el punto que se dejó de lado, porque se entendió que hacer este estudio llevaría años de trabajo y que, por otra parte, no se podía mantener a las empresas en situación de acreedoras de un dinero que precisaban para su giro, que el Estado no entregaba, a pesar de que estaba pronto para ello.

Muchas gracias.

SEÑOR PEREYRA. — Entonces, según surge de las palabras del señor Ministro de Industria y Comercio, como las exigencias del decreto reglamentario no podían cumplirse, lo violó.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. — No es así.

SEÑOR PEREYRA. — Es lo que surge de las palabras del señor Ministro.

Se insiste en considerar que el Estado está en deuda con las empresas y que, como deudor de las mismas, le debe a una 300 millones de pesos, a otra 500, y así por el estilo.

No es así, señor Presidente.

La ley dice, muy claramente, que el Poder Ejecutivo no está obligado a establecer las compensaciones; señala que el mismo "podrá" establecerlas. Sin embargo, el Poder Ejecutivo se empeña en ser deudor, aunque parezca increíble.

El decreto reglamentario, firmado por el señor Ministro de Industria y Comercio dice: "Que, como resulta del artículo 2º de la ley, el Poder Ejecutivo está facultado...", y no obligado "...para otorgar los subsidios previstos por la misma".

No invento nada; estoy leyendo lo que firmó el señor Ministro de Industria y Comercio.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

Perdóneme por estas solicitudes tan sucesivas para interrumpirlo.

SEÑOR PEREYRA. — Le concedo la interrupción, con mucho gusto, señor Ministro.

Estoy dispuesto a otorgarle todas las que me requiera. Si los señores Ministros están aquí es para informarnos. Así que, señor Ministro, no se disculpe.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. — Mejor así, entonces, porque podremos analizar los problemas, paso a paso.

En realidad, la circunstancia de que se dijera "podrá", no quiere decir que el Estado no tenga que atender, con ese Fondo, las diferencias del costo de las empresas porque, evidentemente, se ha creado para eso, y el Estado no podría decir: "Como puedo hacerlo o no hacerlo, no lo hago y me quedo lo más tranquilo".

Recuerdo, precisamente, que en la interpelación que tuvo lugar aquí el 25 de noviembre de 1968, el señor senador Ferreira Aldunate explicó claramente cuál era el alcance de "podrá", y así es como debe ser interpretada esa palabra. Dijo textualmente: "Recuerdo lo de "podrá". Se puso deliberadamente, para impedir que se invocara la norma a fin de amparar todo nuevo beneficio que pudiera otorgarse por vía del Consejo de Salarios, porque inicialmente, sobre todo en la primera etapa de la discusión, la iniciativa era bastante más amplia, comprendiendo aún el futuro. Pero no tuvo más alcance que eso, de acuerdo a lo que ya estaba vigente. Ahora —continúa— no es verdad que las empresas no tengan nada que ver en ello, puesto que también concurren a estructurar esta forma en los Consejos de Salarios con su voto afirmativo. Hay que decirlo todo; no es algo que le venga del cielo, no son imposiciones, sino que las empresas lo han aceptado confiando siempre en que el Estado se lo pague, y no hablo de Efcsa, sino de todos".

De manera, pues, que según esta interpretación, que a mi juicio es jurídicamente la que corresponde y además se acompaña a las otras discusiones que hubo en la Comisión de la Cámara de Representantes, el "podrá" no quiere decir que el Estado cuando paga, da una compensación graciosa, y puede quedarse con el dinero, si más le gusta, sino que se puso para evitar que el Estado no fuera objeto de demandas por puntos que se consideraran inconvenientes atender.

Nada más y muchas gracias.

SEÑOR PEREYRA. — Respeto todas las opiniones que se emiten, también, desde luego, la de todos los compañeros y la del señor Ministro; pero en tren de atenerme a una, me quedo con lo que dice el decreto reglamentario de la ley, que dice en el considerando 4º, que como resulta del artículo 2º de la Ley, el Póder Ejecutivo está facultado —no obligado—, a otorgar los subsidios previstos por la misma. No es quedarse con el dinero.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. — Es exactamente lo que estoy explicando: faculta, no obliga, que es lo que corresponde a la palabra "podrá". Esto no quiere decir que sea discrecional del Estado no pagarlo, sino que tiene la facultad de usar eso para actuar conforme al régimen establecido; pero nadie puede pensar que ese Fondo puede ser destinado por el Estado a otras finalidades que aquellas para las que se creó.

En ese sentido, el Estado está, digamos, constreñido por las normas de buena administración, a darle el destino que el legislador había previsto.

Es, justamente, lo que resulta de la explicación que dio el señor senador Ferreira Aldunate, que fue el creador del Fondo, según tengo entendido.

SEÑOR FLEITAS. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR PEREYRA. — En seguida, señor senador.

No he dicho que el Poder Ejecutivo se escude en esta opción para no otorgar nunca el Fondo. Aspiro, simplemente, a que cumpla con la ley y con el decreto que la reglamentó cuando lo distribuye, que es cosa distinta.

Le concedo la interrupción al señor senador Fleitas.

SEÑOR FLEITAS. — A esta altura de la exposición del señor senador Pereyra, me permito señalar un episodio curioso.

De 1966 a la fecha, el único Ministro que se preocupó de reglamentar esta ley, fue el actual.

Vamos a admitir que si el señor Ministro reglamentó esta ley después de 3 años de estar la misma en vigencia, es que sabía lo que estaba haciendo, y cuando aplicó el decreto reglamentario, tenemos, por lo menos, que estar a esa interpretación. Nadie se molestó, y el señor Ministro se preocupó de darle seriedad y de cumplir estrictamente con lo que decía la ley, según su leal saber y entender.

Cuando el señor Ministro, en ejercicio de su propia competencia paga, es porque entiende que está dentro de la mecánica del decreto.

Ningún Ministro que quiera favorecer a alguien, reglamenta nada. El señor Ministro Peirano solo ha sido escrupuloso en buscar para la ley la reglamentación necesaria e indicar las dificultades que ésta tiene. Ahora, como él dice muy bien, nadie tiene ninguna duda en el país que la diferencia que hay entre el costo de Efcsa por los 2 quilos de carne que dá; y las otras empresas, hay que pagarlo. Esto sí, se puede calcular matemáticamente; se puede y se debe pagar. No se necesita ningún contador ni costos ni nada, para saber que hay que pagarlo.

Por consiguiente, de ninguna manera el señor Ministro puede estar omiso, cuando ha sido él el primero en reglamentar una ley que, durante 3 años, no había sido reglamentada.

Además, como lo ha dicho muy bien, dicha ley maneja un Fondo cuyo sentido está dado, no solamente por la discusión que se hizo, sino por los fundamentos mismos. Si hay una cosa de la que él fue siempre enemigo, fue el de determinar y pagar costos, en el sentido tradicional que tuvo en la industria frigorífica. Esto es lo que él nunca quiso. Siempre ha pensado y pensó que en la industria frigorífica ha de sobrevivir lo más eficiente. Lo que entendió, como todos, es que aquellas deficiencias que impone la ley, no las tiene por qué pagar, porque no es culpa de la empresa. Cuando a una empresa se le obliga a entregar 2 quilos de carne, no es culpa de nadie. Para calcular eso, como dije, no se precisa ninguna contabilidad.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite una interrupción, señor senador Pereyra?

SEÑOR PEREYRA. — En seguida, señor senador.

Simplemente digo que la argumentación del señor senador Fleitas no me convence, porque significa que porque el señor Ministro Peirano Facio se preocupó por reglamentar la ley, ahora puede darse el lujo de no cumplir con el propio decreto que firmó.

No me parece que esa sea la interpretación correcta, y por eso estamos enjuiciando, precisamente, la violación de la ley madre y del decreto reglamentario, operada con estos actos de gobierno.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR PEREYRA. — Sí, señor senador; pero con anterioridad me había solicitado una interrupción el señor senador Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Discutiendo con un Ministro que tiene detrás de sí, aparte de otros prestigios, el de ser Catedrático de Derecho, y teniendo como coadyuvante, —para usar una palabra que no pueda herir al señor senador Fleitas— a un hombre tan contundente en sus juicios como lo es él (característica de su manera de actuar, la contundencia y la afirmatividad de sus expresiones) uno se puede impresionar; pero yo que, cuando llegue el momento voy a tratar de demostrar con hechos y cifras qué es lo que determina la posición que vamos a tener en esta interpelación, no puedo dejar transcurrir una afirmación que se ha hecho 3 veces, y que ahora, últimamente, la realiza con un énfasis propio, el señor senador de "Unidad y Reforma", de que el Ministro Peirano Facio se ha desvelado por el cumplimiento de la Ley Nº 13.564, a tal punto, que hasta le ha hecho una reglamentación.

No sé, señor Presidente, si hacer la reglamentación a una ley es un prestigio como para pasar a la historia, cuando lo que reglamenta la ley está motivando que se pueda cometer toda clase de arbitrariedades.

Segundo problema: no sé cómo se puede discutir siquiera que los costos sujetos a reliquidaciones tienen que serle reliquidados, porque si no sucede lo que ya ocurre y lo que vamos a mostrar: que hay empresas que, con el control de tan sapientes hombres de Estado como los que tenemos, cuando les conviene, para "chupar" al Estado, a los efectos de exportar, dicen un costo y, cuando se trata de echar al Nacional del mercado de abasto de Montevideo, dan un costo de 25 ó 30 pesos menos.

Si no hay manera de controlar los costos, vamos a volver a la investigación que hizo echar a los frigoríficos extranjeros del país, y cuando se llegó a la conclusión de que a los costos se incorporaban cosas por quienes durante 40 años estuvieron sangrando al país.

Eso, en primer término; en segundo, la Ley Nº 13.564, ¿protege a los frigoríficos del interior? No los protege. ¿De dónde saca el señor Ministro para haber dado $ 19:539.000 al Frigorífico Carrasco que, que yo sepa, está en el interior del país? La escrupulosidad para cumplir la ley, parece que es solamente para la declamación. La ley es solamente para los frigoríficos que tienen que ver con Montevideo, y le ha dado cerca de veinte millones de pesos a Oyenard porque pidió: pero el Frigorífico Nacional reclamó para pagar retractividades, y ya lo dijo el señor Ministro: "Al Frigorífico Nacional, no, porque era una cosa oscura". Los asesores, también dijeron que no.

Luego, en el transcurso de la interpelación, veremos que al Frigorífico Nacional, no solamente se le dijo que no, sino que se le cerraron una y cien veces las puertas, para aplastarlo, que es el objetivo que persigue el señor Peirano Facio, en definitiva.

El señor Ministro busca aplastar al Frigorífico Nacional para que reine absolutamente la empresa privada, de la cual es uno de los mayores representantes en este país.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR PEREYRA. — Perdóneme, señor Ministro; pero antes me había solicitado una interrupción el señor senador Ferreira Aldunate.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Voy a ser muy breve, señor Presidente.

Lo que tengo que decir lo diré en la oportunidad; pero ya que se me menciona tanto aquí y se invocan mis opiniones, quiero manifestar que ratifico la leída por el señor Ministro de Industria y Comercio. Esa es, actualmente sigue siendo, mi opinión.

Pero, además, entiendo que hay que cuidarse, en estos debates, de que a los argumentos los suceda —perdóneseme la expresión— el borbollón, porque si bien dije eso, también es verdad que ello no tiene absolutamente nada que ver con lo que estamos discutiendo y que no hay ninguna contradicción entre esa opinión que mantengo y lo que está expresando el señor senador Pereyra.

En cuanto al otro tema, el de los costos, es verdad que siempre me opuse a determinar las contribuciones del Estado a la industria frigorífica, en función de la estimación del costo de cada una. Y eso, por una razón muy elemental: porque, precisamente, como son incontrolables, cada vez que el Estado pretendió hacer eso, perdió dinero.

Hay una triste historia en cuanto a contribuciones en función de costos a determinar. Es lo que en una expresión muy gráfica el señor diputado Benito Medero, refiriéndose al tema, decía que significa entrar al terreno del toro, en léxico taurino. Cuando el Estado se arrima a los representantes de la industria frigorífica y comienza a discutir costos con ella, pierde siempre.

Eso lo pensaba entonces, y lo pienso ahora. Lo que ocurre es que tampoco tiene nada que ver con lo que estamos discutiendo.

SEÑOR FLEITAS. — Tiene bastante que ver.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Lo que es verdad es que hay una ley reglamentada por el señor Ministro. El señor senador Fleitas manifestó que considera que hay un gran mérito en el señor Ministro por haber reglamentado la ley. Y estamos dispuestos a convenir en que sí. Si se pudo reglamentar, es una buena cosa.

SEÑOR PEREYRA. — Apoyado.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. —Pero era preferible que no lo hiciera. ¿Para qué hizo la reglamentación si no la cumplió al día siguiente?

SEÑOR PEREYRA. — Le concedo una interrupción al señor Ministro de Industria y Comercio.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. — Muchas gracias.

Quiero aclarar lo siguiente. El problema del Frigorífico Carrasco, a que ha hecho referencia el señor senador Rodríguez, tiene que ver con que tuvo acceso al Fondo, lo que ocurrió antes de ser yo Ministro, durante Ministerios anteriores, por una resolución perfectamente fundada que tuvo, además, la opinión favorable de los Fiscales de Gobierno.

De manera que no he sido yo quien ha dado a ese otro frigorífico fantasma, digamos, acceso al Fondo.

También quiero decir, ya que estamos aclarando este punto, que el quinto frigorífico que participa del Fondo, el Sudamericano, tuvo acceso al mismo por una resolución adoptada, también antes de ser yo Ministro, por el entonces Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

De manera que en cuanto al acceso que tienen los frigoríficos al Fondo, no he modificado el esquema que existía.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR PEREYRA. — Con mucho gusto.

SEÑOR MICHELINI. — No pensaba intervenir, señor Presidente, porque la aclaración que voy a formular podía dejarse pasar por alto; pero como se ha hecho hincapié en que la Ley Nº 13.564 pasó tres años sin que fuera reglamen-

(Continuará)

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 255 — Montevideo, Lunes 2 de Junio de 1969 — Núm. 18082

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$	25.00
Avisos particulares:		
De una a diez publicaciones el centímetro (25 palabras)	"	50.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro	"	40.00
Balance por cada línea de columna única o su equivalente	"	30.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	"	80.00
Matrimonios del Interior	"	30.00

SUSCRIPCIONES

Decreto 139|967 — 23 de febrero de 1967

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	240.00
" año	"	480.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	420.00
" año	"	840.00

Interior y Exterior

Por semestre	$	420.00
" año	"	840.00

EJEMPLARES

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Por día	$	3.00
Atrasados	"	5.00
De más de 15 días	"	20.00
De más de 1 año	"	30.00
De más de 3 años	"	60.00
De más de 5 años	"	100.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

		la página
Hasta un año	$	50.00
De más de un año	"	70.00
De más de tres años	"	80.00
De más de cinco años	"	100.00
De más de diez años	"	150.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado)	$	150.00
1931	"	"	150.00
1934	"	"	150.00
1939	"	"	150.00
1940	"	"	150.00
1945	"	"	150.00
1952	"	"	150.00
1954		"	150.00
1955		"	150.00
1959		"	150.00
1962		"	150.00
1963		"	150.00
1964		"	256.00
1965		"	211.00
1967		"	1.322.00

Encuadernados

1959	"	300.00
1965	"	287.00
1966	"	520.00
1967	"	2.460.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hará perder el derecho de reinserción.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Con un capital hasta		$ 1:000.000.00	$	5.000.00	la página
De $ 1:000.001.00	"	" 3:000.000.00	"	6.000.00	" "
" " 3:000.001.00	"	" 5:000.000.00	"	7.000.00	" "
" " 5:000.001.00	"	" 10:000.000.00	"	8.000.00	" "
" " 10:000.001.00	"	" 20:000.000.00	"	9.000.00	" "
De un capital mayor de		" 20:000.000.00	"	10.000.00	" "

Incrementándose en $ 1.500.00 al valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza como equivalencia del centímetro, esto es: contando 30 palabras.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10 pub. 9283 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ACHELO o ACHELO VALETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de mayo de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10 pub. 9299 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WOLF POLAK FRANKEL o FRENKIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10 pub. 9300 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO CANAPA o CANAPA CAMINO, (S 135, año 1969), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de mayo de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10 pub. 9313 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME ISEMIN o ISEMINS GILDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de mayo de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10 pub. 9327 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ALONSO de DUMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de mayo de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10 pub. 9053 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE VERONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de abril de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10 pub. 9054 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FANY o FANITA WASERSZTEIN o WASSERSTEIN ALTMARK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de mayo de 1969. — Luis Alberto Campodonico, Actuario.
1) $ 750.00 10 pub. 9055 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SANTOS o SANTOS MARORO (S.163, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de mayo de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10 pub. 8857 My.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS LUIS PISU o PISU VACCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de mayo de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10 pub. 8858 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA BERTA VIÑAS REAL o BERTA VIÑAS de LEDO y de HIPOLITO VIÑAS BERDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de mayo de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10 pub. 8683 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA OLIVERA ESPONDA de LOIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de mayo de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10 pub. 8682 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO MOREY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de mayo de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10 pub. 8518 My.20-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN DOMINGO PRATO, (L.o 61, F.o 508), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de abril de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10 pub. 9356 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GURIDI o JOSE MARIA GURIDI OGUEZ, (Ficha E 700/969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de mayo de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10 pub. 9296 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA ISOLINA BEIN de CONNET, (ficha E-698/969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de mayo de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10 pub. 9116 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO ALVAREZ, (Ficha E/434/969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de abril de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10 pub. 8963 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO PEDRO VENEZIANI o VENEZIANO (Ficha E/536/969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de abril de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10 pub. 9056 My.23-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SAN ROMAN, (Ficha E/574/969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de abril de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10 pub. 8819 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISO CARLOS o CARLOS ELISEO SUSANICHE DUPUY, (Ficha E 520/969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de mayo de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10 pub. 8820 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA MONLAU de BERDIE, (L.o 43, F.o 437), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de agosto de 1950. — Juan Angel Gianola, Actuario.
1) $ 750.00 10 pub. 8372 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SILVA RODRIGUEZ, (Ficha E 566/69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de abril de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10 pub. 8721 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO HUGO MAFFINI, (Ficha E 702/969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de mayo de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10 pub. 8535 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO JACINTO o JACINTO ROBERTO o ROBERTO SCARELLA, (Ficha E 582/969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de mayo de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10 pub. 8573 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR JUAN CARLOS GALLICCHIO o GALLICHIO o GALICHIO, (Ficha E 194/969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de marzo de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 2.250.00 30 pub. 7600 My.6-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCA DIAZ o DIAZ de ROBLES y don FEDERICO ROBLES (L.o 79 F.o 222) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de agosto de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10 pub. 9609 May.30-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRAXEDES o PLACERES PERDOMO de FERAZZA (Ficha 155/969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados

para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
2) $ 750.00 10|pub. 9319 May.30-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GERVASIO [illegible], (Ficha 142|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9332 My.23-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO RAURICH o RAURICH DIAS, (Ficha 137|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
2) $ 750.00 10|pub. 9081 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE ARAMENDIA (Ficha 110|1969) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de mayo de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8913 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA PARENTINI de BATALLA (Ficha 170|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de mayo de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 8812 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL CAPRIO GRECCO, (Ficha 74|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 24 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
2) $ 750.00 10|pub. 8656 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO EMILIO MUÑECAS ROSSI, (Ficha 131|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de mayo de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8552 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GERARDO FISCHER. (Ficha 35|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de marzo de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 6196 Ab.21-v.jun.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES ROQUE GONZALEZ CASTRO. (116|69) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
2) $ 750.00 10|pub. 9392 May.30-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO HOZ o RODOLFO HOZ GARCIA, (214|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 9378 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS [illegible] JARDO RODRIGUEZ MARTINEZ, (454|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 9397 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA MAGDALENA BOLONDO de CALMETTES, (104|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 9403 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CESAR GALLETTI GOMEZ, (574|965), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 9540 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MORANDI RESTELLI, (150|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
2) $ 750.00 10|pub. 9261 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIVIO CARDOZO, (102|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 9258 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA DESALVO ISNARDI, de SCHELL, (136|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 9116 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA SANZ de STALLA o MARGARITA SANZ CAJAL de STALLA, (124|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 91[illegible] My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA MARIA o MANUELA ESTAPE de SAGARRA, (110|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
2) $ 750.00 10|pub. 8985 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL LUIS MOISO, (94|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 8986 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO RUSSI, (438|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 8827 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBINO ZEBRAITIS o ZIBRAITIS BINDOKAS, (88|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
2) $ 750.00 10|pub. 8570 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA SOARES de LIMA MEDEIROS, (124|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria Adjunta.
1) $ 2.250.00 30|pub. 8220 My.15-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA KAJLA o SARA KAJIA o CAROLINA GROJSMAN o GRESMAN o GREUSMAN ZALCMAN o ZALEMAN o ZALEMSEN de KRONGOLD o CAROLINA KRONGOLD, (58|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de abril de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $2.250.00 30|pub. 6683 Ab.28-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFELIA u OFELIA MENENDEZ de RIB[illegible], (100|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
2) $ 750.00 10|pub. 8853 May.23-v.jun 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA CORINA RIOS GUTIERREZ de VOLPE (150|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 8862 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS EMILIO AMOROSO ZANGARO (118|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 8934 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA DI CHIARA de ROSITO (112|69) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 8935 May.23-v.jun.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON o NELSON ALBERTO GUERRA VELAZCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que

comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de mayo de 1969. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 9400 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GARINO y BRUSCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 26 de mayo de 1969. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 9399 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de CELIA ACOSTA de AGKERMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, mayo 26 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 9504 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de PASCUAL SANTUCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, mayo 21 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10pub. 9505 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMONA LARROSA ALVAREZ de SAQUIERES y JOSE SAQUIERES MEGON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de mayo de 1969. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto
1) $ 750.00 10|pub. 8987 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DARIO RAFAEL o D. RAFAEL o RAFAEL SARACHAGA o ZARACHAGA CLARAMUNT o CLARAMOUNT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma, sus derechos ante este Juzgado. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto
1) $ 750.00 10|pub. 9057 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFINA o MARIA JOSEFA DI RAGO de NIGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de mayo de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 8861 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REZIA o REZIA ROSA PERUCHI DELLA CASA de CARLEVARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de mayo de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 8889 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO STORACE ARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de mayo de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 8937 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER MENDEZ PREVITALI o PREVITALE de SALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de mayo de 1969. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 8823 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR FERRUA COGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 15 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 8530 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de IRIS DONATO o DONADO CARFAGNA y de EDGARDO FELIPE VALERIO DONATO CARFAGNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 16 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 8540 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA o JOSE MONTERO o MONTERO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de mayo de 1969. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 8550 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA AMALIA AGUSTONI de COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 2 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 8554 My.20-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO SUAREZ, (S. 94|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, mayo 26 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 9509 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL SOUTO GIMENEZ, (S 82|69), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, mayo 14 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9298 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposicióndel señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDA MORENO de DACOSTA o de DA COSTA o de da COSTA, (63|294), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, abril 27 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9058 My.26-v.jn.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MENDEL IZRAELEWICZ (S|734|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, mayo 21 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9062 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ALBERTO GRIGNOLI, (S|86|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 21 de mayo de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9061 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL SANTIAGO MURAGLIA o ANGEL FRANCISCO SANTIAGO MURAGLIA SPIRITO, (S 704|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, mayo 15 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8526 My.20-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PEDRO MARTINEZ MARTINEZ, (Ficha A.716|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de diciembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 9633 May.30-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HAMPARZUM o HAMPARSUM o HANPARZUM o HANPARSUM o HAMPORSUM o HAMPORZUM o HAMPARSUN o HAMPORSUN o HAMPORZUN o HAMPARZUN DOMINGO GAZEZIAN BARDAEGIAN o BARDAGGIAN o BARDACGIAN o BARGAGGIAN, (Ficha A 726|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 28 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.000.00 10|Pub. 9363 My.30-v.-Jn.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MACEDO o MACEDO CALVETI o CALVETTI, (ficha A|854|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 17 de diciembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 9410 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA RODRIGUEZ o ENRIQUETA RODRIGUEZ BARBEITO o ENRIQUETA RODRIGUEZ de THUT, (Ficha A 180|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de mayo de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 9316 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA GARCIA de SALABERRY, (Ficha A 158|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de mayo de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 9317 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO LOPEZ PEREZ o JUVENCIO MARCELINO LOPEZ PEREZ, (Ficha A 810|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de diciembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 9318 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESMERALDA o MATILDE ESMERALDA de ECHANIZ de BROS (Ficha A| 214|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de mayo de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 8973 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PARRAL LAGALLE (Ficha A 113|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de abril de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 8652 My.21-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA GETTE de BUTULA (F|42), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de marzo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9327 May.30-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN RUIZ de COMITRE (F|392), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de febrero de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9328 May.30-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SENDERIS BER o BERNARDO JACUBOVSKI o JAKUBOVSKI o JOKUBOVSKI o JACUBOWSKI o JOCUBOVSKI KAINOVICH o KONOVICH o KANOVICH, (F. 212), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de abril de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 9411 My.19-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO AGUILAR (F. 231), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de abril de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8993 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA TILKI de HEKMANN (F. 1060), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de mayo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9064 My.26-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO ALVAREZ (F. 1020) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de febrero de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9065 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO o DIONICIO HERRERA (F.143), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de abril de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8864 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN ANTONIO DIDAK o DIDAC (F.32), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de marzo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8835 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORRADO LAZZERINI (F.1018) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de febrero de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8903 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO SELLANES, (F.o 342), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de setiembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8458 My.20-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO FESCA (A.28|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de abril de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 9618 May.30-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PEREZ BOLOGNA o PEDRO PEREZ, (A 16|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 17 de marzo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 9413 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR SATURNINO SIMOIS o OSCAR SIMOIS ANSELMI, (A 72|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 9415 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO GIACOBONI GARCIA, (A 40|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 9330 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que se ha solicitado la yacencia de la sucesión de AIME MANSOUR de ROAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 20 de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 9119 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO VALLE AGRATTI, (A 404|63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de febrero de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 9120 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO HUICI, (A 308|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de diciembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 3408 Ab.22-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DIAZ o DIAZ ROCHA de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de mayo de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 9505 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ATALIBA MUSLERA y de CARMEN CABRERA de NUÑEZ o CARMEN CLAUDIA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de mayo de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 8520 My.20-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME GUARDIA CRUSATE, (S 189, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de mayo de 1969. — María Emilia Gleiss Actuaria Adjunta.
2) $ 2.250.00 30|pub. 8522 My.20-v.jn.30; Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO CASTRO MORENO, (ficha E|588), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 9372 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL BRUNO MASSARDI, (ficha E|1277|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de abril de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 9368 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IDA LARRAECHEA MATTOS o LARRAECHEA de BRUM, (ficha E|1473|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de mayo de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 9374 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES DOLDAN GUIDO, (ficha E|879|969), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de mayo de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 9373 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CANEPARO de PORFNONE, (ficha E.1399|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de mayo de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 9371 My.29-v. jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMETERIA MARTIN de GUTIERREZ o EMETERIA MARTIN ALMIRANTE de GUTIERREZ, (ficha 769|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de mayo de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 9377 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL TOMICH o TOMICK o TOMIK o TOMIO BUZEKIAN o BUDEEGIAN o SABULLAN (Lo. 61, Fo. 513) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de junio de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8821 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO RAUGALAS, (ficha E-1474|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de mayo de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9115 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDINO u ORLANDO EMANUEL BRIGNANI, (Ficha E|797|1969) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de mayo de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8815 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura la sucesión de MAGDALENA JAVIER y ALONSO o MARIA MAGDALENA DE LA SANTISIMA TRINIDAD JAVIER ALONSO (Ficha E|1281|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de noviembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8816 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABDON MAMERTO SALABERRY DEL CAMPO, (Ficha E 795|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de mayo de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8673 My.23.-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERICO VICENTE LACUESTA o ARBERICO VICENTE LACUESTA (Ficha 5|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de marzo de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9608 May.30-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA BAGIO de VAZQUEZ (Ficha 83|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de abril de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9613 May.30-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LOPEZ DODERA (L.o 2 F.o 289), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9614 May.30-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO SERE o SERE POUQUETTE, (Ficha 157|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9361 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PATRIA CLAUDIO CHIAPPARA CROCE, (Ficha 141|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de mayo de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9314 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO LOPEZ RODRIGUEZ (Ficha 115|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de mayo de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|Pub. 8982 My.26-v.-Jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE SUEIRO o SUEIRO SOUTO (Ficha 253|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub 8984 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO RAMON IZQUIERDO o BENITO RAMON IZQUIERDO FERIA, (Ficha 133|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de mayo de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8813 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FEJERTAS (Ficha 109|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de mayo de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 8912 May.23-v.jun.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO o PABLO HECTOR MORENO, (Ficha 371|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 4 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8481 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS ANDRADA DEFILIPPO o ANDRADE DE FILIPPO (Ficha 37|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de abril de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9612 May.29-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE o MATILDE MARIA LUISA RYCKEBOER LEU de GUILLUNG, (Ficha 445|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 4 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8483 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o ESCLAVITUD o MARIA de la ESCLAVITUD FERNANDEZ RODRIGUEZ de RENDO, (Ficha 49|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de mayo de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 8494 My.20.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO o GREGORIO LUIS ALBERTO o LUIS ALBERTO LAXAGA o LASAGA, (Ficha 111|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de mayo de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8549 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NESTOR PERALTA PEREZ, (Ficha 127|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Habilitándose la feria menor. — Montevideo, 12 de mayo de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 8254 My.15-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES NODAR AMARO, (373|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de noviembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 9502 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ANGELA o MARIA ANGELICA MARTINEZ de DE LA FUENTE y TEODORO DE LA FUENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 9396 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANO BARREDO o BARREDO DE MARIA, (41|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de abril de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 9259 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CASTRO CASTRO (129|69) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 8859 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANNELA PICCININO de SACALONE o SCALONE (47|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de abril de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 8936 My.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDONIO AIDORIN, (443|37), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 8822 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARELLI de DI-STASIO o STACIO, (63|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de abril de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 8650 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA MARIA ACCAME o ACCANE de TURCATTI, (31|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de abril de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 8529 My.20-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAERTES URANO NOGARA SASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de mayo de 1969. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 9402 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO LARRALDE o DOMINGO LARRALDE DITTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1969. — Manuel Bentancour. Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 9401 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ORUSOFF o CRAVSOV SOLODILIN o SOLODIDIN o SOLODINING o SOLODILIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 24 de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 9329 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CONSTANCIA ANESSETTI o ANESETTI de RATH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de abril de 19[illegible]. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 8860 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL FRANCISCO FERRI o ANGEL FERRY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 11 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 8684 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN o CARMEN FERNANDEZ de PEDEMONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de mayo de 1969. — Manuel Bentancour. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 8674 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAUL VALES MARTICORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de mayo de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 8553 My.20-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO GUTIERREZ TORRES, (ficha S|1 69), llamando a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados para que dentro de treinta días comparezcan ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso, con los justificativos que acrediten sus derechos. — Montevideo, abril 23 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 9568 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO COITIÑO o COITIÑO LOPEZ, (S 109|69) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, mayo 23 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9257 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR u OSCAR MARCOS CARBONE o CARBONE BANAL, (S 129|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, mayo 23 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9281 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CIRIACO MIRAMONTE GARCIA, (S 659|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, mayo 22 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9282 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN SABINA o CARMEN SAVINA MOREIRA de VEGLIO (S|163|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, mayo 14 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9060 My.23-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN GERES o JEDEZ (S|155|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, mayo 21 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9039 My.23-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA MARIA o LUCIA MARIA DELIA ROSSI de COSTA, (1|667) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, abril 30 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8685 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICIA OLIVERA o NICIA D'OLIVEIRA de CARRANESSI (S 143|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, abril 30 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8626 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GALAN LOPEZ, (S 153|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, abril 15 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 8521 My.20.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO SATANCOWSKY. (S. 105|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 8 de abril de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 3218 Ab.21-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE OLMOS, (S 103 69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo. mayo 15 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8528 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA GLINIECKA o GLINISCKA, (S 145|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, mayo 15 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8527 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA VEIGA de LADO, (S 161|69) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, mayo 15 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8531 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE o RAMONA CLOTILDE IGLESIAS de [illegible], (S 67|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, abril [illegible] de 19[illegible]. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 7272 [illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] o BERUSSE LEVY o [illegible] LEVIS, (S 33|69), citándose a los herederos.

acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, abril 22 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 7387 Ab.30-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE DELFANTE, (ficha A 999|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 20 de febrero de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10pub. 9406 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTACILIO LIMA, (ficha A|883|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de noviembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10pub. 9405 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA ANAYA ZAPATA o CARLOS MARIA ANAYA (60| 531), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de abril de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 8988 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE COLOMBO de D'ALESIO, (Ficha A 273|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de mayo de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 9315 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUEDA ERRO de GONZALEZ, (Ficha A 233|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de mayo de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 8482 My.20-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO EUGENIO DUMONTEL BROUGNES o BRONGNES, (F 81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de marzo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9264 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO DAVERIC LANSOT, (F 903), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de febrero de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9265 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN CARLOS RIEDEL KLAIN o KLEIN, (F 459), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de agosto de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9295 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUPERTO ANTONIO CABRERA GARCIA, (F. 133) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de abril de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9063 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIA o EUSEBIA ELIA HERNANDEZ de SANZ (F.149), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de abril de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8938 May.23-v.Jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES LACRUZ BENTANCUR (F.177), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de abril de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8939 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PURIFICACION PIRIZ de QUESADA o MARIA DE LA PURIFICACION PIRES o PIREZ o MARIA PIRIZ (F.157), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de abril de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8863 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN KLAUBER BLEYER o HANS KLAUBER BLEYER, (F 15), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de marzo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8678 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELIDA URBANA RIGHETTI de CONCADO, (F.o 127), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de abril de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 6509 Ab.23-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MORELL RIPOLL, (F.o 849), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de noviembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 6519 Ab.23-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORINDA PASTORINO de KARL (A.489|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de noviembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 9617 May.30-v.Jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANDRES VIANA, CANDELARIA RUBIO de VIANA, MELCHOR VIANA RUBIO y MARIA DOLORES CRESPO de VIANA (A.21|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, ... de marzo de 1969. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|Pub. 9619 My.30-v.Jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA LEONTINA o LEONTINA LAGOS BARBIER, (A 109|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de abril de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 9412 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA MARIA ANAYA OGER de DEL CO o ELIDA ANAYA OGER de DEL CO, (A 121|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de abril de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 9369 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA CROLLA de VIVONA o MARIA FILOMENA CROLLO o FILOMENA CROLLAS, (A 149|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 9118 My.27.v.-jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO JULIAN BRIANO SAETTONE (A 525|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 8997 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUZMAN REY LOPEZ (A.365|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de setiembre de 1968 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 8915 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en la Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA STEINBERG de MALINOW (A.99|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de abril de 1969. — César Lanta Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 8940 May.23-v.jun.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALADIN IRRAZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 15 de mayo de 1969. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 9010 My.26-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA HERNANDEZ RODRIGUEZ de CLAVIJO, (Ficha civil N.o 113, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de abril de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 9279 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION EMA PARRILLA RAMIREZ de GONZALEZ, (Ficha civil N.o 189, año 1969), citándose a los herederos,

acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 15 de mayo de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 9278 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO ALFREDO CRAVEA TORTEROLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de setiembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 9277 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTINA FIGUEREDO PIROTTO de PEREZ, (Ficha civil N.o 191, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de mayo de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 9276 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PANTALEON DOMINGUEZ SANTOS, (Ficha civil N.o 167, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de mayo de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 9275 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MACARIO HERNANDEZ MORALES, (Ficha civil N.o 220, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de mayo de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 9274 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO MARICHAL MARICHAL, (Ficha civil N.o 185, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de mayo de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 9273 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ESTANISLAO BORNIA ANZA, (Ficha civil N.o 179, año 1969) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de mayo de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 9272 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GIMENEZ RECOBA, (Ficha civil N.o 118, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de abril de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 9271 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO JAKUBENAS ROZENAITE, (Ficha civil N.o 163, bis, año 1969) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de mayo de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 9270 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO SPINELLI REYES, (ficha civil N.o 117, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de abril de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 9105 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MATIAS MENDIZABAL GOMEZ, (Ficha Civil N.o 103, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de abril de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 8544 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA GARCIA PENELA de SILVERA, (Ficha Civil N.o 900, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de febrero de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 8545 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL FERRARI CARBANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de octubre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 8546 My.20-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIA ALVAREZ de PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, marzo 5 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 9379 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, marzo 18 de 1969. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 9380 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO JOSE MEDEROS SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 3 de 1969 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 9381 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA MACHADO de PIZANEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 3 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 9382 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de APARICIO EXALTACION TORRE CERIANI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 3 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 9383 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE BACCINO de COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 3 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 9384 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN MENDEZ DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 17 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 9385 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GOMEZ de MAUTONO, (ficha V- número 84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 5 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 9386 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ESTEBAN BARTET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, marzo 12 de 1969. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 9387 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL TOMAS VARELA ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 4 de febrero de 1969. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9388 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL ALBERTO CASTRO FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 4 de febrero de 1969. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub 9389 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA PAGANINI ABREU de DELUCIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 4 de febrero de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 9390 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ALFREDO BARONA VIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 29 de noviembre de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750:00 10|pub. 9391 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO VIDAL o PEDRO VIDAL o PEDRO MODESTO VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 20 de febrero de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 7500 00 10|pub. 9392 May 29-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ABREU, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en [illegible]

sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 7 de marzo de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 9358 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 22 de mayo de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 9476 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA PEREZ GONZALEZ de SCERBATAI o SERVATAI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 4 de 1969. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9217 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de GRISELDA CATALINA CORIÑA PONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 30 de 1968. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9216 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MOREIRA CABRERA, (Ficha V. N.o 95|69) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 13 de mayo de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 8900 May.23.-vJun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORO CASTIGLIA o CASTILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 17 de abril de 1969. — Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 8746 My.23-jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GIGLIOTTI (Ficha V, N.o 79|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, mayo 5 de 1969. — Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 8781 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VICENTE ZANATTA MARQUISSO o MARQUETTO o MARCHETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 24 de febrero de 1969. — Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 8782 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME GAITANO, (Ficha V N.o 78|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, ... mayo de 1969. — Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 8784 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA OLIVERA de CALEANO, (Ficha V N.o 93|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 13 de mayo de 1969. — Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 8785 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX TEODORO NUÑEZ DELGADO, (Ficha V N.o 83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 5 de mayo de 1969. — Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 8783 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN HILARIA MEDEROS de PIPPO, (Ficha V. N.o 97|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, mayo 13 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 8542 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CLARA FALCO de FRESIA, (Ficha V, N.o 87|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 13 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 8543 My.20-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNA o FRANCISCA BRUNA TRUJILLO o TRUJILLO de SCANAROTTI, (ficha 48, letra V, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 8 de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 9150 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN FUENTES o FUENTES de CANO, (Ficha 95, Letra V, Año 1969) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 13 de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 9002 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO MARIA GONZALEZ, (Ficha 76, Letra V, Año 1969), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 2 de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 9001 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDO LINO MOLINA o MOLINA PUÑALES, (Ficha 90, Letra V. Año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Jugado. — Pando, mayo 9 de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|Pub. 9000 My.26-v.-Jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez, Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMBROSIO BENTANCUR o BETANCUR o BENTANCOR RAMOS y MAXIMA AMARELLE de BETANCUR o BENTANCUR o BENTANCOR, (Ficha 78, Letra ,V Año 1969), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 6 de mayo de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 8999 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez, Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SOCORRO o MARIA GONZALEZ CAMEJO de STEFFANO (Ficha 79, Letra V, Año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 8 de mayo de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 8998 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez, Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO TRIGO o PEDRO CEFERINO TRIGO GARCIA (F. 85, Letra V, Año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 9 de mayo de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 9003 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MOREIRA REMUALDI, (Ficha 66, Letra V, Año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 18 de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 8752 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA ANDUEZA, (Ficha 92, Letra V, Año 1969) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 15 de mayo de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 8751 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LORENZO LECUONA o LECUNA, (Ficha 100, Letra V, Año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 15 de mayo de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 8750 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MONTALDO (Ficha 93, Letra V, Año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 15 de mayo de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 8749 My.22-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA o ANA ANTONIA VERDONE o BERDONE o BERDON de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de agosto de 1968. — Luis A. Mazzei Sosiain, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 9218 My.28-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO ALDAYA o ARTURO BALENTIN ALDAYA FRIEDRICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 30 de abril de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9038 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA VILLA de MADDALENA o TERESA o VILLA LANDA de MADDALENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de diciembre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8756 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA ANDREON DE FONTET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 12 de mayo de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8593 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ACEIRO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de mayo de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8597 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIANO LEITES RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de abril de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8596 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO BRIOSO BERTOLI o BRIOSSO BERTOLI o BORTOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de noviembre de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8595 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS IGNACIO SCHMID o SHMIT o SHMID o SMIT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 19 de mayo de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 9090 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA FRANCISCA BRUGONE SAPRIZA o LAPIDA de VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de mayo de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 9089 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GUERRERO de BERRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 23 de mayo de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 9535 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL CECILIO BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de mayo de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 9534 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA o MARIA DOMINGA CELANO de ZANOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de mayo de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 9533 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA CATALINA TORTEROLO de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 19 de mayo de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 9536 My.29-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO o CEFERINO MARIO PESCE SCOTT o COTTO, (ficha 87, C|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 9 de mayo de 1969. — Escribano Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 9108 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBINO PERINI GARRONE (Ficha 64.C|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 14 de abril de 1969. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 8948 May.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME CHIALVO (Ficha 34|C|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 14 de marzo de 1969. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 8949 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CABALLERO de GHEZZI (Ficha 32.C|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 7 de abril de 1969. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8947 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFEMIA BANCHERO MANZINI o MANSSINI o MANZZINI de CERECETTO (L.o 1 F.o 269) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 21 de marzo de 1969. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 8946 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO RAMON MANCHIONE o MENCIONE GARCIA (Ficha 51.C|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo, 25 de marzo de 1969. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 8945 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO ANTONIO FROGONI PODESTA (Ficha 35.C|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 14 de marzo de 1969. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 8944 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GABRIEL CUNEO (Ficha 386.C|958), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 30 de diciembre de 1968. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 8943 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO PASCUAL BIANCHI CARIAC o CAREAC, (Ficha 82|C|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 6 de mayo de 1969. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 8761 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA COLMAN de GONZALEZ (Ficha 34|C|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 24 de abril de 1969. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 8762 My.22-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA SOMMA de SAPPIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de octubre de 1966. — Elsa Lucía Filippini de Wins, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 9511 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN GUALBERTO CARREÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 25 de abril de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Ad. Enc. Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 9510 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES TOMASA o TOMASA DOLORES STRATTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 25 de abril de 1969. — R. Landoni de Rodríguez. Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 8704 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AGUSTIN TISCORDIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

A los efectos de esta publicación se encuentra habilitada la próxima Feria Judicial. — Durazno, 26 de diciembre de 1968. — R. Landoni de Rodríguez. Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 8705 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA TRINDADE de CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de abril de 1969. — R. Landoni de Rodríguez. Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 8706 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA u ORFILIA LIBORIA BELANDO de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 25 de abril de 1969. — R. Landoni de Rodríguez. Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 8707 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SAFFORES LABAIG de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 25 de abril de 1969. — R. Landoni de Rodríguez. Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 8708 My.21-v.jn.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Séptima Sección de Durazno, Saúl N. Fabre Barraco, dictada en autos: "Silverio Carrión. Sucesión", (L.o 9, F.o 3, N.o 32), se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO CARRION, citándose

a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — La Paloma, mayo 6 de 1969. — S. N. Fabre Barraco. Juez de Paz.
1) $ 750.00 10|pub. 8711 My.21-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DANIEL OLIVERA REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, abril 22 de 1969. — Esc. Beatriz Sánchez Ruiz.
1) $ 750.00 10|pub. 8581 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIA DINA o ELBIA GONZALEZ PEÑA de AZZATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 14 de mayo de 1969. — Beatriz Sánchez Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 8480 My.20-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ELODINA LEMOS de CHAGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de mayo de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 9546 May.30-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de mayo de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 9545 May.30-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO LUZARDO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1.o de agosto de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 8731 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAMENTE BELLO CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de diciembre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 8732 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO REYES MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de abril de 1969. — T. Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 8733 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA PRANDO de LERENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de abril de 1969. — T. Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 8734 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN BAUTISTA PRANDO y MARIA LUISA BALLESTEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de abril de 1969. — T. Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 8735 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GASO o JUAN CARLOS GASO BUGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de mayo de 1969. — T. Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 8736 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO VILLANUEVA PRIETO o VILLANUEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de mayo de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 8737 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONE MONCE de LLANES o PETRONE MONZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de mayo de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 8738 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL GONZALEZ ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de mayo de 1969. — T. Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 8739 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO MOREIRA CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de mayo de 1969. — T. Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 8740 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ASUNCION ECHENIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de mayo de 1969. — T. Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 8741 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON FERNANDEZ y VALENTINA FABRA de FERNANDEZ o VALENTINA JOSEFA FABRA de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de mayo de 1969. — T. Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 8742 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR MANUEL BELLO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 14 de 1969. — T. Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 8728 My.22v-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO RODRIGUEZ BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 14 de 1969. — T. Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 8729 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO MATEO ARGENTO MAINERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de mayo de 1969. — Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 8730 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO ANTONIO LEREOSPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de mayo de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 8727 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de VENANCIO DOROTEO o VENANCIO MARTINEZ, EUFRONIA ESTEFANIA o EUFRONIA ESTECHE o ESTECHE de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de mayo de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 8726 My.22-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE GARMENDIA de SABIA o HAYDEE FRANCISCA GARMENDIA de SABIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de mayo de 1969. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 9550 May.30-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE NICASIO PARGA PARGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de mayo de 1969. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 9549 May.30-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR PEREZ BIRRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de mayo de 1969. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 9548 May.30-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la Testamentaria, IRENE NANTES de ELORZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 19 de mayo de 1969. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 9547 May.30-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ADELAIDA FERNANDEZ de CARRERAS o MARIA ADELAIDA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 19 de mayo de 1969. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 9583 May.30-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NUÑEZ LAMAS de FALCHETTIO o MA-

RIA D. NUÑEZ de FALCHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 15 de mayo de 1969. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 9584 May.30-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ORIOL LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 15 de mayo de 1969. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 9585 May.30-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BETINA o BETTINT MARCELINA ARMANETTI de ARMANETTI o BETINA MARCELINA ARMANETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de mayo de 1969. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 9586 May.30-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE MARICHAL o FELIPE JESUS MARICHAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de mayo de 1969. — Manuela Failache, Actuaria
1) $ 750.00 10|Pub. 8990 My.21-v.-Jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO FELICITAS PAGOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 15 de mayo de 1969. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 8989 My.26-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MELITON MACARIO MARTINEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 26 de marzo de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8516 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARTINIANO SILVERA o PEDRO MARTIMIANO SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 26 de marzo de 1969. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.250.00 30|pub. 3177 Ab.21-v.jn.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUFRACIA CARLOTA GONZALEZ de MATTOS o CARLOTA GONZALEZ de MATTO o MATTOS o MATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 11 de abril de 1969. — Doctora Myriam Degiorgis, Juez de Paz de la Primera Sección de Lavalleja.
1) $ 750.00 10|pub. 8796 My.22-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUREANO ALONSO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, abril 24 de 1969. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 9205 My.28-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ERASMO MARCELINO SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, mayo 20 de 1969. — Alberto Márques Rimoldi. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9222 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDO ARMANDO LOLARI AMESTOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 21 de mayo de 1969. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9221 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORICIO MAMERTO PARADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de abril de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8849 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORO AGUEDO BARRIOS CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Maldonado, 30 de diciembre de 1968. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8848 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO SALVADOR LAZARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de abril de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8847 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ARRUTTI CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de mayo de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8846 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO CELESTINO BONILLA MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de mayo de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8845 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE CARRUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, abril 25 de 1969. — Roberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 7568 My.8-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN GERMAN GELLER o JUDA HERSCH GELLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, abril 17 de 1969. — Alberto Márques Rimoldi. Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 7150 My.2-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de WINIFRED EVELYN DOUGLAS DANIELL de STOREY o WINIFRED EVELYN DOUGLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, marzo 13 de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 6289 Ab.21-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON NORBERTO WEISSMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, marzo 13 de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 6290 Ab.21-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO ACUÑA (L.o 25, F.o [illegible]), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de mayo de 1969. — Esc. María T. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 9485 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AURORA MARIANA MATTIAUDA de IFRAN (L.o 25, F.o 175), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de abril de 1969. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 9488 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO DIONISIO LOGIURATO (L.o 26 F.o 157), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de mayo de 1969 — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 9489 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú; se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA ARREGUI de DA SILVA (L.o 26, F.o 151), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de abril de 1969. — Escribano Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 9490 May.29-v.jun 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS AMABILE GRECCO (L.o 26, N.o 164), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. 8 de mayo de 1969. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 9491 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ISABEL MEDINA de BENITEZ y de don LUIS BENITEZ (Lo. 26, Fo. 163), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de mayo de 1969. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 9737 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA NOCITO, (libro 26, F.o 153), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de abril de 1969. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 8618 My.21-v.jn 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DEOLINDO o DIOLINDO FERNANDEZ, (L.o 25, F.o 157), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de mayo de 1969. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 8619 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de testamentaria de doña MATILDE MARCELINA PINTOS KIST de FRUTOS, (L.o 26, F.o 185), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de mayo de 1969. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 8622 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO ARBALLO. (libro 26, F.o 153), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de mayo de 1969. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 8621 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL SIMONOV, (libro 26, F.o 165), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de mayo de 1969. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) 7$50.00 10|pub. 8624 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de testamentaria de doña PETRONA CASSAZA de DESSIMOZ o DISSIMOZ O DESIMON, (L.o 26, F.o 163), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de mayo de 1969. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 8625 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO BRASESCO COSTA, (L.o 26, F.o 163), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de mayo de 1969. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 8631 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de BLANCA o BLANCA INES GIORDANO LANTERNA de BERNASCONI; de don HUGO RAMON BERNASCONI GIORDANO y de don JUAN o JUAN MARIA o FERMIN JUAN MARIA BERNASCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, abril 29 de 1969. — Esc. Oscar Casas Hartmann. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 8630 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de OCRINA GUTIERREZ de GUIMARAENS, (L.o 26, F.o 152), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de abril de 1969. — Esc. Oscar Casas Hartmann. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 8629 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORINO ELEAZAR VEROCAY, (L.o 26, F.o 122), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de abril de 1969. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 8627 My.21-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ODILA RIVERO de SCOGNAMIGLIO (L.o 16, F.o 304), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de mayo de 1969. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9488 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO BURGUES (L.o 16, F.o 307), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de mayo de 1969. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9487 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MICHEROLI (L.o 16, F.o 133), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de mayo de 1969. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 9492 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL CAPORALE MANGO (L.o 16, F.o 246), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de mayo de 1969. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 9493 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO FRANCISCO VERCELLINO BANCHERO. (Lo. 15, Fo. 615, N.o 469) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de agosto de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuario Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 8768 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE AMONDARAIN RAMOSTREE, (Lo. 16, Fo. 234), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de mayo de 1969. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8329 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES ALBERTO BOTTA (L.o 16, F.o 237), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de mayo de 1969. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8328 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL MANDETTA, (L.o 16, F.o 256), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de mayo de 1969. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8326 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALBERTO LAVACA, (L.o 16, F.o 248), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de mayo de 1969. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8323 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA COCARO o CACCARO de DELLA CORTE, (L.o 16, F.o 234), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de mayo de 1969. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8320 My.21-v.jn.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION JUDICIAL DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE CORREA o JUAN JOSE CORREA FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado en el término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Guichón, 19 de mayo de 1969. — Rogelio de San Vicente, Juez de Paz.
1) $ 750.00 10|pub. 9494 May.29-v.jun.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL CUBILLAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, abril 29 de 1969. — Jorge Walter Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 8334 My.21-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ESCOTO de MELLO o JUAN ESCOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, marzo 21 de 1969. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 8559 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBORINDA MORA CARDOZO de GONZALEZ o ALBORINDA CARDOZO de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, mayo 2 de 1969. — Simón Berg, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 8530 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROCENDO CAIRELLO o CAIRELLO LORETA PIRIZ o PIRIZ de CAIRELLO y PLINIO CAIRELLO LEAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, mayo 8 de 1969. — Simón Berg, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 8531 My.20-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA NAVARRO de SEVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, mayo 8 de 1969. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9232 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DIONISIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, mayo 8 de 1969. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9230 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO HERNANDEZ ABELENDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, mayo 5 de 1969. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 9229 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de HERCELINA PRATES de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, mayo 2 de 1969. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 9231 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SERNAIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, mayo 2 de 1969. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 8557 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AROLDO BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera febrero 3 de 1969. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 8558 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO GAITANO SENA o GAETAN SENA o GAITAN SENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, abril 14 de 1969. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8552 My.20-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ALENTINA o VALENTINA ROSENDA SOSA de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 15 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 9099 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la suscesión de EREBO ANTONIO FONSECA MATTOS o MATOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 15 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 9100 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ZARACOZA ACOSTA PARDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 15 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 9101 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA CORAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 14 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 9102 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de OLEGARIA SOLARI BAEZ de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 15 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 9103 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARIA ANDRADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 16 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 8580 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de SALOME PERDOMO o PERDOMO GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 7 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 8587 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO CARACIOLO ONANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 5 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 8588 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO ALBERTO CASELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, abril 28 de 1969. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 8589 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SERVANDA CALVETE URRUTI de CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, abril 23 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 8590 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 8 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 8591 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN TELESFORO MOLINA o MOLINA ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 28 de abril de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 8592 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO PEREYRA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 8 de mayo de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 8593 May.21-v.jun.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA o ADELINA TERESA RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de mayo de 1969. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9572 May.30-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GIL HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de mayo de 1969. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9571 May30-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETO EUGENIO IRIGOYTA o IRIGOITA o IRIGOITIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de mayo de 1969. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9570 May.30-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO SILVEIRA o AUGUSTO CAIRES SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de mayo de 1969. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8718 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PONCIANO BERNASCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de mayo de 1969. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8717 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANO MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de marzo de 1969. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8716 May.21-v.jun.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO LASALLET o LASSALLETTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 7 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 9319 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, marzo 26 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 9320 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSAURA NALBARTE de ALDERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 7 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 9321 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS RAMON DE ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, abril 24 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 9322 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIA DALMAU ARTIGAS de PEREIRA LEITES o FLORENCIA DALMAO de PEREIRA LEITE o FLORENCIA DALMAO de PEREIRA LEITES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 2 de mayo de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 8712 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANGEL BALDASSARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a de-

cucir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de mayo de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10 pub. 8713 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA PAULA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de abril de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 8714 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO CATTANEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de mayo de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 8715 May.21-v.jun.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO PAEZ MADRUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de mayo de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 9444 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES PEDUZZI de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de mayo de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 9443 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA EIDEGAIN LABORDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 15 de mayo de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 9442 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA LACAVA CARDARELLO o ANTONIA LACAVA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de mayo de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 9441 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO ANTONIO BRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de octubre de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 9440 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AMADOR PARADISO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de mayo de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 9439 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO VALENTIN SALAZAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 15 de mayo de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 9438 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO PRICCOLA o PRICOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 15 de mayo de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 8907 My.23-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBORIO REYES PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de mayo de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 8908 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO GONZALEZ QUEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de mayo de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 8909 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA CLARA de MORANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 10 de abril de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 8701 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o JULIANA MARIA RODRIGUEZ MARTINEZ de CORUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 8 de mayo de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 8700 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO RODINO AROCHA o BONIFACIO RUDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 17 de marzo de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 8699 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMILIANO HERNANDEZ CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 10 de abril de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 8698 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de es edepartamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ABEL JOSE AGUILERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 10 de abril de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 8697 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO o HUMBERTO PEDRO FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 15 de abril de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 8696 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN FELIX FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 17 de abril de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 8695 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO FERREIRA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, abril 10 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750 00 10|pub. 8510 My.20-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA GIRBAO de MERINO o RAMONA GIRBAO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, abril 30 de 1969. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10 pub. 9135 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE OLIVARES o JOSE OLIVARES u OLIVARE MARTINEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, abril 29 de 1969. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 9136 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SCOTTI de FRANCIA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, mayo 9 de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9131 May.27.v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FRANCISCO ANSELMI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, abril 30 de 1969. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 9132 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SANGUINETTI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, abril 7 de 1969. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 9133 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ADRIANO GRILL o GRILL GENRE, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, abril 29 de 1969. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 9134 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA BORDERRI de MAZZOLETTI o MAZZOLETTI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, mayo 2 de 1969. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 9130 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PASCUAL CONTRERAS, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, abril 24 de 1969. — Mario A. López, Actuario ad-hoc.
1) $750.00 10|pub. 9129 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA MEDIZA de CANO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, diciembre 31 de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 9128 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ALCIDES MARABOTT o MARABOT ESQUIVEL, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, marzo 21 de 1969. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 9127 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CARLOS VICENTE o VICENTE LUIS CARLOS FREGOSSI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, abril 18 de 1969. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 9142 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ERMELINO JUSTINO GIORELLO BARISSONE, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, abril 24 de 1969. — Mario A. López, Actuario ad-hoc.
1) $750.00 10|pub. 9141 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL DIAZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, abril 17 de 1969. — Mario A. López, Actuario ad-hoc.
1) $750.00 10|pub. 9140 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS YAKIMENKO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, abril 17 de 1969. — Mario A. López, Actuario ad-hoc.
1) $750.00 10|pub. 9139 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOFOUR de RIVA o MARIA DUFOUR citándose y emplazándose a los herederos, y demás interesados para que comparezcan acreedores y demás interesaros para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, abril 22 de 1969. — Mario A López, Actuario ad-hoc.
1) $750.00 10|pub. 9138 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFEMIA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ de ALCAIRE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, setiembre 10 de 1968. — Doctora Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 9137 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SIXTO o SIXTO LUIS ZANATTA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, abril 25 de 1969. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.
1) $ 2.250.00 30|pub. 6931 Ab.25-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID CAIRUS, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, abril 21 de 1969. — Mario S. López. Actuario Ad-hoc.
1) $ 750.00 10|pub. 8950 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO VENTURA EROSTARBE o EROSTARBE URDANGARIN, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, abril 10 de 1969. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 8840 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO IVOR AUNCHAYNA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, mayo 6 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8841 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR MARIA VIGANO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, mayo 15 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 8842 My.23-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ERIBERTO ANGEL PINTOS MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 20 de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 9210 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ALICE DA ROSA VELLEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 14 de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 9211 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don OLIVIO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 14 de 1969. Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 9208 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PABLO MAURO SEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, diciembre 6 de 1968. — Elio E. Bessonart, Actuario.
2) $750.00 10|pub. 9212 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber el fallecimiento de don JUAN SA SILVA, citándose y emplazándose a los que se crean con derecho a heredarlo, para que dentro de sesenta días, comparezcan con los justificativos de su parentezco, bajo apercibimiento de reputarse yacente la herencia y a fin de lo previsto por el decreto de 21 de julio de 1934, artículo 2.o, y haciendo constar que se beneficia el Estado, por tratarse de una herencia yacente. — Tacuarembó, agosto 21 de 1968. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $2.000.00 20|pub. 9209 My.28-v.jn.10.
Jn.27-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don VICTORIO VIARENGO MAYOCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan, ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 29 de 1969. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 9122 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MANE MARIA BAUSADA de ROVIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 29 de 1969. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 9123 My.27-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROGELIA o ROGELIA JUANA RAMOS de ACUÑA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término legal, ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 20 de febrero de 1969. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 8896 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PILAR, o PILAR AMERICA LENS de SILVEIRA, citándose y emplazándose a los acreedores, herederos, y demás interesados a comparecer ante este Juzgado, dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 26 de marzo de 1969. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 8895 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña GINES OLIVIA u OLIVIA GODOY de PUA y de don ROSALIO PUA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a comparecer ante este Juzgado, durante el período legal, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 12 de mayo de 1969. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 8743 My.22-v.jn.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GANCIO, (Lo. 6, Fo. 700, N.o 140), emplazándose a los interesados con término de treinta días — Dr. Juan Fco. Calvento Solari, Juez de Paz.
1) $ 750.00 10|pub. 8723 My.22-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE GERVASIO ARTIGAS BAS y DOLORES DAMASA BAS de ARTIGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de abril de 1969. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 8519 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO ZENON ROCHA o JUSTO SEVEN o JUSTO ZENEN ROCHA, (Fo. 686), emplazándose a los interesados con término de treinta días. — Dr. Juan Fco. Calvento Solari. Juez de Paz.
1) $ 750.00 10|pub. 8722 My.22-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO MOYANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de mayo de 1969. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 8517 My.20-v.jn.2.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

En cuanto a lo dispuesto en la ley de 17 de junio de 1931 y artículo 10 de la ley número 9.099 de 20 de setiembre de 1933; se comunica a los promitentes comprador o sucesores de los solares que se describirán ubidos en la Séptima Sección Judicial de Canelones, propiedad de "Parma Sociedad Anónima", que habiendo transcurrido 15 días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos sobre las respectivas promesas:

Solar N.o 3. Padrón 1040. Inocencia Pérez de Olvera.
Solar N.o 31. Padrón 1068. Juan Barranguet.
Solar N.o 51. Padrón 1739. Alfredo Arrutti.
Solar N.o 55. Padrón 1743. Luis A. Camacho, y solar 76, padrón 1764. Manuel, Julia y Yolanda Iglesias Rodríguez.
2) $ 3.000.00 15|pub. 8539 May.20-v.jun.9.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9.099, del 20 de setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años fijados por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compraventa de los siguientes solares ubicados en la Décima Sección Judicial de Rocha, en el Balneario La Perla de Rocha:

Solar 1, manzana 4, comprador Benigno Corredoira.
Solar 21, manzana 44 y solar 9, manzana 84, Antonio Cotelo.
Solar 14, manzana 49: Sara Soto de Poletti.
Solares 20 y 21, manzana 61, Moisés Pardo.
Solar 12, manzana 64, Asdrúbal Alcántara.
Solar 29, manzana 94, Nélida C. Ascárraga.
Solar 28, manzana 94, Luis Della Torre.
Solar 5, manzana 100, Antonio Zanella.
Solar 4, manzana 113, Juana María Rita del Río.
Balneario San Luis, Octava Sección Judicial de Canelones: Solar 1, manzana 408, José Corica y Juan Hernández.

Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos, o causahabientes, que transcurridos quince días después de la última publicación habrán caducado sus derechos. — Juan Carlos Gómez 1479, escritorio 18.
2) $ 4 200.00 15|pub. 8920 My.23-v.jn.12.

UNION DE BANCOS DEL URUGUAY

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10, ley 9.099, transcurridos 4 años sin pagar se comunica a los siguientes promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de sus respectivas promesas de compra venta, de los solares ubicados en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronados con el N.o 2535 m/á. plano Agrimensor Luis Eduardo Percovich, inscripto el 7|11|1960:

José Ramón León Abolafia: solar 3 manzana "N".
Basilio Núñez: solar 9 manzana "O".
2) $2.400 00 15|pub. 9351 My.28-v.jn.17.

BALNEARIO EL PINAR

Conforme al artículo 10, ley N.o 9.099, transcurrido el término legal, avisamos la caducidad de la promesa a los promitentes compradores del solar 16, manzana "F 17", de Balneario El Pinar, Séptima Sección Judicial de Canelones, señores JOSE NOBILI NOBILI y ALEJANDRO GIALLONARDO PURIFICATI, o a sus sucesores a cualquier título.
2) $ 1.200.00 15|pub. 9496 My.29-v.jn.18.

3—Convocatorias Comerciales

ESTANCIA JOSE PIQUET S. A.

De acuerdo a lo que establecen los artículos 28 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Estancias José Piquet Sociedad Anónima, para la asamblea general extraordinaria, a celebrarse el día 4 de junio de 1969, a las 10.00 horas, en el local de la calle Paysandú 935, piso tercero, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Reconsideración de lo resuelto en la asamblea extraordinaria del 24 de mayo de 1968; 2.o) Situación de la sociedad, frente a las disposiciones contenidas en las leyes Nos. 13.608 (artículos 10 y 11), N.o 13.640 (artículo 516) y N.o 13.737 (artículo 332); 3.o) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene que para asistir y votar, deberán depositar las acciones o los certificados de custodia hasta el día 2 de junio inclusive. — El Directorio.
3) $1.500.00 5|pub. 9297 My.28-v.jn.3.

ENEKA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 de junio de 1969 a las 11 y 30 horas, en el local social, Avda. Uruguay 1113, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de las utilidades e informe del señor Síndico para el ejercicio 1968; 2.o) Elección de los titulares y suplentes del Directorio para los ejercicios 1969 1970 y del Síndico y de su suplente para el ejercicio 1969, de acuerdo al artículo 11, inciso B de los estatutos; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario.

Los señores accionistas que desean formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la secretaría de la sociedad, Avenida Uruguay 1113, hasta dos días antes del señalado para la asamblea de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos. — El Secretario.
3) $1.750.00 5|pub. 9544 My.29-v.jn.4

ALEJANDRO MELLOGNIO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que se realizará el 17 de junio de 1969, a la hora 10 en Ituzaingó 1393, escritorio 404.

Para poder concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán inscribir sus acciones o certificados bancarios en dicho local hasta tres días antes de la asamblea.

Se considerará el siguiente orden del día: 1) Memoria y balance anual, ejercicios 31|1|68 y 31|1|69; 2) Elección de Directorio; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3) $ 2.200 10|pub. 9309 My.29-v.jn.11.

GONDRAND HERMANOS S. A.

De acuerdo al artículo 17 de los estatutos, se convoca a asamblea general ordinaria, para el 14 de junio de 1969, a las doce horas, en el local de la calle Juncal 1426, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico al 31 de diciembre de 1968; 2.o) Elección de Directores titulares y suplentes; 3.o) Elección de Síndico titular y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para integrar la asamblea deben inscribirse las acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación. — Montevideo, mayo 1969.
3) $1.600.00 8|pub. 9551 My.30-v.jn.10.

4—Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DPTO. DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
Dirección de Necrópolis

Habiéndose presentado ante esta Repartición la señora ROSA CARASSALE DIAZ de CURBELO, solicitando se expida "título duplicado" del nicho N.o 540 del primer Cuerpo del Cementerio Central del cual es titular por extravío del primitivo.

Se emplaza públicamente por el término de 30 (treinta) días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos.

Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 19 de junio de 1969. — La Dirección.
4) $ 1.500.00 10|pub. 9452 My.29-v.jn.11.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FRANCISCO ESTEBAN ARECO, solicitando trasladar al Osario general, procedentes del nicho 960 del segundo cuerpo del Cementerio Central los siguientes restos: José Genaro Mazzetti, Luis Massimino, Luis Augusto Bidaut, Manuel Caballero, Dominga Ferraro de Marrone, Rosendo Ferreira, Angela Medina, María A. de Grapiello, Dominga Cellberti de Acosta, Raquel P. de Malverdi, Rosa S. de Biasini, Raúl Arístides Zeahdi, Magdalena Cella, Luisa Firpo, Demetrio Rettenes, Angel Héctor Maeso, Alejandro Gómez, Ramón Carballo, Bechari Gari, Constancia García de Lorenzo, Luis Marrone, Edison Cerviño, Elena S. de Ucharo, y Aurelia Rivero de Rethemias, se emplaza públicamente por el término de 90 (noventa) días a quienes se creyeren con derecho a estos restos para interponer sus reclamos.

Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 10 de enero de 1969. — La Dirección.
4) $ 21.600.00 90|pub. 1208 Feb.3-v.jn.14.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (V 30, año 1969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RAMON OLIVERA CORREA y ROSALIA RIVERO DA SILVA, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 19 de 1969. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 8854 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (V 58, año 1969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges EDUARDO IGNACIO PURPURA y DINORAH GLADYS SUAREZ SALABERRY, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 19 de 1969. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 8853 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (Ficha V-52, año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges IVONNE CLOTILDE FRANCESE y ATAHUALPA SOTO SILVA, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 11 de junio de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 8235 May.15-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (V-213, año 1964), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CARLOS KUSNER y RAQUEL LOW, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, abril 29 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 7772 My.9-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 24 de abril de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre EULOGIO RICARDO BARAYBAR y MARIA CARPELLI de BARAYBAR. (F.a C 628|69), citándose a todos los que tuvieran interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 20 de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 8941 May.23-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (66|619), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges MARIA MARGARITA MAGGIOLO e ISRAEL DIAZ, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 14 de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 8457 My.19-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (D 159|1969), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ANTONIO MURO LAVIANO y AROMA JULIETA PAYRO, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por

artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 15 de 1969. — Alfredo [illegible]. Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 8453 My.[illegible]-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (D 34|969), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ALFREDO TOMAS CARLI y MARIA N[illegible] ROMERO, y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, 8 de mayo de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 8350 My.1[illegible]-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (D 130|1969), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges HEBER MARIO INCORONATO y ADRIANA DEPRAT, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 10.783. — Montevideo, mayo 6 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 7775 My.8-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (D.108|1969), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges EDUARDO CARLOS ALBERTO YANNICELLI y HELENA LEZAMA, y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, 22 de abril de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 7632 May.8-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (D.390|1968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ANTONIO ERNESTO PARENTE y GLADYS VIOLETA PIRIA, y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o ley 10.783. — Montevideo, 23 de abril de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 7631 May.8-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 6 de marzo de 1969, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada entre JOSE DI MATTEO y LUISA MAIO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de marzo de 1969. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans. Actuaria Adjunta.

5) $ 2.000.00 20|pub. 9524 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 25 de marzo de 1963, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre JUAN MONICO VELOZ RAMOS y GREGORIA BIANCHI (F.72|V|1963) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de mayo de 1969. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.000.00 20|pub.8525 May.22-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 22 de noviembre de 1968, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre HORACIO BARROSO BELOSO y MARTA MIRIAM MEDINA PEREIRA, (Ficha 492|V|1968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de diciembre de 1968. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans. Actuaria Adjunta.

5) $ 2.000.00 20|pub. 8452 My.19-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 10 de abril de 19[illegible], se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre CARLOS BENITO AMEGEIRAS y [illegible] HERRERA, (Ficha 144. V|1969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de mayo de 1969. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans. Actuaria Adjunta.

5) $ 2.000.00 20|pub. 8351 My.16-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 31 de marzo de 1967, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre MARIA ELENA ROLDAN y RUBENS HECTOR GUTIERREZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de junio de 1967. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans. Actuaria Adjunta.

5) $ 2.000.00 20|pub. 7940 My.13-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 25 de noviembre de 1968, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre VANDA RIZZO y ANIBAL LUFO (Ficha 494|V|1968). citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de abril de 1969. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.000.00 20|pub. 7333 May.8-v.jun.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto, de fecha 11 de abril p.pdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges AMERICO [illegible] LAVILLA y YOLANDA LILI QUITADAMO RODRIGUEZ.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, mayo 21 de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 9532 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha junio 26 de 1968, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JULIO ALBERTO BERTANI GONZALEZ y LUISA MARGARITA MARASCALCHI ZANELLA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, 15 de mayo de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 8336 May.20-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha 28 de abril p.pdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LYDIA ALBA BORRAS GRASSO y JUAN JOSE OMAR MORALES ZABALA.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, mayo 12 de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 8352 My.16-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha 2[illegible] de abril de 1969, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MAURICIO JULIO KAM[illegible] MAS[illegible] y BRONIA LEVITIN WAL[illegible]

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, mayo 7 de 1969. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 8040 My.13-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que por auto de fecha 9 de setiembre de 1968, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges VALERIO TIJENKO BELLINI y JUANA ANATILDE BRASSESCO PEREZ. citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 17 de setiembre de 1946. — Montevideo, abril 30 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 7732 My.9-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes constituída por los cónyuges NELSON ATILIO FALCON y ETHEL o ETELKA KEIMBAUM o KEINBAUM, y que se cita a todos, aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (486|968), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 26 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $1500.00 20|pub. 9620 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes constituída por los cónyuges JOSE ANDRES MARTINEZ HERNANDEZ y TERESA CAROLINA ALFONSO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (104|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 26 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 9521 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes constituída por los cónyuges [illegible] ITALO BRACCIALE y MARIA LUISA KEININGER, y que se cita a todos aquellos que tuvieron interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (570|68), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 23 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 9522 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes constituída por los cónyuges JUAN CARLOS GARRONE y FLORISBELA XAVIER de MELLO de GARRONE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (118|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 14 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 8455 My.19-v.jn.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes constituída por los cónyuges RUBEN ARIEL CARABALLO e HILDA ESTER o ILDA ESTHER ALONSO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (74|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de mayo de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 8236 May.15-v.jun.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes constituídas por los cónyuges JOSE ANTONIO PULIDO y FRANCISCA ARRIETA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus

derechos en los respectivos autos. (12|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 28 de 1969. — José Tomás Patiño, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 7407 My.6-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAIME JONAS KASTANAS y TRYDA FINKIEL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (A.240|68), dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de mayo de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 9085 My.20-v.jun.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CAYETANO ABELLAN y GRACIANA CARMEN LA CRUZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (A.10|69) dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de mayo de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 152 My.16-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO MONCADA y NELLY GOITIÑO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (A.22|68), dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de marzo de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 8207 May.15-v.jun.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUSTINO MARIO GONZALEZ DIAGO y MARGARITA ALONSO GUTIERREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (A 38|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 9 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 8050 My.13-v.jn.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por [illegible] y CIPRIANA MARGARITA [illegible], y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (A 32|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 29 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 7880 My.12-v.jn.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO MARIA [illegible] y DILIA [illegible], y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (A 6|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 29 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 7738 My.8-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO [illegible] y [illegible] (5|69), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por la ley 10.783. — Montevideo, 3 de abril de 1969. — Luis Antonio [illegible], Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 7527 My.7-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: CORDERY, WILLIAM HENRY y BETANCOR, GLADYS. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha F [illegible]), se hace saber que con fecha diciembre 18 de 1968, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos William Henry Cordery y Gladys Betancor.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley número 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 20 de febrero de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 9526 My.22-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "CASELLO OSCAR MARIA y SCALESSE, EDDA LINA. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha F|652|68), se hace saber que con fecha octubre 29 de 1968 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Oscar María Casello y Edda Lina Scalesse. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586) en los referidos autos dentro del término de sesenta días (Ley 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 13 de diciembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 7803 My.7-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre JOSE BRAINE y AIDA CARMEN COMOTTO, (Ficha E 442|933), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 16 de diciembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 8274 My.16-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (V 67, año 1969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JOAQUIN MENDES LOPES y ALBA PEREZ APOLITO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 12 de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 3868 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (V.807, año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CORALIO FRAIGOLA e IRENE GOMEZ, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 15 de mayo de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 8523 May.20-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (V 15, año 1969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA DEL CARMEN MALLO REO y JULIO CARLOS MARIA MARTIRENE DUCE, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 29 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 8549 My.16-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (V.17, año 1969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JOSE GERVASIO DE MARCO y BLANCA SINFOROSA PARDO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 15 de abril de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 8234 May.15-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (V-37, año 1969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges EDUARDO IGNACIO PAGANINI y DELIA BLANCA VIGNOLA, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, abril 29 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 7773 My.8-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que con fecha 4 de noviembre de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre ALBARO [illegible] ARBARAS y AIDA GARDA [illegible], citándose a comparecer a todos los que tuvieren interés en estos autos dentro del término de sesenta días, artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de mayo de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 9620 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que con fecha 11 de abril de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre ISABELINO FELIPE MUAPE y ELSA SUSANA COLTELLACCI, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley 10.783, artículo 7.o, de 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 5 de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 7774 My.8-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, (C. 1199, año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ARNALDO GHIRINGHELLI y ELIDA ESTHER RAMIREZ, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 30 de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 7408 My.6-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (D 421|1968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges MARSEM RYWKA BORCWSKY de LEVIN y TEODORO LEVIN, y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley número 10.783. — Montevideo, mayo 26 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 9538 My.28-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (D.26|1969), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ROBERTO MORASSI y SOFIA NAVILLE de MORASSI, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, marzo 28 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $1.500.00 20|pub. 9332 My.28-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (D.73|1969), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges RAUL ALBERTO CHARRIE y MARIA TERESA RE VERON, y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, 15 de mayo de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 8536 May.20-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (D 101|1969), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JULIO ALBERTO MERINO GIANI y MARY ELISA AGUERRE OLIVERA, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 10.783. — Montevideo, abril 22 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 7776 My.8-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (D 337|1969), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges TOMAS DEAQUINO ESTUPIÑA y CARMEN PILO, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 30 de 1969. — Alfredo E. Lugano, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 7... My.15-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que con fecha 5 de mayo de 1969, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre EDUARDO ELENA e IRIS GLADIS FERNANDEZ, (Ficha 165|V|1969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de mayo de 1969. — Doctora Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.000.00 20|pub. 8537 May.20-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que con fecha 1.o de diciembre de 1968, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre CALVI RUBINO y ELENA DEZMEREDI (Ficha 549|V|1968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de mayo de 1969. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.000.00 20|pub. 8238 May.13-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que con fecha 11 de marzo de 1969, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre LUIS ORLANDO PANFILO y CONSUELO MARIA ANGELICA REMUÑAN (Ficha 63|V|1969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de abril de 1969. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.000|00 20|pub. 8237 May13-v.jun.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público que por auto de fecha 19 de diciembre de 1968, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges AUGUSTO VILLAR GONZALEZ y DELFINA MARTINEZ MOREDA, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, 12 de noviembre de 1968. — Rafael Chario Olivera, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 8561 May.20-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por auto de fecha 10 de marzo ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARIA ESTHER o MARIA ESTER CASTRO y ALDO ALDEMAR MARTINEZ. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, 22 de abril de 1969. — Rafael Chario Olivera, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 7636 May.8-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 2 de mayo de 1969, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARTHA RENEE ESPINO y CARLOS OMAR DELFRATE. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, 2 de mayo de 1969. — Manuel E. Bentancour, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 7833 May.5-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por auto de fecha abril 7 de 1969, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALEJANDRO JAIME SILVEIRA LORZI y RENEE IVONNE BRUNO SERRA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, abril 30 de 1969. — Rafael Chario Olivera, Actuario Adjunto.

5) $ 1.500.00 20|pub. 7502 My.7-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes constituida por los cónyuges OSORIO MARTIRENA y ADELA GOMEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (183|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 19 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 8869 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes constituida por los cónyuges ENRIQUE BARRERE y CELESTE AIDA GIROMA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (161|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 16 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 8677 My.21-v.jn.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes constituida por los cónyuges RAFAEL LINDOLFO NEBOT y ESTHER RILO AGUIAR, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (1013|63), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de mayo de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 8524 May.20-v.jun.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CATALINA ANTONIA LAURENZO y RAUL FULLANA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (A 263|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 26 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

5) $ 1.500.00 20|pub. 9407 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DACIO ANTONIO URETA y YOLANDA ANA MARIA CULAZZO de URETA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (A 255|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 21 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

5) $ 1.500.00 20|pub. 9408 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO NELSON BERTOLA SCHIAFFINO y ALIDA MATILDE VERA BALDIZAN de BERTOLA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos, (A 229|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo ... de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

5) $ 1.500.00 20|pub. 82.. My.16-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO ROGELIO RAYMOND y JUANA HAYDEE DE CEA (Libro 57, Folio 699), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 6.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 26 de junio de 1968. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 8203 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por ARMANDO LEVRERO y LAURA IRIS OROZCO de LEVRERO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (A.77|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de mayo de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

5) $ 1.500.00 20|pub. 8253 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO RICARDO PEREZ y JUANA EDITH ZARANTEA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (A|125|1968), dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 29 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

5) $1.500.00 20|pub. 7530 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AELIS ANIBAL ALEMAN y MARIA ELENA FRATTI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (A.173|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de abril de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

5) $ 1.500.00 20|pub. 7683 My.12-v.jun.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTIN SERGIO VILA y PERLA MASCARELLO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (A. 163|1969) dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 29 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

5) $ 1.500.00 20|pub. 7528 My.7-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos ZORRILLA LLAMAS, ALEJANDRO con HARAN, MARIA LUISA, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha F|39|969) se hace saber que con fecha marzo 10 de 1969 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Zorrilla Llamas y María Luisa Haran. En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586) en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley 10 783, Art. 7.o). — Montevideo, 24 de marzo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 2 000.00 20|pub. 7506 My.7-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre RAMON CAMACHO LIA contra THELMA CATHERINE SAUNDERS JOHNSON (Ficha D. 401|968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 60 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 8491 May.20-v.jun.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA ISNTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos BLANCA MENDINA de FRANÇA c. JOSE IGNACIO FRANÇA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 22, F.o 518), se hace saber que se decretó la liquidación y disolución de la sociedad conyugal existente entre Blanca Mendina de França y José Ignacio França, emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor. — Artigas, 15 de febrero de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 3210 May.15-v.jun.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de bienes y deudas existente en la sociedad conyugal integrada por los esposos don DINO AMADO GONZALEZ BORRA y doña MILCA INVENCION RODRIGUEZ CANZANI (Ficha Civil No 115, Año 1969) citándose a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Canelones, 28 de abril de 1969 — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

5) $ 2.000.00 20|pub. 8083 May.14-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, (Ficha V N.o 302|68), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges DIONISIO CUELLO GARCIA y EVANGELINA TELIS de CUELLO, citándose a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Las Piedras, setiembre 5 de 1968. — Esc. Hugo Alvez. Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 9477 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, doctor Víctor Rodríguez de Vecci, se hace saber que con fecha 24 de abril de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre TERESITA DEL CARMEN BRITOS y LUIS TOMEO TORTONA, debiéndose los interesados comparecer dentro del plazo de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 8877 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por resolución de fecha 28 de marzo de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre LUIS ALBERTO PACILIO y GLADYS TERESA CARRION, emplazando a los interesados con término de sesenta días. — Las Piedras, 21 de abril de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.000.00 20|pub. 8198 May.15-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: OTILIA MARGARITA RAMOS contra JUAN JOSE SOSA. (Ficha V. N.o 30), se hace saber que con fecha 27 de febrero de 1939, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, existentes entre Otilia Margarita Ramos y Juan José Sosa, citándose a los interesados a que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento dentro del término de sesenta días. — Las Piedras, marzo 12 de 1969. — Nelly García de Gómez. Actuaria.

5) $ 2.000.00 20|pub. 7789 My.12-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos REBUFELLO de GRANJA, BLANCA contra RUBEN DARIO GRANJA, (Ficha 86, letra 7|967), se hace saber que por resolución de fecha 1.o de diciembre de 1967 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Ruben Darío Granja y Blanca Gladys Rebufello, emplazándose a los interesados por el término de sesenta días para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Pando, abril 7 de 1969. — Celina F. de Meseira, Actuaria Adjunta.

5) $ 3.300.00 20|pub. 7356 My.6-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos, ANATOLIA DE LEON contra JOSE MARIA SILVA. "Disolución de la sociedad conyugal", (27|969), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre Anatolia De León y José María Silva, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, abril 1969. — Hea[illegible]íguez Mosteyro, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 7524 My.13-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA ISNTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos TORIBIO ALADINO FLEITAS y MARIA ENILDA GARCIA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (52|969), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre Toribio Aladino Fleitas y María Enilda García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren derecho para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Melo, mayo de 1969. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 8262 My.16-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 18 de los corrientes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RAUL JOSE SERRA PONTET y MARIA SILVERIA ANCHEN DOMENECH. (Ficha C. N.o 148|969), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Colonia, 22 de abril de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 8064 May.14-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 7 de abril del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges NELSON LEON MARTINEZ ANTELO y EDILIA TRAVERS BENTANCOR, (F. C. N.o 87|969), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Colonia, 10 de abril de 1969. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 7443 My.6-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo (F.79|C|969) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELBIO ANSELMO PALDI SALVAGNO e ISABEL BIDARTE, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley número 10.783. — Carmelo, 6 de mayo de 1969. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.000.00 20|pub. 9110 May.27-jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo (Ficha 88.C|969), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAIME WALTER VIEGA y EDIS ETHEL RICCA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Carmelo, 3 de mayo de 1969. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.000.00 20|pub. 9109 May.27-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, (Ficha 48 C|969), se hace saber que decretóse la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LINO VIRGINIO LIPRANDI y CELIA ESTHER DAVE, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Carmelo, abril 23 de 1969. — Ricardo Garibotti, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 7817 My.12-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 28|III|969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ULMA RENEE PINO AGUIRRE y DANIEL BUSTOS QUINTANA, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 28 de abril de 1969. — Esc. Hugo Walusche, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 8600 My.21-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 28 de octubre de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges GERALDO MALAN JOURDAN y ELVIRA STOLETNY CUCHMAN, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 12 de noviembre de 1968. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 7912 My.13-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 28 de marzo de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges GLORIA OLGA FRIAS CARABALLO y TIMOTEO FRANCISCO BERTINAT GARDIOL, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 28 de abril de 1969. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 7913 My.13-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Francisco Amílcar D'Angelo, dictada en los autos caratulados: ALBERTO GONZALEZ con CLARITA IRIS PEREYRA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 44, F.o 677), se hace saber al público que con fecha 15 del corriente mes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Alberto González y Clarita Iris Pereyra y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, octubre 28 de 1965. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli. Actuaria.

5) $ 2.500.00 20|pub. 9513 My.28-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: JUAN T. CAVANA FIGUEROA y GREGORIA NUÑEZ ARAUJO de CAVANA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (C 123|69), se hace saber al público que con fecha 30 de abril p.pdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos Juan T. Cavana Figueroa y Gregoria Núñez Araújo de Cavana, citándose a todos los interesados a que comparezcan a este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, mayo 19 de 1969. — R. Landoni de Rodríguez. Ad. Enc. Actuaria.

5) $ 2.500.00 20|pub. 9514 My.28-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: GOMEZ PARDO, JUSTO MIGUEL y TABEIRA, MARY SUSANA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (f.a 142|969), se hace saber que por resolución de fecha 14 de abril de 1969, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Justo Miguel Gómez Pardo y Mary Susana Tabeira Curbelo, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días, comparezcan a deducir sus derechos. — Minas, 6 de mayo de 1969. — Manuela Fallache, Actuaria.

5) $ 2.000.00 20|pub. 9587 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada e nautos LARROSA, JORGE GERARDO contra ELIDA ILDIS ALBA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (F.a 105|969), se hace saber que por resolución de fecha 21 de marzo de 1969, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Jorge Gerardo Larrosa y Elida Ildis Alba, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días, comparezcan a deducir sus derechos. — Minas, 25 de abril de 1969. — Manuela Fallache, Actuaria.
5) $2.000.00 20 pub. 7106 My.21-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, se hace saber que con fecha 28 de abril de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos ATANACIO FELIX DE LEON y MARTA FELICIA OLIVERA, (ficha 413|969), citándose y emplazándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.083. — Maldonado, 21 de mayo de 1969. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 9223 My.28-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos JESUS MARIA GUTIERREZ y ANTONIA BASILIDES BUDA, (Ficha N.o 45| 969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Maldonado, 8 de mayo de 1969. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 8851 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada con fecha 6 de setiembre de 1967, se dispuso la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre LEOCADIA GUADALUPE y RAMON CABRAL, citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Maldonado, 26 de marzo de 1963. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 8397 My.19-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos MARIA LIL CARDOSO y ABELARDO ESCOBAR RODRIGUEZ, (F 1471|968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Maldonado, 17 de abril de 1969. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 7564 My.8-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos ELISENDA HERRERA y RUDY JOSE VEGA (Ficha 1035|968), emplazándose a los acreedores y demás interesados por el término de 60 días para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos (Art. 7.o ley 10.783). También, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Rudy José Vega, comparezca apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estos procedimientos. — Maldonado, 18 de abril de 1969. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 3.750.00 30|pub. 7154 My.2-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: LEONCIO ANTONIO DE LEON y GABRIELA PIÑEIRO, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 16, Fo. 118, N.o 1120), se hace saber que con fecha 26 de diciembre de 1968 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos Leoncio Antonio de León y Gabriela Piñeiro. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de 60 días a los fines dispuestos por el Art. 7.o de la ley de 10 de diciembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 6 de mayo de 1969. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $ 2.500.00 20|pub. 8632 My.21-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Negro, (Ficha O N.o 68, año 1969), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos MARTIN FONRODENA y BLANCA IRIS CASANOVA de FONRODENA, debiendo los interesados, comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o, de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, abril 17 de 1969. — Jorge Walter Caillabet. Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 8386 My.19-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: MARTINEZ CARLOS DIAMANTINO con ANA ESTHER ATENSSIA SILVERA. "Liquidación y disolución de la sociedad conyugal", (189|969), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de sesenta días previniéndose a los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Art. 7.o, de la ley 18|9|46). — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 9370 My.29-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Salto, dictada en autos: GARCIA DA ROSA, ALICIA LUZ, con EGUILUZ, JESUS HUMBERTO. "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (L.a A. F.a 113), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Alicia Luz García Da Rosa y Jesús Humberto Eguiluz y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6 y 7, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 22 de abril de 1969. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
5) $2.500.00 20|pub. 9575 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: QUINTANA (CESAR IGNACIO) y GAUTHIER (NANCY MIRIAM). "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (La. A. Fa. 172), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre César Ignacio Quintana y Nancy Miriam Gauthier y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan dentro del plazo de 60 días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 6 y 7 ley 18 setiembre de 1946). — Salto, 8 de mayo de 1969. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
5) $ 2.500.00 20|pub. 8719 My.21-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: SUMMERS BARRIOS (MERCEDES) con ENRIQUE MARIA PEREIRA. "Disolución y liquidación Sociedad conyugal", (L.o 23, F.o 292), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Mercedes Summers Barrios y Enrique María Pereira, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de 60 días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 6 y 7 ley 18 setiembre de 1946). — Salto, 24 de diciembre de 1968. — Escribano Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
5) $ 2.500.00 20|pub. 7460 My.7-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 2.[illegible], de fecha 10 del actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de REMI HUMBERTO TRAVIESO y JUANA ESTHER PLACERES, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, abril 25 de 1969. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 9446 My.29-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: ISMAEL LEON CARMONA contra ALICIA VIERA. "Disolución de sociedad conyugal", (Ficha N.o 259), se hace saber que por resolución de fecha 25 de abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, mayo 14 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 8843 My.23-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GENERALDA ROSANO de ALMADA y HOMERO RICARDO ALMADA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, 11 de abril de 1969. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 9125 May.27-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre JOSE ENRIQUE RABINO e INES GLAICY RODRIGUEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, 22 de abril de 1969. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 9124 May.27-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: BLANCA AURORA de RIELA o RIELLA contra JUAN PEDRO RIELLA. "Solicita disolución y liquidación sociedad conyugal", (A 75|968), se hace saber que por resolución de fecha 25 de marzo de 1968, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los nombrados, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a efecto de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, abril [illegible] de 1968. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.
5) $ 2.500.00 20|pub. 7538 My.8-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución del 28 de abril de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de MIGUEL ANGEL TABAREZ y HELDA FRANCO, emplazándose por sesenta días. — Treinta y Tres 12 de mayo de 1969. — Dra. María Inés Muniz [illegible]no. Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 8724 My.22-v.jn.18.

EDICTO. — Por resolución del 10 de abril de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JOAQUIN ANGEL EGUREN y ADELA MARIA RODRIGUEZ, emplazándose por sesenta días. — Treinta y Tres 12 de mayo de 1969. — Dra. María Inés Muniz [illegible]no. Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. [illegible]

EDICTO. — Por resolución del 8 de [illegible] de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de [illegible] e INOCENCIA SORIA, emplazándose por [illegible] días. — Treinta y Tres, 10 de abril de [illegible] — Dra. María Inés Muniz Lapa, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. [illegible]

6-Disoluciones de Sociedades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que, habiendo sido disuelta la sociedad "Cea Sociedad Anónima" este Juzgado, de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y Ministerio Público, resolvió el 7 del actual, cancelar la autorización que le fuera concedida para funcionar a dicha empresa, y que los interesados pueden recurrir a la Oficina, calle Minas 1577. — Montevideo, 14 de mayo de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
6) $ 750.00 10|pub. 8532 May.20-v.jun.2.

LABORATORIO POTZ S. A.

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 2.o, incisos 3.o y 8.o de la ley N.o 2230 del 2 de junio de 1893, se comunica que Laboratorio Potz S. A. se ha disuelto y entra en liquidación.
6) $ 1.000.00 10|pub. 9039 May.26-v.jun.6.

INVERNIZZI Y AMARO

A efectos de la ley de setiembre de 1904, se hace saber que por documento privado firmado en Salto, el 7 de mayo de 1969, se disolvió totalmente la sociedad "Invernizzi y Amaro". Activo y pasivo a cargo del señor Eduardo Invernizzi. Acreedores presentarse en Serandi N.o 24. — Salto. — Invernizzi y Amaro.
6) $1.600.00 20|pub. 9323 My.28-v.jn.25.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Alberto Reyes Terra, se emplaza por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a MARIS BEATRIZ BURGUEÑO, para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, cuarto piso, a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Bernardo Obdulio Domínguez. (Ficha D 158|967). — Montevideo, mayo 8 de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria Adjunta.
7) $ 750.00 10|pub. 8866 My.23-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "José Carlos Pasarini contra GLORIA NIMIA GUZMAN. Divorcio". (F. O. 906|67), se cita y emplaza en estos autos y en los de auxiliatoria F. O. 908|67, a Gloria Nimia Guzmán, para que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 5 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4.55) 30|pub. 30854 My 8-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: "Héctor Sotelo contra AURORA MUNIZ. Divorcio" (F. O. 882|67), se cita y emplaza a doña Aurora Muniz, dentro del término de noventa días, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, febrero 6 de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
7) $ 3.750.00 30|pub. 6318 Ab 22-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turon, en autos "Aguirre Angela M contra BERDAGUER, RICARDO. Divorcio" (D.234|68), se cita y emplaza por noventa días a don Ricardo Carlos o Ricardo Carlos José Berdaguer, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en los de "Auxiliatoria de Pobreza" (D. 393|68), promovidos por la esposa, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 21 de abril de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) Res.20'4|55 30|pub. 30732 Ab.25-v.jun.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza por el término de noventa días, a doña ACABI GURLEKIAN, para llenar el requisito de la conciliación, previo al juicio que por divorcio, (Ficha A 64|1969), le ha iniciado su esposo SANTIAGO GABADIAN, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Jorge Pezzano. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
7) $ 2.250.00 30|pub. 7738 My.9-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña LUZ MEITTER, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio y declaratoria de pobreza (libro 60, folio 619), le ha iniciado Germinal L. Azaretto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 14 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 30709 Ab.25.-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "Ana María Hermida contra CARLOS ENRIQUE HERNANDEZ. Divorcio unilateral" (Ficha B.1318|68), se cita y emplaza al demandado Carlos Enrique Hernández a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 2.o, a estar a derecho en dicho expediente, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de febrero de 1969. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
7) $ 3.000.00 30|pub. 6686 Ab.25-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: Antonio Vicent Núñez contra MARIA DOLORES RAMIREZ, "divorcio", libro 62, folio 551), se cita y emplaza a la demandada María Dolores Ramírez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 2.o, a estar a derecho en dicho expediente bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 12 de 1968. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
7) $3.000.00 30|pub. 6905 Ab.29-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Fraga Roberto contra MARIA CELIA MARTINEZ. Divorcio", (Ficha E 331|1967), se cita, llama y emplaza a la demandada doña María Celia Martínez de Fraga, para que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado, (calle Cerrito 586, planta baja), en los mencionados autos, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 1.o de marzo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
7) $ 750.00 10|pub. 8537 My.29-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: "Juan Eduardo Gallo contra ADELA FARBOZA TARABAL. Divorcio". (Ficha E.41|969), y en los autos caratulados: "Juan Eduardo Gallo contra ADELA BARBOZA TARABAL. Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha D. 15|969), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña Adela Barboza Tarabal, a que comparezca a deducir sus derechos, ante este Juzgado, en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de abril de 1969. — César Lanta Sanguinetti. Actuario Adjunto.
7) (R.20|4.55) 30|pub. 31087 May.30-v.jun.30. Jul.21-v.jul.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en autos "Adán San Martín contra LUISA LEMOS. Divorcio". (ficha 162), se emplaza a doña Luisa Lemos, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Para este juicio se ha concedido auxiliatoria de pobreza al acto. — Artigas, mayo 16 de 1969. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
7) (R.20|4|55) 10|pub. 31040 My.28-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Molina, Néstor contra GIMENEZ, GLADYS INES. Divorcio". (ficha N.o 167|969), se cita llama y emplaza a Gladys Inés Gimenez, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirá los trámites y se llenará el requisito de la conciliación. — Maldonado, 8 de mayo de 1969. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
7) $2.250.00 30|pub. 8224 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se cita y emplaza a MARIA EUSEBIA GUERRA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio, (L.o 15, F.o 673), le ha iniciado don Hilario Pereda García, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se proseguirán los trámites. — Maldonado, 28 de junio de 1967. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
7) $ 2.250.00 30|pub. 8399 My.19-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza a ZILA FOSCACCI a fin de que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio por causal (Ficha A|14'1969), le ha iniciado Alvaro Machado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Rivera 26 de marzo de 1969. — Amelia da Rosa, Actuaria.
7) $2 250 00 30|pub. 6758 Ab.28-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en autos "Señorano (María Teresa) con ACOSTA (RAUL). Divorcio sola voluntad" (Lo. A, Fo. 99), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Raúl Acosta para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 26 de marzo de 1969. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
7) $ 3.000.00 30pub. 7134 My.2-v.jn.12.

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al ex-funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, señor JULIO PEREZ BERRIEL, por el término de treinta días para que concurra a notificarse de un asunto de su interés, al Departamento de Personal de Gerencia General, La Paz N.o 1095, bajo apercibimiento de darlo por omiso. — Gerencia General.
8) (C.C.) 5|pub. 31060 My.28-v.jn.3.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINAS DE IMPUESTOS DIRECTOS
Registro General de Vehículos Automotores

En cumplimiento del decreto N.o 27, de 20|1|1966, se ha presentado a este Registro el señor BERNARDO RASQUIN EDELIST, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca "Hillman", motor N.o 1127997, matrícula N.o 261.601, empadronado en Montevideo, N.o 139.059, por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de veinte días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Obdulio M. Federico. Interventor Registro General de Vehículos Automotores. — Carlos A. Bove. Jefe Adm. del Registro. — Juan Antonio Bellomo. Director de Departamento. Interventor Administrativo Registro General de Vehículos Automotores.
8) $ 2.000.00 10|pub. 9375 My.29-v.jn.11.

En cumplimiento del decreto N.o 27, de 20|1|1966, se ha presentado a este Registro el señor ALFREDO DOMINGUEZ CASALA, solicitando se le expida un duplicado del título de

propiedad del vehículo marca "Ford", motor N.o F 1 E 1 EG 10.738, matrícula N.o 451.567, empadronado en Montevideo, N.o 123.837, por haberse extraviado el original.

Se emplaza por el término de veinte días desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Obdulio M. Federico, Interventor Registro General de Vehículos Automotores. — Carlos A. Bove, Jefe Adm. del Registro. — Juan Antonio Bellomo, Interventor Administrativo Registro General de Vehículos Automotores.

8) $ 2.000.00 10|pub. 9376 My.29-v.jn.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales, de fecha 22 de mayo de 1969, se resolvió emplazar por el término de cinco días a la funcionaria señora TULA PINTOS de RUSSOMANO; padrón 21.293; Auxiliar de Primera Categoría V; Grado 4 del Departamento de Arquitectura y Urbanismo, para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto 9297. — Montevideo, 29 de mayo de 1969.

8) (C.C.) 5|pub. 31067 My.29-v.jn.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Se emplaza a la Bibliotécnica señorita MALVINA MESTRE para que dentro del tercer día justifique debidamente sus inasistencias desde 12 de mayo bajo apercibimiento de considerarse que ha renunciado a su cargo.

8) (C.C.) 3|pub. 31089 May.30-v.jun.3.

JUZGADO LETRADO DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana, doctor Eduardo Brito del Pino, dictada en los autos "Fisco y Craigdaille, Atahualpa y otro contra ELGOYEN MANUEL D. Imputación contrabando", (Ficha N.o 403|66), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Manuel D. Elgoyen, para que comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponde.

En fe de ello, expido el presente que signo, sello y firmo en Montevideo a 9 de mayo de 1969. — Félix M. Irureta Dubois, Actuario.

8) $ 750.00 10|pub. 9541 My.29-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "OLMOS HILDA E. contra PRIETO, ROGELIO. (ficha E|338|68). "Se cita llama y emplaza al señor Rogelio Prieto, para que comparezca ante este Juzgado, dentro de noventa días en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio". — Montevideo, marzo 28 de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

8) $3.280.00 30|pub. 6526 Ab.23-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: EUGENIO HECTOR HERNANDEZ c|. FILOMENA FIORITTO Divorcio (D|59 año 1969), se cita, llama y emplaza a Filomena Fioritto, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos obrados bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, marzo 24 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

8) $ 2.250.00 30|pub. 7196 My.2-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Trabajo de Segundo Turno, en autos: "Arocena, Luis Alberto contra CARLOS ENRIQUE RANGEL RODRIGUEZ Cobro de salarios e indemnización por daños y perjuicios". (Ficha N.o 913|968), se cita, llama y emplaza al demandado señor Carlos Enrique Rangel Rodríguez a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, Pablo de María 1577, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, abril 24 de 1969. — María Nieves Martínez, Actuaria Adjunta.

8) $ 3.000.00 30|pub. 7636 My.8-v.jn.18.

9—Expropiaciones

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

EDICTO. — Se hace saber que por resolución del Directorio del Instituto Nacional de Colonización de fecha 4 de marzo de 1969, se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión el predio rural ubicado en la Tercera Sección Judicial del departamento de Canelones, de propiedad de los Ministerios de Cultura y Salud Pública, empadronado con los N.os 569 y 590 de una superficie aproximada en conjunto de 352 Hás. 6250 mc. (trescientos cincuenta y dos hectáreas seis mil novecientos ochenta metros cuadrados). Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley N.o 3.958 de 28 de marzo de 1912 modificados por el decreto-ley N.o 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título, y en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado campo, advirtiéndoles que los planos y además antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días, en la Sección Jurídica del Instituto, Cerrito 488, Montevideo. — La Gerencia General.

9) (C.C.) 8|pub. 31032 May.28-v.jun.6.

EDICTO. — Se hace público que por resolución del Directorio del Instituto Nacional de Colonización de fecha 4 de marzo de 1969, se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión el predio rural ubicado en la Séptima Sección Judicial del departamento de Durazno, de propiedad de los Ministerios de Cultura y Salud Pública empadronado con los números 2533, 4757 y 4218 y de una superficie aproximada en conjunto de 3575 Hás. 0630 mc. (tres mil quinientos setenta y cinco hectáreas seiscientos treinta metros cuadrados). Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley N.o 3.958 de 28 de marzo de 1912 modificados por el decreto-ley N.o 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título, y en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado campo, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días, en la Sección Jurídica del Instituto, Cerrito 488, Montevideo. — La Gerencia General.

9) (C.C.) 8|pub. 31033 May.28-v.jun.6.

EDICTO. — Se hace público que por resolución del Directorio del Instituto Nacional de Colonización de fecha 17 de setiembre de 1968, se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión el predio rural sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Río Negro, de propiedad de la señora Catalina Lynch, empadronado con el N.o 2430, compuesto de una superficie aproximada de 774 hectáreas 1012 metros cuadrados (setecientos setenta y cuatro hectáreas mil doce metros cuadrados). Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley N.o 3958 de 28 de marzo de 1912 modificados por el decreto-ley N.o 10 247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título, y en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado campo, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días, en la Sección Jurídica del Instituto, Cerrito 488, Montevideo. — La Gerencia General.

9) (C.C.) 8|pub. 31034 May.28-v.jun.6.

EDICTO. — Se hace público que por resolución del Directorio del Instituto Nacional de Colonización de fecha 4 de marzo de 1969, se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión el predio rural ubicado en la Quinta Sección Judicial del departamento de San José, de propiedad de los Ministerios de Cultura y Salud Pública, empadronado con el N.o 829, de una superficie aproximada de 308 Hás. 8302 mc. (trescientos ocho hectáreas ocho mil trescientos dos metros cuadrados). Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley N.o 3.958 de 28 de marzo de 1912 modificados por el decreto-ley N.o 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título, y en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado campo, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días, en la Sección Jurídica del Instituto, Cerrito 488, Montevideo. — La Gerencia General.

9) (C.O.) 8|pub. 31035 May.28-v.jun.6.

EDICTO. — Se hace público que por resolución del Directorio del Instituto Nacional de Colonización de fecha 4 de marzo de 1969, se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión los inmuebles empadronados con los N.os 662, 663 y 657, ubicados en la Quinta Sección Judicial del departamento de Florida, con una superficie aproximada de 346 Hás. 7274 m.c. (trescientos cuarenta y seis hectáreas siete mil doscientos setenta y cuatro metros cuadrados), 352 Hás. 9062 mc. (trescientas cincuenta y dos hectáreas nueve mil sesenta y dos metros cuadrados) y 1067 Hás. 4502 mc. (mil sesenta y siete hectáreas cuatro mil quinientos dos metros cuadrados), respectivamente, que totalizan aproximadamente 1767 Hás. 0838 m.c. (mil setecientas sesenta y siete hectáreas ochocientos treinta y ocho metros cuadrados), de propiedad de los Ministerios de Cultura y Salud Pública. Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley N.o 3.958 de 28 de marzo de 1912 modificados por el decreto-ley N.o 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y en general, todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre los expresados inmuebles, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto, por el término de ocho días, en la Sección Jurídica del Instituto Nacional de Colonización (Cerrito 488). — Montevideo. — La Gerencia General.

9) (C.O.) 8|pub. 31036 May.28-v.jun.6.

EDICTO. — Se hace público que por resolución del Directorio del Instituto Nacional de Colonización de fecha 4 de marzo de 1969, se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión el inmueble ubicado en la Octava Sección Judicial del departamento de Durazno, de propiedad indivisa en partes iguales de los Ministerios de Cultura y Salud Pública y la otra parte del señor Ramiro Segade, empadronado con el N.o 4205 y de una superficie aproximada de 3273 Hás. 1081 mc. (tres mil doscientas setenta y tres hectáreas mil ochenta y un metros cuadrados). Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley N.o 3.958 de 28 de marzo de 1912 modificados por el decreto-ley N.o 10.247 de 15 de octubre de 1942 quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y en general, todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado inmueble, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto, por el término de ocho días, en la Sección Jurídica del Instituto Nacional de Colonización, Cerrito 488, Montevideo. — La Gerencia General.

9) (C.C.) 8|pub. 31037 May.28-v.jun.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación.

Ruta N.o 9. Tramo San Carlos-Rocha. Ubicada en la Séptima Sección Judicial de Maldonado. Expediente N.o 7225. Propiedad de José Espino, Padrón N.o 2255. Area: 4há. 709 m.2 50 dm.2.

Ruta N.o 9. Ubicada en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado. Expediente N.o 6914. Propiedad de Celia Catalurda de Grieco e hijo. Padrón N.o 5425 (P). Area: 314 m.2.

Ruta N.o 9. Tramo San Carlos-Rocha. Ubicada en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado. Expediente N.o 7267. Propiedad de Francisco Silveira de Pus. Padrón N.o 1717 (P). Area: 863m.2 75dm.2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120 esquina Paraguay por el término legal. — Montevideo, 22 de mayo de 1969.

9) (C.O.) 8|pub.| 31049 May.28-v.jun.6.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación.

Ruta N.o 81. Tramo entre las Rutas 5 y 6. Ubicada en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente número 5363. Propiedad de Eugenio Hernández. Padrón N.o 4263 (P). Area: 4386m.2 50dm.2.

Ruta N.o 80. Tramo Migues-Tala. Ubicada en la Novena Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 7347. Propiedad de Sucesión Julia Bermúdez Padrón número 13187 (P). Area: 955m.2 26.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120 esquina Paraguay por el término legal. — Montevideo, 22 de mayo de 1969.

9) (C.C.) 8|pub. 31048 May.28-v.jun.6.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación.

Ruta N.o 108. Tramo Arroyo Soldado-Polanco. Ubicada en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Lavalleja. Expediente N.o 6181. Propiedad de Leopoldo Vila. Padrón N.o 8298. Area: 280 m.2 10dm.2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en

la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120 esquina Paraguay por el término legal. — Montevideo, 22 de mayo de 1969.
9) (C.C.) 8|pub. 31047 May.28-v.jun.6.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación.
Ruta N.o 9. Tramo San Carlos-Rocha. Ubicada en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado. Expediente N.o 7239. Propiedad de Luciano Rodríguez Alonso. Padrones N.os 1014 y 14795. (Ps.). Area: 1há. 4918 m.2 25dcm.2.
Ruta N.o 9. Ubicada en la 6.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado. Expediente número 6536. Propiedad de Narciso E. Monteiro y otro. Padrón N.o 13304 (P). Area: 2323 m.2 60dm.2.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120 esquina Paraguay por el término legal. — Montevideo, 22 de mayo de 1969.
9) (C.C.) 8|pub. 31046 May.28-v.jun.6.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación.
Ruta N.o 31. Tramo Carumbé - Los Orientales. Ubicada en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Salto. Expediente N.o 7274. Propiedad de José Aníbal De Costa Leites. Padrón N.o 2116 (P). Area: 4hás. 9593m.2 73dc.2.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120 esquina Paraguay por el término legal. — Montevideo, 22 de mayo de 1969.
9) (C.C.) 8|pub. 31045 May.28-v.jun.6.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación.
Ruta N.o 2. Tramo Drable-Mercedes. Ubicada en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Soriano. Expediente N.o 7043. Propiedad de Bernardino García. Padrón N.o 1972 (P). Area: 7213 m.2 28dcm.2.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120 esquina Paraguay por el término legal.
9) (C.C.) 8|pub. 31044 May.28-v.jun.6.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación.
Ruta N.o 17. Tramo Paso Came S|Al-Carreta Quemada a empalmar con R. 12. Ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de San José. Expediente N.o 6999. Propiedad de Elbio Peña Hernández. Padrón N.o 5112 (P). Area: 3 hás. 4978 m.2.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120 esquina Paraguay por el término legal. — Montevideo, 22 de mayo de 1969.
9) (C.C.) 8|pub. 31043 May.28-v.jun.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "Ministerio de Obras Públicas contra Suc. de MANUEL RIVERA". (Ficha 400), se hace saber que ante este Juzgado se ha promovido la expropiación por causa de utilidad pública de la fracción de terreno y mejoras, parte del padrón N.o 4, propiedad de Manuel Rivera, ubicada en la ciudad de Artigas, Primera Sección Judicial de este Departamento, con una superficie de 24 metros 37 decímetros.
En consecuencia, se emplaza a los demandados para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 28 de marzo de 1969. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
9) (R.20|4|55) 30|pub. 30861 My.8-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: "Estado contra los sucesores de ANGEL CABEDA", (L.o 44, F.o 412), se cita, llama y emplaza a don Angel Cabeda, sus sucesores y en general a todos aquellos que se consideren con derechos al inmueble empadronado con el N.o 429, situado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de 69 metros cuadrados 8935 centímetros cuadrados, entre los siguientes límites:
Al Norte de frente a la Avenida Mariscal Botafogo; al Este el padrón 430 y al Oeste con el padrón 428, para que comparezcan en forma en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, haciéndose saber que el bien ha sido declarado de utilidad pública.
Y a los efectos que hubiere lugar por derecho se hace la presente publicación. — Rivera, 14 de abril de 1969. — Amelia Da Rosa. Actuaria.
9) (R.20|4|55) 30|pub. 30860 My.8-v.jn.18.

10—Incapacidad

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: CAPUTI VILARDEBO, MYRTHA o MYRTHA SARA. "Incapacidad", se hace saber que se ha dictado resolución por dicho Juzgado con fecha 21 de agosto de 1967, declarando en estado de incapacidad a Myrtha o Myrtha Sara Caputi Vilardebó, y nombrando Curadora de la misma a su madre doña Sara Dolores Vilardebó Hebert de Caputi, cuyo cargo le fue discernido por dicha resolución. — Montevideo, 15 de abril de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
10) $ 1.000.00 10|pub. 9052 May.26-v.jun.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: ATILIA MONTERO AGUIAR de GARCIA. Solicita la incapacidad de Dora Sixta y Nilda Rosalía Montero Aguiar. (Ficha N.o 42) se hace saber: Que por resolución de este Juzgado se declaró en estado de incapacidad a Dora Sixta y Nilda Rosalía Montero Aguiar, habiéndose designado curadora de las mismas a doña Atilia Montero Aguiar de García. — Mercedes, 2 de mayo de 1969. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
10) $ 1.000.00 10|pub. 9143 May.27-v.jun.9.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. TERESA ELVIRA MARTORELLI de GONZALEZ, constituyendo domicilio en la calle Dante 1825, piso 5, Apto. 506, al señor Juez digo que optando al título de Procurador, solicito se tome declaración a las señoritas Eva Bruel y Alba Betolaza, domiciliadas respectivamente en Brito del Pino 1424, y Evaristo Ciganda 1081, sobre mi honradez y costumbres morales, sirviéndose expedir testimonio. Dígnese el señor Juez proveer de conformidad. — Teresa Elvira Martorelli de González". — Montevideo, 22 de abril de 1969. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
11) $ 1.250.00 10|pub. 9520 My.29-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites, se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ERCILIA VILLAR, optando al título de Procurador ofrece los testimonios de Renate Sommer y Florangél Alhers y constituye domicilio en la Avda. 18 de Julio 1333, Apto. 83. — Ercilia Villar. — Beatriz Crespi Uhalt, Abogada". — Montevideo, 22 de mayo de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $ 750.00 10|pub. 9283 May.28-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos VERDEROSA ANA MARIA. "Título de Procurador" (F.54|969) se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno: Ana María Verderosa, constituyendo domicilio en Paysandú 941 5.o Piso Esc. 6, al Señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco el testimonio de Pablo Bogliano y Herman Waksman, quienes depondrán sobre mi vida y costumbres. — Ana M. Verderosa. — Walter Pérez Requeira, Abogado". — Montevideo, 23 de mayo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
11) $ 1.000.00 10|pub. 9631 May.30-v.jun.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (V 123, año 1969), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, JOSE ENRIQUE BADARO VIERA, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 544, primer piso, escritorio 8, al señor Juez digo que optando al título de escribano ofrezco testimonio de Alfonso Oscar Fidelín Vidal y Alberto Antonio Soutullo Fernández, quienes depondrán sobre mi vida y costumbres. Expídaseme testimonio. — J. Badaró. — Reymundo Alta. Abogado".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 23 de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
11) $ 1.250.00 10|pub. 9519 My.29-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante esta Oficina, se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. ARISTIDES MARTIN ECHARTE BARAIBAR, domiciliado en Misiones N.o 1361, Escritorio 41, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, solicito se interrogue al señor Ramón Muiño y al señor José Luis Coello, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Arístides M. Echarte". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de mayo de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 1.000.00 10|pub. 9267 May.28-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que en este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno: GONZALO AGUIRRE RAMIREZ, optando por el título de procurador, ofrece el testimonio de Joaquín Labat y Santiago Abella, sobre su vida y costumbres. Y constituye domicilio en Mercedes 935 bis. Gonzalo Aguirre. — Dr. Carlos Dell'Acqua". — Montevideo, 20 de mayo de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
11) $ 750.00 10|pub. 9263 May.28-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, KLEVER NERY FERNANDEZ MARTINEZ, constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez 1479, escritorio 3, al señor Juez digo que optando al título de Procurador, solicita se tome declaración a Maurice Vidal y Walter Gómez, sobre mi vida y costumbres y se me expida testimonio. — Klever Nery Fernández Martínez. — Mario Bonta, Abogado".
Montevideo, mayo 21 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario.
11) $ 1.000.00 10|pub. 9517 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, SYLVIA SUSANA ESTELLANO, domiciliada en Parra del Riego 1027, al señor Juez digo que optando al título de Procurador, solicito se interrogue a los señores Eduardo Darino y Juan J. Torraca acerca de mi honradez de vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Sylvia S. Estellano. — Alfredo O. Guidi, Abogado". — Montevideo, mayo 21 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
11) $ 1.000.00 10|pub. 9516 My.29-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — "PILAR GIORDANO VALDEZ, domiciliada en 18 de Julio 743, al señor Juez digo que, optando a los títulos de Escribana y Procuradora, ofrezco la declaración de Martín Garbard Zamarrena y Omar Grassi Antonaccio, quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Pilar Giordano Valdez. — María Teresita García Labandera, Escribana". — Durazno, mayo 13 de 1969. — R. Landoni de Rodríguez. Ad. Esc. - Actuaria.
11) $ 750.00 10|pub. 9512 My.29-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que se ha

presentado ante este Juzgado, el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida; BENIGNO [illegible] COITO PEREZ, constituyendo el domicilio en Sierra 740, me presento y digo: optando al título de Procurador ofrezco la información pertinente de dos testigos Alberto y José Rafael Cosentino, quienes declararán sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — B. N. Coito Pérez. — Héctor Bancit Pacheco. — Hay un sello que dice: Héctor Bancit Pacheco, Abogado. — Ya los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 20 de mayo de 1969. — Teresita Echeverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

11) $1.000.00 10|pub. 9626 My.20-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, JUDITH FERNANDEZ CHAVES de FERNANDEZ AROSTEGUY, constituyendo domicilio en Florida 705, al señor Juez digo: optando al título de procuradora, solicito se interrogue a los testigos Héctor Plada y Célika Risso de Raña, sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Judith Fernández Chaves de Fernández. — Andrés Fernández Arosteguy, Escribano". — Maldonado, 14 de mayo de 1969. — Mario Figoli. Actuario Adjunto.

11) $ 1.000.00 10|pub. 8852 My.23-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: PORCILE CHIESA, ENRIQUE. "Informe de vida y costumbres", se hace saber que ha comparecido el nombrado, manifestando que optando por el título de Procurador y Escribano, ofrece la información de Olavo Macedo y Walter Cardozo, quienes informarán sobre su vida y costumbres. — Tacuarembó, 8 de mayo de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.

11) $ 500.00 10|pub. 9333 May.28-v.jun.10.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Licitación N.o 36|68. Guantes de goma sintética y botas de goma. (Suministro de plaza).

Fecha de apertura: 30 de junio de 1969 a las 16.00 horas. Precio del pliego de condiciones: $ 50.00 (cincuenta pesos).

Licitación N.o 59|68. Pino Brasil. (Suministro de plaza).

Fecha de apertura: 7 de julio de 1969 a las 15.00 horas. Precio del pliego de condiciones: $ 50.00 (cincuenta pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Secretaría de la Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2.o Piso, los días y horas señalados, donde también pueden adquirirse los pliegos de condiciones en el horario de 13.00 a 18.00 horas.

Por más información, por el teléfono 9.09.42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 31091 May.30-v.jun.12.

LICITACION N.o 21|68

Mandíbulas para trituradora de piedra

Suministro de plaza

Fecha de apertura: 25 de junio de 1969, a las 15 horas.

Precio del pliego de condiciones: $ 150.00, (ciento cincuenta pesos).

Lic. N.o 48|68. — Colectores para Dínamo principal de coche motor "Ganz".

Suministro de plaza

Fecha de apertura: 27 de junio de 1969, a las 15 horas.

Precio del pliego de condiciones: $ 50.00, (cincuenta pesos).

Lic. N.o 50|68. — Estopa especial para cajas de grasa.

Suministro de plaza

Fecha de apertura: 27 de junio de 1969, a las 14 horas.

Precio del pliego de condiciones: $ 50.00 (cincuenta pesos).

Lic. N.o 55|68. — Acero al Manganeso para fabricar piezas.

Suministro de plaza e importación

Fecha de apertura: 21 de julio de 1969, a las 15 horas.

Precio del pliego de condiciones: $ 50.00, (cincuenta pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en la oficina de secretaría de la Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, segundo piso, los días y horas señalados, donde también pueden adquirirse los pliegos de condiciones en el horario de 13 a 18 horas.

Por más información por el teléf. 9. 09. 42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 31091 My.22-v.jn.6.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

Licitación Pública N.o 28.919

Adquisición de 500.000 fórmulas N.o 1562

Apertura 13|6|969, hora 15.

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la oficina, sito en la calle Dante 1851, primer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

La propuesta se abrirá el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto.

12) (C.C.) 10|pub. 31002 My.22-v.jn.4.

COMISION ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO
SECCION DE ADQUISICIONES

Licitación Pública N.o 8

Primer llamado

Provisión de 110 mamelucos enterizos de color blanco, en tela sanforizada.

Provisión de 61 trajes de casimir, 59 de hombre y 2 de mujer, confección sobre medida.

Apertura de propuestas: 24 de junio de 1969, a las 10 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones están a la disposición de los interesados en la Sección de Adquisiciones de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 15 a 19 horas, en el Subsuelo del Palacio Legislativo. — La Comisión de Adquisiciones.

22) (C.C.) 3|pub. 31088 My.30-v.jn.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Licitación Pública N.o 796

Primer y segundo llamados

Llámase a licitación pública para el suministro de equipos eléctricos para el "Sistema de Riego en Colonia Tomás Berreta" de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo, durante el horario de Oficina. Valor del Pliego, $ 500.00 (quinientos pesos). Apertura de las propuestas: día 22 (veintidós) de julio de 1969 a las 15 (quince) horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo. Si no concurriere el número de oferentes mínimo en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 24 (veinticuatro) de julio de 1969 a las 15 (quince) horas en el lugar indicado precedentemente. — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 31038 May.28-v.jun.5.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para suministro de los siguientes artículos:

Martes 10 de junio de 1969.

Hora 14. — Lic. 737. — Lana lavada. — Plaza. — Primer llamado.

Hora 15. — Lic. N.o 738. — Impermeables para camas y delantales para Cirujanos. — Plaza. — Primer llamado.

Hora 16. — Lic. N.o 739. — Hilos para coser. — Plaza. — Primer llamado.

Hora 16 y 45. — Lic. N.o 740. — Agujas botones y sombreros de paja. —Plaza. — Primer llamado.

Aclaración: En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes 3 por lo menos para cada renglón los mismos serán declarados desiertos fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha, a las siguientes horas.

Hora 14 y 15. Lic. N.o 737.
Hora 15 y 15. Lic. N.o 738.
Hora 16 y 15. Lic. N.o 739.
Hora 17. Lic. N.o 740.

Pedido de precios del día miércoles 11 de junio de 1969.

Hora 14. — P. P. N.o 428. — Refrigerador eléctrico. — Plaza. — Primer llamado.

Hora 14 y 30. — P. P. N.o 429. — Uniformes para choferes y porteros. — Plaza. — Primer llamado.

Hora 15. — P. P. N.o 430. — Hilo de lino para sutura. — Plaza. — Primer llamado.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos 5 diarios de la Capital, los días jueves y viernes de cada semana.

Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras. — Avenida 18 de Julio N.o 1892. 3er. piso).

Aclaración: Se pone en conocimiento de los interesados que la apertura de la licitación pública N.o 731. — Suministro e instalación de un "equipo de cobalto 60" que estaba fijada para el día 3 de junio de 1969, ha sido suspendido hasta nuevo aviso. — Montevideo, 27 de mayo de 1969.

12) (C.O.) 2|pub. 31082 My.30-v.jn.2.

— UTE —
(PLAN TELEFONICO NACIONAL)

Licitaciones N.os 6238 y 6240

Construcción de edificios en las ciudades de Montevideo y Paysandú

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública hasta los días 25 y 27 de junio de 1969 (primer llamado), 2 y 4 (segundo llamado) en el mes de julio a las 16 horas para contratar las construcciones de los edificios para las centrales telefónicas en las ciudades de Montevideo y Paysandú.

De acuerdo al pliego de condiciones, planos y memoria respectivos que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, Sección Licitaciones, calle Paraguay 2431, planta baja, los días hábiles de 14 a 17 horas.

Montevideo, precio del ejemplar $ 1.300.00.

Paysandú, precio del ejemplar, $ 1.200.00.

Nota: Se hace notar que para poder intervenir en dicha licitación previamente deberán inscribirse en el "Registro de Empresas Constructoras de Obras Públicas" que a tal efecto lleva la Gerencia de Sector Abastecimiento de UTE, hasta quince días antes de la apertura de las ofertas. — Montevideo, 27 de mayo de 1969. — Departamento de Compras. Sección Licitaciones.

12) (O.C.) 10|pub. 31057 May.28-v.jun.10.

N.o 6103|68. — Contratar la ejecución de trabajos de terraplenamiento, desmontes y rellenos, a efectuarse en un predio de UTE, sito en Bvar. Aparicio Saravia y Avenida de las Instrucciones. Apertura: 11 de junio de 1969 hora 16; 2.o llamado: 18 de junio, hora 15.

Precio del ejemplar: $ 200.00.

De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, los días hábiles en el horario de 14 a 17. — Montevideo, 26 de mayo de 1969. — Departamento de Compras. Sección Licitaciones.

12) (O.C.) 10|pub. 31023 May.26-v.jun.6.

PLAN TELEFONICO NACIONAL

Licitaciones N.os 6231, 6232, y 6233.

Construcción de edificios en los Departamentos de Canelones, Flores y Salto.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública hasta los días 5, 6 y 10 de junio (primer llamado): 12, 13 y 17 (segundo llamado), para contratar las construcciones de los edificios de las Centrales Telefónicas en las ciudades de Canelones, Trinidad (Flores) y Salto, respectivamente.

De acuerdo al pliego de condiciones, planos y memoria respectivos que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, planta baja, los días hábiles, en el horario de 14 a 17 horas.

Salto y Trinidad, Precio del ejemplar: pesos 1.100.00 cada uno.

Canelones, Precio del ejemplar: $ 1.300.00.

Nota: Se hace notar que para poder intervenir en dichas licitaciones previamente, deberán inscribirse en el Registro de Empresas Constructoras de Obras Públicas, que a tal efecto lleva la Gerencia de Sector Abastecimientos de UTE, hasta quince días antes de la apertura de las ofertas.

Licitación N.o 6235

Fichas para usar en aparatos monederos

3:000.000 de fichas de 22 milímetros de diámetro y 2 milímetros de espesor de acero chapeado de ambos lados con latón, niquel, cobre o cuproniquel o bien con aleación de Cu y Zn.

Fecha de apertura: 24 de junio de 1969, hora 16 y segundo llamado el día 3 de julio de 1969, hora 16.

Precio del ejemplar: $ 200.00. — Montevideo, 19 de mayo de 1969. — Departamento de Compras. Sec. Licitaciones.

12) (O.C.) 10|pub. 30982 My.20-v.jn.2.

13—Llamados a Acreedores

Interviniendo "Unión Comercial" Antonio Pastor García, Paysandú 913, de Asociación Nacional de Palanceadores. Firmex S. A. con comercio en Gabriel Pereira 3151 llama a acreedores según ley 26|9|1904. — Montevideo, 20 de diciembre de 1968. — P. Firmex S. A.: LUCERO GENOVEVO TEJERA. — ANTONIO DOMINGUEZ CASTIÑEIRAS.

13) $ 1.600.00 20|pub. 9154 May.27-v.jun.9.

EL LAGO SOCIEDAD ANONIMA
(EN LIQUIDACION)

Se emplaza a los acreedores de "El Lago S. A." (en liquidación), a que presenten los justificativos de sus créditos, en 25 de Mayo 470, piso 4.o, antes del próximo 15 de junio de 1969.
13) $300.00 3|pub. 9638 My.30-v.jn.3.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 30 de mayo de 1969

Cumplimiento de la disposición del artículo 8o. de la Ley N.o 9.906, del 23 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley" (Espacio limitado a tres días, por la ley N.o 9.906).

5.a Sección

FRANCISCO DEMIR FERNANDEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1426 y MARTHA ISABEL RITA VILLA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 1426.
PERECH MEER, 38 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1521 y OIVKA TARBUCHIN, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1521.

6.a Sección

FRANCISCO OYAMBURO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 2163 y MARTA SONIA BORGES, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Daniel Muñoz 2163.
RODOLFO BRAULIO ALVAREZ, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Rivera 2030 y MARIA DEL CARMEN MORALES, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2030.

7.a Sección

MAXIMO MARQUEZ, 56 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Lima 1848 y MIRTA GUILLOT, 56 años, soltera oriental, domiciliada Lima 1848.

8.a Sección

JUAN CARLOS MORTOLA FERRACO, soltero, empleado, oriental, domiciliado Venezuela 1440 y MARIA TERESITA CABRERA AROTCHAREN, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Venezuela 1440.

11.a Sección

RAUL RAMON D'ALESSANDRO, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlomagno 3312 y EDITH MENDEZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Carlomagno 3312.

12.a Sección

CARLOS MARIO CURBELO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado García Peña 2843 y MARIA ELISA SANCHEZ 18 años, soltera, oriental, domiciliada García Peña 2843.

14.a Sección

JULIO CESAR REPETTI, 22 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Pedro Trápani 1229 Ap. 2 y MARIA CATALINA PEREIRA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Trápani 1220 Ap. 2.

16.a Sección

ISABELINO OMAR MOSEGUI, 33 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Pontevedra 3484 y SONIA YOLANDA GONZALEZ, 23 años, soltera, modelista, oriental, domiciliada Pontevedra 3484

18.a Sección

GILBERTO ECHEVERRY, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. Blanco 1223 y SYLVIA SCHOTT, 22 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Barreiro 3360.
JOSE BARTOLO DE CESARE, 79 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Obligado 1267 y MARGARITA DEGASPERI, 78 años, soltera, jubilada, argentina, domiciliada Obligado 1267.
GUZMAN MIGUEL CARRIQUIRY, 25 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Ellauri 1267 y LIDICE MARIA GOMEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ellauri 1267.
PEDRO REGALDE, 26 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Charrúa 2830 y GLADYS KLAPPENBACH, 30 años, soltera, empleada, chilena, domiciliada Charrúa 2834.

19.a Sección

MAXIMO ANTONICH, 72 años, soltero, jubilado, yugoslavo, domiciliado Chiavari 2911 y MARIA DORICH, 69 años, soltera, yugoslava, domiciliada Chiavari 2911.

22.a Sección

BERNARDINO GONZALEZ, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Industria 3627 y MARTA GLORIA CASTERAN, 24 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Industria 3627.

23.a Sección

JUAN MANUEL BERASAIN, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Villagrán 2461 Ap. 2 y ALMA ROSA GONELLA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Villagrán 2461 Ap. 2.
JORGE WILLIAM DALMAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asamblea 4747 Ap. 1 y ADRIANA RAQUEL ARENAS, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asamblea 4747 Ap. 1.
14) $ 80.00 3|pub. v.jun.3.

Montevideo, 29 de mayo de 1969

1.a Sección

GUILLERMO MANUEL GONZALEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1620 y ROSA ELENA COLMAN, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Constituyente 1725.

2.a Sección

GUILLERMO DANIEL PEÑA, 25 años, soltero, empleado, argentino (C. legal uruguayo), domiciliado Andes 1433 y AMELIA SILVIA ELENA PEÑA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Andes 1433.

3.a Sección

JORGE LUIS CAGNO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sarandí 356, apartamento 35 y MARTA ELENA SACCONE, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Sarandí 356, apartamento 35.

4.a Sección

GUILLERMO GARCIA, 59 años, viudo, comercio, español, domiciliado Paraguay 1250 y MARIA ESTHER CRESPO, 37 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada Paraguay 1250.
NELSON BONO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1130 y ADELINA ROSELLO, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Canelones 1130.

5.a Sección

RAMON DE OLIVERA, 25 años, ..., empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1792 y CARMEN DEL PILAR QUINTEROS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1792.

6.a Sección

ANTONIO M.a GARCIA, 65 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Lavalleja 2161 y MARIA TERESA ALVAREZ, 52 años, viuda, oriental, domiciliada Lavalleja 2161.
ARMANDO DA SILVA, 32 años, soltero, técnico telecomunicaciones, brasileño, domiciliado Colonia 2119, apartamento 2 y MARIA NAITA PIZZA, 33 años, soltera, enfermera, brasileña, domiciliada Colonia 2119, apartamento 2.

7.a Sección

EDGAR SEGOVIA, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cuñapirú 2218 y MARIA ELIZABETH CALVETE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuñapirú 2218.
HUGO VIDAL, 37 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado J. Paullier 2224 y GLADYS SHALUM, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Paullier 2224.

8.a Sección

MIGUEL ANGEL ALBARENQUE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piedra Alta 1755 y ALBA REGINA ALTEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Piedra Alta 1755.

9.a Sección

WILSON REINALDO NORLDUND, 20 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado Edison 5420 y MARIA MARGARITA MAGUNA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Edison 5420.

10.a Sección

HORACIO ERNESTO SELVES, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ytú 1847 y MARIA CRISTINA CAMBON, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Uspallata 1515.
CARLOS AREVALO, 22 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Servidumbre 2356 y MERCEDES HAYDEE GONZALEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Servidumbre 2356.
ROLANDO ALCIDES DA ROCHA, 25 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Valeriano 1816 y MARY ROSA VENTOS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Agrigento 2363.

11.a Sección

ELBIO OROSMAN GONZALEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pirineos 2891 bis y MIRYAM BETTY LAPLAZOTTE, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Andrés Latorre 4789.
JUAN FERNANDO NEGRI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1.o 2730 y FRANCISCA RAMONA CURBELO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.o N.o 2730.
JULIO CESAR GARCIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chayos 5135 y GEORGINA GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Chayos 5135.

12.a Sección

ALVARO JAVIER HERNAN RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 3082 y AURA AVELINA BERTONE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 3082.
JUAN CARLOS PESCE, 30 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 1724 bis y MIRTHA RAQUEL BORSANI, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Gustavo Gallinal 1724 bis.
ALFONSO BARTOLOME BONET, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cuñapirú 1487 y SARA IGNACIA ALGARE, 22 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Cuñapirú 1487.

13.a Sección

LIBERATO CAL, 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Lucio Rodríguez 4910 y ODIL CABRERA, 33 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Prusia 1989.

14.a Sección

MANUEL LENS, 64 años, divorciado, empleado, español, (C. legal), domiciliado Larrañaga 4354 y MARIA CARMEN ROMO, 56 años, viuda, mejicana, domiciliada Reyes 1409.

17.a Sección

JUAN CLIMACO LAUREIRO, 51 años, soltero, barraquero, oriental, domiciliado Oficial

2.o, N.o 4225 y MARIA ANGELICA FERNANDEZ, 33 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Oficial 2.o, N.o 4223.

18.a Sección

JAIME GOFIN, 30 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Guayaquí 3039, apartamento 101 y ROSA SZARFMAN, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guayaquí 3039, apartamento 101.

RAYMOND ARMANDO RICHARD JANSSEN, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado M. Barreiro 3059 y MARIA CRISTINA GYENARD, 25 años, soltera, oriental, domiciliada M. Barreiro 3059.

19.a Sección

GABRIEL PEREZ, 41 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Bonaparte 2055 y MARISA OTILIA PALERMO, 30 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Victoria 2705.

JUAN MANUEL ANTONIO ARBALLO, 29 años, soltero, guarda, oriental, domiciliado Garibaldi 2537 y CLOTILDE CASTILLO, 27 años, soltera, aparadora, oriental, domiciliada Garibaldi 2537.

RUBEN HECTOR OGANDO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2774 y GLADYS BRAIDA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2774.

RUBEN ANGEL CIGANDA, 24 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Andrés Lamas 3252 y SILVIA EMILIA SERRENTINO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés Lamas 3263.

MILTON RAMIREZ, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Estados Unidos y MARIA CRISTINA CARBALLIDO, 32 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Francisco Simón 2233 Apto. 8.

JUAN CARLOS DAMELLES, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Larrañaga 2719 y GLORIA PEREZ, 29 años, divorciada, comercio, española, domiciliada Larrañaga 2719.

LUIS ALBERTO CASTRO, 21 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Centenario 2910 y REGINA PETRONA JARA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Centenario 2910.

HECTOR FRANCISCO DE LOS SANTOS, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Presidente Batlle 2553 e IRMA ROSA MARIA ARAUJO, 25 años, soltera, brasileña, domiciliada Presidente Batlle 2553.

20.a Sección

CARLOS MICHIN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. L. de la Peña 828 y MAYMARA MARIA ARISTOY, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada V. Cagastume 527.

CARLOS ENRIQUE FERRARI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ascásubi 4217 y MARIA ESTHER FAGIAN, 20 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Ascásubi 4217.

21.a Sección

RAUL NESTOR GALVAN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sauce 5149 y MARIA TERESA DIFLORE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Víctor Hugo 1831.

VICENTE DOURADO, 65 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Millán 4703 y JOBITA CIRIACA FERREIRA, 48 años, divorciada, oriental, domiciliada Tacuabé 4885.

22.a Sección

CELESTINO SALVADOR RODRIGUEZ, 17 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado F. Claramount 3924 y ELSA NAHIR BELSUN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada I. Gosena 3194.

23.a Sección

ANAURELINO SUAREZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santana 1678 Ap. 3 y ELSA ESTHER LEMOS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santana 1678 Ap. 3.

RICARDO WALTER NUÑEZ, 30 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Comercio 2346 bis y CARMEN MARIA DEL HUERTO TROCHE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2346 bis.

WALTER HUGO OYASBEHERE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2336 ap. 3 y SILDA NELLY COLINA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comercio 2336 ap. 3.

24.a Sección

HEMBEL BELTON SUAREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. César 1413 y VIVIAN IPES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Bauzá 3546.

CLAUDIO ETCHEBARNE, 24 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2478 y JUANA PILAR BARON, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Las Heras 1824.

LUIS ALBERTO PEREYRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larravide 2330 y SONIA FERRARI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Propios 1511.

Adjunta "C"

JOSE ALBERTO RODRIGUEZ, 31 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Plaza Independencia 811 y MARIA ELBA VIOLA, 25 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Uruguay 980.

ELBIO BALTASAR RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 1423, Apto. 3 y LILIAN NOEMI YAMGOCHIAN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada R. P. Martínez 601, bis.

16) $ 80.00 3|pub. v.jun.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados DOMINGA POLCE de BRACALE. "Prescripción" (F. B.502|67), se cita y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a cuantos se consideran con derecho a cualquier título en el inmueble ubicado en la Vigesimaprimera Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 49.740 con un área de 304 metros 88 y 9 metros de frente al Camino Lecoq al N.O., 33 mts.85 al N.E. lindando con padrón 40.761, 9 mts. al S.E. con padrón 49.743 y 33 mts. 90 al S.O. con padrón 49.739 — Montevideo, 5 de mayo de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

16) $ 3.750.00 30|pub. 8461 May.19-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que doña APOLONIA CELIA OCAMPOS se presentó ante este Juzgado (Ficha B, N.o 44|969), iniciando acción para que se declare que ha adquirido por prescripción treintañal, el bien empadronado con el N.o 100.671, situado en Maroñas, Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, compuesto de una superficie de 440 metros con 10 mts. de frente al Noreste a la calle Gronardo N.o 2361, por 44 metros de fondo. En consecuencia se cita y emplaza a todos los que tengan interés, a cualquier título, sobre el bien descripto, para que concurran a este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, Piso 3.o, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 25 de abril de 1969. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.

16) $4.500.00 30|pub. 7263 My.7-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: MARTINEZ de RODRIGUEZ, MARIA CELIA y otro. "Prescripción treintenaria" (C.63|69), se cita y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, 3.o piso, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos, especialmente a los anteriores propietarios del inmueble que a continuación se describe, o a sus sucesores a cualquier título y, genéricamente, a todos aquellos que, por cualquier concepto, se consideren con derecho respecto de dos solares de terreno contiguos y sus mejoras, ubicados en la 23.a Sección Judicial de Montevideo, cuya prescripción se demanda y que son los siguientes: A) Fracción de terreno, padrón número 68.877, se compone de una superficie de 347 metros 22 decímetros y tiene su frente al Nord-Oeste, en 10 metros 42 centímetros a calle Umberto 1ro.; y B) Fración de terreno, padrón N.o 88.878, se compone de una superficie de 347 metros 88 centímetros, con frente a calle Umberto 1ro., al Nord-Oeste, en 10 metros 41 centímetros. — Montevideo, abril 14 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

16) $6.000.00 30|pub. 8871 My.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: FERNANDO PALLAS DORTA. "Prescripción". (Ficha C.857|67), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Fernando Pallas Dorta, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 80.679 que según plano levantado por el Agr. Jorge W. Manzanedo de agosto de 1967, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 57.619 el mismo mes y año, tiene una superficie de 973 metros cuadrados que se deslinden así: 14 metros de frente a la calle Tardáguila, lindando en una línea de 69.50 al Oeste con padrón 80.678, 14 metros al sur con padrón 80.689 y metros 69.50 al Este con padrón N.o 80.680. En consecuencia, se cita y emplaza a todos aquellos que a título universal o singular se consideren con derechos en el bien referenciado y especialmente a los linderos Eulalio Carmelo Vázquez, Pablo Díaz y a la sucesión Tardáguila, Omar Pardías y sucesión Bartolomé Pardías o Pardiez o Pardía, a fin de que dentro del término de noventa días se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 4.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 19 de mayo de 1969. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.

16) $ 7.500.00 30|pub. 8850 May.22-v.jun.30. Jul 21-v.jul.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: CARREÑO S. de FERNANDEZ CORINA. "Prescripción" (L.o 59, F.o 521), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Corina Carreño Silveira de Fernández, iniciando juicio por prescripción treintañal, con respecto al inmueble situado en la Vigesimaprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 49.702, compuesto de una superficie de 969 metros, con 20 metros de frente al Sudoeste al Camino Santos.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a Lucas Moreno o sus sucesores a cualquier título, a Edison Borreani, Diego Beledo, Ramón María Peña y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 3 de 1968. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

16) $ 5.250.00 30|pub. 6291 Ab.21-v.jn.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor Ramiro López Rivas, se hace saber que ante este Juzgado se presentó don VENANCIO ANDRES FREIRE (Ficha Civil N.o 209|68) solicitando la prescripción treintenaria para obtener la titularidad de un solar de terreno y mejoras ubicado en la Decimoprimera Sección del Departamento (San Ramón) manzana 68 padrón N.o 545, con una superficie de 2.503 metros cuadrados que se deslindan así: al Este calle Pedrco, Oeste Fermín Zabalata, Norte calle Consejo Panela y Sur Rosas Zugarramurdi y sucesión Feo.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todo el que se considere con derecho a dicho bien a que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hace esta publicación. Este expediente se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Canelones, mayo 10 de 1969. — Eroma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

16) R. 20|4|55 30|pub. 21042 My.28.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos MATILDE VILLANUEVA OLIVERA. "Prescripción adquisitiva" (F.32|969), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos, y especialmente a los herederos de José Pereira da Silva, al siguiente bien: Padrón 2.635, manzana N.o 98 de la ciudad de Melo, con una superficie de 926 metros 33 decímetros según plano del agrimensor Simón López Chirico, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 4.045 el 20 de diciembre de 1968, así deslindado: al Norte, 43 metros con padrón 2.086 de Victoriano Lemos; al Este, 21 metros 54 centímetros con frente a calle General Justino Muniz; al Sur, 42 ms. 95 cms con padrón 2.084 de Nicomedes Correa, 7.358 de Riobal Silva Fernández y 7.896 de Ademar Rodríguez y al Oeste, 21 metros 57 centímetros con padrones 3.083 de Aparicio

Guerra de Rodríguez y 2.001 de Pura Blanco Alvarez, a fin de que comparezcan dentro del término de treinta días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. — Melo, abril 18 de 1969. [illegible] V. Ventimiglia, Actuario.

[illegible]) $ 0.000.00 30|pub. 9723 My.12-v.jun.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOTERCERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimotercera Sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: ANGEL DIAZ. "Prescripción treintenaria adquisitiva", (N.o 24, F.o 263), se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria adquisitiva con respecto al siguiente bien:

Un solar de terreno y demás mejoras y accesiones dominiales, sito en la Decimotercera Sección Judicial de Colonia, empadronado con el N.o 318, manzana 102, compuesto de una superficie de ochocientos metros que se deslindan así: Al Sureste en veinte metros de frente a la calle Agraciada; por igual medida al Noroeste con el padrón 316; al Suroeste en cuarenta metros linda con el padrón 319 e igual medida al Noreste con el padrón 317.

En consecuencia se llama y emplaza por el término de noventa días a don Luciano Fernández o a sus sucesores y a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título, singular o universal o por cualquier concepto, sobre el inmueble referenciado para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado, en el mencionado juicio bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos y se llenará la conciliación.

Y a los efectos legales se hace esta publicación haciendo constar que el actor solicitó y obtuvo auxiliatoria de pobreza para éste trámite. — Florencio Sánchez, abril 17 de 1959. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.

[illegible]) (R.20|4|55) 30|pub. 31030 My.27-v.my.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "AMELIA SOARES VITO". Prescripción treintenaria. (Ficha A-28359), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Amelia Soares Vito iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto al siguiente bien: Un solar ubicado en la Décima Sección Judicial de Rivera, que es el N.o 3 de la manzana 3 de la planta urbana de Rivera, empadronado con el N.o 28, que según plano del agrimensor Zoé Taroco inscripto en Catastro de Rivera con el N.o 2.977 el año 1968, tiene forma rectangular con área de 922 metros 3.512 centímetros cuadrados, midiendo 21 metros 475 milímetros de frente al Noroeste sobre la calle [illegible] por 42 metros 95 centímetros de fondo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble antes descripto y, especialmente, a los sucesores y causahabientes de María Gómez Barboza y Florentino [illegible] Fros, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 12 de mayo de 1959. — Amelia da Rosa, Actuaria.

30) $ 6.000 30|pub. 9235 My.28.v.-jn.30. Jl,21.-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en los autos "ARIEL CASTILLON". Prescripción treintenaria, (F. N.o 33) 1969, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Ariel Castillón iniciando juicio por prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: fracción de terreno ubicada en la Novena Sección Judicial de Rivera parte de la quinta N.o 149 del ejido de ésta ciudad, la que según plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal, inscripto en Catastro de Rivera con el N.o 658 el 1.o de agosto de 1955, tiene un área de total de 1 Há. 3.383 metros 22 decímetros, que actualmente se encuentra dividida en dos manzanas señaladas con los números 1 y 2 y divididas ambas en 12 fracciones cada una que se encuentran empadronadas la N.o 1, fracciones del N.o 1 al 12 con los números 8.125 al 8.136 y la N.o 2, fracciones del N.o 1 al 11 con los números 8.137 al 8.147 y la fracción N.o 12 con el N.o 5.687. Antes este bien estaba empadronado en total con el N.o 5.687, formando actualmente las manzanas N.os 952 y 953 de la planta suburbana, de esta ciudad de Rivera.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Fausto Morato o Morais y a Angela Abascal, Agapito Moraes, Leopoldo Alvez y Francisca Teresa Núñez y/o Andrés César Castillón, sus herederos, causahabientes y demás interesados, que se consideren con derecho al bien objeto de este juicio, para que se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera, 2 de abril de 1969. — Amelia da Rosa, Actuaria.

[illegible]) $ 0.000 30|pub. [illegible] My.28.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don ADAN RENE FAJARDO, (Ficha A 23[illegible]|968), iniciando acción de prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la Primera Sección Judicial de Rivera, solar 5, de la manzana 58, de la planta urbana de esta ciudad, empadronado con el N.o 2[illegible] y que según plano del Agr. Daniel Rigoli, inscripto en Catastro local con el N.o 3.9[illegible], el 18 de octubre de 1938, se halla fraccionado en 2 lotes señalados con las letras A y B y tienen un área total de 822 metros 351.250 milímetros cuadrados, con 21 metros 475 milímetros de frente al Noroeste a la calle Juana de Ibarbourou entre las de Ceballos y Julio Herrera y Obes.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el inmueble descripto y especialmente a Olinto Pereira da Silva, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán los procedimientos. — Rivera, 17 de marzo de 1969. — Amelia Da Rosa, Actuaria.

13) $ 6.750.00 30|pub. 6784 Ab.28-v.jn.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se han presentado ALVARO MARTIN FERNANDEZ y ADAN RENE FAJARDO (Ficha A|234|68), iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, del siguiente bien: Un solar con construcciones y demás mejoras, ubicado en la Primera Sección de Rivera, solar 5 de la manzana 124 de la planta urbana, padrón N.o 972, con área de 922 metros 351.250 milímetros según plano del agrimensor Daniel Rigoli, inscripto en Catastro de Rivera el 23 de setiembre de 1968 con el N.o 3.984, con 21 metros 475 milímetros de frente al Nord-Oeste a la calle Anollés.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Joaquina Gómez y Aurelia L. G. de Alvez y|o a sus sucesores a cualquier título y a todas aquellas personas que se consideren con derecho al bien descripto, a fin de que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirá el juicio. — Rivera, 20 de febrero de 1969. — Amelia Da Rosa, Actuaria.

[illegible]) $ 6.750.00 30|pub. [illegible] Ab.28-v.jn.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Rivera, dictada en autos PANTALEON MARCELO CASTILLO "Prescripción treintenaria", (L.o 2, F.o 108), se cita, llama y emplaza a Juan Méndez y a Dionisio Chiossoni y|o a sus herederos a cualquier título y a todas aquellas personas que se consideren con derechos por cualquier concepto a los inmuebles que se describirán para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual se proseguirá el juicio:

I) Un solar de terreno con las mejoras que le acceden, ubicado en la Novena Sección Judicial de Rivera, parte manzana 537, de planta urbana de Rivera, empadronada con N.o 4561, lote señalado con N.o 1, en plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal, de 26 de setiembre de 1954, inscripto en Oficina Departamental de Catastro de Rivera, el 20 del mismo mes, con N.o 434, según el cual tiene una superficie de 319 metros 5.775 centímetros que se deslinda: 7 metros, 43 centímetros de frente al Noreste a calle Rodó; igual medida al Sudoeste lindando con padrón 4554; 42 metros 95 centímetros al Nordoeste, lindando con padrones 4550, 4552 y línea de igual medida que la anterior al Sudeste, lindando con lote 2 del mismo plano:

II) Un solar de terreno con las mejoras que le acceden, ubicado en Novena Sección Judicial de Rivera, parte de manzana 537 de planta urbana dicha ciudad, empadronada con N.o 7190 lote señalado con N.o 2, en plano del nombrado agrimensor de 2 de mayo de 1954, inscripto en Oficina Dptal. Catastro de Rivera, el 27 del mismo mes y año con número 341, según el cual tiene una superficie de 317 metros y 40 decímetros que se deslinda: 12 metros de frente al Nordeste a calle Rodó, igual medida al Sudoeste lindando con padrón 4551; 30 metros 43 centímetros al Noroeste lindando con lotes 1 y 2 del mismo plano y línea de igual medida que la anterior al Sudeste lindando con padrón 4551.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paso Ataques, abril 28 de 1969. — Alberico M. Berrueta, Juez de Paz.

10) $ 11.250.00 30|pub. [illegible] My.30.-v.jn.[illegible] Jl.[illegible]-v.jl.[illegible]

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Novena Sección de Rivera, se hace saber que se ha presentado ADAN RENE FAJARDO, (L.o 1, F.o 159), iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, del siguiente bien:

Una fracción de terreno con construcciones y mejoras que le acceden ubicada en la Novena Sección Judicial de Rivera, padrón 6939, que es parte de la ex chacra N.o 65, hoy manzana 638, de la planta suburbana de esta ciudad, que según plano del agrimensor Daniel Rigoli, del 24 de marzo de 1938, inscripto en Catastro [illegible]rea 7248 metros 88 decímetros con 108 metros 80 centímetros de frente al Nordeste a camino Departamental a la ciudad de Rivera.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Honorio José Dos Santos y Saturnino Chibarriega y|o a sus sucesores a cualquier título y a todos aquellas personas que se consideren con derecho al bien descripto, a fin de que comparezca a deducirlo, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirá el juicio.

Habilítese próxima Feria Judicial. — Rivera, 23 de diciembre de 1968. — Miguel L. Castillo, Juez de Paz.

16) $ 6.750.00 30|pub. 2753 Ab.28-v.jn.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección de Rivera, se hace saber que se ha presentado SANTIAGO COSTA CARDOZO (L.o 1, F.o 89), iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, del siguiente bien: Una fracción de terreno, con construcciones y mejoras que le acceden ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera, zona urbana, padrón 3.233, señalado con el N.o 2 de la manzana 357, que según título de Salida Municipal y plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal de mayo de 1937 inscripto en Catastro de Rivera el 10 de mayo de 1937 con el número 3.632, tiene una superficie de 922 metros cuadrados, 351.250 milímetros con 21 metros 475 milímetros al Sureste de frente a la calle José María Damboriarena y por su esquina 42 metros 93 centímetros al Suroeste de frente a la calle Agustín Ortega.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ildefonso Santana, Angela Cardozo y Marcelino Cardozo o a sus herederos a cualquier título y a todas aquellas personas que se consideren con derecho al bien descripto, a fin de que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirá el juicio. (Habilítese próxima Feria Judicial). — Rivera, 31 de diciembre de 1968. — Miguel L. Castillo, Juez de Paz.

16) $6.750.00 30|pub. 6753 Ab.28-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: ROBAI HEBERT ADOLFO. "Prescripción", (A, N.o 10|969), se hace saber que se ha iniciado acción de prescripción en cuanto al inmueble empadronado en mayor área con el N.o 3331, ubicado en el paraje "Carretón", Séptima Sección Judicial de San José con un área de 34 Hás. 6804 mts. 07 dc., lindando al Norte en 860m.70 con José M. Banoberc y Hno.; al Sur en 850m.90 con Cándido Marín Aguirre; al Este, en 404m.90, calle de Chacras por medio con sucesión de Eugenio Reyes y al Oeste, en 404m.90 con Camino al Paso del Carretón, por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho y en especial a los referidos linderos, para que comparezcan dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — San José, 28 de febrero de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

16) $ 6.000.00 30|pub. 8445 May.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, dictada en autos: SELLANES DE BRITOS (SATURNINA FILOMENA) y otros. Prescripción. (libro A. N.o 307|[illegible]) se hace saber que han comparecido Saturnina Filomena Sellanes de Britos y Angel Rogelio Britos Sellanes, como

únicos interesados en la sucesión de Gregorio Rogelio Britos; (esposo y padre respectivamente de los nombrados, iniciando juicio de prescripción treintenaria en cuanto al siguiente bien: Fracción de terreno con lo edificado y demás mejoras, ubicada en el Huerto 41 de los que circundan la ciudad de San José, Padrón 3391, con un área de 435 metros 63 decímetros, lindando al Norte calle Ecuador por 14 metros 95; al Este, en 29 metros 60 con bienes padrones 5984, 5383 y 7139, de Aquiles V. de León, Antonio Arnábal e Isaac Alvarez, respectivamente; al Sur, 13 metros 90, con bien padrón 3502 y 27 metros al Oeste con raíz padrón 3390, estos dos límites se encuentran unidos por una ochava de 4 metros 20, por donde linda con A.F.E. El raíz salió del dominio municipal a nombre de Gumersindo Bardallo, el 16 XI 1874, por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho y especialmente a Pedro Gasto y Gumersindo Bardallo y a los propietarios de los bienes linderos, o a sus representantes y causahabientes, a cualquier título, para que comparezcan a contestar la demanda, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — San José, noviembre 11 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
16) $8.250.00 30|pub. 8910 My.23-v.jl.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, dictada en autos: GARRACINI, (SEGUNDO) y otros. Prescripción, (libro 10, folio 554, se hace saber que han comparecido: Martina León, Cela Alcalde Ruben Dante, Rodilco Cilden, Hernardo Etchepare, y Gladys Juliana Garracini Alcalde (Sucesión: "Félix Garracini"); Segundo Garracini; Luis Garracini; Antonio Vizzolini; María Teresa Méndez de Oliva (Sucesión: "Feliciano Méndez"); Bernardo Giricas; y Maximiliano Hernández, deduciendo acción de posesión por prescripción treintenaria de los solares que se mencionarán con sus edificios y demás mejoras, ubicados en la segunda sección judicial de San José, en zona urbana, Pueblo Nuevo, frente a la Colonia Etchepare, sobre Ruta 11 que va a Santa Lucía parte de los fraccionamientos practicados por el Agrimensor Salvador Mascheroni, en junio 1929, cuyo plano fue inscripto en la Oficina de Catastro de San José, el 3 de julio de 1929. — Corresponden: Segundo Garracini, solar ciento uno; Luis Garracini solares noventa, noventa y cinco y cien; Sucesión Félix Garracini, solar noventa y uno; Antonio Vizzolini, solar ciento setenta y siete; María Teresa Méndez de Oliva, solares setenta y siete y setenta y ocho; Bernardo Giricas, solares sesenta y seis y sesenta y siete; Maximiliano Hernández, solares veintiocho y veintinueve. — Por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Se acordó auxiliatoria de pobreza. — San José, abril 11 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
13) (R.20|4|55) 30|pub. 30790 Ab.30-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, dictada en autos: "GALARETO FABRE (BARTOLO CIRILO). Prescripción (A. 151|969)," se hace saber que se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria en cuanto al siguiente bien: Fracción de campo ubicada en la 7.a Sec. Jud. de San José, Padrón N.o 4088, con un área de 3 hás. 3.687 metros, linda por el Norte en 189 metros 50 con Eleuterio Moneta; por el Este en 291 metros 20 con Julio R. López Izaguarda; por el Sur en 285 metros 50 con camino Vecinal y por el Oeste en 265 metros 20 con José Alberto Sellanes, por lo que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y en especial a los expresados linderos, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, abril 11 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
16) $5.250.00 30|pub. 7085 Ab.30-v.jn.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición de la suscripta Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "MARTINEZ de BETARTE, LAURA. Prescripción", (L.o 19, F.o 55, N.o 3) se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a todo o parte de la fracción de terreno de San José, que es parte del solar 2 de la manzana 40 del 4.o Cuartel de esta ciudad, empadronado con el N.o 2.555 y que según plano del agrimensor Marcos R. Barboza de fecha 30 de diciembre de 1967, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el N.o 4.038, el 2 de febrero de 1968, se compone de 419 metros 10 decímetros cuadrados y linda: 12 metros 33 centímetros de frente al Oeste a la calle Francisco Acuña de Figueroa; 33 metros 99 centímetros al Norte con Octaviano Cabrera, Blanca N. de Ferrer y sucesión Fabio Acuña; al Este 12 metros 33 centímetros con Abdón Cabrera y al Sur en 33 metros 92 centímetros con Luis A. Rielo Gutiérrez y en [illegible] con Juan Peláez, Luciano Martínez, Octaviano Alvarez, Blanca N. de Ferrer, Fabio Acuña, Abdón Cabrera y Luis A Rielo Gutiérrez, sus sucesores a título universal o particular para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los representará en este juicio. — San José, abril 28 de 1969. — María Mercedes López de Mariño, Juez de Paz.
16) $7.350.00 30|pub. 7672 My.8-v.jn.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: MARIA ADELA ARBALLO de GUTIERREZ. "Prescripción treintenaria", (Ficha N.o 322), se hace saber que por resolución de este Juzgado, de fecha 23 del corriente se mandó citar y emplazar a la sociedad anónima Molinos y Fideerías del Este y a todos cuantos se consideren con derecho al inmueble que se describirá para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos por el término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Bien inmueble, padrón N.o 3448 sito en la manzana 243 de esta ciudad en la esquina de las calles Tomás Gómez y Ledesma esquina Noreste con superficie de 723 metros cuadrados lindando al Norte en línea de 44 metros 20 centímetros con padrón N.o 3449. — Mercedes, abril 29 de 1969. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
16) $ 2.000.00 10|pub. 9145 My.27-v.jn.9.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

EMEKA PRODUCCIONES S. R. L., solicita la inscripción del film N.o 1: "Presentación de café de Colombia en el Uruguay" y del film N.o 2: "Presentación de café de Bogotá, elaborado con café de Colombia", de los que se declara autora. — Montevideo, 15 de mayo de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 8403 My.20-v.jn.2.

EMILIO RUBIO, solicita la inscripción de un modelo de gabro del que se declara autor. — Montevideo, 23 de mayo de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 9582 My.30-v.jn.12.

MARIO FILIPPINI PERRONE y AURORA SUSANA COSTA DOAT de BALDOVINO solicitan la inscripción de "La Flora Indígena" (Dibujo y título) del que se declaran autores. — Montevideo, 20 de mayo de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 8764 May.22-v.jun.4.

POGRAM S. A. solicita la inscripción de 12 modelos de joyas (relojes, collares, prendedores y caravanas) de los que se declara autora. — Montevideo, 22 de mayo de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 9226 My.28.-v.jn.10.

JACOBO MARCOVIC BORIC, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, las obras tituladas: "El cosmo estenográfico" "Guía universal de los signos" y "Cuadro Sinóptico de Taquigrafía Castellana", de las que se declara autor. — Montevideo, 21 de mayo de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $500.00 10|pub. 8887 My.23-v.jn.5.

INTERNATIONAL SCHOOLS COMPANY OF LATIN AMERICA, (Escuelas Internacionales de la América Latina), solicita la inscripción del escudo artístico "I C S International Correspondence Schools", del que se declara autora. — Montevideo, 21 de mayo de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $500.00 10|pub. 9077 My.26-v.jn.6.

EDUARDO MARQUEZ FERNANDEZ y JUAN CARLOS LAREFA SILVA, solicitan la inscripción de "Modelo Artístico de Cenicero" del que se declaran autores. — Montevideo, 21 de mayo de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $500.00 10|pub. 9076 My.26-v.jn.6.

EL INSTITUTO DE RELACIONES PUBLICAS, solicita la inscripción de los dibujos distintivos de la entidad, de los que se declara autora. — Montevideo, 22 de mayo de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 9092 My.27-v.jn.9.

RAUL AMBROSIO ACHERREBERE solicita la inscripción del álbum de poesías titulado "Tardes Líricas" (cantos de amor) del que se declara autor. — Montevideo, 19 de mayo de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 8447 May.29-v.jun.11.

AUGUSTO J. GONZALEZ CEÑARRO solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "La Acuerna Uruguaya" de la que se declara autor, editor y propietario. — Montevideo, 22 de mayo de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 9434 May.29-v.jun.11.

[illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (V.410, año 1968) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS CARMELO MACELLARO, pues donde figura el apellido paterno como "Marcellaro" debe decir "Macellaro". — Montevideo, 13 de mayo de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $ 750.00 15|pub. 8347 May.16-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (V|388 año 1968), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de WILSON BACHINO y MIRTA IRENE FIORITTO y la de nacimiento de AIDA DELIA BACHINO, pues en ambas donde figura el contrayente y padre respectivamente como "José Wilson Bachino" debe decir "Wilson Bachino". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que está auxiliado de Pobreza. — Montevideo, noviembre 28 de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30932 My.15-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado JUAN FRANCISCO CAMPOS y GLORIA LIDA LUCERO de CAMPOS, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Nora Lyda Campos Lucero, pues en la misma donde se establece la fecha de nacimiento como: "el día 3 de noviembre de 1965", debiendo figurar como tal "el 3 de noviembre de 1963", por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 9 de 1969. — Gloria Pereda Valdes de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.500.00 15|pub. 9632 My.30-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de NIHIL MAURO LARES y CARMEN FERMINA VIALE y de nacimiento de CHARCOT DANIEL, NELIDA AIDA y NIHIL MAURO LARES VIALE, estableciéndose que donde dice "América," debe decir "Carmen Fermina". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 16 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30987 My.21-v.jn.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de las siguientes partidas: a) La de matrimonio de LORENZO COLOMBI con MARIA ESTER RUIZ, por aparecer la contrayente en la misma como "María Esther Ruiz" nacida el "28 de marzo de 1905", cuando debe decir: María Ester Ruiz, nacida el 27 de abril de 1897 y b) La de defunción de LORENZO COLOMBI, donde dice: que era casado con Ester o Esther Ruiz; debe decir: que era casado con María Ester Ruiz. — Montevideo, mayo 26 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $ 1.500 15|pub. 9523 My.29-v.jn.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ALICIA SOLANO, pues donde en la misma y con referencia a la inscripta, dice: "sexo masculino" debe decir: sexo femenino, donde dice: "hijo legítimo", debe decir

hija legítima, y donde dice: "Alejandro", debe decir: Alicia. — Montevideo, mayo 26 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $ 1.125 15|pub. 9518 My.29.-v.jn.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: DUCELAS, ELSA NELLY. "Rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto a su apellido paterno por aparecer en ella como: "Dulselas", en lugar de "Ducelas". — Montevideo, febrero 1.o de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) $ 1.125.00 15|pub. 9122 My.27-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado MARIO CONSENS y YUBARANDT BESPALI, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del hijo menor de los comparecientes Mariano Paulo, por aparecer en la expresada partida su madre como: "Ynbardant Bespali", en lugar de "Yubarandt Bespali". — Montevideo, 23 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) $ 1.125.00 15|pub. 9151 My.27-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RAUL OSCAR MONTORO y SARA HILDA LUS ALVARADO de MONTORO, (ficha D-126|69), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del menor Raúl Eduardo Montoro Alvarado en el sentido: 1.o) que donde la fecha de nacimiento del inscripto figura el 28 de febrero de 1957, debe decir 28 de febrero de 1954; y 2.o) debe desaparecer la constancia errónea que dice: "de este mismo parto nació otra criatura del mismo sexo, ver acta siguiente 243". — Montevideo, 14 de abril de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) $1.500.00 15|pub. 8870 My.23-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JOVA BESON de ARNAUX (Ficha: D|130|69), solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Floro Gentil Arnaux, en el sentido que donde la compareciente figura como "Adela Berzoir", debe decir "Jova Beson". — Montevideo, 17 de abril de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) $ 1.125.00 15|pub. 8585 My.21-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado PEDRO DIAZ y SARA ROSA RODRIGUEZ solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de los comparecientes, en el sentido que, donde el contrayente Pedro Díaz figura como "nacido el 31 de enero de 1922", e "hijo de Derminia Grajales", debe decir: "nacido el 10 de febrero de 1920" e "hijo de Dermilia Chavez"; y b) De nacimiento del hijo legítimo menor de ambos, Antonio Alberto Díaz Rodríguez, donde la abuela paterna del inscripto figura como "Derminia Grajales", debe decir "Dermilia Chavez", que es como corresponde. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 28 de febrero de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30871 My.13-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MAXIMA MATILDE MENENDEZ (Ficha D.500|68), solicitando la rectificación: a) De su partida de matrimonio con Ariel Ulises Vidal, en el sentido que donde la contrayente aparece como "Maxima Matilde Pastrana" debe decir "Máxima Matilde Menéndez": y b) De nacimiento de sus hijos María Cristina y Dora Elba Vidal Menéndez, en el sentido que donde la madre de los inscriptos figura como "Máxima Matilde Pastrana" debe decir "Máxima Matilde Menéndez" — Montevideo, 15 de mayo de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) $ 1.500.00 15|pub. 8814 May.22-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: GARCIA CHAO, VENANCIO (A.854.[illegible]), se hace saber que se ha presentado Pastora Lema de García, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Venancio García Chao, en el sentido que donde la contrayente figura con el nombre de "Josefina", debe decir "Pastora". — Montevideo, 23 de abril de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) $ 1.125.00 15|pub. 8765 May.22-v.jun.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado YOLANDA ADELA IRIS SALEMMI de LEVIS, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Luis Pedro Carlos Levis, pues en la misma donde la fecha de su nacimiento figura como "29 de junio de 1906" debe decir "5 de julio de 1903" por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 12 de 1969. — Gloria Pereda Valdes de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.500 15|pub. 9067 My.29.-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de AVEDIS HAIG SAHAKIAN KEUSSAYAN, estableciéndose que donde la madre figura como "Isabel Eeusseyan" debe decir "Isabel Keussayan" y de VARTAN SAHAKIAN estableciéndose que en donde el apellido paterno figura como "Sakatian" debe decir "Sahakian". — Montevideo, 28 de abril de 1969. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto.
19) $ 1.125.00 15|pub. 8340 May.16-v.jun.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante dicho Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de defunción de JUANA VELA de HORNES, pués donde en la misma dice: "de cuya unión existen cinco hijos", debe decir: "de cuya unión existe una hija de nombre Leis Valentina. — Montevideo, mayo 19 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $1.125.00 15|pub. 8867 My.23-v.jn.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de defunción de DOMINGA COCINO de CORREA, en cuanto en ella se expresa que falleció "Dominga Correa", cuando debe decir que: "falleció Dominga Cocino de Correa", haciendo constar que esta gestión se promueve con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 24 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30931 My.15.v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado FELICIA MORALES de TROJAK, (ficha D-359|68), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor Adolfo Albin Trojak Morales, en el sentido que donde el inscripto aparece con el apellido paterno Troja, debe decir: Trojak. — Montevideo, 7 de mayo de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) $1.125.00 15|pub. 8355 My.23-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado JOSE GOTTLIEB, solicitando la rectificación de la traducción del certificado de nacimiento de Silvio Gottlieb, en el sentido que donde aparece "Shalom", debe decir: "Silvio", por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
19) $ 1.125.00 15|pub. 9156 My.27-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos JOSE IGNACIO AROCENA y CELINA FERNANDEZ de AROCENA "s.| Rectificación de partida" (Ficha N.o 621), se hace saber que se han presentado los nombrados solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Juan José Arocena Fernández, en la siguiente forma: donde dice: "Celma" debe decir: "Celina". Para este trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 9 de mayo de 1969. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30973 May.19-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que ante este Juzgado, han comparecido ORLANDO COLO y BERTA NELIDA BANEGA de COLO, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de las siguientes partidas de matrimonio donde dice "Orlando Aquino", debe decir: "Orlando Colo", y debe agregarse "hijo de Eliseo Colo"; de nacimiento de Nelly Mabel Colo Banega, donde dice "Aquino, Nelsy Mabel", debe decir: "Colo, Nelsy Mabel", donde dice: "Orlando Aquino", debe decir: "Orlando Colo" y donde dice "de Paula Aquino", debe decir: "de Eliseo Colo y Paula Aquino", en las partidas de nacimiento de Gladys Susana, Martha Ofelia, Rayel Ivonne, Julio César, Atilio, Carlos Alberto, Ruben Darío, José Luis, Graciela Rosana y Orlando Fabián Colo Banega, donde dice: "Aquino", debe decir: "Colo", que es lo verdadero. — Colonia, 14 de mayo de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $ 2.250.00 15|pub. 9091 My.27-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ALBERTO MAMERTO JUAN DALBERTO, PURA PEREZ, en razón de haber sido erróneamente inscripto el nombre donde dice "Alberto Dalberto" debe decir "Alberto Mamerto Juan Dalberto" (P. C. N.o 166|969). — Colonia, 8 de mayo de 1969.
19) $ 1.125.00 15|pub. 8599 My.21-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don MARCOS CRESCENCIO VELASQUEZ, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de las siguientes partidas por haber sido erróneamente inscripto su apellido:

De matrimonio donde dice: "Velázquez", debe decir: "Velásquez".

De nacimiento donde dice: "Velázquez", debe decir: "Velásquez", que son los verdaderos.

Se hace constar a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de abril de 1955 que el gestionante obtuvo la auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria número 2094, de fecha 22 de abril de 1969. Colonia, 25 de abril de 1969. — Mauro A. Ceminotti. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30916 My.14-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo (396| C|968), se hace saber que solicitóse la Rectificación de la Partida de Nacimiento de MARIA ELENA BUENAHORA de MICHELUTTI, en los siguientes términos: donde dice: "Arturo Buena Hora", debe decir: "Arturo Buenahora", y donde dice: "Y que es nieta por línea paterna de Juan Buena Hora", debe decir: "y que es nieta por línea paterna de Juan Buenahora". Obtuvo Aux. de Pobreza. — Carmelo, 7 de mayo de 1969. — Ricardo Garibotti, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30995 May.22-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, (Ficha 232|C|968), se hace saber que solicitóse la Rectificación de la Partida de Nacimiento de LIDIA ESTHER CHA, en los siguientes términos: donde dice: "hija legítima" debe decir: "hija natural", donde dice: "Hija de Luis Lescano", debe decir: "hija de padre desconocido", donde dice: "hija legítima de Lidia Cha", debe decir: "hija natural" y donde dice que ésta es "casada", debe decir: "soltera". Obtuvo Aux. de Pobreza. — Carmelo, 7 de mayo de 1969. — Ricardo Garibotti, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30996 May.22-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo (Ficha 44|C|939), se hace saber que solicitóse la Rectificación de la Partida de Nacimiento de MARIA ELENA BIDONDO, en el siguiente término: donde dice: Pedro Bidondo, debe decir: Secundino Pedro Bidondo. — Carmelo, abril 23 de 1959. — Escribana Esther Stabilitto de Battó, Actuaria Adjunta.
19) $ 750.00 15|pub. 8188 My.15-v.jn.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paysandú, en autos: "JUAN BAUTISTA MARTINEZ". Rectificación de partida. (Libro 25, Folio 7.3, Número 313) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Bautista Martínez solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por contener los siguientes errores: a) En el apellido del gestionante donde figura como "Martina" debe decir "Martínez", por ser el verdadero y donde expresa "20 de octubre de 1932" debe decir: "29 de agosto de 1932" y donde dice: doña "Elisea Martina" debe decir: "doña Elisea Martínez" por ser el real y verdadero. Se hace constar que la presente gestión se halla auxiliada de pobreza según resolución N.o 203 de fecha 7 de febrero de 1969, de los mencionados autos. — Paysandú, mayo 7 de 1969. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

19) R. 20|4|55 15|pub. 31063 My.29.-v.jn.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: "MARIA AMELIA SILVA". Rectificación de partida. (Ficha B-85|969), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada, en el siguiente sentido: Donde el nombre de la madre aparece como "Maura Silva" debe decir Maura Correa; Donde los abuelos maternos aparecen como "Amancio Silva" y "Rosa Correa". debe decir Rosa Correa y desconocido. — Rivera, 12 de mayo de 1969. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

19) $ 1.500 15|pub. 9234 My.28.-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MANUEL JUAN BORBA, (Ficha B 583|1968), en el sentido de que donde el apellido del padre del inscripto aparece como "Borda", debe decir: "Borba". — Rivera, 14 de marzo de 1969. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

19) $ 1.125.00 15|pub. 8563 My.20-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MANUELA FLORINDO, (Ficha B 571|1968), en el siguiente sentido: donde consta el sexo "masculino" debe decir: "femenino"; donde el nombre figura como: "Manuel", debe decir: "Manuela". A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada gestionó y obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 14 de marzo de 1969. — Alvaro M. Fernández. Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30981 My.20-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de REINA HAYDEE SANTESTEVAN SILVEIRA, (Ficha B 521|63), en el siguiente sentido: al margen donde dice: "Ida Rina Santoesteva", debe decir: "Reina Haydee Santestevan"; en el cuerpo del acta donde dice: "Selio Santoesteva", "Selio Santoestevan", "Rinaldes Silveira" o "Isabelino Julio Santo Estevan", debe decir: "Celio Santestevan, Celio Santestevan, Reinaldes Silveira e Isabelino Julio Santestevan" respectivamente y donde el nombre aparece como: "Ida Rina", debe decir: "Reina Haydee". — Rivera, 16 de diciembre de 1968. — Alvaro M. Fernández. Actuario.

19) $ 1.875 15|pub. 8564 My.20.-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "FERRARI (ELBIO y JOAQUIN). Rectificación de Partidas" (La. A. Fa. 134), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de Elbio y Joaquín Ferrari, en el sentido en que donde dice: "Sosa Telles Joaquín" debe decir "Ferrari Telles Joaquín" y donde dice "Adela Telles de Sosa" debe decir: "Adela Telles de Ferrari" y donde dice: "Elbio Sosa Ferrari" debe decir "Elbio Ferrari" Acta N.o 97, año 1952, Juzgado de Paz 1a. Sección Registro de Nacimientos) y donde dice: "Sosa Elbio" debe decir: "Ferrari Elbio", donde dice: "Elbio Sosa" debe decir: "Elbio Ferrari" (Acta N.o 590, año 1936, 1er. Sec. Salto, Registro de Nacimientos). Se encuentra auxiliado de Pobreza. — Salto, 23 de abril de 1969. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30823 My.15-v.jn.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado: "NORMA JULIA BARCOS DE DE ABREU", promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de su matrimonio con Edelmar De Abreu, y las partidas de nacimiento de sus hijos legítimos: Gladys Graciela, Olga Beatriz, Miguel Angel, Carlos Ney, Dardo y Nelly, en el sentido de que en las mencionadas partidas dice "Norma" y debe decir "Orma". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, abril 25 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

19) $ 1.500 15|pub. 8352 My.28.-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación del acta del nacimiento de HECTOR CEDRES BUENO, ya que el apellido paterno del inscripto figura como "Céches" y en lugar de "Cedrés" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José abril 9 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

19) $ 1.125.00 15|pub. 8702 My.21-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la Rectificación de la Partida de Nacimiento de SILVESTRE VAZ en el sentido que donde dice que nació en el "año 1920" debe aparecer como nacido en el "año 1918". A los efectos legales se hace esta publicación haciéndose constar que se obtuvo auxiliatoria de pobreza a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 5 de mayo de 1969. — Dra. María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30994 May.22-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de Partida de nacimiento de HAIDEE MATTOS, en el sentido de que donde dice "Hayde" del sexo femenino debe decir "Haydee" y del sexo masculino. — Treinta y Tres, 10 de marzo de 1969. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

19) $ 1.125.00 15|pub. 8204 My.15.-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de LUIS RUBEN LARROSA de nacimiento donde dice al margen "Cuello Ruben", debe decir: Larrosa Cuello Ruben", donde dice: "hijo natural de Angela Cuello", debe decir: "de Luis Ruben Larrosa y Angela Cuello". De matrimonio, donde dice que comparece: "Ruben Cuello", debe decir: "Ruben Larrosa Cuello", donde dice "que es hijo de Angela Cuello", debe decir "que es hijo de Luis Ruben Larrosa y Angela Cuello". De nacimiento de Ruben Darío Cuello Cuello, donde dice que es hijo de "Ruben Cuello" debe decir "de Ruben Larrosa Cuello". De nacimiento de Luis Enrique Cuello Cuello, donde dice que comparece "Ruben Cuello", debe decir: "Ruben Larrosa Cuello", donde dice que es nieto "de Angela Cuello", debe decir "de Luis Ruben Larrosa y Angela Cuello". De nacimiento de Roberto Janet Cuello Cuello, donde dice que es hijo legítimo "de Ruben Cuello", debe decir "de Ruben Larrosa Cuello".

En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Treinta y Tres a los 14 días del mes de abril de 1969. —

19) $ 3.000 15|pub. 7969 My.23.-v.jn.12.

20-Remates

ALBERTO BRUN
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Ruben Mario Rojas c|PEDRO UALDE y MIGUEL DI PETA. Juicio ejecutivo" (968), el 12 de junio próximo, a las 15 horas en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación un Spiedo a gas Infrared y una balanza de 1 plato. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de mayo de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

20) $ 1.500 10|pub 9349 My.28-v.jn.10

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Marcos Bajuc contra CARLOS ... AVARVA. Juicio ejecutivo" (252|67) el 12 de junio de 1969, a las 15 horas, en Nueva York 1145, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Lanas, buzos, sacos, pantalones y demás bienes inventariados en autos.

20) $ 750.00 10|pub. 9352 My.28.-v.jn.10.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Arbeleche Roberto contra CESAR O. REYES. Juicio ejecutivo" (C. A. 174|66), el 12 de junio de 1969, a las 15 horas en Nueva York 1145 rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Un televisor Fairchild, 1 máquina de escribir Remington.

20) $ 750.00 10|pub. 9348 My.28.-v.jn.10.

JUAN SIMIONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: MANUEL RESPALKO contra ROBERTO GOMEZ OLIVA. "Cobro ejecutivo", (F. A. número 1059, año 1966), se hace saber que el día 11 de junio a las 15 horas, en el local sito en la calle 25 de Mayo N.o 661, se procederá por intermedio del martillero Juan C. Simioni a la venta en remate público, al mejor postor y sobre los 2|3 de su tasación (Tasación $ 85.000.00) de un trompo de carpintería marca "Dankaert" con mesa y motor de 3 H. P. Seña 30 o|o y Comisión de Ley. — Montevideo, mayo 21 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

20) $ 1.250 10|pub. 9056 My.29.-v|jn.11.

JULIO SPATA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, y en los autos caratulados "Julio Schwartz contra ALBERTO RIFON". Cobro ejecutivo. (F. C. 66167), se hace saber al público que el día 11 de junio de 1969 y a las 15 horas en el local de la calle 25 de Mayo 661, se procederá por intermedio del martillero señor Julio Spata al remate de una máquina cortadora de fiambre manual, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación ($ 10.000). — Montevideo, mayo 26 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

20) $ 750.00 10|pub. 8515 My.29.-v.jn.11.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en los autos "Traverso de Vellozo Nelly Mercedes contra SANJURJO, MARIA MERCEDES y otro. Cesación de Condominio", (Ficha O. 47|1967), se hace saber que el día 4 de junio próximo a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala No 1328, se procederá por medio del Martillero señor José Rodríguez Freire, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno y demás mejoras que contiene, ubicado en la 24.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 97.804, y está compuesto de una superficie, según título de 398 metros cuadrados y según plano del Agr. Ruben Zovacevich, inscripto en la Dirección General de Catastro el 16 de noviembre último con el N.o 52.776, tiene una superficie de 409 metros 7.484 centímetros, con frente de 10 metros 29 centímetros al sur, sobre la calle Gral. Rivera N.o 2947; 40 metros 15 centímetros al Este a la calle Rafael Pastoriza N.os 1407, 1409 y 1413, por ser esquina.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en efectivo; b) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificado, etc., así como la comisión del comprador que se estipula en el 3 o|o del precio de venta; c) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, 5 de mayo de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

20) $ 6.125.00 15|pub. 7742 My.13-v.jn.2.

DAMIAN MELGAREJO
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos "Dutra Pereira, Hipólito, contra DELGADO MOLINA, TELMO y otra. Juicio Ejecutivo" (L.o 2 F.o 401), se hace público que el día 11 de junio entrante, a la hora 14.30 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero Damián Melgarejo, asistido del Oficial-Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público y por precio que exceda a la cantidad de pesos 21.781.86, equivalente a los 2|3 del valor de aforo actualizado, del siguiente inmueble: un solar de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, paraje "Pantanoso", ... Aurelio Berro, empadronado con el N.o 103.763, señalado con el N.o 59 en plano del Agrimensor Félix Logaldo, de marzo de 1925, aprobado por el Municipio el 18 del mes y año mencionados en expediente 24.813, compuesto de una superficie de trescientos metros, teniendo 10 metros al Nordeste de frente sobre la calle Francisco Alvarez (ante Rodríguez Larreta), distando el punto medio del frente de la esquina que forman las calles Alvarez y Sienra, 35 metros, por 30 metros de fondo.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto del remate deberá consignar el 20 o|o del precio de venta, en dinero efectivo; 2.o) Que los gastos de escritura, impuestos y certificaciones pertinentes serán de cargo del comprador, salvo que el mismo sea el acreedor ejecutante; 3.o) Que lo que el inmueble a enajenar pueda adeudar por concepto de pavimento, cordón y demás mejoras, será de cargo del adquirente y 4.o) Que los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran con los títulos dominiales a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo N.o 523, sexto piso. — Montevideo, 12 de mayo de 1969. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $ 4.875.00 15|pub. 8462 May.19-v.jun.6.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Banco Aldave y Martínez contra MICHETTI y GARRONE LTDA. Desalojo". (D 254|67), el 12 de junio de 1969, a las 15 horas, en Nueva York 1145, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Cantidad de muebles, libros y demás bienes inventariados en autos.

20) $ 750.00 10|pub. 9350 My.28.-v.jn.10.

ALBERTO VANCLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos: "Costa Camelo Jesús contra NELSON BAYARDEZ. Intimación (Ejecución de prenda)" (C'47|69), el 12 de junio de 1969, a las 17 horas en Nueva York 1145 rematará, sin base y al mejor postor: Un camión Ford 1946, Padrón 205.970, Matrícula 461.918.

20) $ 750.00 10|pub. 9333 My.28.-v.jn.10.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: EMA HILDA MARTINEZ de SCAYOLA y otra contra GERMAN KLINGERMAN y otra. "Ejecución de hipoteca" (ficha C-1091|67), se hace saber: que el día 25 de junio de 1969, a las 15 horas, y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, por intermedio del martillero Luis A. Durán Burgueño, asistido del señor Alguacil, se procederá a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de terreno con edificios y mejoras situado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, padrón número 169.825. Superficie: 113 metros 6550 centímetros cuadrados. Frente 7 metros 90 centímetros, al Sur Oeste a la calle Concilicación entre las calles Dionisio Coronel y Benito Riquet, puerta N.o 4206.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma y el 2 o|o por concepto de comisión del Rematador; 2.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Montevideo, mayo 22 de 1969. — César Lamata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $3.000.00 15|pub. 9311 My.26-v.jn.13.

MILTON A. BENIA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos GILLES MONDON, ENZO. Venta Judicial" (L.o 1, F.o 288), se hace saber que el día 25 de junio próximo a la hora 13 en las puertas del Juzgado de Paz de la Cuarta Sección (La Paz C. P.), el rematador que suscribe procederá a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2|3 partes de la tasación practicada por la Oficina Departamental de Catastro o sea $ 171.504.00 del siguiente bien: Mitad indivisa del solar de terreno y mejoras ubicado en la Cuarta Sección Judicial de este departamento, padrón urbano N.o 883, con una superficie de 520 mts.2.

Se hace constar: a) Que los títulos de propiedad se encuentran en la sede del Juzgado Letrado a disposición de los interesados; b) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo los gastos y honorarios de la tramitación (escritura, certificados, impuestos municipales y comisión del rematador); y c) Que la referida comisión será la vigente. — Rosario, 22 de abril de 1969. — Milton A. Benia, Rematador.

20) $ 3.000.00 15|pub. 8295 May.13-v.jun.5.

ANTONIO CASTRO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en los autos "Bentancor, Nolberto contra CLODOMAR PIZZORNO". Ejecución de hipoteca, (Ficha C. N.o 364|968), se hace saber que el día 25 de junio a las 14 horas en las puertas del Juzgado por el rematador Antonio Castro asistido del Alguacil de este Juzgado se sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: una fracción de campo con sus construcciones, plantaciones, alambrados y demás mejoras que comprenden y le acceden, ubicada en el Canelón Chico, zona rural de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, parte del padrón N.o 7.872 y señalada con la letra C en el plano del agrimensor Danilo Boggio, de octubre de 1966, e inscripto en la Dirección General de Catastro el 26 de los mismos con el N.o 13.330 y según el cual tiene una superficie de 13 Hás. 6.244 metros y se deslinda así: 604 metros 20 de frente al N. E. a servidumbre de paso existente, y que le sirve de acceso, por medio con María Pizzorno de Toscanini, 260 metros 10 centímetros al N. E. lindando con la fracción A del mismo plano: 565 metros 90 centímetros al S. E. lindando con el inmueble padrón 4.565; y 228 metros 47 centímetros al S. O. por donde linda con Dolma S. De Rapetti.

Se hace constar: a) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptado; b) Que los títulos de propiedad estarán a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado; c) Que la comisión legal del rematador, los gastos de escritura, certificados, impuestos, serán de cargo del comprador; d) Que la escritura de traslación dominial deberá otorgarse dentro del perentorio término de 30 días inmediatos siguientes al auto que apruebe la venta y disponga la escrituración de oficio. — Las Piedras, 14 de mayo de 1969. — Escribana Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.

20) $ 4.875 15|pub. 9394 My.29.-v.jn.18.

SERVANDO ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos "Palero Marichal Marcos Basilio c|ETELVINA ANASTACIA y CESAR DARIO GARCIA. Intimación", (Ficha C-63, N.o 612), se hace saber que el día 2 de junio próximo a las 15 horas, a las puertas de este Juzgado, Independencia 737, el martillero don Servando Echeverría, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta judicial al mejor postor y con la base de $ 15.000.00 (2|3 de su tasación), del siguiente inmueble: Fracción de terreno y mejoras, padrón N.o 681, ubicado en esta ciudad calles Saravia, Esq. Ituzaingó, con una superficie de 406 metros 9.512 dms. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto, el 10 o.o de su oferta, siendo de su cargo los gastos y honorarios de la escritura, certificados, impuestos municipales y comisión del señor rematador; y que el título del bien se encuentra a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria. — Florida, 2 de mayo de ... — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $ 2.625.00 15|pub. 7911 My.13-v.jun.2.

CESAR ABUD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos NELLY MABEL y RAUL ALBERTO FERREIRA. "Nombramiento de tutor" (L.o 34, F.o 223), se hace saber que el 20 de junio próximo, a las 15 horas, se va a proceder a la venta, en remate público y en la puerta principal de este Juzgado, con la intervención del martillero don César Abud, por las dos terceras partes de la tasación que se referirá, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario y en un solo lote, los siguientes bienes:

Padrón N.o 4659, compuesto de una superficie de 5 Hás. 7313 metros, ubicado en la Primera Sección de Lavalleja, zona rural paraje San Francisco y padrón 4658, compuesto de una superficie según título de 21 hectáreas 1939 metros 20 decímetros y según plano del agrimensor Martínez, compuesto de una superficie de 27 hectáreas 1497 metros; situado en la misma sección y paraje antes citado, tasación $ 513.320.00, (quinientos dieciséis mil trescientos veinte pesos).

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta; que los gastos de escritura y certificados así como la comisión del rematador serán de cargo del comprador y que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Minas, mayo 7 de 1969. — Manuela Falleche, Actuaria Adjunta.

20) $ 3.375.00 15|pub. 8538 My.26-v.jn.8.

EDUARDO MONTAÑES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, dictada en autos caratulados: LORENZO BOUZON, FLORENTINO contra GASTAN, INOCENCIO VICTOR y otro. "Ejecución de Hipoteca", (ficha N.o 192|969)", se hace saber al público, que el día 23 de junio de 1969, a las 15 horas, y ante las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 727, de esta ciudad, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor y por intermedio del martillero Eduardo Montañés, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, del siguiente bien: terreno con las construcciones y cuantas mejoras contiene, ubicado en el Barrio "Los Angeles" (Punta del Este), 1ra. Sección Judicial de Maldonado, empadronado con el número 1565, manzana 669, el que según plano del Agr. Luis María de Mula inscripto en la Dirección de Avalúos, el 17 de febrero de 1919, con el N.o 58, se compone de una superficie de cuatrocientos sesenta metros cuarenta y nueve decímetros, identificado con el N.o 12 en manzana "G" del plano y linda: 19 metros 70 centímetros al noreste, con calle sin nombre; al sureste, en 10 metros 95 centímetros con calle y en la esquina de éstas dos, una ochava; al suroeste, en 26 metros 73 centímetros, con solar 13 y al noroeste, en 18 metros 28 centímetros con solar 11.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo los gastos y honorarios, certificados de los registros respectivos y demás gastos que demande la escrituración del inmueble. — Maldonado, 19 de mayo de 1969. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

20) $4.500.00 15|pub. 8250 My.23-v.jn.12.

ARNALDO SUNHARY ALBIN
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, se hace saber al público que en los autos caratulados: "Nora Vedovelli Diano de Pascale contra CARLOS A VEDOVELLI. Cese de Condominio". (Ficha 687|963), procedentes del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno de Montevideo, el día 20 de junio del año en curso, a las 15 horas y ante las puertas de este Juzgado, 25 de Mayo N.o 727 de la ciudad de Maldonado, se procederá por el martillero Arnaldo Sunhary Albin, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sean $ 1:858.666.66 del siguiente bien inmueble: unidad 002, padrón individual N.o 2963 - 002, del edificio ubicado en la Primera Sección de Maldonado (zona urbana, manzana catastral número 428), empadronada en mayor área con el N.o 1926. Según plano del Agr. Carlos A. Rodríguez de mayo de 1960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado

el 8 de Junio de 1960 con el N.o 2201, se describe: a cota vertical más 1 metro 30 centímetros con una superficie de 28 metros 69 decímetros y linda: por el Noreste con porche B y departamento 001; por el Noroeste con porche F y jardín A; por el Sureste con porche G y jardín A. Le corresponde a esta unidad la utilización de los porches F, G y H y guardacoches I, más la copropiedad en terreno y bienes comunes. La unidad descripta forma parte de un edificio construído en un solar de terreno y mejoras, padrón en M|A. 1926, con una superficie de 1.302 metros 50 decímetros y que según plano del Agrimensor L. Asuaga Nougué de octubre de 1946 con el N.o 251, se describe: al Suroeste 23 metros 492 milímetros en línea curva de frente a calle Pública de 17 metros de ancho, distando al punto más cercano 50 metros 80 centímetros de la esquina formada por esa calle y la primera hacia el Oeste; al Noroeste 32 metros 403 milímetros lindando con padrón N.o 2952; por el fondo al Noreste 25 metros lindando con padrón 2955 y al Sureste 52 metros 401 milímetros lindando con padrón 2744.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 15 o'o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que existe un gravamen hipotecario a favor del Banco de Previsión Social (Sector Industria y Comercio) sobre el bien, y los títulos se encuentran allí depositados; C) Que la comisión del rematador, 3 o|o, será de cargo del comprador y pagada en el acto, así como los impuestos municipales y todo lo que la ley pone de su cargo; D) Que los gastos del remate serán abonados con el dinero de la seña, sin perjuicio de la restitución que corresponda a cargo de las partes en caso de frustración no imputable al comprador. — Maldonado, 13 de mayo de 1969. — Mario Figoli, Actuario Adjunto.

20) $ 7.875.00 15|pub. 8393 My.21.-v.jn.10.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Isaac María Frontán contra ERNESTO VALENTIN SALVA y CARMEN MANUELA ARCEL de SALVA". Ejecución hipotecaria. (Libro 26. Folio 54. N.o 525), se hace saber al público que el día 30 de junio de 1969 a las 15 y 30 horas y en el vestíbulo de este Juzgado (calle Leandro Gómez 955, altos), se procederá por intermedio del rematador Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene situado en la Primera Sección Judicial de Paysandú, empadronado con el número 10.699, de la Quinta N.o 274 del ejido de esta ciudad, señalado con la letra "A" en el plano del agrimensor Manuel Piaggio inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el número 1.429 el 15 de diciembre de 1953, según el cuál tiene una superficie de 856 metros cuadrados, así deslindados: el Norte 15 metros, lindando con el padrón N.o 6.416; al Este quebrada compuesta de dos rectas: la primera corre de Norte a Sur y mide 36 metros 25 centímetros y la segunda, de esta al Sureste mide 9 metros 23 centímetros confinando con la fracción "B"; al Sureste, 26 metros, 80 centímetros confinando con la fracción "C", ambas del mismo plano; y al Oeste 61 metros 50 centímetros limítrofe con los padrones números 9.355, 8.903, 8.917 y 7.768.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o'o de la misma en garantía. B) Que los gastos de escrituración se pagarán de acuerdo con la ley. C) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, mayo 22 de 1969. — María E. Taborda de Sancassano, Actuaria.

20) $ 4.875 15|pub. 9495 My.29.-v.jn.18.

ENRIQUE ZIPITRIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "Cardoso Rosa Salustiano Casco y García Cano de Cardoso Rivera Eudoxia contra IVO JOSE REZK GRAÑA, ALICIA LOMBARDERO de REZK y JULIO CESAR REZK GRAÑA. Ejecución de hipoteca". (L.o 21, F.o 1017), se hace saber que el día 27 de junio del corriente año a las 15 horas y hasta las 15 y 15 y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el rematador don Enrique Zipitría asistido del Alguacil y el suscrito Actuario a la venta en remate público sin base y al mejor postor y en un solo acto de dos fracciones de campo situadas en Las Sierras, Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha, empadronadas en conjunto con el número 516, señaladas con los N.os 7 y 8 del plano de los agrimensores Facundo P. Machado y Raúl C. Bortani, de mayo de 1918, compuesta de una superficie de 93 hectáreas 5301 metros y 633 hectáreas 5.920 metros 92 decímetros respectivamente.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; B) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura de venta y certificados respectivos, así como el pago de los impuestos y tasas municipales que las leyes u ordenanzas municipales establezcan y graven dicha operación, así como la comisión del rematador, salvo que el comprador sean los acreedores o algunos de ellos, en cuyo caso dichos gastos, serán de cargo de los ejecutados y C) Que los títulos de propiedad se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Rocha, mayo 7 de 1969. — escribano José A. Ribot Llana. Actuario.

20) $ 4.125.00 15|pub. 8493 My.20-v.jn.9.

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "C.SA de RATTIN, ANGELA TERESA Y OTROS. Cesación de Condominio", (L.o 23, F.o 22?, N.o 818), se hace saber que el día 9 de junio próximo, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, calle Juan Carlos Gómez N.o 153, el martillero Juan A. Errandonea Guerra, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, y con la base de las dos terceras partes de la tasación, dos fracciones de terrenos con sus mejoras y demás construcciones que contenga, citos en la Primera Sección Judicial de Salto, Manzana Municipal N.o 8 y Catastral N.o 642, señaladas con los números 3 y 4 del plano levantado por el agrimensor Héctor Herrán, en setiembre de 1944:

Fracción N.o 4. Padrón N.o 3.462, compuesto de 533 metros 272.55 milímetros cuadrados, con 12.08 metros de frente al Este, sobre calle Juan Carlos Gómez. Base: $ 128.400.00.

Fracción N.o 3. Padrón N.o 3.463, compuesto de 441 metros 9.500 centímetros cuadrados, con 10 metros de frente al Este, sobre calle Juan Carlos Gómez. Base: $ 115.133.33.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos, así como la comisión del rematador son a cargo del comprador; 3.o) Que los títulos de propiedad, planos y estos autos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Salto, mayo 2 de 1969. — Manuel Ferreira, Actuario.

20) $4 125.00 15|pub. 7567 My.13-v.jn.2.

HERMES SILVA NOBRE

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "ULPIANO VAUCHER. Venta de inmueble" (Libro 20. Folio 615), se hace saber que el día 9 de junio de 1969, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esquina Artigas) el martillero Hermes Silva Nobre asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, con la base de $ 34.803.06 y al mejor postor, de la cuota parte correspondiente a la menor María Irahí Vaucher (sesenta y un metros, diez centímetros cuadrados) en el bien Padrón N.o 100, sito en la Segunda Sección Judicial de Salto y compuesto de una superficie total de seiscientos setenta y cinco metros, seis mil cuatrocientos doce centímetros cuadrados.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o'o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados y 3.o) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador. — Salto, abril 24 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

20) $ 3.000 15|pub. 8180 My.15.-v.jn.4.

ROBERTO L. PEDROZO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "Estrella Galarraga contra MARIA SARA ALVES NADER. Cesación de condominio". (Ficha N.o 524), se hace saber que el día 24 de junio próximo a la hora 16 y en el lugar de su ubicación, el martillero señor Roberto L. Pedrozo, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, procederá al remate, al mejor postor y con la base de sus dos terceras partes de su tasación del siguiente bien:

Inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Soriano, calle Florencio Sánchez y Zapicán, de está ciudad, padrón N.o 2632, manzana N.o 193 que tiene una superficie de 165 metros cuadrados.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma siendo de cargo del comprador los gastos, y honorarios, certificados de registros, impuestos, etc., y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Dicho bien fue tasado en la suma de $ 1:476.3 0.00 (un millón cuatrocientos setenta y seis mil trescientos pesos). — Mercedes, mayo 8 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

20) $ 3.600.00 15|pub. 9124 My.27-v.jn.16.

JESUS M. SIERRA y ROSARIO MICHELENA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Soriano, dictada en autos: Sucesión de JULIA FAVERDE DUTER, (libro 32, folio 257), se hace saber: Que el día 12 de junio de 1969, a la hora 17 y en el lugar de su ubicación los martilleros señores Jesús M. Sierra y Rosario Michelena, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, procederán al remate al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación o sea la suma de $ 556 666.66 del siguiente bien compuesto de dos fracciones: A) fracción de terreno y mejoras que contiene ubicada en la planta urbana de esta ciudad que forma parte de mayor área empadronada con el N.o 821, manzana N.o 117, de una superficie de 481 metros 032 decímetros cuadrados con 10 metros de frente al Sur sobre la calle San José, hoy Roosevelt y B) otra fracción de terreno contiguo en la misma manzana que correspondía a parte de los padrones en mayor área N.o 1410 y 1411 y de una superficie de 40 metros 44 decímetros con 2 metros 47 centímetros de frente al Sur a la calle Roosevelt.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o'o de la misma que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y demás que correspondan. — Y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, mayo 13 de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.

20) $4 125.00 15|pub. 8344 My.23-v.jn.12.

OVIDIO CABALLERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: "Banco del Norte contra [illegible] ADAIR MAQUEIRA CORTIJO. Reconocimiento de firma". (A 203|968), se hace saber que el día 20 de junio de 1969, en el local Feria de la Sociedad de Fomento de Flores se procederá por el martillero don Ovidio Caballero a la venta en remate público, y sobre la base de los 2|3 de la tasación practicada a fojas 15 de los autos, de setenta y seis vacunos (vacas y terneros), y seiscientos quince lanares, el que será controlado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores.

Se previene que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paso de los Toros, 21 de mayo de 1969. — Yolanda R. de León de Días. Actuaria.

20) $ 3.000.00 10|pub. 9325 My.30-v.jn.12.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: AMARAL, CELINA. "Segunda copia". (Ficha D 152|69), se hace saber que ha sido solicitada la expedición de una segunda copia por Celina Amaral, de la escritura autorizada en Montevideo, por el escribano Juan C. Viaplana, el 4 de marzo de 19??, y por la cual Luis Alfredo Amaral hubo por título de compra venta y modo de tradición de Parque del Plata, Sociedad Anónima, el solar de terreno sito en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, "Parque del Plata", padrón N.o 425, [illegible] con una superficie de 333 metros 70 decímetros con un frente de 15 metros al S. [illegible] calle B del mencionado Balneario Parque del Plata.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de mayo de 1969. — Horacio Calllabet, Actuario Adjunto.
21) $ 1.750.00 10|pub. 8811 My.30-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: COMPAÑIA DE EXPORTACION DE LANAS LTDA. "Segundas Copias", (C 241|69), se hace saber que por escrito de fecha 18 de abril de 1969, se presentó "Compañía de Exportación de Lanas Limitada", solicitando segunda copia de la escritura autorizada el 27 de octubre de 1954 por el escribano Enrique Escardó, inscripta en Traslaciones de Dominio de Rocha con el N.o 950, F.o 522, L.o 12, tomo 2; según la cual Gerard Catteau, adquirió de Manuel González Mosquera y Elsa Suárez Santoro o Santoro, los siguientes bienes:

Inmuebles ubicados en la Cuarta Sección Judicial de Rocha, Balneario Montecarlo, empadronados en mayor área con el N.o 5.512, que son las siguientes manzanas del plano de fraccionamiento del agrimensor Nelson Soria, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 911, el 3|XII|949; números 54, 55, 58, 63 y 66, con una superficie de 11.282 metros 56 decímetros; 56 y 57 con 11.051 metros 07 decímetros; 59 y 60 con 14.098 metros 60 decímetros; 61, 62, 96 y 97 con 13.768 metros 66 decímetros; 64 y 65 con 8.142 metros 56 decímetros; 67, 63, 93, 98 y 99 con 11.248 metros 80 decímetros; 94 y 95 con 11.017 metros 10 decímetros.

De acuerdo a lo dispuesto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, mayo 8 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
21) $ 2.750.00 10|pub. 9107 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: CASTIGLIONI CAPTUZE DANIEL JORGE JUAN y otros. "Segundas copias", (C 307|69), se hace saber que por escrito del 24 de abril último, se presentaron ante este Juzgado, Daniel Jorge Juan y Julio César Carmelo Castiglioni Captuze y María Helvecia Captuze de Castiglioni, solicitando segunda copia de la escritura que el 6 de octubre de 1927, autorizara el escribano Juan José Segundo, por la que el señor José Beltrami vendió a don Daniel Castiglioni el siguiente bien:

A) cinco terrenos con mejoras sitos en la entonces Vigesimoprimera Sección Judicial de Montevideo, designados con los N.os 2, 4, 5, 7 y 9.

El solar 2 con una superficie de 174 metros 70 decímetros, deslindando con 10 metros de frente al Norte a la calle Estrella del Sur; el solar 4 con una superficie de 175 metros 50 centímetros a la citada vía de tránsito igual extensión. El solar 5 con 175 metros 90 decímetros e igual deslinde a similar vía de tránsito y el solar 7 de igual frente y superficie y el N.o 9 con una superficie de 159 metros 38 decímetros con un frente de 8 metros 86 centímetros al Norte a la calle Estrella del Sur.

De acuerdo a lo dispuesto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, mayo 12 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
21) $ 2.750.00 10|pub. 8535 My.20-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: WALTER FERNANDEZ SALGUEIRO. Segunda copia de escritura. (F. A. Nº 209, Año 1969), se hace saber que ante este Juzgado se presentó don Walter Fernández Salgueiro, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que el 12 de noviembre de 1944 autorizó el escribano Teófilo A. Rivas por la cual don Tomás Glavinsky Boint y Francisco Victoriano Fernández González otorgaron la compraventa de las mejoras incorporadas al inmueble, empadronado con el Nº 132.297 sito en la 23.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo (antes 10.a Sección), con frente a la calle Sevilla número 1980. La precitada escritura fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio de Montevideo, con el N.o 992, al folio 643 del libro 315.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes se consideren con derecho para oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, abril 24 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
21) $ 2.800.00 10|pub. 8239 My.21-v.jn.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado han comparecido ARTURO MOUGAN y SILVANO PONTEVEDRA gestionando la expedición de segunda copia de la escritura otorgada ante el escribano Ramon Ricardo Pampín el día 29 de mayo de 1945, entre el Banco Italiano del Uruguay, como vendedor y el señor Rogelio Guerra, como comprador, y cuya primera copia expedida para este último, se refiere, entre otros, al siguiente inmueble: solar de terreno ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, padrón anterior 124.287 en mayor área, padrón actual 177.267, señalado como solar número tres en el plano del agrimensor Roberto Schinca, inscripto en la Dirección de Topografía el 10 de febrero de 1943, se compone de una superficie de 404 metros 74 decímetros y tiene su frente al Sud, en 15 metros 70 centímetros, a la Avenida Lezica. Y de acuerdo a lo resuelto se cita y emplaza a todos aquellos que, por cualquier concepto, tengan interés en oponerse a dicha gestión para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha C-947 68), ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, mayo 12 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
21) $ 2.250 10|pub. 8680 My.21-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado, doña DELIA GONZALEZ SAHASQUET, solicitando la expedición de Segundas Copias, de la escritura de compra venta autorizada por el Escribano don Gilberto S. Braga el 30 de diciembre de 1948, la que fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado al (folio 10 del libro 2, del año 1949), por la cual don Serafín González Sahasquet, adquirió a la "Sociedad Anónima Parque del Golf, el siguiente inmueble: una fracción de terreno, con las mejoras que contiene, situado en el barrio "Parque del Golf" 1.a Sección Judicial de Maldonado, ejido de la ciudad del mismo nombre, empadronado con el N.o 4056, señalada con el N.o 9 de la fracción N.o 29 en el plano del Agrimensor Juan A. González Uslenghi, de marzo de 1947, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de aquél departamento con el N.o 60 y que está compuesta por una superficie de 1.117 metros 10 centímetros cuadrados.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quien se considere con derechos sobre el bien descripto, bajo apercibimiento de proseguir el trámite. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de abril de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
21) $2.250.00 10|pub. 8942 My.23-v.jn.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor Ramiro López Rivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña BLANCA OLIVAR DE VIEGA y don JOSE PEDRO OLIVAR (Ficha Civil N.o 783'968) solicitando la expedición de segunda copia de escritura, otorgada por el escribano Carlos Milber, el 6 de abril de 1921, por la cual don Gregorio Olivar, casado con doña Rosa Palomeque, compró a don Augusto Mathon, una fracción de terreno con mejoras, ubicado en esta ciudad, manzana número 101, padrón N.o 635 (antes N.o 977), compuesto de una superficie de 922 metros 35 decímetros según plano del agrimensor Leonel Lema, inscripto con el número 1.738 en la Oficina Departamental de Catastro el 23 de enero de 1956, que se deslinda así: al Norte, 21 metros 475 a la calle H. Miranda; por 42 metros 95 de fondo al Este, con la calle E. Martínez Monegal; al Oeste con sucesión Bandera y al Sur, Sucesores de Mariano Palomeque, cuya primera copia, fue inscripta en el Registro de T. de Dominio con el N.o 92 al folio 43.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se crean con derecho, a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de seguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 11 de febrero de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
21) $ 2.250 20|pub. 9280 My.28.-v.jn.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos "BLANCA ELENA ECHEGUIA LIDDLE DE ECHAMENDI y otro. Segunda copia de escritura", (Ficha C. Nº 285|968) se hace saber que ante este Juzgado se presentó doña Blanca Elena Echeguía Liddle de Echamendi y don Miguel Matías Echamendi Echeguía, solicitando la expedición de la segunda copia de la hijuela correspondiente a don Juan Anselmo Liddale, de la escritura otorgada en Arroyo Grande, Cuarta Sección Judicial del Departamento de Flores, por Samuel Germán, Marta, Pedro Diego, María Inés, y Juan Anselmo Liddle que fue autorizada por el escribano José S. Ibiñete, el 23 de diciembre de 1947, en la que se adjudicó al otorgante nombrado una fracción de campo y mejoras, antes padrón en mayor área 1.778, actual padrón 197, de la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Flores Nº 3 del plano del agrimensor Luis A. Abiñete de julio de 1947, compuesta de 60 Hás. 1.080 metros 58 decímetros 2, que linda: por el Norte con la fracción Nº 2; por el Este-Noreste, con la N.o 4; por el Oeste, con la N.o 1, todas del mismo plano y por el Sur con raíz de Esperanza Corbacho de Abella; emplazándose por 30 días, a quienes tuvieran interés en oponerse a esta gestión, a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de proseguirse este trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Trinidad, mayo 5 de 1969. — Beatriz Sánchez Ruiz, Actuaria Adjunta.
21) $ 2.500 10|pub. 8582 My.21.-v.jn.3.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL DE "FARMACOLOR LIMITADA"

Por documento privado de fecha 14 de marzo de 1969 certificado por la escribana Xenia Yewdiukow de Frick, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 127 al folio 836 del libro 1 de contratos, se modificó el contrato social en la siguiente forma: I) Se cambia la denominación, la que será: HOECHST DEL URUGUAY LIMITADA; II) Se amplía el objeto de la sociedad y el plazo; III) Se autoriza la cesión de cuotas por mayoría; IV) Se amplían facultades del administrador; V) Se confieren facultades y se reglamenta el funcionamiento de las asambleas de socios; VI) Se reglamenta la forma de realizar los balances y distribución de utilidades; VII) Se modifica el régimen de disolución y liquidación; VIII) Se estipulan formas de arbitraje; IX) Se deja constancia de la propiedad de la denominación "Hoechst".
22) $ 3.500.00 10|pub. 8353 My.21.-v.jn.3.

PARKING CENTER LIMITADA

Contrato del 9|5|69, inscripto Registro Público de Comercio, N.o 81, F.o 296, libro número dos.
Socios: Javier Tarucco y Eduardo Fita.
Capital: $ 500.000.00, aportado por partes iguales.
Administración a cargo de los socios conjuntamente.
Objeto: Parking de automóviles y anexos.
22) $ 1.000.00 10|pub. 8567 My.20-v.jn.2.

FERTILIZADORA DEL ESTE LIMITADA

Constituída el 22 de agosto de 1968, e inscripta en el Registro Público de Comercio con Rocha el 26 de diciembre de 1968 con el número 513 al folio 283.
Socios: César De Los Santos, Arquímedes Decuadro y Nelson Baraibar.
Capital: $ 500.000, aportado así: $ 200.000 De los Santos; $ 150.000 Decuadro y Baraibar.
Objeto: Industrialización y comercialización de fertilizantes, raciones balanceadas y productos similares. Aprovechamiento subproductos derivados de la pesca.
Plazo: dos años, prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
Administración: César De Los Santos y Arquímedes Decuadro.
Domicilio: Ciudad de Castillos.
22) $ 2.000 10|pub. 8583 My.21.-v.jn.3.

OSSOLA Y PLACE SRL.

Por contrato privado de fecha 21 de abril de 1969, inscrito en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 245 al folio 241 del Libro N.o 1 de Contratos, en Montevideo se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada con la denominación "Automotora Franc... y la razón Social "Ossola y Place Ltda.".
Socios: Alfredo Ossola y Enrique Place.
Objeto: el objeto de la Sociedad consiste en

la explotación comercial de venta de repuestos para autos, la fabricación, la importación, y/o exportación de los mismos, así como también la importación de la materia prima y equipos necesarios para el desarrollo de esas actividades: la importación, compra y venta de vehículos y accesorios, la realización de toda clase de servicios relacionados con la industria automotriz, como ser: mecánica industrial, fabricación de maquinarias para industria, etc.

Capital: $ 100.000.00 aportado en partes iguales por los socios.

Plazo: cinco años, prorrogándose automáticamente por períodos iguales siempre y cuando la asamblea de socios no conviniera otra cosa.

Domicilio: Yí 1746 en Montevideo. Dirección, Administración y uso de la firma social: corresponde a los dos socios indistintamente. En caso de discrepancias la firma deberá ser conjunta.

22) $ 4.000.00 10|pub. 8824 May.22.-v.jun.4.

MONIC LIMITADA

Contrato privado 10 de abril de 1969. Registro Público de Comercio N.o 227, folio 476 vuelto. Libro 1 de contratos el 17 de abril de 1969. Socios: JOSE IRIARTE VAZQUEZ ISRAEL MAYO SABAJ. Objeto: prestar servicios auxiliares a la confección, tintorería y todo lo que sea afín con el mismo. Domicilio San Fructuoso N.o 1767. Plazo: tres años prorrogables. Capital: $ 550.000.00. Administración: Israel Mayo Sabaj.

22) $ 1.500.00 10|pub. 7281 My.22-v.jn.4.

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y AGRARIA DE TACUAREMBO LIMITADA

Contrato privado del 20 de enero de 1968.

Socios: Bolívar Pinto Peña, Heber López Balestra, Martín Luciano Rodríguez, Oscar López Balestra, José Carlos Tachini, Juan César Sparkez y Ricardo Silva.

Capital: $ 1:000.000.00, capital integrado: $ 900.000.00; 30 cuotas de $ 150.000.0, por cada uno de los socios, con excepción de los señores Martín Luciano Rodríguez y Ricardo Silva que integraron 15 cuotas de $ 75.000.00 cada uno.

Administración: Bolívar Pinto Peña.

Objeto: La explotación de molienda y proceso de cereales, oleaginosos, productos o subproductos de la agropecuaria y sus derivados, compra, venta, importación, industrialización y exportación de los mismos, iguales o transformados y de todo lo que sea anexo a su giro.

Plazo: tres años, prorrogables por períodos de dos años.

Domicilio: Tacuarembó. — Inscripción: En el Registro Público de Comercio de Tacuarembó, con el N.o 4, del folio 10 al folio 15.

22) $ 3.500.00 10|pub. 9126 My.27-v.jn.9.

TORRES HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado suscripto el 30 de abril de 1969 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo, con el número 308 a folio N.o 1169 del libro N.o 1 de Contratos, se constituyó la sociedad de responsabilidad denominada "Torres Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada".

Socios: Fernando Torres Delfino y Ruben Torres Delfino.

Objeto: Comercialización e industrialización de toda clase de mercancías y materias primas prestación de servicios y arrendamientos de obra, importación y exportación, ensilaje, acopio, industrialización y comercialización de forrajes y granos en general; cultivos agropecuarios y afines.

Capital: $ 1:000.000.00 aportado en partes iguales por los dos socios e integrado totalmente a la fecha de este contrato, en especie, (cien toneladas de forrajes varios, depositados en el domicilio de la sociedad);

Plazo: siete años, prorrogable previo consentimiento de todos los socios.

Asambleas: ordinaria, anual; extraordinaria, cuando los socios lo resuelvan.

Balances: 30 de abril.

Administración: Fernando Torres Delfino, con domicilio en Camino O'Higgins N.o 5353, con limitación a organización de la empresa y para representación de la empresa ante las autoridades del Estado y particulares; la firma de la sociedad será llevada por los dos socios en conjunto sin limitación de clase alguna. — Montevideo, mayo de 1969.

22) $ 4.000.00 10|pub. 9088 My.27-v.jn.9.

LA ESPECIALISTA LTDA.

Constituída el 13 de febrero de 1969.

Socios: Julio Carbajales Pérez, Enrique Cancelos Prelo y Balbino García Leirana.

Capital: $ 900.000, aportado por partes iguales.

Plazo: 2 años.

Objeto: Producción y comercialización de pastas frescas o secas.

Inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 5 de marzo de 1969 con el número 116 al folio 459 del libro 1.

22) $ 1.500 10 pub. 9268 My.28.-v.jn.10.

SAPANDI LIMITADA

Constituída el 1.o de enero 1969, inscripta en el Registro de Comercio de Maldonado, con el N.o 2, al f.o 278, al 282. Capital pesos 600.000.00. Socios Heber Arnold Montañez. Segundo Bandera, Pedro Acosta Santos. Administración Heber Arnold Montañez. Plazo 30 años. Objeto Barraca de madera, cármica, formilit y afines.

22) $1.000.00 10 pub. 9023 My.26-v.jn.6.

R. S. MAQUINAS DE OFICINA LIMITADA

Constituída el 1.o de marzo de 1969. Inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 134 F.o 526 v. del L.o 1. Capital $ 200.000.00. Socios: Eduardo Jorge Caitano. Roberto y Casimiro Santos Collazo. Administración Roberto Santos. Plazo 30 años. Objeto venta de máquinas de oficina y afines.

22) $1.000.00 10 pub. 9025 My.26-v.jn.6.

LA ESPECIALISTA LTDA.
CESION DE CUOTAS

Por instrumento privado del 28 de marzo de 1969, Balbino García Leirana, cedió 15 cuotas de $ 10.000 cada una, a Julio Carbajales Pérez, y 15 cuotas de $ 10.000 cada una, a Enrique Cancelos Prelo.

Cesión inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 21 de abril de 1969 con el número 242 al folio 926 del libro 1 de Contratos.

22) $ 1.500 10|pub. 9269 My.28.-v.jn.10.

R.E.L.Y.C. LTDA.

Contrato inscripto Registro Público de Comercio N.o 79, folio 287, libro 2.

Capital: $ 500.000 ,aportados por partes iguales.

Socios: Antonio Morales de Souza, Mauro Pumar Acuña, Horacio Uberfil Franco, Pedro Omar Satragno y José Darroberto Tato.

Administración: todos los socios, firman tres.

Objeto. Taller de reparaciones lavadores, licuadoras, refrigeradoras, cocinas y todos los demás artículos del hogar.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: dos años, prorrogables.

22) $ 1.500 10 pub. 9219 My.28.-v.jn.10.

KERFLAX LTDA.

Contrato del 9 de mayo de 1969, inscripta en el Registro Público de Comercio el 14 de mayo de 1969 con el número 294 al folio 1.110 del libro N.o 1 de Contratos.

Socios: Mario Alvarez y Amadeo del Forno.

Objeto: Asesoramientos, administraciones y mandatos.

Plazo: Dos años a partir del 1.o de junio de 1969 prorrogable por períodos anuales.

Capital: $ 50.000 aportado por Mario Alvarez $ 49.000 y Amadeo del Forno $ 1.000.

Administración: Mario Alvarez y Amadeo del Forno indistintamente.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 1.500 10|pub. 9252 My.28.-v.jn.10.

TAMAR LTDA.

Contrato del 10 de mayo de 1969, inscripta en el Registro Público de Comercio el 14 de mayo de 1969 con el número 293 al folio 1.106 del libro N.o 1 de Contratos.

Socios: María del Carmen Domínguez de González y Marta Lelia Bracigliano de Alvarez.

Objeto: Compra, venta, y distribución de artículos de almacén.

Plazo: Dos años a partir del 1.o de junio de 1969 prorrogable por períodos anuales.

Capital: $ 50.000 aportado por Marta Lelia Bracigliano de Alvarez $ 49.000 y María del Carmen Domínguez de González $ 1.000.

Administración: María del Carmen Domínguez de González.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 1.500 10|pub. 9251 My.28.-v.jn.10.

ANTON RONN Y CIA. LTDA.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Por documento privado otorgado en Montevideo, el 12 de julio de 1968, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 27 de enero de 1969 con el número 20 al folio 70 del libro N.o 2 de Contratos, el señor Mario Walter Nandes Medina, cedió la totalidad de sus derechos y obligaciones y la cuota social a los señores Mario Bolloni Murdoch y Alcira Estela Hoffmann Torres.

22) $ 1.500 10|pub. 9539 My.29.-v.jn.11.

DIGHIERO LIMITADA

Contrato 15 de abril de 1969 inscripto en Registro Público de Comercio N.o 92, folio 334, libro 2.

Socios: Olga Castrillejo, Edmundo Batthyany, Graciela Dighiero, Josefina Galli, Guillermo Dighiero.

Capital: $ 500.000 aportado por partes iguales.

Administración: Olga Castrillejo y Josefina Galli indistintamente.

Objeto: Laboratorio de Análisis Clínicos.

22) $ 1.000 10 pub. 9409 My.29.-v.jn.11.

DON ENRIQUE LIMITADA

Contrato privado de 7|5|69, inscripto en el Registro Público de Comercio N.o 283, folio 1075, L.o 1.

Socios: Isaac Podbielevich, Mirta Mandel-baum de Podbielevich, Alberto Wolff.

Objeto: Fabricación y comercialización artículos para el hogar, exportación e importación.

Capital: $ 120.000.00 por partes iguales.

Domicilio: Montevideo. — Plazo: dos años prorrogables.

Administración: Isaac Podbielevich.

22) $ 1.000.00 10|pub. 9630 My.30-v.jn.12.

RECAUCHUTAJE TRELLES LIMITADA

Contrato del 25 de abril de 1969, inscripto con el N.o 275 al F.o 1050 del libro 1 de contratos, con fecha 7|5|969, en el Registro Público y General de Comercio.

Socios: Raúl Trelles Basil, José Antonio Roig Ferreira, Pedro Julio Roig Ferreira.

Capital: $ 300.000.00 (trescientos mil pesos m|n.), integrado por partes iguales.

Objeto social: Comercialización de cámaras y cubiertas recauchutadas, nuevas y|o usadas, importación exportación.

Plazo: dos años prorrogables automáticamente por lapsos de dos años.

Administración: por el socio señor José Antonio Roig Ferreira.

Domicilio: ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales o agencias o representaciones en el interior o exterior del país.

22) $ 2.500.00 10|pub. 9606 My.30-v.jn.12.

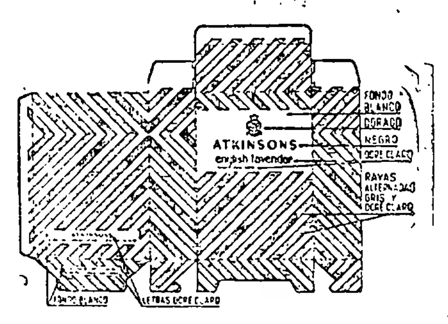
23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTAS Nros. 609 y 122.937. — Montevideo, mayo 20 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Holiday Inns Of América Inc. (EE.UU.), solicita la marca: HOLIDAY INN, respectivamente para las clases 1 y 33 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $1.000.00 10|pub. 9044 My.26-v.jn.6.

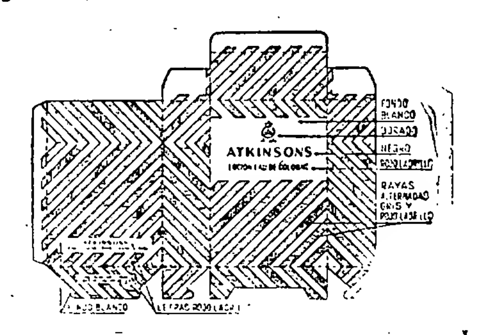
ACTA N.o 122.949. — Montevideo, mayo 21 de 1969. — Con esta fecha Rómulo Marno Aurucci por J. y E. Atkinson Limited, (Inglaterra), solicita marca



en clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 3.000.00 10|pub. 9084 My.29.-v.jn.11.

ACTA N.o 122.950. — Montevideo, mayo 21 de 1969. — Con esta fecha Rómulo Marno Aurucci por J. y E. Atkinson Limited, (Inglaterra), solicita marca

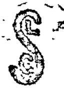


en clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 3.000.0 10|pub. 9085 My.29.-v.jn.11.

ACTAS Nros. 122.951, 122.952, 122.953, 122.954 y 122.955. — Montevideo, mayo 21 de 1969. — Jones y Cía. S. A. por Emser Werke Ag. de Suiza, solicita la marca: GRILENA, clases 4, 5, 6, 14 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 9035 My.26-v.jn.6.

ACTAS N.os 122.944 y 122.945. — Montevideo, 20 de mayo de 1969. — Con esta fecha, Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Sucesores de Luis Casaretto S. A. (Ciudad), ha solicitado renovar la marca



para distinguir artículos de las clases 6 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 8903 May.23-v.jun.5.

ACTA N.o 617. — Montevideo, mayo de 1969. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A., por Radio Oriental S. A., de Montevideo, solicita la marca LOTERIA MUSICAL, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 9153 My.27-v.jn.9.

ACTA N.o 122.986. — Montevideo, mayo 22 de 1969. — Con esta fecha Ciliano S. A., (ciudad), ha solicitado registrar la marca SALAMANCA, para clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 9149 My.27-v.jn.9.

ACTA N.o 619. — Montevideo, 23 de mayo de 1969. — Con esta fecha Dagro S. A., (Montevideo), solicita la marca RODO PARK HOTEL, de la clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 9104 My.27-v.jn.9.

ACTA N.o 444. — Montevideo, noviembre 15 de 1968. — Con esta fecha Federico Mario Fasano (Montevideo), solicita registrar la marca de servicio: DEMOCRACIA, de la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 9030 My.26-v.jn.6.

ACTA N.o 123.019. — Montevideo,, mayo 23 de 1969. — Supertoy Sociedad Anónima Montevideo), solicita la marca "CIUDAD DEL OESTE" de la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
23) $ 500.00 10|pub. 9301 My.28-v.jn.10.

ACTAS Nos. 122.877, 122.878 y 122.879. — Montevideo, mayo 16 de 1969. — Jones y Compañía Sociedad Anónima por Gruner y Jahr GmbH, y Co. de Alemania solicitan la marca: "PETRA", clases 15, 21 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 8670 My.21.-v.jn.3.

ACTA Nº 122.921. — Montevideo, 19 de mayo de 1969. — Con esta fecha Ramón Juarena Arrieta (Montevideo), solicita la marca "EL ILUSTRADOR", de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 8651 My.21.-v.jn.3.

ACTAS N.os 122.805 y 122.806. — Montevideo mayo 13 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por: RKR S. A. de Montevideo, solicita marca: "KI-BON", clases 4 y 5 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 8648 My.21.-v.jn.3.

ACTA Nº 122.842. — Montevideo, mayo 14 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Urmin S. A. Montevideo, solicita marca: "CHIKYTO", para clase 4ta. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 8647 My.21.-v.jn.3.

ACTA Nº 122.839. — Montevideo, mayo 14 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Victoria Neu, de Montevideo, solicita registrar la marca: "JEAN CHARLES", para clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 8645 My.21.-v.jn.3.

ACTA Nº 122.839. — Montevideo, mayo 16 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía por Roussel-Uclaf. Société Anonyme, (Francia), solicita registrar marca "SEDESTRYL", para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 8643 My.21.-v.jn.3.

ACTAS Nros. 122.918 y 122.919. — Montevideo, mayo 19 de 1969. — Manfredo Cikato por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo), solicita la marca QUADRIFILAX, para las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 8969 My.23-v.jn.5.

ACTAS Nros. 122.916 y 122.917. — Montevideo, mayo 19 de 1969. — Manfredo Cikato por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo), solicita la marca IPROBAMAT, para las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 8968 My.23-v.jn.5.

ACTAS Nros. 122.914 y 122.915. — Montevideo, mayo 19 de 1969. — Manfredo Cikato por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo), solicita la marca FRESCOSAL, para las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 8967 My.23-v.jn.5.

ACTAS Nros. 122.912 y 122.913. — Montevideo, mayo 19 de 1969. — Manfredo Cikato por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo), solicita la marca DISPERSONA, para las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 8966 My.23-v.jn.5.

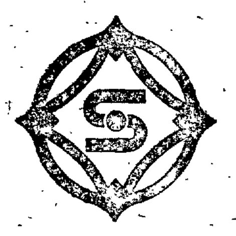
ACTAS Nros. 122.910 y 122.911. — Montevideo, mayo 19 de 1969. — Manfredo Cikato por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo), solicita la marca DISPERSOLONA, para las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 8965 My.23-v.jn.5.

ACTAS Nros. 122.908 y 122.909. — Montevideo, mayo 19 de 1969. — Manfredo Cikato por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo), solicita la marca DISPERT-CORT, clases 1 y 3. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 8964 My.23v.jn.5.

ACTAS Nros. 122.906 y 122.907. — Montevideo, mayo 19 de 1969. — Manfredo Cikato por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo), solicita la marca COMPRIDOL, para las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 8963 My.23-v.jn.5.

ACTA N.o 614. — Montevideo, 21 de mayo de 1969. — Con esta fecha José L. Fernández Soubirón y Héctor A. ancieri Isoardi (Paysandú), solicita la marca ALFA, de la clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 8925 My.23v.jn.5.

ACTAS N.os 122.866, 122.867, 122.868, 122.869, 122.870, 122.871, 122.872, 122.873. — Montevideo, 16 de mayo de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Yawata Seitetsu Kabushiki Kaisha (Yawata Iron y Steel C.o. Ltd., Japón) solicita la marca



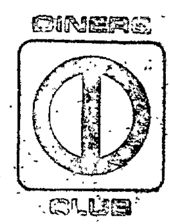
respectivamente para las clases 3, 6, 8, 9, 11, 12, 15 y 16 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.600.00 10|pub. 8810 May.28-v.jun.6.

ACTAS N.os 122.930 y 122.931. — Montevideo, 20 de mayo de 1969. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limited, (Inglaterra), solicita marca BLOW-UP en clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 8893 May23-v.jun.5.

ACTA N.o 122.975. — Montevideo, mayo 22 de 1969. — Jones y Cía. S. A., por Héctor A. Siri y Hno., de Las Piedras, Uruguay, solicita la marca LA CASITA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 9152 My.27-v.jn.9.

ACTA N.o 123.008. — Montevideo, mayo 23 de 1969. — Jones y Compañía Sociedad Anónima, por Química Estrella S.A.C.I e I. de Buenos Aires, solicita la marca: "PAÑALIN" clase 4 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 9254 My.28-v.jn.10.

ACTA N.o 620. — Montevideo, mayo de 1969. — Rodolfo Molles, apoderado de Jones y Compañía Sociedad Anónima por Diners Club Uruguay, de Montevideo, solicita la marca:



clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.500.00 10|pub. 9253 My.28-v.jn.10.

ACTA N.o 123.038. — Montevideo, mayo 26 de 1969. — Con esta fecha, Mario A. Filippini y Aurora S. Costa Doat de Baldovino (Montevideo), solicita la marca: "CINCO CERROS", de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 9249 My.28-v.jn.10.

ACTA N.o 123.011. — Montevideo, mayo 23 de 1969. — Basilia Gorzencanette de Goldstein (ciudad), solicita registrar marca: "IPANEMA" para clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 9238 My.28-v.jn.10.

ACTA N.o 123.012. — Montevideo, mayo 23 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía por American Home Products Corporation. (EUA), solicita registrar marca: "NORDIOL" para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 9237 My.28-v.jn.10.

ACTAS Nos. 122.981, 122.982, 122.983, 122.984 y 122.985. — Montevideo, mayo 22 de 1969. — Con esta fecha, P. Dubourg por Carlos Bazzani Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: "ROCHESTER" clases 3, 6, 11, 12 y 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 9204 My.28-v.jn.10.

ACTAS Nos. 122.979 y 122.980. — Montevideo, mayo 22 de 1969. — Con esta fecha, P. Dubourg por Elisabet Koujoumdjián de Carballido (Montevideo), solicita marca: "APACHE" clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 9203 My.28-v.jn.10.

ACTA N.o 122.941. — Montevideo, mayo 20 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Foni N. V., (Holanda), solicita registrar marca



para clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.275.00 10|pub. 8902 My.28-v.jn.10.

ACTA N.o 122.978. — Montevideo, mayo 22 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg por Metalac Sociedad Anónima, Industria e Comercio, (Brasil), solicita marca: "TELLEP" clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 9202 My.28-v.jn.10.

ACTA N.o 122.977. — Montevideo, mayo 22 de 1969. — Con esta fecha, P. Dubourg por Metalac Sociedad Anónima, Industria e Comercio (Brasil), solicita marca: "METALAC" clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 9201 My.28-v.jn.10.

ACTAS Nos. 123.015 y 123.016. — Montevideo, mayo 23 de 1969. — Con esta fecha, Dofil Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca: "ETIKETA" de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 9198 My.28-v.jn.10.

ACTA N.o 611. — Montevideo, mayo 23 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Holiday Inns Of América Inc. (EE.UU.), solicita la marca: FIESTA INN, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 9043 My.26-v.jn.6.

ACTA N.o 598. — Montevideo, 6 de mayo de 1969. — Con esta fecha Aurelio Vega De León (Montevideo), solicita la marca NUEVO EL PLATA, de la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 8911 My.23-v.jn.5.

ACTAS N.os 122.942 y 122.943. — Montevideo, 20 de mayo de 1969. — Con esta fecha, Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por sucesores de Luis Casaretto S. A. (Ciudad), ha solicitado renovar la marca TROFEO para distinguir artículos de las clases 3 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 8904 May.23-v.jun.5.

ACTA N.o 122.900. — Montevideo, 19 de mayo de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Roche International Ltd. (Bermuda) solicita la marca ALPEEN, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 8808 May.22-v.jun.4.

ACTA N.o 122.901. — Montevideo, 19 de mayo de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita la marca ALPENE, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 8809 May.22-v.jun.4.

ACTA N.o 122.883. — Montevideo, 16 de mayo de 1969. — Enrique Tato, por Farbenfabriken Mayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita la marca RAYFOLAN, de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 8790 May.22-v.jun.4.

ACTA N.o 122.819. — Montevideo, 14 de mayo de 1969. — Enrique Tato, por Norpen S.A.C. e I. (Argentina) solicita la marca



de la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 8789 May.22-v.jun.4.

ACTA N.o 122.922. — Montevideo, 19 de mayo de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Gini International Limited, (EUA), solicita registrar marca BRAVO para clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 8787 May.22-v.jun.4.

ACTA N.o 122.855. — Montevideo, 15 de mayo de 1969. — Con esta fecha, Federico Leopold (de Montevideo), solicita el registro de la marca WONDYPAST de la case 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 8777 May.22-v.jun.4.

ACTA N.o 122.850. — Montevideo, 15 de mayo de 1969. — Con esta fecha. Federico Leopold (de Montevideo) solicita el registro de la marca ASCEPTOPLAST de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 8776 May.22-v.jun.4.

ACTA N.o 122.853. — Montevideo, 15 de mayo de 1969 .— Con esta fecha, Federico Leopold (de Montevideo) solicita el registro de la marca READY-PRINT de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 8775 May.22-v.jun.4.

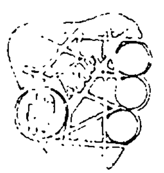
ACTA N.o 122.852. — Montevideo, 15 de mayo de 1969. — Con esta fecha, Federico Leopold (de Montevideo), solicita el registro de la marca KALLO PLAST de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 8774 May.22-v.jun.4.

ACTA N.o 122.851. — Montevideo, 15 de mayo de 1969. — Con esta fecha, Federico Leopold (de Montevideo) solicita el registro de la marca SALVAPLAST de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 8773 May.22-v.jun.4.

ACTA N.o 122.859. — Montevideo, 15 de mayo de 1969. — Con esta fecha, Federico Leopold (de Montevideo) solicita el registro de la marca VENDITAS de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 8772 May.22-v.jun.4.

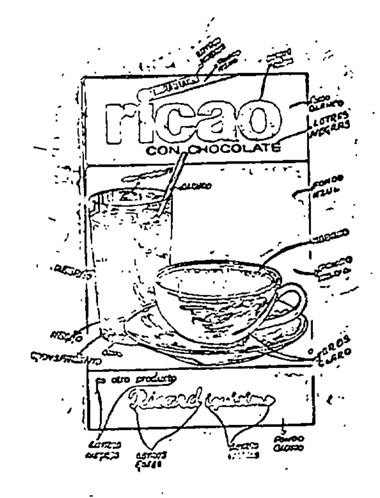
ACTA N.o 122.849. — Montevideo, 15 de mayo de 1969. — Con esta fecha Federico Leopold (de Montevideo), solicita el registro de la marca VERITAS de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 8771 May.22-v.jun.4.

ACTAS N.os 122.928 y 122.929. — Montevideo, 19 de mayo de 1969. — Con esta fecha, P. Dubourg por Fepa Ltda. (Montevideo), solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 8760 May.22-v.jun.4.

ACTA N.o 122.899. — Montevideo, 16 de mayo de 1969. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., por Ricard S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000.00 10|pub. 8759 May.22-v.jun.4.

ACTA N.o 122.848. — Montevideo, 15 de mayo de 1969. — Con esta fecha, Federico Leopold (de Montevideo) solicita el registro de la marca HERTOPLAST de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 8770 May.22-v.jun.4.

ACTA N.o 122.933. — Montevideo, 16 de mayo de 1969. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Aglukon-Gesellschaft m.b.H Dusseldorf (Alemania Occidental), solicita marca WUXAL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 8758 May.22-v.jun.4.

ACTA N.o 122.858. — Montevideo, mayo 15 de 1969. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Leopoldo Belleres, (Montevideo), solicita marca LE KADUS, en clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 8479 My.20-v.jn.2.

ACTA N.o 122.764. — Montevideo, mayo 12 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Warner Lambert Pharmaceutical Company, (EE. UU.), solicita la marca VERIFY, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 8313 My.20-v.jn.2.

ACTAS N.os 122.874, 122.875 y 122.876. — Montevideo, mayo 16 de 1969. — Jones y Compañía Sociedad Anónima por Gruner y Jahr GmbH, y Co. de Alemania solicitan la marca: "SCHONER WOHNEN", clases 15, 21 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 8669 My.21-v.jn.3.

ACTA N.o 618. — Montevideo, 22 de mayo de 1969. — Con esta fecha Abdon Acosta (Montevideo), solicita la marca CERVECERIA LA PASIVA, de la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 9080 My.26-v.jn.6.

ACTA N.o 122.884. — Montevideo, 16 de mayo de 1969. — Co nesta fecha Guzman González Ruiz por Dagosur S. R. L. de Montevideo, solicita registrar la marca: RED PINE, para clase 10. — Ppublíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 9075 My.26-v.jn.6.

ACTA N.o 122.888. — Montevideo, mayo 16 de 1969. — Con esta fecha Guzman González Ruiz por J. Pérez Valverde y Cía. de Montevideo, solicita renovar marca:



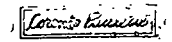
clase 1.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500.00 10|pub. 9074 My.26-v.jn.6.

ACTAS Nros. 122.886 y 122.887. — Montevideo, mayo 16 de 1969. — Con esta fecha Guzman González Ruiz, por Camisas Relámpago S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases 4 y 5 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500.00 10|pub. 9073 My.26-v.jn.6.

ACTA N.o 122.885. — Montevideo, mayo 16 de 1969. — Con esta fecha Guzman González Ruiz, por Lorenzo Paulette, de Montevideo, solicita registrar la marca



para clase 6.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.250.00 10|pub. 9072 My.26-v.jn.6.

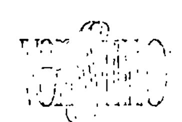
ACTAS Nros. 610 y 612. — Montevideo, mayo 20 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Tco. Industries Inc. (EE.UU.), solicita la marca: CONTINENTAL TRAILWAYS, respectivamente para las clases 30 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 9045 My.26-v.jn.6.

ACTA N.o 122.857. — Montevideo, mayo 16 de 1969. — Con esta fecha Juan Guyer, por Brandt Laboratorios del Uruguay S. A., Montevideo, solicita la marca:



para clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.250.00 10|pub. 9029 My.26-v.jn.6.

ACTA N.o 122.856. — Montevideo, mayo 16 de 1969. — Con esta fecha Juan Guyer, por Brandt Laboratorios del Uruguay S. A., Montevideo, solicita la marca:



para clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.000.00 10|pub. 9028 My.26-v.jn.6.

ACTAS Nos. 123.017 y 123.018. — Montevideo, mayo 22 de 1969. — Con esta fecha, Dofil Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca: "GALANYL", de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 9197 My.28-v.jn.10.

ACTAS Nos. 122.840 y 122.841. — Montevideo mayo 14 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Urmin S. A., Montevideo solicita marca: "COMO", clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 8646 My.21.-v.jn.3.

ACTA N.o 122.995. — Montevideo, mayo 22 de 1969. — Barbat y Cikato por Skippy Uruguaya Sociedad Anónima (Montevideo), solicitan la marca "ECLIPSE" para la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 9310 My.28-v.jn.10.

ACTAS Nos. 122.971 y 122.972. — Montevideo, mayo 22 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot por Colgate Palmolive Inc., (Montevideo), solicita la marca "CRUZ AZUL" respectivamente para las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 9294 My.28-v.jn.10.

ACTAS Nos. 122.969 y 122.970. — Montevideo, mayo 22 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot por Effatex Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca: "RAUL MICHEL" respectivamente para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 9293 My.28-v.jn.10.

ACTA N.o 122.996. — Montevideo, mayo 23 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot por Sandoz Sociedad Anónima (Suiza), solicita la marca: "CRESPODAN" clase 9, (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 9292 My.28-v.jn.10.

ACTA N.o 122.997. — Montevideo, mayo 23 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot por Sandoz Sociedad Anónima (Suiza), solicita la marca: "SANDOMIGRIN", clase 9, (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 9291 My.28-v.jn.10.

ACTA N.o 122.998. — Montevideo, mayo 23 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot por Sandoz Sociedad Anónima (Suiza), solicita la marca: "PARLODEL" clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 9290 My.28-v.jn.10.

ACTA N.o 122.999. — Montevideo, mayo 23 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot por Sandoz Sociedad Anónima (Suiza), solicita la marca: "HEVASCORE" clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 9289 My.28-v.jn.10.

ACTA N.o 123.000. — Montevideo, mayo 23 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot por Sandoz Sociedad Anónima (Suiza), solicita la marca "VUMON" clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 9288 My.28-v.jn.10.

ACTA N.o 123.001. — Montevideo, mayo 23 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot por Sandoz Sociedad Anónima (Suiza), solicita la marcas "TERTALAR" clase 9 s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 9287 My.28-v.jn.10.

ACTA N.o 123.002. — Montevideo, mayo 23 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot por Sandoz Sociedad Anónima (Suiza), solicita la marca "SANDOMIGRAN", clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 9286 My.28-v.jn.10.

ACTA N.o 123.003. — Montevideo, mayo 23 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot por Sandoz Sociedad Anónima (Suiza), solicita la marca: "RILENOT" clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 9285 My.28-v.jn.10.

ACTA N.o 122.968. — Montevideo, mayo 22 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Fábricas Nacionales de Cerveza Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca: "BOCK" clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 9284 My.28-v.jn.10.

ACTA N.o 122.861. — Montevideo, mayo 15 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Abbott Laboratories, (EUA), solicita registrar marca RONDEC, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 8507 My.20-v.jn.2.

ACTAS N.os 122.862, 122.863 y 122.864. — Montevideo, mayo 15 de 1969. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por CAV Limited, (Inglaterra) ha solicitado registrar la marca CAV, para distinguir artículos de las clases 11, 12 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 8506 My.20-v.jn.2.

ACTAS N.os 122.829 y 122.830. — Montevideo, mayo 14 de 1969. — Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Gabiana S. C., (ciudad), solicita registrar marca ESTURION, para clases 4 y 5.— Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 8504 My.20-v.jn.2.

ACTA N.o 122.844. — Montevideo, mayo 15 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por S.A.U.V.A. Sociedad Anónima Uruguaya Vermouth y Afines, (Montevideo), solicita la marca VOLGA, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 8498 My.20-v.jn.2.

ACTA N.o 122.843. — Montevideo, mayo 15 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Pablo Rona, (Argentina), solicita la marca CHINA, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 8497 My.20-v.jn.2.

ACTA N.o 122.856. — Montevideo, mayo 15 de 1969. — Con esta fecha Rómulo Marne Aucucci por J. y E. Atkinson Limited, (Inglaterra), solicita marca

english lavender
ATKINSONS
LOCION LAVANDA INGLESA
OCRE CLARO
GRIS
OCRE
FONDO OCRE CLARO
FONDO BLANCO NEGRO
ESCUDO BLANCO

clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.750.00 10|pub. 8477 My.20-v.jn.2.

ACTA N.o 122.857. — Montevideo, mayo 15 de 1969. — Con esta fecha Rómulo Marne Aucucci por J. y E. Atkinson Limited, (Inglaterra), solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.750.00 10|pub. 8478 My.20-v.jn.2.

ACTA N.o 123.059. — Montevideo, mayo 26 de 1969. — Con esta fecha Eduardo Medina por Adolfo Levi, (Montevideo), solicita la marca VIVA CIEN AÑOS, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 9549 My.30-v.jn.12.

ACTAS N.os 123.056, 123.057 y 123.058. — Montevideo, mayo 27 de 1969. — Jones y Cía. S. A., por Safesa AG. de Zug., Suiza, solicita la marca MAMEX, clases 1, 3 y 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 9636 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 123.032. — Montevideo, mayo 26 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Sydney Ross, Uruguay Limitada, (Montevideo), solicita la marca NIAPON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 9600 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 123.035. — Montevideo, mayo 26 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Carlo Erba S. p. A., (Italia), solicita la marca NAXOGIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 9599 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 123.065. — Montevideo, mayo 27 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Abbott Laboratories, (EUA), solicita registrar marca LOFTON, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 9597 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 123.066. — Montevideo, mayo 27 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Abbott Laboratories, (EUA), solicita registrar marca BROSPAMIN, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 9594 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 123.067. — Montevideo, mayo 27 de 1969. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Francisco Alonso Adami S. A., (ciudad), ha solicitado registrar la marca SIPHON d'OR, para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 9595 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 122.275. — Montevideo, abril 14 de 1969. — Con esta fecha, P. Dubourg por León Chebi Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca:

DEFRIZZER

clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|Pub. 6078 Ab.18-v.Ab.23. My.30-v.jn.6.

ACTAS Nos. 123.048 y 123.049. — Montevideo, mayo 26 de 1969. — Manfredo Cikato por Balas y Abadi Lda. Montevideo), solicita la marca:



para las clase 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 9311 My.30-v.jn.12

ACTA N.o 123.068. — Montevideo, mayo 27 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Francisco Alonso Adami S. A., (ciudad), solicita registrar la marca



para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 9598 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 613. — Montevideo, mayo 21 de 1969. — Enrique Tato, por Gualberto Duarte Ferreiro, (Uruguay), solicita la marca de servicio TRIO ELECTRONICS, de la clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 9591 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 123.039. — Montevideo, mayo 23 de 1969. — Enrique Tato, por Hugo Linarez, (Uruguay), solicita la marca DRUIDIS, de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 9590 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 123.040. — Montevideo, mayo 26 de 1969. — Enrique Tato, por Hugo Linarez, (Montevideo), solicita la marca BOTAFOGO, de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 9589 My.30-v.jn.12.

ACTAS N.os 122.960, 615 y 616 — Montevideo, 21 de mayo de 1969. — Guzmán González Ruiz, por Luis Omar Scarone, de Montevideo, solicita registrar la marca MAMITA LINDA, para clases 14, 31 y 33, respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 9580 My.30-v.jn.12.

ACTAS N.os 122.958 y 122.959. — Montevideo, mayo 21 de 1969. — Guzmán González Ruiz, por Luis Omar Scarone, de Montevideo, solicita registrar la marca MAMITALINDA, clases 4 y 5, respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 9579 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 122.988. — Montevideo, mayo 22 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Gallen S. A., (Montevideo), solicita marca GASTRIMIDE, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 9578 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 122.987. — Montevideo, mayo 22 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Compañía de Productos Agrícolas S. A., (Montevideo), solicita marca REAL, para clase 1 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 9577 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 122.905. — Montevideo, mayo 19 de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Armour Farmacéutica de Colombia Sociedad Anónima, Colombia, solicita marca: "TROFIBIOL H-3", para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 9455 My.29.-v.jn.11.

ACTAS N.os 122.880, 122.881 y 122.882. — Montevideo, mayo 16 de 1969. — Jones y Compañía Sociedad Anónima por Gruner y Jah GmbH, y Co. de Alemania solicitan la marca "VIVIR MEJOR", clases 15, 21 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 8671 My.21.-v.jn.3.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

ACTA N.o 17.532. — Montevideo, mayo 15 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Uniroyal, Inc. de EUA, solicita patente para: "Método para hacer neumáticos", de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 8503 My.20-v.jn.2.

ACTA Nº 17.503. — Montevideo, abril 28 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Alfredo Antonio Bustelo de Argentina, solicita patente de invención para: "Un envase utilizable como manopla títere", y conforme a la ley Nº 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 8649 My.21.-v.jn.3.

ACTA N.o 17.535. — Montevideo, 16 de mayo de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Buckman Laboratories, Inc. (EE. UU.) solicita patente de invención para: "Polímeros órgano-silíceos encadenados en form alineal o cruzada, y método para su preparación"; de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 8807 May.22-v.jun.4.

ACTA N.o 17.534. — Montevideo, 16 de mayo de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot por Buckman Laboratories Inc., (EE. UU.), solicita patente de invención para: "Un compuesto estabilizador de composiciones orgánicas, contra los efectos deteriorantes de la luz ultra violeta y calor"; de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 8808 May.22-v.jun.4.

ACTA N.o 17327. — Montevideo, 14 de diciembre de 1968. — Con esta fecha, Billy Fox por Societe D'Etudes Scientifiques et Industrielles de L'Ile-de-France, (Francia) solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de nuevas carboxamidas de indoles"; de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 8805 May.22-v.jun.4.

ACTA N.o 17.539. — Montevideo, 19 de mayo de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Aldao Limitada (Montevideo), solicita patente de invención para: "Nuevo catre o lo similar plegable"; de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 8803 May.22-v.jun.4.

ACTA N.o 17.540. — Montevideo, mayo 19 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Aldao Limitada (Montevideo), solicita patente de invención para: "Nuevo sillón cama o lo similar", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación: — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 8804 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 17.533. — Montevideo, 15 de mayo de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot por Commonwealth Scientific and Industrial Research Organization (Australia) solicita patente de invención para: "Procedimiento para el tratamiento de lana"; de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 8802 May.22-v.jun.4.

ACTA N.o 17.301. — Montevideo, 4 de diciembre de 1968. — Con esta fecha, Billy Fox por Xerox Corporation (EE. UU.) solicita patente de invención para: "Sistema formador de imagen"; de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 8801 May.22-v.jun.4.

ACTA N.o 17.303. — Montevideo, 3 de diciembre de 1968. — Con esta fecha, Billy Fox por Eli Lilly and Company (EE. UU.), solicita patente de invención para: "Proceso para la preparación de un complejo de antibiótico y urea"; de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 8800 May.22-v.jun.4.

ACTA N.o 17.528. — Montevideo, 16 de mayo de 1969. — Enrique Tato, por Atma S. A., (Montevideo), solicita patente de invención para "Nuevo tapón-vertedero para envases o lo similar", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 8794 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 17.537. — Montevideo, 16 de mayo de 1969. — Enrique Tato, por Atma S. A., (Montevideo), solicita patente de invención para "Nueva articulación para muñecos o lo similar", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 8793 May.22-v.jun.4.

ACTA N.o 17.530. — Montevideo, 14 de mayo de 1969. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Atma S. A. (Montevideo), solicita patente de invención para "Nueva lámina plástica reforzada con malla metálica", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 8791 May.22-v.jun.4.

ACTA Nº 17.536. — Montevideo, mayo 16 de 1969. — Con esta fecha Umberto Goja (Uruguay) solicita patente de invención para "Nuevo descargador lavador automático de inodoros o lo similar", y de acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 8792 My.23.-v.jn.5.

ACTA N.o 17.542. — Montevideo, mayo 21 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Aldao Limitada (Montevideo), solicita patente de invención para: "Nueva Cucheta Plegable", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 9042 My.26-v.jn.6.

ACTA N.o 17.543. — Montevideo, mayo 21 de 1969. — Con esta fecha Rodolfo Molles, apoderado de Jones y Cía., S. A., por Alberto Aliskovich, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo accesorio de posiciones múltiples", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.500.00 10|pub. 9034 My.26-v.jn.6.

ACTA N.o 17.381. — Montevideo, enero 22 de 1969. — Con esta fecha, Oribe Tabaré Dorrego (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tensor de manos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 9260 My.28-v.jn.10.

ACTA N.o 17.552. — Montevideo, mayo 26 de 1969. — Con esta fecha, Jorge y Alvaro Salzar (Montevideo, Uruguay), solicitan patente de invención para "Mejoras en Garrafas Saturadoras para Bebidas Gasificadas y Elementos Complementarios", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 9227 My.28-v.jn.10.

ACTA N.o 17.526. — Montevideo, mayo 7 de 1969. — Con esta fecha, P. Dubourg por arquitecto Julio César Giacosa y Abel Hofman (Montevideo) solicita patente de invención sobre: "Nuevo sistema de funcionamiento de Cisternas o lo similar", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 9200 My.28-v.jn.10.

ACTA N.o 17.553. — Montevideo, mayo 20 de 1969. — Con esta fecha los señores Emidio Riverón y Nelly Larrosa, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Aocvador técnico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 9607 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 17.551. — Montevideo, mayo 20 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Panameo S. A., (Montevideo), solicita patente de invención para: "Proceso para la recuperación y protección de piezas metálicas acuñadas o lo similar", de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 9598 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 17.467. — Montevideo, marzo 27 de 1969. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Transitube S. A., (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Dispositivo de extracción de un material pulverulento o granuloso en la base de un depósito", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 9596 My.30-v.jn.12.

25-Ventas de Comercio

Prometimos vender a RAQUEL IRIARTE HUERTAS, la Farmacia Uruguaya, sita en calle Justicia N.o 2151. — Acreedores, en la misma. — ANTONIO CONTI COLAMONICI y LEONOR GONZALEZ y ABADIA de CONTI.
25) $800.00 20|pub. 8888 My.23-v.jn.20.

Manuel Laons Curbelo, interviene, vendi salón, Burgues 3325 a Abraham Alalachvily. Acreedores: Misiones 1371, Esc. 6, de 15 a 18. — Ley 26|9|904. — Montevideo, 30 de abril de 1969. — GUIDO JOSE MORENO DE LA LLANA.
25) $ 800.00 20|pub. 7370 My.6-v.jn.2.

Interviene Beisa, Paysandú 836, prometimos vender Fiambrería y Rotissería "Roma", Avenida Uruguay 1526, al señor RUBEN RODRIGUEZ. Acreedores oficina. Ley 26|9|904. — RAMON ROMA PEITIADO. — MARIA GONZALEZ GONZALEZ.
25) $800.00 20|pub. 8892 My.23-v.jn.26.

Interviene José Fernández y Compañía. Comunica que con fecha 9 de mayo de 1969, ANTONIO GIL NEGREIRA, PURA ESMORIS DE GIL, cedieron los derechos otorgados en compromiso con Gonzalo Pérez Fernández, al señor Adolfo Rodríguez Misa, relacionado con el almacén de comestibles ubicado en Brasil 939. Acreedores Sarandí 520. Ley 26 de setiembre de 1904.
25) $ 1.600 20|pub. 8243 My.15.-v.jn.11.

Cedimos al señor Fructuoso Laburú. Promesa de compraventa de almacén ubicado en Maldonado N.o 1650. Acreedores: en la misma. Ley 26 de setiembre de 1904. — HECTOR PILLONI y CONSUELO PARDO DE PILLONI.
25) $ 800.00 20|pub. 8221 My.15.-v.jn.11.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a la firma GASTAMBIDE y GASTAMBIDE el comercio de Estación de Servicio, venta de nafta, etc., sito en la Ruta 8 entre las calles Garibaldi y San Martín de la ciudad de Minas. Acreedores presentarse en la firma adquirente sita en las calles Treinta y Tres y Florencio Sánchez. — Lavalleja, marzo 28 de 1969.
25) $ 2.400 20|pub. 8206 My.15.-v.jn.11.

Interviniendo "Unión Comercial" Antonio Pastor García, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Jesús Eiris Pombo, el comercio de la calle Paysandú 1902, que gira en esta ciudad en los ramos de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas. Acreedores al comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 2 de mayo de 1969. — ENRIQUE CIOSEK KUCZAK. — TERESITA GARCIA MARTINEZ.
25) $ 1.200.00 20|pub. 7353 May.7-v.jun.2.

NELSON JABIE y ESTHER BENIACAR de JABIB proyectan adjudicarse la Tienda "Laura" de 8 de Octubre 3672 bis. Acreedores presentarse en la misma Ley 26 setiembre 1904
25) $ 800.00 20|pub. 7734 May.9-v.jun.5.

HUGO y WALTER PERINO prometieron vender a Walter Ricco la Panadería "El Mago" sita en la calle Argerich 4509. Acreedores presentarse en dicho local. Ley 26|IX|904.
25) $ 800.00 20|pub. 8078 May.14-v.jun.10.

Prometimos vender a David H. Odino, Ferretería y Bazar sita en Orinoco N.o 5039. Acreedores en el mismo. Ley 26 de setiembre de 1904. — MATILDE GRILLO de MAZZANTI. — NORMA ELENA LINARES de MUSSI.
25) $ 800.00 20|pub. 8150 May.14-v.jun.10.

Interviniendo A. Sanjurjo y Compañía, de la Asociación Nacional de Balanceadores de Uruguay 1023; prometí vender mi negocio de "Bazar y Librería" sito en Maldonado 1648 a la señorita Marta Nair Silva Barrios. Acreedores en Oficinas. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 25 de abril de 1969. — PEDRO SERRA GALLO. — NIRIA SEMIGLIA.
25) $ 1.600 20|pub. 8278 My.16.-v.jn.12.

Interviniendo A. Sanjurjo y Compañía, de la Asociación Nacional de Balanceadores de Uruguay 1023; vendí mi negocio de "Pensión Familiar" sito en Avenida Agraciada N.o 2396 al señor Isidoro Arangüena Oyarzabal. Acreedores en Oficinas. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de mayo de 1969. — ELSA CORRAL LLADO.
25) $ 1.600 20|pub. 8277 My.16.-v.jn.12.

Prometí vender a Manuel Rodríguez do Santos la colchonería y venta de artículos de viaje sita en Buenos Aires 533. — Montevideo, 17 de abril de 1969. Ley 26|9|904. Acreedores: Juncal 1470 Piso 1, Ap. 3. — SILVANO RODRIGUEZ DO SANTOS.
25) $ 1.600.00 20|pub. 7503 May.7-v.jun.2.

Ley de setiembre de 1904. — ELOISA TEJEIRA prometió vender a Mario Saavedra la pensión familiar sita en Luis A. de Herrera 438, Artigas. Acreedores presentarse en Berreta 567 dentro del término legal.
25) $ 1.600.00 20|pub. 8445 May.19-v.jun.13.

Prometimos vender a MANUEL MARTINEZ, el almacén de Marco Bruto 1259. Acreedores Ramos 4416. Ley setiembre 26 de 1904. — JOSE COUSILLAS. — MARIA ESTER ORREGA.
25) $800.00 20|pub. 8009 My.28-v.jn.23.

Prometimos vender a HUGO ALONSO, JOSE FIGUEIRAS y ANTONIO ESPIÑA, panadería Ituzaingo de General Flores 4970. Acreedores Ramos 4416. Ley setiembre 26 de 1904. — JOSE y JESUS ANDRADE.
25) $800.00 20|pub. 9037 My.26-v.jn.20.

Comunicamos que hemos prometido vender a YUTEXTIL S. A. (en formación) la Fábrica de Tejidos de Bolsa que gira en calle Yugoeslavia N.o 929 ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores: Escribanía Presa, Marcelino Díaz y García 133. — NINO A. ALOISIO. — NORMA GRACIELA D'AMATO DE ALOISIO.
25) $ 1.600 20 pub. 9542 My.29.-v.jn.26.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender el comercio ramo de Comestibles ubicado Yañez Pinzón 4203 a Guillermo Asdrúbal Sureda. Acreedores al mismo. — WENCESLAO SILVA BARRIOS. — ANTONIA ACOSTA CARLO DE SILVA.
25) $ 800.00 20|pub. 9528 My.29.-v.jn.26.

Ley 26 de setiembre de 1904. Cedimos a favor Wenceslao Silva Barrios el Almacén de Comestibles ubicado en Inca 1931. Acreedores en el mismo. — VICTOR EDUARDO GERIBON SURBELO. — NELLY RESQUEIN DE GERIBON
25) $ 800.00 20|pub. 9529 My.29.-v.jn.26.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Nelson Omar Menéndez el Almacén de Comestibles, ubicado en Ceibal 1651. Acreedores en el mismo. — MAURICIO CAZZIZ PUYOL. — TERESITA CAMACHO BUSTOS DE CAZZIZ.
25) $ 800.00 20|pub. 9530 My.29.-v.jn.26.

Ley 26 de setiembre de 1904. Juan Andrés Arias prometió vender a LUIS EDUARDO ARIAS, comercio sito en Paysandú 1597, giro almacén de comestibles, bebidas, pan, leche y productos de granja, según compromiso suscrito el 16 de enero de 1967. Luis E. Arias y Shirley Pereira de Arias, cedieron los derechos a Leonardo Mazzoni, el 20 de abril de 1969. Acreedores presentarse en Magallanes 1613.
25) $ 2.400 20|pub. 9527 My.29.-v.jn.26.

Ley de 1904. Prometimos en venta a Elida Ledesma Vaz el comercio que en el ramo de Fiambrería gira en la calle Constitución 2002. Acreedores presentarse en Rincón 531, escritorio 301. Rematador Amaro Flores Sienra. — DANIEL ALVARO MARTINEZ FERNANDEZ y SARA BENEDETTI de MARTINEZ.
25) $ 1.600 20 pub. 9472 My.29.-v.jn.26.

Centro Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. Ha quedado sin efecto la compraventa pactada entre Mariel Andión Acosta y Manuel Bernardez Estévez por el Almacén de General Luna 1299 de esta ciudad. (Acreedores a Oficina). Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo mayo 16 de 1969. — MARIEL ANDION ACOSTA. — MANUEL BERNARDEZ ESTEVEZ.
25) $ 1.600 20|pub. 9482 My.29.-v.jn.26.

Centro Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. Prometí vender a Hugo Edgardo Lemos el Almacén de Comestibles sito en Juan Manuel Blanes 984 de esta ciudad. Acreedores a la Oficina. (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, mayo 23 de 1969. — VISENCIA S. VIERA de SPILG.
25) $ 1.600 20|pub. 9480 My.29.-v.jn.25.

Interviene Centro Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender a Armando César Viale Ratrelino el Almacén de Comestibles sito en General Luna 1299 de esta ciudad. Acreedores a oficina. (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, mayo 16 de 1969. — MARIEL ANDION ACOSTA.
25) $ 1.600 20 pub. 9481 My.29.-v.jn.26.

Interviene Centro Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. Prometí vender a Roberto Gómez Sosa el Almacén de Comestibles sito en Pablo Pérez 4461. Acreedores a la oficina. (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, abril 30 de 1969. — JOSE DE LA FUENTE MONGAN. — LIBERTAD RODRIGUEZ DE DE LA FUENTE.
25) $ 1.600 20|pub. 9483 My.29.-v.jn.26.

Interviene Centro Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. Prometí vender a Nepomuceno Romero el Almacén de Comestibles sito en Durazno 1203 de esta ciudad. Acreedores a la oficina. (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, mayo 2 de 1969. — OROSMAN DUARTE RODRIGUEZ. — MARTA ELENA MARTINEZ de DUARTE.
25) $ 1.600.00 20|pub. 9134 My.29-jn.26.

Ley 26|9|1904. — Cedí a Ramona Soeiro los derechos del comercio del mercado del Puerto, Puesto N.o 46 de esta ciudad. Acreedores al comercio. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1968. — SABATINO GRAVANO TRUOCCHIO.
25) $ 800.00 20|pub. 7551 May.7-v.jun.2.

Prometí en venta al señor Edison Reyes Illa Vizzuzza el establecimiento comercial que en los ramos de Fiambrería, almacén, despensa y rotisería gira bajo la denominación de "El Angel", en la finca de la calle Santiago de Anca N.os 1506|1508, de esta ciudad. Acreedores al mismo. — Montevideo, 17 de mayo de 1969. — NELSON MANZANAR.
25) $ 1.600.00 20 pub. 8768 May.22-v.jun.18.

Prometimos vender a FERNANDO DOMINGO LLEIXA, la panadería Parque Pereira, de Duilio 1440. Acreedores Ramos 4416. Ley setiembre 26 de 1904. — MANUEL VAZQUEZ. — ANTONIO FERNANDEZ.
25) $800.00 20|pub. 9008 My.26-v.jn.25.

Por documento privado suscrito el 29 de abril de 1969 prometí vender a Oscar Nery Lanterna el establecimiento comercial ubicado en Avenida Dr. Roldánny N.o 9. Acreedores presentarse en Florida N.o 1078. — RICARDO A. MOLLO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 8769 May.22-v.jun.18.

Hago saber al Comercio y al Público en general, que he resuelto vender el comercio que en ramo de Carnicería tengo establecido en la calle Tangarupá N.o 775 de la ciudad de Rivera. Los que tuvieren créditos contra el referido comercio deben presentarse dentro de 30 días con los justificativos a la calle Tangarupá N.o 773 de la ciudad de Rivera. — Rivera, mayo 14 de 1969. — POLICARPO MELO.
25) $ 2.400.00 20|pub. 9233 My 28-v.jn.25.

Se vende casa "Eduardo" de calle Comercio N.o 1883. Taller de Electricidad y Zapatería. Acreedores presentarse de 16 a 19 horas, lunes a viernes en Avenida Uruguay 818 ap. 14.
25) $ 800.00 20|pub. 9193 My.28-v.jn.25.

Intervienen Pérez Godoy y Compañía. Marcelino Sosa 2525. Prometimos vender a María Luisa Zapata, Almacén de Comestibles y Fermentadas embotelladas, calle Vera 4554. Acreedores en oficina. (Ley 26|9|1904). — LAUREANO FERNANDEZ. — BLANCA MARIA FERNANDEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 9225 My.28.-v.jn.25.

Prometimos vender a MANUEL CASTRO y GERVASIO IGLESIAS, Panadería La Vienesa de Rivera 2461. Acreedores Ramos 4416. Ley setiembre 26 de 1904. — JOSE RAMON y JOSE EMILIO FERNANDEZ.
25) $800.00 20|pub. 9021 My.28-v.jn.25.

JACOBO ZALCMAN y ANTONIA FUCHS prometieron vender a Rebeca Borowska, comercio de Mueblería y Colchonería sito en 8 de Octubre N.o 4664. Montevideo. Acreedores presentarse en Juan P. Laguna 3385, martes a jueves de 9 a 11 horas.
25) $ 1.600.00 20|pub. 8472 May.19-v.jun.13.

Interviniendo A. Sanjurjo y Compañía, de la Asociación Nacional de Balanceadores de Uruguay 1023; prometí vender mi negocio de "Almacén" sito en Ramos N.o 4261 al señor Héctor Zerpa. Acreedores en Oficinas. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de marzo de 1969. — GUALBERTO RAUL DIAZ ROSA. — OFELIA ADENANTE CASTRO.
25) $ 1.600 20|pub. 8279 My.16.-v.jn.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Funcional SRL carpintería sita en Durazno 1131. Acreedores: presentarse en el mismo. — RAMON USO. — ANGEL RODRIGUEZ. — CARMEN FEIJOO de RODRIGUEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 8441 May.19-v.jun.13.

Comunicamos que, por intermedio del Escribano Juan José Domínguez (C. Rodo 1337) prometimos vender a Juan o Jaime Casado Simón el hotel "Aloha" de Colonia 1737. Esta venta se hace por ceder sus derechos y obligaciones de los compromisos suscritos por Ivo Castro Penitez, Margarita Moreira de Castro y Elías Charman, Libertad Cruz de Charman. Plazo: ley 26 de setiembre 1904. Acreedores de todos en el comercio. — Montevideo, 1.o de junio de 1967. — JUAN CARLOS REDONDO. — NELLY RIOS de REDONDO.
25) $ 2.400.00 20|pub. 8448 May.19-v.jun.13.

Por documento del 18 de marzo de 1969, los esposos JAIME PRIETO FERNANDEZ y JOSEFA BODEGA MIGUELEZ prometieron en venta a Ramón Juan Colume Solé la pensión familiar denominada "Hotel Colonial" de la Avda. Rondeau N.o 1455. Acreedores en el mismo. (Ley 26|9|904). — JAIME PRIETO. — JOSEFA BODEGA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 7488 May.7-v.jun.2.

Prometí vender tienda "LA VICTORIA", de la calle Convención 1380. Acreedores presentarse (ley del 26 de setiembre de 1904), en Convención 1380. — ELIAS BALAS JOAQUIN.
25) $800.00 20|pub. 9050 My.26-v.jn.23.

Prometimos vender a GERMAN RAFAEL RODRIGUEZ, panadería La Especial, de Evaristo Ciganda 1256. — Acreedores Ramos 4416. Ley setiembre 26 de 1904. — MANUEL AGUILA. — LAURA OTERO.
25) $800.00 20|pub. 9011 My.26-v.jn.23.

Prometimos vender a HERMINIO FERNANDEZ, panadería Las Palmas, de Quijote 2427. Acreedores: Ramos 4416. Ley setiembre 26 de 1904. — MANUEL PIÑEIRO. — ROBERTO BELAY.
25) $800.00 20|pub. 9012 My.26-v.jn.23.

Prometimos vender a JOSE RAMON y JOSE EMILIO FERNANDEZ, panadería Liberty de Cabarí 4153. Acreedores Ramos 4416. Ley setiembre 26 de 1904. — IMIA Y QUINTANA.
25) $800.00 20|pub. 9013 My.26-v.jn.23.

Prometimos vender a VICENTE LAGRECA y JESUS BARBOZA, panadería La Asturiana, de Azambuya 2474. Acreedores Ramos 4416. Ley setiembre 26 de 1904. — HERIBERTO SARDIA. — GERVASIO y MANUEL COSTA.
25) $800.00 20|pub. 9014 My.26-v.jn.23.

Prometí vender a CONSTANTINO BORBA, el almacén sito en Comercio 1650. Acreedores en Martínez Castro, Misiones 1348. Ley 26|9|1904. — Montevideo, mayo 22 de 1969. — DELIA ROADE de DOMINGUEZ.
25) $800.00 20|pub. 9015 My.26-v.jn.23.

Prometí vender a JOSE VILLALPANDO, el almacén sito en Piedras 285. Acreedores en Martínez Castro, Misiones 1348. Ley 26|9|1904. — Montevideo, mayo 22 de 1969. — BASILIO DICRANIS.
25) $800.00 20|pub. 9016 My.26-v.jn.23.

Prometí vender a JOSE CAMPOS y JOSE QUINTANS, el almacén sito en Migueleta 1856. Acreedores en Martínez Castro, Misiones 1346. Ley 26|9|1904. — Montevideo, mayo 22 de 1969. — FERNANDO BLEZIO.
25) $800.00 20|pub. 9017 My.26-v.jn.23.

Prometí vender a FERNANDO BLEZIO, el almacén sito en José Mármol 936. Acreedores en Martínez Castro, Misiones 1345. Ley 26|9|1904. — Montevideo, mayo 22 de 1969. — MARIA LUISA ZAPATA.
25) $800.00 20|pub. 9018 My.26-v.jn.23.

Prometí vender a JUAN FERNANDEZ, el Bar sito en San Martín 3552. Acreedores en Martínez Castro, Misiones 1346. Ley 26|9|1904. — Montevideo, mayo 22 de 1969. — MANUELA SANCHEZ.
25) $800.00 20|pub. 9019 My.26-v.jn.23.

Prometí vender a NIVER y NESTOR RODRIGUEZ, el Bar sito en José María Guerra 3751. Acreedores en Misiones 1348. Ley 26|9|1904. — Montevideo, mayo 22 de 1969. — LAUREANO BARROS — OSCAR GALLARZA. — BERNARDO IDIARTE.
25) $800.00 20|pub. 9020 My.26-v.jn.23.

Prometimos a MARIO ANGEL GAGO y JOSE RAMIREZ, panadería Maracaibo de Asamblea 4589. Acreedores Ramos 4416. Ley setiembre 26 de 1904. — RAMON BELLO DEUS y RAMON BELLO LANZA.
25) $800.00 20|pub. 9022 My.26-v.jn.23.

Prometí vender a NELSON PRANDI, la gomería de Acevedo Díaz 1572. Acreedores Ramos 4416. Ley setiembre 26 de 1904. — RAMON MOLINA.
25) $800.00 20|pub. 9023 My.26-v.jn.23.

Prometimos vender a HECTOR MARIO CENCIO, estación de servicio Retiro de Propios 2610. Acreedores Ramos 4416. Ley setiembre 26 de 1904. — RODOLFO NABAZAS. — AMERICO ORLANDO. — OSVALDO ARREIT. — BEBE BISIO. — FANNY MATTETIERI. — ELIDA NOBLE. — MARGARITA ARNOLDO. — JUAN, HUGO y JUANA SILVERA.
25) $1.600.00 20|pub. 9024 My.26-v.jn.23.

Interviene Belca, Paysandú 830, prometimos vender al señor HUGO MENDEZ OLIVERA, Almacén, Sucursal Panadería, Jaime Cibils 2559. Acreedores Oficina. Ley 26|9|1904. — DANIEL PICOS LOPEZ. — DELIA PICOS de IRIARTE.
25) $800.00 20|pub. 8891 My.23-v.jn.20.

A los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904, hacemos saber que la sociedad "Sucesores de Juan Rovascio Sociedad Comercial" ha prometido vender a "Maragata Sociedad Anónima" (en formación) el establecimiento industrial que en los ramos de fidearía, pastas, molino de sémolas y harinas en general gira en esta ciudad, bajo la denominación de "La Industrial". Acreedores presentarse en Sarandí 318 — San José, 12 de mayo de 1969. — DANTE ROVASCIO.
25) $ 2.400 20|pub. 8703 My.21.-v.jn.17.

Prometí vender mi almacén sito en José Olmedo 4003 e Eva Suárez de Alvarez. Acreedores al mismo. Ley 26 de setiembre de 1904. — MARIA JOSEFA FERNANDEZ DE PALEO.
25) $ 800.00 20|pub. 8354 My.21.-v.jn.17.

Prometimos vender a la sociedad Pérez, Alvarez y Cabrera, el comercio ubicado en esta ciudad, calle Ansina y Chile. Almacén y Bar. Acreedores Esc. Falco, Avenida General Flores 583. Ley 26 de setiembre de 1904. — Las Piedras, Departamento Canelones. — OSCAR BELTRAN. — BLANCA ARBELO DE BELTRAN.
25) $ 1.030 20|pub. 8638 My.21.-v.jn.17.

Prometí vender a Juan Pedro Pérez Acuña la Carnicería que gira en la ciudad Las Piedras. Avenida General Artigas Nº 491. Acreedores Avenida General Flores 583 (Esc. Falco). Ley 26 de setiembre de 1904. — ROBUSTIANO DIAZ.
25) $ 800.00 20|pub. 8687 My.21.-v.jn.17.

Cedimos el compromiso de compra de la Confitería "La Camelia" sita en esta ciudad, calle Sierra 1991|93, a Sergio Bello, Juan José Baluga y Graciela Bello de Baluga. Los interesados presentarse al escribano Tancredi calle Misiones 1442, dentro del plazo de ley 26 de setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, mayo 1º de 1969. — ENILDO LOPEZ BEBANS. — HECTOR MELO. — LUIS ALBERTO MARTINEZ.
25) $ 2.400 20|pub. 8381 My.21.-v.jn.17.

Prometimos vender a Eliseo Espiña la Pensión Familiar sita en Bulevar Artigas 1353 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de setiembre de 1904. — JOSE CUPERTINO DIAZ. — AMARELIA SILVA DE DIAZ.
25) $ 800.00 20|pub. 8325 My.16.-v.jn.12

Se comunica de acuerdo ley 26 de setiembre de 1904, que he prometido en venta a Flory S. A., la Estación de Servicio, venta de nafta y aceite, de mi propiedad, denominada "El Faro".

Acreedores presentarse en Treinta y Tres 1374, Esc. 303, de lunes a jueves de 18 y 30 a 20 horas. — MARIA NIEVES ROMERO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 8556 My.20-v.jn.16.

Ley 1904. — Prometimos vender a Carlos Cattivelli, la Estación de Servicio "Raigón", sita en Corrales N.o 3805.

Acreedores presentarse en la misma. Mayo 7 de 1969. — NEPOMUCENO GARCIA. — LUCIANA PISANO de GARCIA.
25) $ 800.00 20|pub. 8515 My.20-v.jn.16.

Prometí vender a Tabaré Ramón Mainero Muñoz, la zapatería "Long Beach", sita en Avda. Carlos María Ramírez 161, bis (Montevideo).

Los interesados presentarse al escribano E. B. Elmassián, calle Misiones 1442, Esc. 4, dentro del plazo de ley: 26 de setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, mayo 2 de 1969. — MOISES CHADAREVIAN.
25) $ 1.600.00 20|pub. 8492 My.20-v.jn.16.

El suscrito cedió la cuota social en la "Empresa Pan de Azúcar", razón social: "Villalba, Silveira y Cía.", ubicada en Rincón s|n., Pan de Azúcar (Maldonado), al señor Bienvenido Fariña Rieiro.

Los interesados presentarse al mismo comercio, dentro del plazo de la ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 22 de abril de 1969. — NESTOR FRACCHIA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 8501 My.20-v.jn.16.

LILI RENEE BIRGER de KAGANAS, prometió vender a Sergio Javier Mallo Nario y éste cede a Dovoto Enos. S. A., carnicería, sita en Avda. Gral. Paz 1601, Montevideo.

Acreedores con duplicados en J. C. Gómez 1492, Esc. 302, Montevideo.
25) $ 2.300.00 20|pub. 8489 My.20-v.jn.16.

Prometí vender al señor José María Giraldez el Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras ubicado en Godoy 4648 de esta ciudad. Acreedores presentarse al comercio ley 26 de setiembre de 1904. — WALTER MARIO OJEDA SEARES.
25) $ 800.00 20|pub. 8354 My.16.-v.jn.12.

Ley 26|9|1904. — Oscar Rodríguez Cago, prometió vender a Pedro Eiris y otros, el comercio de almacén, sito en Gral. Flores 4752. Acreedores presentarse en 18 de Julio 2038, Apto. 603. — Montevideo, mayo 26 de 1969.
25) $ 1.600.00 20|pub. 9512 My.30-v.jn.27.

Con fecha 1.o|VI|68, prometí vender a Jorge Luis de la Llana y otros, Comercio, sito Avda. de 30 Metros N.o 2910.

Acreedores en la misma. — CAMPON HNOS. S. A. — Ley 26|IX|1904.
25) $ 800.00 20|pub. 9576 My.30-v.jn.27.

Ley 26 de Setiembre de 1904. ARAXELIS RODRIGUEZ MORALES, prometió vender el comercio establecido en la Avda. Gral. Flores 2379, la señora Delia Rodríguez de Góngora. Acreedores en el mismo. — ARAXELIS RODRIGUEZ.
25) $800.00 20|pub. 7181 My.6-v.jn.2.

Cedí el compromiso de compra de Panadería "Ase", sita en esta ciudad, calle Figurita N.o 2928 a José Varela Ures y Julio César Varela García, los interesados presentarse al escribano Tancredi calle Misiones 1442, dentro del plazo, ley 26 de setiembre 1904, a cuyos efectos se publica. —Montevideo, mayo 1.o de 1969. — Firmado: SILVERIO SOSA BRITO.
25) $1.600.00 20|pub. 7590 My.8-v.jn.4.

Ley 26 de setiembre de 1904. Empresa Deandrea y Goicoechea de Pan de Azúcar, prometió venta a Angel Rogelio Martinelli Acreedores: presentarse a Rincón 557. — Pan de Azúcar, abril 30 de 1969.
25) $800.00 20|pub. 7565 My.8-v.jn.4.

A los efectos establecidos por la ley del 26 de setiembre de 1904, Carlos Zignago Travieso comunica al público y al comercio que ha prometido vender el Bar, Confitería y anexos que gira en la ciudad de Melo bajo la denominación de "Confitería España" al señor Milton José Patrón Fernández, donde los acreedores deberán presentar sus cuentas.
25) $2.400.00 20|pub. 7639 May.8-v.jn.4.

Interviniendo "Unión Comercial" Antonio Pastor García, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Bruzzoni y Méndez el comercio de la calle Cuchilla Grande 4279 que gira en esta ciudad en los ramos de Productos de Granja y Fiambrería. Acreedores al comercio Ley 26|9|1904. — Montevideo. 30 de abril de 1969. — GUALBERTO GARCIA VILLAMEA. — TERESA NELLY SILVA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 7352 May.7-v.jun.3.

Prometí vender a la firma Messa y Mattio, el comercio y fábrica de productos porcinos, sito en 8 de Octubre 2601, Salto. Acreedores en el comercio. — ENRIQUE MESSA.
25) $ 800.00 20|pub. 7462 May.7-v.jun.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. "Sucesores de Juan Rovascio Sociedad Comercial" resolvieron disolver la sociedad según contrato privado con efectos retroactivos al 31 de marzo de 1969. Los mismos prometieron vender a Maragata S. A. en formación el establecimiento industrial, propiedad de dicha sociedad, sito en la calle Sarandí 310-318 de la ciudad de San José, que gira bajo la denominación de La Industrial, en el ramo de fidearía molinos de sémola, pastas y harinas en general, según compromiso suscrito el 20 de abril de 1969. Acreedores presentarse en Sarandí 318, San José. — CELIA BOTTA. — MARIA MERCEDES y DANTE ROVASCIO. — ESTHER NEMESIA ROVASCIO DE BERHAU.
25) $ 3.200 20|pub. 9531 My.29.-v.jn.26.

27—Varios

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
Registro General de Vehículos Automotores
Emplazamiento

En cumplimiento del decreto N.o 27 de 20 de enero de 1963, se ha presentado a este Registro, el señor FELIPE BORDACH CLEMATA, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Austin, modelo A 70, año 1953, motor N.o 1B 156.939, matrícula N.o 519 549, empadronado en Montevideo, N.o 203.083, por haberse extraviado el original.

Se emplaza por el término de veinte días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro.
27) $ 2.000 00 10|pub. 9083 My.27-v.jn.9.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA-OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
REGISTRO GENERAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES
Emplazamiento

En cumplimiento del decreto N.o 27 de 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro la Industria Lanera del Uruguay S. A (ILDU S. A.), solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo Fiat 600 D. Motor N.o 2155070?. Matricula número 516.281, empadronado en Montevideo, número 201.493, por haberse extraviado el original. Se emplaza por el término de 20 días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro.

27) $ 2.000 10|pub. 9478 My.29-v.jn.11.

REGISTRO GENERAL DE VEHICULOS

WALTER OMAR MARZANO, solicita duplicado título de propiedad vehículo Ford, motor 54 F 2-82120, matricula 121954, padrón 80372, por extravío de original, se emplaza por veinte días a los que consideren con derechos a oponerse a la expedición para que comparezca a este Registro.

27) $ 1.000.00 10|pub. 9005 May.26-v.jun.6.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en autos caratulados: "Concejo Departamental de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 78.086. Juicio Ejecutivo", (Expediente 414, Año 1963. Libro 23. Folio 202), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 78.086, ubicado en la calle General Martín Rodríguez entre Chimborazo y Hum, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, y en especial a Carmen Barusso o Barroso, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 10 de 1963. — Félix Irureta Dubouis, Escribano Adjunto.

27) (Cta. Cte.) 30|pub. 30910 My.13-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en los autos caratulados "IBAÑEZ TALICE DE PITTALUGA, ELVIRA y OTROS". Cesación de Condominio. Ficha C 1.044|68, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Elvira Ibáñez Tálice de Pittaluga, Matilde Ibáñez Tálice de Patile Berres, Rodolfo Castelbajac, Clotilde Tálice de Freccero y Beatriz Maurer Tálica, iniciando juicio por cesación de condominio sobre los siguientes bienes:

A) Un inmueble padrón N.o 15.827 sito en la 5.a Sección Judicial de Montevideo señalado el solar con el N.o 58 en plano suscripto por el agrimensor Juan Mier de mayo de 1888, que se compone de una superficie de 282 metros cuadrados, 44 decímetros cuadrados, con un frente de 8 metros, 60 centímetros a la calle Charrúa al Norte donde las puertas del edificio están señaladas con los números 1922 y 1924, entre las de Juan D. Jackson y Eduardo Acevedo; B). Un inmueble padrón número 120.502 sito en la 19.a Sección Judicial de Montevideo que tiene una superficie de 73 metros cuadrados, 72 decímetros cuadrados con 3 metros, 06 centímetros al N.O. con frente a la calle Carlos Anaya cuya puerta de calle esta señalada con el N.o 2760.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos aquellos que a título universal o singular se consideren con derechos en los bienes referenciados y especialmente a todos los herederos de John Oswald Florey o John Florey, a fin de que dentró del término de noventa días se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de mayo 523, piso 4.o bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 3 de diciembre de 1968 — Gloria P. de Campalans, Actuaria Adjunta.

27) $ 9.000 00 30|pub. 3203 Ab.25.-v.jn.6.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, doctor Germán Cabezas, recaído en los autos caratulados: "GOMEZ DE ABELEYRA MARIA MARCELINA. Sucesión" (Ficha: S|41|965), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Guillermo Gómez Arijón, Elia Marta y María Raquel Gómez Berlangieri y Enrique Gómez Arijón, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de Cesación de Condominio iniciado en los precitados autos por María Brígida Bottini Abeleyra de Arcos, Delia Carmen Bottini Abeleyra de Barozzi, Héctor Bottini Abeleyra, Francisco Cristóbal López Abeleyra, Amanda Lucía López Abeleyra, Oscar Andrés López Abeleyra, Alberto Horacio López Abeleyra, Carlos María López Abeleyra, César Ignacio y Elvira Sofía Pratto, referente al siguiente bien: un solar de terreno y sus construcciones, ubicado en la 7.a Sección Judicial de Montevideo (antes 19.a Sección Judicial), empadronado con el número 18.544, compuesto de una superficie de 1.183 mts. 60 dm.; con 20 mts. 20 cm. de frente al Norte a la calle Miguelete entre las calles Constitución y Democracia donde las puertas de calles están señaladas con los N.os 2038, 2040 y 2042. — Montevideo, marzo 24 de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.

27) $ 6. 50 30|pub. 8533 My.20.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a don LUIS DEL PINO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: AMBROSONI, BRENDA contra DEL PINO, LUIS. Pérdida de la Patria Potestad, (ficha B N.o 2221, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo marzo 24 de 1969. — Hugo F. Barú, Actuario.

27) $2.250.00 30|pub. 6988 Ab.29-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a don LUIS ALBERTO DOCARMO y a doña MARIA CATALINA SILVA, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Silva Tomás Gastón, González Rosa Esther contra Docarmo Luis Alberto, Silva María Catalina". Pérdida de la Patria Potestad, (Ficha B Nº 2.077), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 5 de Febrero de 1969. — Hugo F. Barú, Actuario.

Montevideo, marzo 24 de 1969. — Con esta fecha se deja constancia de que el presente edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. Doy fe. — Hugo F. Barú, Actuario.

27) Ley 13.209 10|pub. 31005 My.23.-v.jn.3.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Luis Alberto Aroztegui y otra contra PALMIRO CABRERA y otra. Pérdida de la patria potestad", (377|968), se cita y emplaza al señor Palmiro Cabrera, a que comparezca a estar a derecho dentro del término legal, bajo apercibimiento a sus efectos. — Melo, abril de 1969. — Eedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.

27) $ 2.250.00 30|pub. 7352 My.6-v.jn.16.

REHABILITACION

Juzgado L. de Primera Instancia de Durazno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Francisco Amilcar D'Angelo, dictada en autos: "EMILIO OSTA ABDO. Rehabilitación". (Lo. 45, Fo. 422), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Emilio Osta Abdo, solicitando su rehabilitación comercial en virtud de haber sido declarado en quiebra por resolución de fecha 2 de diciembre de 1954. — Y a los efectos de lo dispuesto por los artículos 1.776 y 1.584 del Código de Comercio se hace esta publicación por el término de treinta días. — Durazno, noviembre 4 de 1968. — R. Landeras de Rodríguez, Ad. Eno. Act.

27) $3.000.00 30|pub. 7587 My.8-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictado en autos: "Fisco, FERRANDO ISIDRO, RIJO HUMBERTO, PEREZ PABLO, VILLAR HECTOR y otros. Infracción aduanera". (L.o 25, F.o 344, número 59), se cita, llama y emplaza a Juan Carlos De Gea y Juan Bautista Bolla Loza, por el término de treinta días, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, en caso de que no compareciesen. — Paysandú, 21 de junio de 1968. — María E. Taboada de Sanoassano. Actuaria.

27) $ 1.000.00 10|pub. 8495 My.20-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

AB—INTESTATO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber el fallecimiento ad-intestado de don LIBORIO RAMON BORGES ABREU, ocurrido en esta ciudad el 25 de abril de 1968, llamándose a todos los que se consideren con derecho a heredarle, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos del caso, ante este Juzgado. — Minas, 15 de abril de 1969. — Manuela Fallacho, Actuaria Adjunta.

27) $ 1.500.00 20|pub. 6646 Ab.25-v.my.9. May.26-v.jn.6.

CONCURSO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Silva, Félix contra RAUL JUAN AMAYA. Concurso Necesario", se hace saber que por auto de fecha 21 de noviembre de 1968, se declaró el Concurso Necesario de Raúl Juan Amaya Fernández, y a la vez se convoca a los acreedores de este concurso a la Junta que tendrá lugar en este Juzgado, el día 5 de junio del corriente año a las 15 horas.

Se previene: 1.o) Que los acreedores deben comaprecer con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y 2.o) Que la Junta resolverá con el número de acreedores que concurran. — Tacuarembó, mayo 3 de 1969. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.

27) $ 1.250.00 10|pub. 9213 My.28-v.jn.10.

AVISOS DEL DIA

5—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA MARIA BONFIGLIO de RIZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de mayo de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 9734 Jn.2-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EILIRIA PEREZ o PEREZ BERON de BADALA, (Ficha E 798|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de mayo de 1969. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9692 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PERFECTA PEREIRO de de la FUENTE o PERFECTA PEREIRO CALVETE, (Ficha E 1123|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro d- treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de mayo de 1969. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9691 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL GARCIA LEMA o ISABEL GARCIA de ROSMARINO, (L.o 63, folio 212), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de mayo de 1969. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9690 Jn.2-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFINA TANCREDI de LUGLI, (152|69), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 9738 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO JULIO FERREIRA, (388|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 29 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 9694 Jn.2-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSMAR ORTIZ, (S 72|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, mayo 28 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9726 Jn.2-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS o JESUS MARIA CASTRO CASTRO, (Ficha A 286|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de mayo de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9656 Jn.2-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO BRIOZZO BRIOZZO, (F 244), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 10 de mayo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9697 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIELLO o DANIEL AMORELLI, (F 1074), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de marzo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9730 Jn.2-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO NIEVES CROVETTO (A 48|69) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 22 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 9700 Jn.2-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BASTON de NEGREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de mayo de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 9717 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE COUTO RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de mayo de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 9735 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO DOMINGO CARDELLINO DELLAMORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de marzo de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|Pub. 9404 Jn.2_v.Jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIO PAGLIERI o PAGLIERI VOLA (Ficha 643|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de mayo de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) 750.00 10|Pub. 8431 My.19 v.-My.30.
J.2-v. Jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA PUGLIESE de AMATO, (L.o 57, F.o 30), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de mayo de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9693 Jn.2-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace sbaer la apertura de la sucesión de RODOLFO OSCAR LECALDARE o LECALDARES (117|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de marzo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 9716 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace sbaer la apertura de la sucesión de ANGEL RENE BARACCO, (127|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 9737 Jn.2-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSOLACION MACHADO de BARROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de mayo de 1969. — Manuel Bentancour. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 9763 Jn.2-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO GONZALEZ, (S 541|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, mayo 28 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9739 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA di CANDIA o DI CANDIA o di CANDIA BARANZANO, (S 829|63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus dreechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, mayo 28 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9721 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO SADOVY, (S 69|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juz-

gado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, mayo 8 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9720 Jn.2-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO TOPOUZOFF PENEFF o PEDRO TOPUZOFF, (Ficha A 245|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de mayo de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 9657 Jn.2-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA ANTUNEZ o ANTUNES, (F 235), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de mayo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9695 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA JANEVECIENE o JANAVICIENE de KALASICH, (F 5), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de marzo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9698 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO AMARELLE, (F 33), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de marzo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9732 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de TEOFILO MAXIMO MARTINEZ y GENARO MARTINEZ PAZ, (F 893), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de febrero de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9731 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN o AGUSTIN LEOCADIO JUAN BUGNA, (F 19), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de marzo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9733 Jn.2-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ZUBILLAGA URRETAVIZCAYA, (A 171|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 9702 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN TOMAS o AGUSTIN o AGUSTIN TOMAS GUIDA o GUIDA ISOLA, (A 395|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de febrero de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 9699 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA EVANGELINA o EMA o EMMA SAAVEDRA o SAAVEDRA PEREZ de BENTOS, (A 139|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de abril de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 9701 Jn.2-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: PASCUAL JARDIN DUARTE o PASCUAL DUARTE JARDIN. "Herencia yacente", (418|68), se emplaza a todos los que se consideren con derecho a heredar al causante para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Artigas, 28 de febrero de 1969. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.500.00 20|pub. 9775 Jn.2-v.jn.13.
Jl.23-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA ISNTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUELA MOREYRA de STRATTA y de LUIS STRATTA GOYA o GOGGIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 27 de 1969. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 9651 Jn.2-v.jn.13.

JUZGADO LERADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANASTASIO MARCIAL o MARCIANO GARCIA RODRIGUEZ y AIDA INDALECIA GARCIA RODRIGUEZ de VEIGA (Ficha 103, letra V, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás intresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 20 de 1969. — Celina F. de Macira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 9654 Jn.2-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FANY o FANNY PUENTE o PUENTES de POZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de mayo de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9358 Jn.2-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA ALEJA PEREIRA de PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de mayo de 1969. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 9637 Jn.2-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO GUERRA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, mayo 15 de 1969. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9676 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA PROSPERA PEREZ de MAIDANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, mayo 23 de 1969. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9675 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETO EUGENIO BONILLA FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, mayo 23 de 1969. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9673 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CLODOMIRA GARCIA GUTIERREZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, mayo 9 de 1969. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9672 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFA FELICIANA GAUNA LAZO de TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, mayo 19 de 1969. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9671 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de FLORENCIO GARCIA y TOMASA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, mayo 19 de 1969. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9674 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO BRITO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de mayo de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9670 Jun.2-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO RAMON ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de mayo de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9669 Jun.2-v.jun.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión Testamentaria de JULIA GARCIA GARCIA o JULIA GARCIA o JULIA GARCIA y GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 9 de mayo de 1969. — Mario L. Espinosa Lancieri, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 9662 Jun.2-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOY o ELOIS o ELOU AREVALO o AREBALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 6 de mayo de 1969. — Esc. Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 9661 Jun.2-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN CLETO COLOMBO ZAMORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 6 de marzo de 1969. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 9660 Jun.2-v.jun.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CAMILA ISABEL WILLIAMS BOCAGE, citándose a los herederos, acreedores y de-

más interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de mayo de 1969. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9680 Jun.2-v.jun.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA BENITEZ o TEODORA BENITEZ RAMOS o TEODORA BENITES de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se le concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Treinta y Tres, 9 de diciembre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) (R.20|4|55) 10|pub. 31162 Jun.2-v.jun.13.

3—Convocatorias Comerciales

BOCUI S. A.
De acuerdo con el Art. 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 6 de junio de 1969, a la hora 11, en la calle J. Herrera y Obes 1276, Piso 8 Ap. 22, a fin de tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias por el ejercicio cerrado el 30 de diciembre de 1969; 2.o) Elección de Directorio; 3.) Designación de un accionista para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta con un día de anticipación al señalado para la asamblea (Art. 15). — El Directorio.
3) $ 250.00 1|pub. 9762 Jun.2-v.jun.2.

LEMU S. A.
Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se reunirá en Santa Fe 1268, el próximo 4 de junio de 1969, a las 9 y 15 horas, para considerar la siguiente orden del día:
1) Memoria y consideración del estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades del ejercicio terminado el 31 de agosto de 1968; 2) Designación, de Directorio; 3) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.
El plazo para el registro de accionistas vence el día de la realización de la asamblea. — El Directorio.
3) $ 200.00 1|pub. 9704 Jun.2-v.jun.2.

MULTIPLAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se reunirá en Santa Fe 1268 el próximo 4 de junio a las 9 horas, para considerar la siguiente orden del día:
1) Memoria y consideración del estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1968; 2) Elección de Síndico titular y suplente; 3) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.
El plazo para el registro de accionistas vence el día de realización de la asamblea. — El Directorio.
3) $ 200.00 1|pub. 9703 Jun.2-v.jun.2.

FRANCISCO RIAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Se cita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el 30 de junio de 1969 en 25 de Mayo 487 Piso 2 Esc. 3, a las 19 horas. Orden del día:
1.o) Liquidación de la Sociedad y nombramiento de liquidadores.
Depósito de acciones hasta el 27 de junio de 1969. Se advierte que de acuerdo al Art. 7.o Inc. 2 de la ley N.o 2230 del 2 de junio de 1893, se estará a lo que resuelvan los concurrentes. — El Directorio.
3) $ 1.000.00 5|pub. 9699 Jun.2-v.jun.6.

ASOCIACION AGROPECUARIA Y DE INDUSTRIAS DE ARTIGAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria
La Comisión Directiva convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 15 de junio de 1969 a las 15 horas, en el local social, calle Lecueder N.o 484, de la ciudad de Artigas, a fin de considerar el siguiente orden del día:
A) Elección de la Comisión Directiva por el ejercicio 1969|70; B) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe de la Comisión de Cuentas y aumento cuota social.
Las listas de candidatos deben ser registradas ante la Comisión Directiva con cuarenta y ocho horas de anticipación por lo menos al acto eleccionario. La solicitud del registro de listas debe ser acompañada de la firma de accionistas que representen como mínimo veinte votos.
A los efectos de concurrir a la asamblea, los accionistas harán anotar sus acciones en la Secretaría hasta el día y hora fijadas para la realización de la asamblea.
3) $ 1.750.00 10|pub. 9668 Jun.2-v.jun.13.

GENERAL STORES S. A.
(En liquidación)
Hácese saber a todo accionista que lo solicite y se identifique como tal al efecto, que el estado mensual de resumen de Movimientos de Fondo de enero de 1969 a marzo de 1969, se encuentra para su examen e información en el local social, calle Misiones 1544, de 14 y 30 a 18 y 30 horas. — Montevideo, 28 de mayo de 1969.
3) $ 200.00 2|pub. 9683 Jun.2-v.jun.3.

CADI S. A.
De acuerdo a los artículos 18 y 24 de los estatutos sociales, el Directorio de Cadi S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 17 de junio del corriente año, a las 11 y 30 horas en el local de la calle Misiones 1408 P. 4. Esc. 20. a fin de tratar los siguientes puntos del orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general y cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1968; 2) Elección de Síndico y suplente.
Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar las acciones en el local indicado para la asamblea, tres días antes para la fecha de ésta. — El Directorio.
3) $ 1.250.00 5|pub. 9663 Jun.2-v.jun.6.

CODACYR S. A.
De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 9 de junio de 1969, a la hora 20, en el local de la calle Cuareim N.o 1233 a fin de tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración del balance, estado de pérdidas y ganancias y memoria del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1968; 2) Renuncia de Directores y elección de nuevo Directorio; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Montevideo, 28 de mayo de 1969. — El Directorio.
3) $ 200.00 1|pub. 9655 Jun.2-v.jun.2.

4—Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
Habiéndose presentado ante esta repartición la Sra. JOSEFINA SPINA de CAMMILLO de BALIÑAS solicitando se expida "título duplicado" del nicho para urnas N.o 1540 del Cementerio del Norte del cual es usuaria, por extravío del primitivo. Se emplaza públicamente por el término de 30 días (treinta) a quienes se creyeron con derecho para interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 15 de mayo de 1969. — La Dirección.
4) $ 1.500.00 10|pub. 9713 Jun.2-v.jun.13.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (D.160|1968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges DANTE APARICIO SARAVIA BRIZOLARA y CARMEN SARAIVA ALFAYA, y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, 28 de mayo de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 9725 Jun.2-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 21 de abril próximo pasado, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges PEDRO RAUL CAMPA SOLER y MARISABEL ROSA ALONSO ALLENDE. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, 27 de mayo de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 9723 Jun.2-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (V.21, año 1969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JULIO GONZALEZ YARZA y ANGELA INES OLIVERI RODRIGUEZ, citándose a los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 28 de mayo de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 9724 Jun.2-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "COATES MEDINA, TERRY ALEN c. PAREJA SANGUIETTI ANA MARIA. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal. (Ficha F.77|969), se hace saber que con fecha 12 de marzo de 1969 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Terry Alen Coates Medina y Ana María Pareja Sanguinetti. En consecuencia se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586) en los referidos autos dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 22 de mayo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 9705 Jun.2-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, se hace saber que con fecha 12 de marzo de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIAN HERMENEGILDO SOSA NUÑEZ y DELIA ZAR MOLENO (F. 165|939), citándose a todos los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7.o, ley N.o 10.783. — Maldonado, 17 de abril de 1969. — Alberto Márquez Rimoldi, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 9678 Jun.2-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Alvaro Calzada Brena, se hace saber que con fecha 7 de abril de 1969 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos AMERICO OLIVERI MOZO y AMANCIA [illegible] CORDO, (Ficha N.o 222|969) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley número 10.783. — Maldonado, 27 de marzo de 1969. — Alberto Márquez Rimoldi, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. [illegible] Jun.2-v.jun.30.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "[illegible], José contra MARTHA NORMA DELGADO. Divorcio por causal". (D.127, año 1969), se cita, llama y emplaza a Martha Norma Delgado, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y en los de Auxiliatoria dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, 21 de mayo de 1969. — María Emilia Cleiss, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 20|Pub. [illegible] Jun.2-v.jun.20.- Jul.21-v.ag 1.o.

8—Emplazamientos

JUZGADO LETRADO DE ADUANA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: "Fisco contra RAMA, ALFREDO y [illegible] Contrabando". (Ficha 155|965), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a [illegible] Kryss, para que comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de proceder en la forma que corresponde. — Montevideo, 29 de diciembre de 1967. — Elsa Lacu Co Vimoli, Actuaria en comisión.
8) $ 750.00 10|pub. 9718 Jun.2-v.jun.13.

12—Licitaciones Públicas

CONAPROLE

Lic. N.o 176. Ej. XXXIII. Casquetes p. masas. Segundo llamado. Apertura: 4|6|69. Hora: 11 y 30.

Lic. N.o 177. Ej. XXXIII. Bandejas de cartón. Segundo llamado. Apertura: 5|6|69. Hora: 11 y 30

Lic. N.o 178. Ej. XXXIII. Cinta engomada impresa en rojo. Segundo llamado. Apertura: 6|6|69. Hora: 11 y 30.

Lic. N.o 190. Ej. XXXIII. Cajas de cartón blanco p. masas. Segundo llamado. Apertura: 3|6|69. Hora: 11 y 30.

Lic. N.o 198. Ej. XXXIII. Cepillería. Apertura: 5|6|69. Hora: 10.

Lic. N.o 199. Ej. XXXIII. Cadena patente. Apertura: 5|6|69. Hora: 10 y 30.

Lic. N.o 200. Ej. XXXIII. Alambre y chapas galvanizadas. Apertura: 5|6|69. Hora: 11.

Lic. N.o 201. Ej. XXXIII. Baldes para ordeñe. Apertura: 6|6|69. Hora: 10.

Lic. N.o 202. Ej. XXXIII. Acido cítrico granulado. Apertura: 6|6|69. Hora: 10 y 30.

Lic. N.o 203. Ej. XXXIII. Condensadores. Apertura: 6|6|69. Hora: 11.

Lic. N.o 204 Ej. XXXIII. Metal blanco. Apertura: 9|6|69. Hora: 10.

Lic. N.o 205. Ej. XXXIII. Discos de papel parafinado. Apertura: 9|6|69. Hora: 10 y 30.

Lic. N.o 206. Ej. XXXIII. Adquisición Cif., Montevideo y|o para entrega de plaza de papel pergamino puro vegetal. Apertura: 1|7|69. Hora: 10.

Lic. N.o 107. Ej. XXXIII. Baldosas. Apertura: 9|6|69. Hora: 11.

Lic. N.o 208. Ej. XXXIII. Bazar. Apertura: 10|6|69. Hora: 10.

Lic. N.o 209. Ej. XXXIII. Baldes de material plástico. Apertura: 10|6|69. Hora: 10.30.

Lic. N.o 210. Ej. XXXIII. Etiquetas. Apertura: 10|6|69. Hora: 11.

Los interesados pueden solicitar los formularios y pliegos de condiciones correspondientes, en el Departamento de Compras, calle Nueva York 1630, en días hábiles de 8 a 15 y 30 horas, y sábados de 8 a 12 horas.

12) $ 700.00 1|pub. 9767 Jun.2-v.jun.2.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE SANIDAD VEGETAL
Convenio N.o 6 - Ley 480 - A.I.D.
Adquisición de Lagarticida líquido.

Llámase a concurso de precios, para la adquisición de Lagarticida Líquido, para cubrir hasta un máximo de ocho mil (8.000) hectáreas de cultivos.

Pliego de condiciones retirarlo en calle Rincón N.o 422, 6.o piso, de 13 a 19 horas.

Apertura en la oficina de Programación y Política Agropecuaria, calle Colonia 892, 5.o piso; el día 16 de junio a las 14 y 30.

Condiciones de pago: Contado.

12) (C.C.) 1|pub. 31092 Jn.2-v.jn.2.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CENTRO DE COMPUTACION
Llamado a aspirantes

Se llama a interesados para la contratación, por un período de 8 meses, de hasta seis Ayudantes (docentes), para el Centro de Computación, grado 1, 20 horas semanales, pesos 16.450 mensuales.

Las inscripciones se reciben en Repartición Hacienda (Sección Concursos), en papel sellado de $ 20.00 y 1 timbre de Biblioteca de $ 10.00, de lunes a viernes de 8 a 11 y 30 horas, hasta el 12 de junio próximo.

Las bases están a disposición de los interesados en el lugar y horario indicados. — Departamento de Personal. — Sección Concursos.

12) (C.C.) 1|pub. 31101 Jn.2-v.jn.2.

UTE
(PLAN TELEFONICO NACIONAL)
Licitaciones Nos. 6243 y 6241
Construcción de edificios en las ciudades de Montevideo y Rivera.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública hasta los días 1.o de julio y 26 de junio, (1er. llamado), 9 y 3 de julio (2.o llamado), a las 15 horas, para contratar las construcciones de los edificios para las centrales telefónicas en las ciudades de Montevideo (Cordón) y Rivera.

De acuerdo al pliego de condiciones, planos y memoria respectivos que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, Sección Licitaciones, calle Paraguay 2431, planta baja, los días hábiles de 14 a 17 horas.

Montevideo, Precio del ejemplar, $ 2.200.00. Rivera, Precio del ejemplar, $ 1.100.00.

Nota; Se hace notar que para poder intervenir en dicha licitación previamente, deberán inscribirse en el Registro de Empresas Constructoras de Obras Públicas, que a tal efecto lleva la Gerencia de Sector Abastecimientos de UTE, hasta quince días antes de la apertura de las ofertas. — Montevideo, 3 de junio de 1969. — Departamento de Compras. — Sección Licitaciones.

12) (C.C.) 10|pub. 31100 Jn.2-v.jn.13.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, junio 2 de 1969

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

1.a Sección

RAMON NICOLAS MOSTEYRO, 61 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1569 y ROSA ADRIANA ARQUEN, 68 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Tacuarembó 1569

3.a Sección

HUGO WASHINGTON PIÑEIRO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaraní 1387 bis. y LILIAN SOBRAL, 22 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1513.

4.a Sección

ANDRES ROBERTO GONZALEZ, 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Florida 1270 y MARIA LUJAN GENOVEVA MONTA ES, 25 años, soltera, docente, argentina, domiciliada Florida 1270.

JULIO ANIBAL CAPOBIANCO, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1261 y ZULMA LAMANNA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isla de Flores 1261.

JUAN JOSE LUIS PISTONE, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Convención 1233 y ALICIA SELVA PARDIÑA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Convención 1233.

WALTER ENRIQUE VIDELA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1195, apartamento 20 y NELSA MARGARITA VIDELA, 33 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Yaguarón 1195 apartamento 20.

ROLANDO ROMELLI, 23 años, sotero, empleado, oriental, domiciliado Convención 1092 y SONIA MABEL NAYA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Convención 1092, apartamiento 6.

5.a Sección

LUIS ALBERTO CASTRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Requena 967, apartamiento 16 y MARIA ELENA PORFILIO 22 años, soltera, oriental, domiciliada Requena 967, apartamiento 16.

EUFRACIO NUNCIO POLETTI, 32 años, sol- 1003 y ROSINA ANv aetaoin shrdluuuuuo tero, empleado, oriental, domiciliado Yaro soltera italiana, domiciliada Yaro 1003.

7.a Sección

ROBERTO PICON, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 1816, apartamiento 3 y LIZET ACOSTA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Defensa 1816, apartamiento 3.

JESUS MARIA BIANCHI, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2545 y MARIA ANTONIA FERNANDEZ, 54 años, viuda, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2545.

8.a Sección

SANTIAGO JOAQUIN BERTIZ SOMERS, 73 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Agraciada 2482 y MARIA INES SOSA VERA, 65 años, soltera, pensionista, oriental, domiciliada Agraciada 2482.

9.a Sección

JOSE LUIS CLEMENTE, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Lezica 5731 y NIDIA RENEE GALOZO, 25 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Garzón 2010.

11.a Sección

ALFREDO MARIA LUCERO BARRIOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Debali 3092 y MARIA EMA CABALLERO PAIS, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ricardo Palma 3303.

14.a Sección

JUAN DOMINGUEZ, 64 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Cayetano Rivas 3783 y AZUCENA GUTIERREZ, 50 años, viuda, oriental, domiciliada Cayetano Rivas 3783.

17.a Sección

JUAN RAMOS ALVEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Torricelli 4871 y GLORIA ARGENTINA FATIMA REVUELTA, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada. Añaquita 4561, apartamiento 4.

18.a Sección

LUIS ALBERTO MAGNONE, 28 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Miguel Barreiro 3360 y BEATRIZ MARIA BALLEFIN, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguel Barreiro 3360.

RAUL BAUTISTA CHIESA, 25 años, soltero, técnico rural, oriental, domiciliado Pereira de la Luz 1035, piso 1, apartamiento 102 y MARIA GRACIELA JUNG, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pereira de la Luz 1035, piso 7, apartamiento 701.

21.a Sección

HUGO MANUEL DELGADO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piribebuy 5091 y SONIA RAQUEL GARGIULO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Piribebuy 5091.

22.a Sección

EUGENIO EDISON MELO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Añaquito 4561, apartamiento 4 y AMANDA BERTA LAGOS, 23 años, soltera, niñera, oriental, domiciliada Añaquito 4561, apartamiento 4.

23.a Sección

DIEGO EDUARDO CASTRO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 1732, apartamiento 3 e HILDA TERESA MALVAREZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Humberto 1.o N.o 3876, apartamiento 2.

WASHINGTON DE VARGAS, 17 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Rivera 4454 y MARIA ELIDA SERRA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rivera 4454.

24.a Sección

JUAN JOSE JESUS MATTURRO, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado F. Varela 2524 y MARIA GLADYS PEDRIDO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada T. Gómez 1839.

Adjunta "B"

FRANCISCO CONDE, (in-extremis), 68 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Lecoq 510 y EUGENIA LUMAN, 63 años, soltera, argentina, domiciliada Lecoq 510.

ALEJO DOMINGUEZ, (in-extremis), 70 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Avenida Agraciada 2732 bis., apartamiento 6, y RUFINA JUSTA PERDOMO, 66 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Agraciada 2732 bis, apartamiento 6.

14) $80.00 3|pub. v.jn.4.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: Pretel Corrales Gonzalo contra HEGUERTE BLANCO, JUANA VENUS. "Prescripción bien mue-

ble' (D-641|68), se cita y emplaza a los sucesores a título singular o universal de Elbio Martínez, para que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda dentro del plazo legal, bajo apercibimiento, citándoseles también a juicio conciliatorio, por el término de noventa días. — Montevideo, 9 de mayo de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
16) $2.250.00 30|pub. 9709 Jn.2-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JUAN JOSE GATTO, y JUAN ANTONIO VILA, solicitan la inscripción del juego de entretenimiento denominado "Operación Aritmética" de la que se declaran autores. — Montevideo, 28 de mayo de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $500.00 10|pub. 9714 Jn.2v.jn.13.

AGADU, Registra obras de sus asociados:

RUBEN LENA: "Adiós Amargo" Album musical y "Zenobio Rosas" Seudónimo.
MARINA CORTINAS: "La Torre en Guardia" Programa de radio y televisión.
TOMAS CORTES: "Los Mama 1969" Album de letras.
ROBERTO ABITANTE: "Soledad" Album musical.
PEDRO ZALKIND: "Album de 3 Bombones" Album musical.
E VADNE STAIFF DE SOSA: "Pequeño Album" Album musical.
MECHA DIAZ SANCHEZ: "Siempre" Poemas.
RUBEN ALTEZ y AMERICO RODRIGUEZ: "Cachabacha" Album musical.
JOSE DOMINGO REYES: "El Mundo en su Derrumbe" Poema.
MARIO RIVERO: "El Abrazo de una Madre" Obra de teatro, Radio y T. V.
LEANDRO ROMAN ROBELLA: "Album de Carnaval 1969" Album de letras.
HIBER CONTERIS: "El Asesinato de Malcom X" Obra de teatro, radio y T. V.
OSCAR EMILIO HEGUABURO: "Eguar Moras" Seudónimo.
ANTONIO F. GONZALEZ GUTIERREZ: "El Pampa" Seudónimo y "Tropeando Recuerdos" Album de versos.
CARLOS RAMOS STEFANO: "Os Cobras 1969" Letras.
ABEL SORIA: "Charquito Estrellado", "Con la Cincha Floja" y "Cimarrón sin Guelta" Libros de versos.
LUIS G. MONTILLA: "Canciones de un Americano del Sur", "Canciones a Beatriz", "Siete Pasos" Albumnes musicales, y "Canciones a Stella" Album musical.
RAUL MONTAÑES: "Cero a Cero" "Hombre" y "Melchora Cuenca" Letras.
TITO CABANO: "Los Destapa el Tarro 1969" Letras.
JAIME y RUBEN URRUTIA: "La Escuelita del Crimen 1969" Letras.
EDUARDO FERRET: "Terruño Artiguista" Album musical.
MARCELO DE ALCANTARA: "Orgullosa Señorita Achaval" Obra para radio y televisión.
ALADINO MACIEL: "Inspiración Tropical" Album musical.
MARTINA M. DE SANTELLAN: "Sos mi Vida" y "A Artigas" Letras.
DUCA MARTINS MARINS: "Los Cimarrones en el Uruguay" (Monografía del Perro) Libro.
MARIA CARPINTERO DE TUTTE: "Bazar en el 2000" Programa de Televisión.
ANTONIO GONZALEZ GUIERREZ: "Agapito Talco Rodríguez" Personaje y libretos para radio y T. V.
EDUARDO GUTIERREZ CORTINAS: "Futbolín" Seudónimo.
JUAN C. FENOCCHI, MARIO ALARCON, TELMO CARBAJAL y CARLOS CACERES: "Doña Pascuala" Polca.
JUAN C. FENOCCHI, PEDRO M. ALARCON, ROGELIO H. MUÑOZ y TELMO CARBAJAL: "Playas del Este" Canción.
DOLORES GOMEZ DE SUAREZ: "María Paula" Vals.
ARTURO FARIAS y ORLANDO ROMANELLI: "Danzando" Marcha.
REINA AKIRMANIAN: "Milonga a Tita Merello" Milonga.
ALADINO LEMOS y BELEN GONZALEZ: "Recordación" Zamba.
ENRIQUE C. INTROINI y SABINO BOUZAS: "Tiempo para Recordar" Tango.
WALTER CABRERA: "Nuestro Mundo" Milonga sobrepaso.
JUAN VILLANUEVA: "Renacer" Canción vals.
JUSTINO TOMAS HUELMO y JOSE ALFONSO PALACIOS: "Candombe al Uruguay" Candombe.
HUGO CASSARINO: "De mi Alma" Zamba.
SABINO BOUZAS: "Falso Amor" Tango y "Milonga Hippy" Milonga.
OSCAR HEGUABURO MORALES: "El Oriental" Gato.
ARMANDO TIRELLI: "Siempre hay un Amanecer", "Muere Pequeña Bestia" y "Vals Para Mi" Divagando Canciones beat.
ROBERTO OLAVE y ANGELICA BELMONTE: "Canto a Costa Azul" Balada.
EDUARDO E. PEREZ y ALBERTO PERRONE: "Mi Candombe Oriental" Candombe. y "Los Dos" Tango, y "Para Ti Montevideo" Marcha.
DARDO OLIVO: "Caracas" Bolero Moruno.
JUAN BOVEDA MELENDEZ: "No Importa Llorar" Tango.
RUBEN CHILINDRON y RUBEN PANELLA: "El Látigo" Milonga.
FERNANDO DE MUNNO: "Tus Besos" Canción fox.
EUGENIO VISOA: "Chacarera del Sacramento" Chacarera.
ADEMAR WILDE: "No Quiero... Ese Amor" Tango.
MARIA CARPINTERO y LAURITA CERBASI: "Lumilinda" Canción Allegro.
ANSELMO GRAU: "Ay de Ausencia" Canción criolla, "Petizo Aguatero" Milonga sobrepaso, "Nunca Volví a la Querencia" Milonga con Criseldo Umpiérrez, "Vidalita del Exilio" Aire de vidalita con Mauricio Rosencoff; "La Resabiada" Milonga con Gladys Cancela; "Recuerdos de Fray Bentos" Canción sobrepaso con Ethel de Lima y "Hermano Toma esta Copla" Milonga con Roberto Cabrera. — Montevideo, 23 de mayo de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 6.250 10|Pub. 9312 Jn.2-v.-Jn.13.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) Partida de matrimonio de BENITO LO TITO y TERESA ZULEMA FERRARI, estableciéndose que en donde el contrayente figura como "Benito Tito" debe decir "Benito Lo Tito'; 2.o) Partidas de nacimiento de Miguel Alberto Antonio, Jorge Ruben y Luis Hugo Lo Tito, estableciéndose que en donde el padre de los inscriptos figura como "Benito Tito" debe decir "Benito Lo Tito"; 3.o) Partida de matrimonio de Luis Hugo Lo Tito y Semerdjian Azaduhy, estableciéndose que en donde el contrayente figura como "Luis Hugo Lotito" debe decir "Luis Hugo Lo Tito"; 4.o) Partida de nacimiento de Elizabeth Silvia Lo Tito, estableciéndose que en donde el padre figura como "Luis Hugo Lotito" debe decir "Luis Hugo Lo Tito"; 5.o) Partida de matrimonio de Miguel Alberto Antonio Lo Tito y Mirta Susana Barrios, estableciéndose que en donde el contrayente figura como "Miguel Alberto Antonio Tito" debe decir "Miguel Alberto Antonio Lo Tito". — Montevideo, 13 de mayo de 1969. — Manuel Betancour, Actuario Adjunto.
19) $ 3.000.00 15|Pub. 9416 Jn.2v.-Jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: LEONEL MARIA SANABRIA BRUM "Rectificación de Partidas", (ficha C. número 79|969), se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan las siguientes rectificaciones.
A) Partida de matrimonio de Leonel María Brum y Alba Rufina Bueno:
1) Donde dice: "N.o 65. — Brun Leonel María, Bueno, Alba Rufina"; debe decir: "N.o 65. — Sanabria Brun, Leonel María y Bueno, Alba Rufina".
2) Donde dice: "Comparecen: don Leonel María Brun", debe decir: 'Comparecen: don Leonel María Sanabria Brun";
3) Donde dice: "hijo de desconocido", debe decir: "hijo de Salustiano Sanabria":
4) Donde dice: "y de Emerfilia Brun', debe decir: "y de Ermefilia Brun".
B) Partida de nacimiento de Mario Roberto Brun:
1) Donde dice: "N.o 442. — Brun, Mario Roberto", debe decir: "N.o 442. — Sanabria Mario Roberto";
2) Donde dice: "hijo legítimo de Leonel Brun", debe decir: "hijo legítimo de Leonel María Sanabria".
C) Partida de nacimiento de Alba Elena Brun:
1) Donde dice: "N.o 22. — Brun. Alba Elena", debe decir: "N.o 22. — Sanabria, Alba Elena";
2) Donde dice: ,'comparece don Leonel María Brun", debe decir: "comparece don Leonel María Sanabria Brun";
3) Donde dice: "que es nieta por línea paterna de Emerfilia Brun", debe decir: "que es nieta por línea paterna de Salustiano Sanabria y Ermefilia Brun".
D) Partida de nacimiento de Juana Erfilia Brun:
1) Donde dice: "N.o 4. Brun—, Juana Erfilia", debe decir: "N.o 4. — Sanabria, Juana Erfilia";
2) Donde dice: "comparece don Leonel María Brun", debe decir: "comparece don Leonel María Sanabria Brun";
3) Donde dice: "que es nieta por línea paterna de Emerfilia Brun", debe decir: "que es nieta por línea paterna de Salustiano Sanabria y Ermefilia Brun".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia de que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Trinidad 14 de mayo de 1969. — Beatriz Sánchez Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31095 Jn.2-v.Jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Río Negro, (ficha C. N.o 109, año 1969), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de STELLA MARY CORREA ALBANES, disponiendo que: donde dice: "Amanda Alvanés de Correa" debe decir: "Amanda Albanés de Correa", dondo dice: "Sixto Nolberto Correa" debe decir: "Sixto Correa" y donde dice: "Valentín Alvanés" debe decir: "Valentina Albanés", por ser los verdaderos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que tramita auxiliatoria de pobreza. — Fray Bentos, mayo 9 de 1969. — Mario L. Espinosa, Actuario.
19) (R.20,4|55) 15|pub. 31093 Jn.2-v.Jn.23.

20—Remates

HUGO BERTACCHI BLANCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar contra PARON NUMERO 1153, Quinta Sección Playa Grande. Juicio Ejecutivo", (L.o 13, F.o 256), se hace saber que el día 26 de junio del año en curso a las 14 horas y ante las puertas de este Juzgado Letrado, por el rematador señor Hugo Bertacchi Blanco, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación que lo fue de $ 25.000.00 (tasación total), el siguiente bien:
Solar de terreno sito en zona de Playa Grande, Quinta Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 1153, que consta de una superficie de 465 metros que se deslindan de la siguiente manera: 11 metros, 13 centímetros al N.; 7 metros 85 centímetros esquina ochavada al N. O.; 24 metros 18 centímetros al E. con padrón número 1154, solar N.o 14 de la manzana N.o 51.
Se previene que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o de la misma, así como la comisión del señor rematador y los impuestos correspondientes.
Y a los efetcos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 28 de mayo de 1969. — Alberto Marques Rimaldi. Actuario.
20) $ 3.350.00 15 pub. 9679 Jn.2-v.jn 23.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

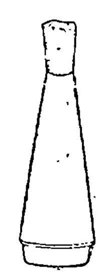
ACTA N.o 123.083. — Montevideo, mayo 28 de 1969. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Laboratorios Bernard S. R. L. (Ciudad), ha solicitado registrar la marca: FULL TIME, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 9729 Jn.2-v.jn 13.

ACTAS Nos. 123 060, 123.061, 123 062, 123.063 y 123.064. — Montevideo, mayo 27 de 1969. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Bush Boake Allen Limited, (Inglaterra), ha solicitado registrar la marca:



para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3, 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.750.00 10|pub. 9728 Jn.2-v.Jn.13.

ACTA N.o 123.079. — Montevideo, mayo 28 de 1969. — Con esta fecha Rómulo Marue Aurucci por Leopoldo Bellerós, (Montevideo), solicita marca:

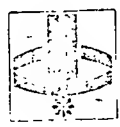


clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.750.00 10|pub. 9653 Jn.2-v.jn.13.

ACTA N.o 123.080. — Montevideo, mayo 28 de 1969. — Jones y Cía. S. A. por L'Oreal, de (Francia), solicita la marca: NARTA, clase 10 s.d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 9685 Jn.2-v.jn.13.

ACTA N.o 122.940. — Montevideo mayo 20 de 1969. — Con esta fecha, Erna Siegmund, integrante de Barbosa Saravia y Cía., por Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A., (Ciudad) ha solicitado registrar la marca DERMOFORMO para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.400 10|Pub. 8905 Jn 2-v.vJn.13.

ACTAS N.os 123.050, 123.051 y 123.052. — Montevideo, mayo 26 de 1969. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Saravia y Compañía, por Lustry, narodni podnik. (Checoeslovaquia), ha solicitado registrar la marca:



para distinguir artículos de las clases 6, 8 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.500 10|Pub. 9436 Jn.2 v.-Jn.13.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 17.493. — Montevideo, abril 15 de 1969. — Con esta fecha, P. Dubourg, por arquitecto Julio César Giaccea y Abraham Sajet Struk (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Mejoras en auto-anclaje de marcos tensadores y afianzadores de mallas mosquiteros", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10,Pub. 9190 Jn 2-v.vJn.13.

25—Ventas de Comercio

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Nelson Ariel Pereyra Gagliardi, la tienda y mercería, sita en Avda. 18 de Julio 2046, bis, de esta ciudad.
Acreedores presentarse en el estudio de la escribanía C. A. BEN, 25 de Mayo 477, escritorio 48. — Montevideo, 28 de mayo de 1969. — ROSA SHALUM d/ VAZQUEZ. — WASHINGTON VAZQUEZ LOPEZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 9746 Jn.2-v.jn.30.

27—Varios

JUZGADO LETRADO DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana, doctor Orlando U. Olmedo, dictada en los autos: "Fisco y Bernlnzoni Antonio y otros contra RATUSKY DE LUBLIN, CHILA Imputación contrabando", (Ficha N.o 52|63), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Chila Ratusky de Lublín, para que comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponde — Montevideo 10 de febrero de 1969. — Félix Iruretа Dubois. Actuario. En fe de ello, expido el presente que signo sello y firmo en Montevideo a 10 de febrero de 1969. — Félix M. Irureta Dubois. Actuario.
27) $ 1.000.00 10|pub. 9719 Jn.2-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Fernández, Mauro Atallvar y Zacheo, Magdalena contra POLLO IGUINI, MARIA JUSTINA. Pérdida Patria Potestad", (C 499), se cita, llama y emplaza a doña María Justina Pollo Iguini, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, febrero 20 de 1969. — Esc. Ernesto Roland. Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31094 Jn.2-v.jn.30

28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

DIEBRA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: DIEBRA SOCIEDAD ANONIMA. Inscripción de estatutos y matrícula de Comerciante (Ficha 454|1968), se hace saber que ante este Juzgado se presentó DIEBRA SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de sus estatutos y matrícula de comerciante en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

En la ciudad de Montevideo, a primero de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, reunidos los señores Rodolfo Vallarino Rivero, Ariel Larralde y Ricardo del Castillo Vargas, orientales, mayores de edad, casados los dos primeros y soltero el tercero, domiciliados en la Avenida 18 de Julio 1516 de esta ciudad, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Denominación, plazo, domicilio y objeto

Artículo 1.o Con el nombre de DIEBRA S. A. se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y las disposiciones vigentes en materia comercial. Su duración es de cien años a contar de la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio. Tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo el Directorio, establecer agencias o sucursales en cualquier parte del país.

Art. 2.o La sociedad tendrá por objeto: la administración, construcción, adquisición y enajenación de terrenos, edificios e inmuebles en general, pudiendo, a fin de llenar dicho objeto, adquirir, enajenar, afectar y|o explotar sin limite in alguna toda clase de bienes, derechos, acciones y obligaciones, especialmente comprar, construir, vender, donar, permutar, dar y aceptar en pago, caucionar, hipotecar, prendar, dar y tomar en arrendamiento o aparcería, exportar o importar toda clase de mercaderías, productos o frutos, adquirir o transferir patrimonios o empresas, y en general realizar toda clase de operaciones vinculadas con su objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros o en interés conjunto de éstos y de la sociedad. Podrá también dar y recibir préstamos en dinero, valores o efectos, con o sin garantía y recibir y otorgar depósitos, siempre que estas operaciones no estén comprendidas en las prohibiciones del artículo 16 de la ley N.o 13.330 y decreto N.o 177|66 del 14 de abril de 1966.

CAPITULO II

Capital, acciones

Artículo 3.o El capital social autorizado se fija en la suma de $ 2.000.000.00 (dos millones de pesos moneda nacional). El Directorio podrá aumentarlo con autorización judicial hasta la suma de $20.000.000.00 (veinte millones de pesos moneda nacional). Estará representado por acciones al portador de un valor de $ 1.000.00 cada una (un mil pesos moneda nacional), que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores. Queda facultado el Directorio para entregar acciones en pago de todo o parte del precio de los bienes o derechos de cualquier naturaleza que adquiera para la sociedad, lo mismo que para retribuir servicios o iniciativas.

Art. 4.o La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que, dentro de sus facultades, adopten la asamblea o el Directorio.

Art. 5.o Podrán emitirse obligaciones dentro o fuera del país, de conformidad con el régimen legal actual o futuro, con o sin garantías, previa autorización de la asamblea de accionistas, la que fijará el monto, forma, condiciones y modalidades.

CAPITULO III

Administración

Artículo 6.o La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea general ordinaria de accionistas. El cargo de director podrá recaer en una persona jurídica, en cuyo caso ésta deberá hacerse representar debidamente por una persona física, la que actuará en el Directorio con todas las facultades propias del cargo por todo el término que le asigne la persona jurídica, la que podrá sustituir su representante tantas veces como deseare durante el término por el cual hubiese sido elegida. La persona jurídica titular responderá solidariamente con los representantes que designe en el desempeño del cargo de director. Los directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos definitivos, o sean reelegidos.

Art. 7.o En caso de fallecimiento, incapacidad, ausencia, renuncia o quiebra de un director, los restantes integrantes deberán nombrar un sustituto con los mismos derechos y obligaciones. Dicho nombramiento tendrá validez hasta la primera asamblea general a realizarse, la que deberá ratificar los nombramientos hechos por el Directorio o designar sustitutos definitivos.

Art. 8.o El Directorio, una vez constituido, designará un Presidente y un Se-

cretario. Cada miembro tendrá un voto y el Presidente dos en caso de empate. El Directorio sesionará válidamente con la asistencia de 2|3 (dos tercios) de sus integrantes, y resolverá por mayoría de presentes. Si estuviera integrado por dos miembros, se requerirá la concurrencia de ambos y las decisiones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 9.o Representarán legalmente a la sociedad: A) El Presidente, o B) Dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente. No obstante, por unanimidad de votos de sus integrantes, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más directores, en las condiciones que juzgue convenientes; todo, sin perjuicio de los poderes generales o especiales conferidos a uno o más directores o a terceros.

Art. 10. El Directorio está revestido de los más amplios poderes para ejercer la dirección y administración de la sociedad, correspondiéndole todas aquellas facultades que no han sido reservadas expresamente a la asamblea General de Accionistas. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar garantías personales o reales y cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales.

Art. 11. Los directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o en simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO IV

Sindicatura

Artículo 12. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico en las condiciones que ella establezca y con las facultades que la misma determine.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 13. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez al año dentro de los cinco meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere, o a solicitud de accionistas que representen el veinte por ciento o más del capital integrado. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 14. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias serán convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el "Diario Oficial" y en otro cualquiera. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones bastando comunicar a las oficinas fiscales que corresponda con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 15. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, si las hubiere, presentado por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de directores, Síndico, si lo hubiere, y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 16. El registro de acciones se abrirá con cinco días de anticipación, debiendo cerrarse un día antes del indicado para efectuarse la asamblea. Podrá inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada acción tendrá derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 17. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente, aún las que se reúnan para considerar los asuntos comprendidos por el artículo primero de la ley de 19 de julio de 1909. No lográndose ese quórum, y pasada la primera media hora de la fijada para la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría de votos para resolver sobre cualquier asunto, aún los previstos por la ley de 19 de julio de 1909. En caso de empate, el Presidente de la asamblea tendrá doble voto. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio, y a falta de éste, la persona que designe la asamblea.

Art. 18. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios. El acta de la asamblea será firmada por quien ejerza la presidencia de la misma.

CAPITULO VI

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo 19. El ejercicio social durará normalmente un año. El Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En ese caso, la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con todas las formalidades del caso, dando cuenta a las oficinas fiscales que corresponda.

Art. 20. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos, amortizaciones, fondos de reserva y previsión, remuneraciones al Directorio y personal. La asamblea aprobará o no, el destino y distribución dadas a las utilidades líquidas.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 21. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria convocada a tal efecto. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio, o cualquier Director, podrán ser nombrados Liquidadores también.

Disposiciones transitorias

Artículo 22. El primer Directorio será nombrado por los fundadores actuando separada o conjuntamente, los cuales establecerán el número de personas que lo integrarán y la fecha de cierre del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se efectúe dicho nombramiento, los fundadores actuarán indistintamente y serán los representantes legales de la sociedad teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 23. Autorízase a los fundadores y a la señorita Catalina Negro, para que, conjunta, separada o alternativamente, gestionen ante el Poder Judicial, Registro Público de Comercio, la autorización para funcionar e inscripción, pudiendo asimismo aceptar o discutir las modificaciones que exija o sugiera el Juez competente u organismos asesores, y hacer toda clase de modificaciones, incluso proponiendo textos sustitutivos. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios ante las Oficinas dependientes de la Dirección General Impositiva, Inspección General de Hacienda, Banco de Previsión Social, Asignaciones Familiares Instituto Nacional del Trabajo y demás trámites necesarios para regularizar totalmente la situación de la sociedad. Previa lectura y ratificación en señal de conformidad, se firma en el lugar y fecha arriba indicados. — R. del Castillo Vargas. — Ariel Larralde. — Rodolfo Vallarino.

Alvaro Riet Aznárez, escribano. Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Ricardo del Castillo Vargas, Ariel Larralde y Rodolfo Vallarino Rivero, personas de mi conocimiento, cuyos demás datos obran en el contrato que antecede.

En fe de ello y a solicitud de los interesados, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día cinco de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. — Hay un signo notarial Alvaro Riet Aznárez. — Un sello que dice Alvaro Riet Aznárez, escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — Rodolfo Vallarino Rivero, Ariel Larralde y Ricardo del Castillo Vargas, fundadores de "DIEBRA S. A." (en formación) constituyendo domicilio en la Avenida 18 de Julio 1516, piso 6, al señor Juez decimos 1) Que según resulta del acta de constitución y estatutos que acompañamos, con fecha 1.o de agosto de 1968 se constituyó la sociedad "DIEBRA S. A." de la cual somos únicos fundadores. 2) Que de acuerdo al certificado expedido por la Inspección General de Hacienda y recaudos que se agregan, se han cubierto con exceso los porcentajes legales de suscripción e integración de capital establecidos por el artículo 207 de la ley N.o 13.318 de 28 de diciembre de 1964. 3) Que a los efectos de la inscripción en la Matrícula de Comerciantes, manifestamos A) Denominación "DIEBRA SOCIEDAD ANONIMA". B) Objeto: Determinado en el artículo 2 de los estatutos. C) Capital autorizado $ 2 000.000 (dos millones de pesos moneda nacional). D) Domicilio Avenida 18 de Julio 1516, piso 6. E) No tiene gerente. Por lo expuesto, al señor Juez solicitamos 1) Se nos tenga por presentados y constituído el domicilio. 2) Que previo informe de la Inspección General de Hacienda y dictamen del señor Fiscal de lo Civil, se autorice el funcionamiento de la sociedad, ordenándose su inscripción en el Registro Público de Comercio, en la Matrícula de Comerciantes y las publicaciones legales. 3) Que se autorice agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. 4) Se nos devuelva la documentación acompañada y se nos entreguen los testimonios correspondientes.

Otrosí decimos Quedan facultados los fundadores y la señorita Catalina Negro, indistintamente para notificarse de lo actuado, para continuar el trámite y retirar toda la documentación. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — R. Vallarino Rivero. — Ariel Larralde. — R. del Castillo Vargas.

Testimonio. — Expediente 1.560 de 1968. — Cuarto Turno. — Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 15 de

noviembre de 1968. — Señor Juez el proyecto de estatuto en vista no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Se ha dado cumplimiento a los requisitos de constitución, como resulta del certificado agregado expedido por esta Oficina. Por consiguiente corresponde, previo dictámen del Ministerio Público, autorizar el funcionamiento de DIEBRA S. A. y ordenar las inscripciones y publicaciones pertinentes. — Subjefe Eduardo Chavarría. — Jefe de División Ulises Icasuriaga. — V.o B.o — Inspector General de Hacienda. Contador Antonio G. Baldizán.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 6.564. — Señor Juez: el suscrito no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. — Montevideo, diciembre 16 de 1968. — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

N.o 8.953. — Montevideo, diciembre 24 de 1968. — Visto previa liquidación y pago de tributos concédese la autorización solicitada. Remítase e inscríbase. Expídansen edictos y publíquese. Comuníquese. (Honorarios fictos $ 1.000). — Reyes Terra. — Marta Soler de Darracq.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen a fojas quince vuelta y dieciséis y vuelta de los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: "DIEBRA SOCIEDAD ANONIMA. Inscripción de estatutos y Matrícula de Comerciante". (Ficha 654), haciéndose constar que la providencia número ocho mil novecientos cincuenta y tres, testimoniada, fue notificada a la parte interesada el día once de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, — Un sello que dice: Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Presentado hoy diez de abril de mil novecientos sesenta y nueve a las diecisiete y 50 horas e inscripta en este registro con el número 101 al Fo. 509 del Lo. N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Se cumplió con el artículo 339 de la ley N.o 12.804 según recibo N.o 47.864 de fecha 10|4|969 expedido por la Dirección General de Impuestos Directos. — Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 5 de 1969. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.

$10.594.00 1|pub. 9634.

CRILCO S. A.

18 de Julio 1516

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimocuarto Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimocuarto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos CRILCO SOCIEDAD ANONIMA, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

Reunidos quienes firman, aprueban el siguiente Estatuto:

Nombre, Domicilio, Plazo

Artículo 1.o Con el nombre de CRILCO S. A. se constituye una Sociedad Anónima que se regirá por la ley número 11.073, en especial por su Art. 7.o, domiciliada en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el Interior y|o Exterior; su duración será de cien años desde hoy.

Art. 2.o — Objeto. — Será: 1) Administrar o realizar en el Exterior: A) Inversiones en títulos, bonos, debentures, letras, bienes muebles y|o inmuebles, financiaciones y participaciones en otras sociedades. B) Actividades agropecuarias, importación, exportación, representación, comercialización e industrialización, de materias primas y|o mercaderías. C) Financiaciones, arrendamientos, compra y venta de inmuebles con o sin gravámenes, construcciones y adquisición de otras empresas cuya actividad esté comprendida en el objeto social. 2) Adquirir acciones de otras sociedades de la misma clase y mantener saldos en cuenta corriente de acuerdo al Art. 7.o, de la ley N.o 11.073.

Capital

Artículo 3.o Será de U$S 100.000.00 (cien mil dólares), representado por títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una. El Directorio, con autorización judicial, podrá aumentarlo hasta U$S 5.000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria; podrán ser siempre relectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5.o Se reunirá por convocatoria de dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a ello.

Art. 6.o Los Directores podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro Director o tercero en igual forma.

Art. 7.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: A) Realizar toda clase de operaciones relacionadas con el objeto, dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, incluso a favor de terceros. B) Fijar o modificar la fecha de cierre del balance, cumpliéndose con los requisitos legales. C) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete; designar las personas que ocuparán los cargos o redistribuir éstos.

Art. 8.o Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la Sociedad. Por unanimidad, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro, será el representanto legal de la Sociedad.

Asambleas

Artículo 9.o La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del Balance y considerará el mismo, la memoria, las remuneraciones que se hubieren fijado a los Directores y el destino de los resultados. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de accionistas que representen la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias, podrán: I) Remover o sustituir a uno o mas Directores, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del Art. 4.o II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 10. Las Asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituídas con la asistencia de accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 11. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto con las limitaciones legales. La reforma de Estatutos y demás casos previstos por la ley N.o 3.545, se resolverán por una mayoría que represente más del 50 o|o del capital integrado. Los accionistas podrán ser representados en las Asambleas por simple carta poder o telegrama.

Disposiciones Transitorias

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por cualquiera de los fundadores, quienes indistintamente y hasta que se produzca dicho nombramiento, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 13. Los fundadores, Susana González, Zully Moreno y|o el señor Heber Castañares, indistintamente, podrán gestionar la aprobación de los Estatutos, aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen modificando o no su texto e inscribir la Sociedad en cualquier repartición pública. — Montevideo, noviembre 19 de 1968. — León Buka. — Jesús García. — Berta Steinberg.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden al Contador León Buka, ciudadano legal uruguayo, casado con Szewa Gutnach, al señor Jesús García, español casado con María Cortesón y a Berta Steinberg, oriental, soltera, todos mayores de edad, y domiciliados en la Avenida 18 de Julio 1516, Piso 8 Escritorio 6. En fe de ello, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 19 de noviembre de 1968. — José M. Vilaboa, Escribano.

989. — Montevideo, febrero 24 de 1969. — Vistos: Atento a lo que surge de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda, y el Ministerio Públicc. Apruébanse los estatutos de CRILCO S. A., autorizándose en consecuencia su funcionamiento, y fijándose un plazo de ciento veinte días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Decrétense las inscripciones solicitadas. Remítanse al Registro Público y General de Comercio a sus efectos y publíquense, háganse los desgloses pertinentes en la forma pedida y oportunamente archívese. — Juan José Silva Delgado. — Rafael Charlo Olivera.

Concuerda con los originales de su tenor que obran a fs. cinco a seis vuelto de los autos radicados en este Juzgado caratulados CRILCO S. A. Estatutos, Fi-

cha 1955|68. En fe de ello y para la interesada expido el presente en Montevideo, a seis de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. Se hace constar que el auto testimoniado número 980, fué notificado con fecha cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — Rafael Charlo Olivera.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 21 de marzo de 1969. — Inscripta en este Registro con el número 78 al Fo. 403 del Libro N.o 1 de Estatutos. (Exonerada). — María I. Artecona. — Montevideo, marzo 28 de 1969. — Manuel H. Be... , Actuario Adjunto.

$ 3.918,00. — 1|pub. — 9106.

CURTIEMBRE AGUADA S. A.

25 de Mayo 555

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno

(Reforma de Estatutos)

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "CURTIEMBRE AGUADA S. A. Aumento de Capital" (Ficha 95|13), se hace saber que se presentó CURTIEMBRE AGUADA SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de la reforma de sus Estatutos en el Registro P. y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Testimonio de

CURTIEMBRE AGUADA S. A.

Acta de asamblea. — En la ciudad de Montevideo, a las quince horas del día veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen en el local de la calle Sarandí cuatrocientos cuarenta y cuatro, piso uno, los accionistas de la sociedad en asamblea general extraordinaria para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Modificación de los estatutos sociales

Iniciado el acto sin haber concurrido ningún funcionario de la Inspección General de Hacienda, se constata la presencia de cuatro accionistas que representan la totalidad del capital integrado de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas, Acciones, Serie, Capital y Votos: Rodolfo Rosenberg, 900, "A", $ 900.000.00, 1; Jacobo Feuerman, 900 "A", $ 900.000, 1; Paúl Ferentzi, 1.800, "B", pesos 1.800.000.00, 1; Rodolfo Adler, 400, "C", $ 400.000.00, 0. 4.000, pesos 4.000.000.00 2.

Preside el acto el Sr. Paúl Ferentzi, quien pone a consideración de los señores accionistas la modificación del artículo quinto de los estatutos, propuesta por el directorio, la cual resulta aprobada por unanimidad y cuyo texto se transcribe:

"Artículo 5.o El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una será de pesos 10.000.000.00 (diez millones de pesos moneda nacional uruguaya) emitido en tres series: A) Serie A de cuatro mil quinientas acciones por un total de cuatro millones quinientos mil pesos; B) Serie B de cuatro mil quinientas acciones por un total de cuatro millones quinientos mil pesos; C) Serie C de mil acciones por un total de un millón de pesos".

Asimismo se resuelve por unanimidad autorizar a los señores contador Abraham Menderzycki, Carlos Llano y Marisabel Rostan, para que actuando conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes y Oficinas Públicas esta modificación de estatutos. Sin otros asuntos que considerar se levanta la sesión a las quince y treinta horas. — J. Feuerman. — Paúl Ferentzi. — R. Adler. — Rodolfo Rosenberg.

Es copia fiel del original de su mismo tenor que he compulsado. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente en dos sellados de $ 8.00 números 1.555.682 y 1.555.683, Series A, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. — Hay un signo notarial: León Menderzyski. — Un sello que dice: León Menderzycki, Escribano.

Señor Juez Letrado de lo Civil de 4.o Turno. — Jacobo Feuerman, Rodolfo Rosemberg y Héctor Herrera, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la calle Sarandí 444, piso 1, de esta ciudad se presentan ante el señor Juez y exponen: 1) Que con fecha 28 de octubre de 1966, se aprobó la asamblea general extraordinaria de accionistas de CURTIEMBRE AGUADA S. A., un aumento de capital social de $ 4.000.000.00 (cuatro millones de pesos m|n.) a pesos 10.000.000.00 (diez millones de pesos m|n.), siendo el monto del aumento de $ 6.000.000.00 (seis millones de pesos m|n.). Por lo expuesto al señor Juez solicitamos: A) Se apruebe este aumento de capital. B) Se autorice su inscripción en el Registro Público y General de Comercio. C) Se autorice su publicación. D) Que los documentos cuyo desgloce corresponda, se nos entreguen o indistintamente a los señores Contador Abraham Menderzycki, Carlos Llano o Marisabel Rostán. — Jacobo Feuerman. — Rodolfo Rosemberg. — Héctor Herrera. — Israel Creimer. — Un sello que dice: Israel Creimer, Abogado.

Testimonio. — Asunto N.o 425 de 18 de abril de 1967. — Juzgado Letrado en lo Civil de Décimotercer Turno. — Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 26 de abril de 1967. — Señor Juez: Como resulta del Testimonio Notarial a folios 9|10, los accionistas de CURTIEMBRE AGUADA S. A. reunidos en asamblea general extraordinaria celebrada el 28 de octubre de 1966, resolvieron modificar el artículo 5.o de sus estatutos sociales por la cual se fija en $ 10.000.000.00 el capital autorizado de la Sociedad. Respecto al aumento proyectado no hay observaciones que formular. Previamente a la vista fiscal pertinente deberá acreditarse la personería de los firmantes en escrito de folios 28, para actuar en representación de la empresa peticionante, debiendo comparecer sus representantes legales o apoderado en forma. — Jefe de División: M. Tassino. — Mario Tassino. — Oficial: H. Núñez. — Heber Núñez. — Visto Bueno Inspector General de Hacienda (I): A. Fernández. — Contador Alfredo Fernández.

Señor Juez Letrado de lo Civil de Cuarto Turno. — Héctor Herrera y Rodolfo Rosemberg, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión, en la calle Rincón 487 piso 1 A de esta ciudad ante el señor Juez se presentan y exponen: Que dado las observaciones formuladas al proyecto de aumento de capital de CURTIEMBRE SOCIEDAD ANONIMA, los directores adjuntan en la presente, un certificado notarial acreditando la personería. Por lo tanto solicitamos que sin más trámite, se apruebe este aumento de capital; se autorice su inscripción en el Registro Público y General de Comercio; se autorice su publicación y que los documentos cuyo desglose corresponda se nos entreguen o indistintamente a los señores contador Abraham Menderzycki, Carlos Llano o Marisabel Rostán. — Héctor Herrera. — Rodolfo Rosemberg. — I. Creimer. Un sello que dice: Israel Creimer, Abogado.

Certifico: que según surge de los libros de contabilidad y documentos que he tenido de manifiesto pertenecientes a CURTIEMBRE AGUADA SOCIEDAD ANONIMA que: 1.o) El Directorio de la sociedad está integrado por los señores Rodolfo Rosemberg, Hans Kessler, Paúl Ferentzi y Jacobo Feuerman. 2.o) Que el señor Héctor Herrera puede representar al señor Hans Kessler mediante poder general. 3.o) Que la representación de la sociedad corresponde a los señores Rodolfo Rosemberg y Hans Kessler actuando conjuntamente. A los efectos de su presentación ante el Juzgado Letrado en lo Civil de Decimotercer Turno, expido el presente que sello, signo y firmo, en Montevideo el día quince de mayo de mil novecientos sesenta y siete. Hay un signo notarial. — León Menderzycki. — Un sello que dice: León Menderzycki, Escribano.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Visto N.o 2128: — Señor Juez: corresponde oir previamente a la Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 24 de mayo de 1967. — Alejandro J. Baccino. — Un sello que dice: Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil de Tercer Turno.

Asunto 664. — Fecha 2 de junio de 1967. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, junio 26 de 1967. — Señor Juez: habiéndose acreditado la personería de los representantes puede usted aprobar la proyectada reforma estatutaria de CURTIEMBRE AGUADA S. A. — Asesor C. Zarazola. — Contador Carlos Zarazola, Subjefe. — Eduardo Chavarría. — Eduardo Chavarría. — V.o B.o — Inspector General de Hacienda (I): A. Fernández. — Contador Alfredo Fernández. — Un sello que dice: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Visto N.o 2919. — Señor Juez: de acuerdo a lo manifestado por la Inspección General de Hacienda, puede usted aprobar la reforma de estatutos de autos. — Montevideo, 24 de julio de 1967. — Alejandro J. Baccino. — Un sello que dice: Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil de Tercer Turno.

1270. — Montevideo, 21 de marzo de 1969. — Vistos: atento a lo que surge de autos, apruébase la reforma estatutaria de CURTIEMBRE AGUADA S. A. modificatoria del artículo 5.o de sus estatutos, aumentado el capital social. Expídase edictos, publíquese e inscríbase. Y oportunamente archívese. — Germán Cabezas. — Marta Soler de Darracq.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen a fojas veintinueve y vuelta, treinta y uno, treinta y uno vuelta a treinta y dos, treinta y dos vuelta, treinta y tres y treinta y nueve vuelta de los autos radicados en este Juzgado, y caratulados: CURTIEMBRE AGUADA S. A. Aumento de capital (Ficha 95|1967), haciéndose constar que la providencia número mil doscientos setenta, precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y nueve.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a veintidós de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — Gloria Pereda Valdés de Campalans. — Un sello que dice: Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy nuevo de mayo de mil novecientos sesenta y nueve a las dieciséis y 35 horas e inscripta en este Registro con el N.o 91 al folio 479 del libro N.o 2 de estatutos. — María I. Artecona.

Se cumplió con el artículo 339 de la ley N.o 12.804 según recibo N.o 49339 de fecha 8 de mayo de 1969 expedido por la Dirección General de Impuestos Directos. — Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.

$ 8.200.00. — 1|pub. — 9722.

KASSEL INTERNATIONAL S. A.

25 de Mayo 444

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

(Inscripción de Estatutos)

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado KASSEL INTERNATIONAL S. A., solicitando la aprobación e inscripción en el Registro Público de Comercio de los Estatutos que a continuación se transcriben:

Acta de Constitución de

KASSEL INTERNATIONAL S. A.

En Montevideo, a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, reunidos los señores Luis E. Lecueder, uruguayo, casado con Carmen Luisa Atchugarry; Milton Valsecchi, uruguayo, casado con Dina Bonacker; y Luis Alberto Robirú, uruguayo, casado con Mabel Pioli, y domiciliados en la calle 25 de Mayo 444 piso 2.o resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes Estatutos, por la ley N.o 11.073 del 24 de junio de 1948 y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

Denominación, domicilio, duración

Artículo 1.o Con la denominación de KASSEL INTERNATIONAL S. A., se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes Estatutos y las leyes del país. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de noventa años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto será: A) Inversión y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas y en general toda clase de bienes muebles, por cuenta propia o de terceros y para terceros. B) Dar y recibir préstamos en dinero o en especies, con o sin garantías. Toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior. C) Toda clase de operaciones, comerciales, industriales, financieras e inmobiliarias, en el exterior, por cuenta propia o de terceros. D) Adquirir, vender y explotar en el exterior marcas patentes de invención, privilegios industriales. Por cuenta propia o de terceros. E) Ejercer representaciones, mandatos y comisiones de cualquier naturaleza en el exterior. Prestar asistencia técnica o de otra naturaleza. La Sociedad se constituye en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la ley N.o 11.073 y en particular con su artículo 7.o.

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3.o El capital se fija en la cantidad de cien mil dólares (dólares 100.000.00), representados por acciones al portador de cien dólares (U$S 100.00) cada una. Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de una o más y ser representadas por certificados provisorios nominativos mientras no estén totalmente integradas.

Art. 4.o El Directorio resolverá sobre lo relativo a la emisión de acciones; momento y forma en que se suscribirán e integrarán, precio de emisión que en ningún caso podrá ser inferior a la par, etc. Las acciones llevarán las firmas de dos Directores. El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos, así como de las resoluciones del Directorio y asambleas dentro de los límites de sus atribuciones, sin perjuicio del derecho de receso que otorga la ley 3.545.

Dirección y Administración

Artículo 5.o. La Sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea, pudiendo ser reelectos. Para ser Director no se requiere ser accionista. Permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la asamblea que elegirá los nuevos Directores. El primer Directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargo de Directores, designando un representante.

Art. 6.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparan los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, el Directorio podrá elegir quien lo sustituya. Dicha designación durará hasta la primera asamblea de accionistas. El Directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de sus miembros y tomará decisiones por mayoría de sus miembros y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 7.o El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Representan legalmente a la Sociedad dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más conveniente.

Art. 8.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y Administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá dar Poderes Generales o Especiales, indicando en cada caso el alcance de los mismos. Podrá realizar fuera de la República cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y dentro de la República las permitidas por el artículo 7.o de la ley N.o 11.073 y sus reglamentaciones.

Art. 9.o Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser Director. Si lo fuere, mandante y mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice este último, dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto.

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas generales de accionistas podrán ser Ordinarias y Extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiera. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25 o|o del Capital Integrado. En este caso el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los treinta días de haber recibido el petitorio.

Art. 11. Las asambleas generales se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea. Estando representada la totalidad del Capital Integrado en la asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 del decreto de 18 de diciembre de 1947.

Art. 12. La convocatoria deberá expresar: Orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas, aún las Extraordinarias, convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley del 19 de julio de 1909, se considera válidamente constituída cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios, o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 14. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y actuará como Secretario el del mismo. En caso de ausencia o impedimento de estas autoridades, la asamblea designará otras. De las resoluciones se levantará acta que será firmada por las autoridades que hayan actuado.

Art. 15. Las asambleas generales ordinarias se realizarán anualmente dentro de los seis meses de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: A) Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades presentado por el Directorio, e Informe del Síndico, si lo hubiere. B) Determinación del número de Directores y elección de los mismos. C) Elección del Síndico en el caso que correspondiera. D) Resolver sobre cualquier tema incluído en el Orden del día.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la Sociedad, no podrán ser mandatarios.

Síndico

Artículo 17. Si la asamblea General de Accionistas lo cree conveniente, podrá encargar la fiscalización de la Sociedad a

un Síndico, fijando sus atribuciones. En este caso el Síndico deberá ser elegido anualmente por la asamblea.

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificarse cada vez que juzgue conveniente. En ese caso, la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Dirección General Impositiva.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea General Ordinaria, el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias y un Proyecto de Distribución de Utilidades, en el cual constarán los destinos a darse a las mismas. La asamblea aprobará o no el destino y distribución de las utilidades líquidas.

Disolución y liquidación

Artículo 20. La Sociedad se disolverá: A) Por expiración del término si la asamblea de accionistas no resuelve prorrogarlo y dicha prórroga es aceptada por el Poder Judicial. B) En los casos previstos por las leyes. C) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación.

Generales y transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta de fundación y no después de los seis meses de la aprobación de estos Estatutos por el Poder Judicial. B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., sin limitación alguna, con las más amplias facultades de administración y disposición hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase a los fundadores y al señor Rúben D. Broncini para que conjunta, separada o alternativamente, tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos Estatutos, pudiendo asimismo aceptar o discutir las modificaciones que exija o sugiera el Poder Judicial o sus asesores y hacer toda clase de enmiendas, incluso proponiendo textos sustitutivos. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las Oficinas Públicas para regularizar la situación de la Sociedad. — Luis E. Lecueder. — Luis A. Robirú. — Milton Valsecchi.

Daniel Terra, Escribano, certifico que: Las firmas que anteceden pertenecen a los señores contador Luis E. Lecueder, Luis Alberto Robirú y Milton Valsecchi, cuyos datos personales constan precedentemente, de mi conocimiento.

En fe de ello, a solicitud de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo hoy, once de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, haciendo constar a efectos del cálculo de montepío notarial, que la cotización del dólar al día de hoy, es de $ 250.00 — Daniel Terra, Escribano.

Testimonio. — Expediente 1926|68. — Décimo Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 9 de abril de 1969. — Señor Juez: esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de estatutos de KASSEL INTERNATIONAL S. A. constituída al amparo de la ley N.o 11.073. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.o de la ley N.o 2.230, corresponde fijar un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. — Eduardo Chavarría. — Ulises Icasuriaga. — Contador Antonio G. B. Baldizán, Inspector General de Hacienda.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Señor Juez: con la salvedad expuesta en la parte final del dictamen de la Inspección General de Hacienda, puede usted aprobar los estatutos en vista y ordenar su inscripción. — Montevideo, abril 16 de 1969. — Federico Capurro Calamot, Fiscal de lo Civil.

N.o 3243. — Montevideo, abril 28 de 1969. — Vistos: con el señor Fiscal de lo Civil y por lo que resulta de autos, se resuelve aprobar los estatutos de KASSEL INTERNATIONAL S. A., autorizando su funcionamiento, previa la inscripción pertinente en el Registro Público de Comercio, expidiéndose a esos efectos testimonio de lo actuado y remitiéndose los estatutos originales. Efectuada la inscripción, háganse las publicaciones y justificadas éstas, ofíciese a la Inspección General de Hacienda (artículo 405 del Código de Comercio), adjuntando testimonio. Fíjase el plazo de 120 días para la suscripción e integración del capital social. Oportunamente, archívese. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta. — Bolívar Etchechury, Juez.

Se deja constancia de que el auto número 3243 de fecha 28 de abril de 1969, fue notificado el día 14 de mayo de 1969. Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con el original del mismo tenor que luce de folios 7 a folios 8 del expediente caratulado KASSEL INTERNATIONAL S. A., inscripción de estatutos, tramitado ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno bajo el N.o V|833 del año 1968. De mandato judicial y a pedido de parte interesada, expido el presente testimonio a los dieciséis días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y nueve a las dieciséis y 30 horas e inscripta en este Registro con el número 108 al folio 564 del libro N.o 2 de estatutos. (Exonerada). — María I. Artecona.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

$ 14.320.00. — 1|pub. — 9743.

SHANNON CORPORATION S. A.

25 de Mayo 444, Piso 2

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, Doctor Bolívar Etchechury, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado, SHANNON CORPORATION S. A., solicitando la aprobación e inscripción en el Registro Público de Comercio, de los Estatutos que a continuación se transcriben:

Acta de Constitución de SHANNON CORPORATION S. A. En Montevideo, a siete de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, reunidos los señores Fernando Etchegorry, uruguayo, casado con Esther Sáenz, Milton Valsecchi, uruguayo, casado con Dina Bonacker; y Luis A. Robirú, uruguayo, casado con Mabel Pioli; y domiciliados en la calle 25 de Mayo 444, Piso 2, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguiente Estatutos, por la ley N.o 11.073 del 24 de junio de 1948 y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

Denominación, Domicilio y Duración

Artículo 1.o Con la denominación de SHANNON CORPORATION S. A., se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes Estatutos y las leyes del país. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de noventa años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto será: A) Inversión y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas y en general toda clase de bienes muebles por cuenta propia o de terceros y para terceros. B) Dar y recibir préstamos en dinero o en especies, con o sin gaantías. Toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior. C) Toda clase de operaciones comerciales, industriales, financieras e inmobiliarias, en el exterior, por cuenta propia o de terceros. D) Adquirir, vender y explotar en el exterior marcas, patentes de invención, privilegios industriales, por cuenta propia o de terceros. E) Ejercer representaciones, mandatos y comisiones de cualquier naturaleza en el exterior. Prestar asistencia técnica o de otra naturaleza. La Sociedad se constituye en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la ley número 11.073 y en particular con su artículo 7.o

Capital, Acciones, Accionistas

Artículo 3.o El capital se fija en la cantidad de veinte mil dólares U$S 20.000.00), representados por acciones al portador de cien dólares (U$S 100.00) cada una. Las Acciones se podrán emitir en títulos representativos de una o más y ser repprresentados por certificados provisorios nominativos mientras no estén totalmente integradas.

Art. 4.o El Directorio resolverá sobre lo relativo a la emisión de acciones; momento y forma en que se suscribirán é integrarán, precio de emisión que en ningun caso podrá ser inferior a la par, etc. Las acciones llevarán las firmas de dos Directores. El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones implica el reconocimiento y aceptación de estos Estatutos así como de las resoluciones del Directorio y Asambleas dentro de los límites de sus atribuciones sin perjuicio del derecho de receso que otorga la ley número 3.545.

Dirección y Administración

Artículo 5.o La Sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de dos a siete miembros elegidos anualmente por la Asamblea, pudiendo ser reelectos.

Para ser Director no se requiere ser accionista. Permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la Asamblea que elegirá los nuevos Directores. El primer Directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores, designando un representante.

Art. 6.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un director, el Directorio podrá elegir quien lo sustituya. Dicha designación durará hasta la primera Asamblea de Accionistas. El Directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de sus miembros y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 7.o El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Representan legalmente a la Sociedad dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación adordándola a uno o más directores en las condiciones que juzgue más convenientes.

Art. 8.o El directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la Sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos Estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá dar Poderes Generales o Especiales, indicando en cada caso el alcance de los mismos. Podrá, realizar fuera de la República cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y dentro de la República las permitidas por el Art. 7.o de la ley N.o 11.073 y sus reglamentaciones.

Art. 9.o Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser Director. Si lo fuere, mandante y mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice este último, dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto.

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas Generales de Accionistas podrán ser Ordinarias y Extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiera. Podrán solicitar su convocatoria accionistas que representen el 25 o|o del Capital Integrado. En este caso el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los treinta días de haber recibido el petitorio.

Art. 11. Las asambleas Generales se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea. Estando representada la totalidad del Capital Integrado en la asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 del decreto de 18 de diciembre de 1947.

Art. 12. La convocatoria deberá expresar: Orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas, aún las Extraordinarias, convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley del 12 de julio de 1909, se considerarán válidamente constituidas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios, o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 14. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y actuará como Secretario el del mismo. En caso de ausencia o impedimento de estas autoridades, la asamblea designará otras. De las resoluciones se levantará acta que será firmada por las autoridades que hayan actuado.

Art. 15. Las asambleas Generales Ordinarias se realizarán anualmente dentro de los seis meses de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: A) Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades presentados por el Directorio, e Informe del Síndico si lo hubiere. B) Determinación del número de Directores y elección de los mismos. C) Elección del Síndico en el caso que correspondiere. D) Resolver sobre cualquier tema incluído en el Orden del día.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la Sociedad, no podrán ser mandatarios.

Síndico

Artículo 17. Si la asamblea General de Accionistas lo cree conveniente, podrá encargar la fiscalización de la Sociedad a un Síndico, fijando sus atribuciones. En este caso el Síndico deberá ser elegido anualmente por la asamblea.

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificarse cada vez que juzgue conveniente. En ese caso, la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Dirección General Impositiva.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea General Ordinaria, el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias y un Proyecto de Distribución de Utilidades, en el cual constarán los destinos a darse a las mismas. La asamblea aprobará o no el destino y distribución de las utilidades líquidas.

Disolución y liquidación

Artículo 20. La Sociedad se disolverá: A) Por expiración del término si la asamblea de Accionistas no resuelve prorrogarlo y dicha prórroga es aceptada por el Poder Judicial. B) En los casos previstos por las leyes. C) Cuando lo resuelva una asamblea de Accionistas convocada al efecto. La asamblea, resolverá sobre la forma de liquidación.

Generales y transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta de fundación y no después de los seis meses de la aprobación de los Estatutos por el Poder Judicial. B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc. sin limitación alguna con las más amplias facultades de administración y disposición hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase a los fundadores y al señor Ruben D. Broncini, para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos Estatutos pudiendo asimismo aceptar o discutir las modificaciones que exija o sugiera el Poder Judicial o sus asesores y hacer toda clase de enmiendas, inclusο proponiendo textos sustitutivos. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las Oficinas Públicas, para regularizar la situación de la Sociedad. — Fernando Etcheborry. — Milton Valsecchi. — Luis A. Robirú.

Las firmas que anteceden pertenecen a los señores contador Fernando Etchegorry, Milton Valsecchi y Luis A. Robirú, cuyos datos personales constan precedentemente, de mi conocimiento.

En fe de ello, a solicitud de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo hoy, cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, haciendo constar a efectos del cálculo de montepío notarial, que la cotización del dólar al día de hoy, es de $ 250.00. — Daniel Terra, Escribano.

TESTIMONIO:

Expediente N.o 1.874|68. — Décimo Turno. — Inspección General de Hacienda (División Sociedades Anónimas). — Montevideo, 9 de abril de 1969. — Señor Juez: Esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de estatutos de SHANNON CORPORATION S. A. constituída al amparo de la ley N.o 11.073. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4o. de la ley número 2.230, corresponde fijar un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. — Eduardo Chavarría. — Ulises Icasuriaga. — Antonio G. Baldizán, Inspector General de Hacienda.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Señor Juez: El suscripto no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. — Montevideo, abril 18 de 1969. — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

N.o 3.345. — Montevideo, abril 29 de 1969. — Visto con el señor Fiscal de lo Civil y por lo que resulta de autos, se resuelve: Aprobar los estatutos de SHANNON CORPORATION S. A., autorizando su funcionamiento, previa la inscripción en el Registro Público de Comercio, expidiéndose a esos efectos testimonio de lo actuado y remitiéndose los estatutos originales. Efectuada la inscripción háganse las publicaciones y justificadas éstas, ofíciese a la Inspección General de Hacienda (artículo 405 del Código de Comercio) adjuntando testimonio. Fíjase el plazo de ciento veinte días para la suscripción e integración del capital social. Oportunamente, archívese. — María Emilia Gleiss. — Bolívar Etchechury, Juez.

Se deja constancia de que el auto número 3.345 de fecha 29 de abril de 1969, fue notificado el día 14 de mayo de 1969.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con el original del mismo tenor que luce a de fojas 7 a fojas 8 del expediente N.o 791 del año 1968, caratulado SHAN-

NCN CORPORATION S. A. Estatutos, tramitado ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. — De mandato judicial y a pedido de parte interesada, expido el presente a los dieciséis días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Presentado hoy veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y nueve a las dieciséis y 30 horas e inscripta en este registro con el N.o 199 al Fo. 570 del Lo. N.o 2 de Estatutos (Exonerada). — María I. Artecona.

Y a los efectos leyales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — María Emilia Gleiss, Act. Adj.

$9.506.00 1|pub. 9744.

RIOLSA S. A.

(Inscripción N.o 169.660)

Montevideo 27 (Paso Carrasco)

Balance general al 31 de julio de 1968

Activo —

Caja y bancos	$	388.192.43
Deudores varios	"	953.975.80
Mercaderías	"	5:876.034.21
Maquinarias	"	665.665.00
Muebles y útiles	"	6.072.00
Instalaciones	"	721.396.99
Gtos. de constitución	"	19.000.00
Leyes sociales	"	69.461.23
	$	8:699.797.66

Pasivo —

Acreedores fiscales	$	193.499.97
Acreedores varios	"	5:983.135.80
	$	6:176.635.77
Capital integrado	"	2:000.000.00
Pérdidas y ganancias	"	523.161.89
	$	8:699.797.66

Cuadro de resultados al 31 de julio de 1968

Ganancias —

Ventas	$	5:133.396.69
	$	5:133.396.69

Pérdidas —

Consumos	$	3:518.715.58
Impuestos	"	146.956.30
Gastos financieros	"	231.935.38
Varios gastos	"	510.345.71
	$	4:407.952.97
Utilid. del ejercicio	"	725.443.72
	$	5:133.396.69

Utilidad del ejercicio pasa a cuenta nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 24 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio con el N.o 5417 al F.o 267 del Libro 17 el 10 de octubre de 1966.

$ 1.410.00 — 1|pub. — 577.

J. A. E. INMOBILIARIA S. A.

(Inscripción N.o 49.504)

Ituzaingó 1323. — (Esc. 4.o)

Estado de situación al 31 diciembre de 1967

Activo —

Inmuebles y Acces.	$	724.029.49
Oblig. a cobrar	"	78.000.00
	$	802.029.49

Pasivo —

Cap. integrado	$	500.000.00
Acreedores	"	274.806.52
Pérdidas y ganancias	"	27.222.97
	$	802.029.49

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1967

Pérdidas —

Gtos. edificios	$	29.729.59
Gtos. generales	"	28.315.50
Amort.	"	14.997.84
Utilidad (a cta. nueva)	"	4.957.57
	$	78.000.00

Ganancias —

Alquileres	$	78.000.00
	$	78.000.00

Aprobados por asamblea del 20 de junio de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 31 del Inventario certificado el 23 de marzo de 1962.

$ 840.00 — 1|pub. — 596.

SITUR S. A.

(Inscripción N.o 49.218)

Cerro Largo 1013

Estado de situación al 31 de mayo de 1968

Activo —

Caja y Bancos	$	1:625.249.24
Deudores varios	"	281.755.06
Documentos a cobrar	"	339.408.00
Mercaderías	"	2:022.408.72
Garantía de alquiler	"	4.675.00
Gastos de constitución	"	1.00
Llave e instalaciones	"	1.00
Muebles y útiles	"	36.000.00
	$	4:309.498.02

Pasivo —

Capital y reservas	$	3:016.962.12
Documentos a pagar	"	320.000.00
Acreedores	"	972.535.90
	$	4:309.498.02

Balance de pérdidas y ganancias al 31 de mayo de 1968

Pérdidas —

Costo venta de repuestos de plaza	$	738.922.31
Costo venta de Repuestos importados	"	1:076.460.68
Gastos generales	"	274.199.97
Intereses	"	71.133.19
Sueldos	"	226.020.72
Impuestos	"	292.884.87
Propaganda	"	412.895.00
Alquileres	"	8.400.00
Asignaciones familiares	"	36.870.02
Caja de Jubilaciones	"	104.663.28
Amortizaciones	"	4.000.00
Seguros	"	53.163.00
Diferencias de cambio	"	654.692.26
Pérdidas y ganancias	"	466.870.02
	$	4:421.175.32

Ganancias —

Ventas de mercaderías de plaza	$	963.420.70
Ventas de mercaderías importadas	"	3:457.754.62
	$	4:421.175.32

La utilidad será repartida en acciones.

Aprobados por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. —División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 12 y 13 de libro Inventario, certificado con el N.o 2.423 al folio 735 con fecha 22 de marzo de 1962.

$ 1.800.00 1|pub. — 612.

TILCOFIX S. A.

(Inscripción N.o 54.717)

Fco. Araucho 1334 — (Ap. 5.o)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Disponible:

Caja y Bancos	$	238.908.00
Promitentes compradores	"	2:359.450.12
Inmuebles en negociación	"	5.996.64
Intereses a vencer	"	14.853.40
	$	2:619.284.68

Pasivo —

Acreedores varios	$	266.268.46
Utilidad diferida	"	2:094.654.07
Capital y utilidad	"	258.362.15
	$	2:619.284.68

Estado de pérdidas y ganancias
Ejercicio 1967

Ganancias —

Utilidad Bruta	$	176.703.25
Dif. Cotización Títulos	"	3.694.37
	$	180.297.62

Pérdidas —

Gastos constitución ..	$	2.623.32
Intereses	"	29.839.23
Gastos varios	"	145.911.20
Utilidad líquida (a) reservas	"	1.923.87
	$	180.297.62

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 9 de noviembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 20 del libro Inventario N.o 2 certificado por el Registro Público de Comercio el 10 de octubre de 1967.

$ 1.260.00 — 1|pub. — 598.

MOTRIX S. A.

(Inscripción N.o 173.111)

Paraguay 1626

Balance general al 30 de setiembre de 1968

Activo —

Instalaciones y muebles	$	123.392.00
Máquinas de oficina ..	"	83.000.00
Mercaderías de plaza .	"	3:667.370.09
Mercaderías en viaje..	"	15.277.75
Mercaderías en consignación	"	10.810.80
Deudores comerciales.	"	2:136.624.74
Caja	"	36.937.78
Bancos	"	82.796.35
Pagos adelantados	"	225.46
Partidas en suspenso .	"	151.740.46
Accionistas	"	950.000.00
Acciones a emitir	"	2:350.000.00
Gastos constitución ...	"	67.295.00
	$	9:675.550.43

Pasivo —

Capital integrado ...	$	1:700.000.00
Capital autorizado ...	"	2:250.000.00
Capital suscripto	"	950.000.00
Fondo de reserva	"	241.533.38
Res. Mant. capital circulante	"	599.430.00
Depreciaciones	"	88.221.97
Provisiones	"	133.293.81
Proveedores	"	1:938.027.76
Acreedores varios	"	15.810.80
Acreedores oficiales ..	"	67.139.39
Gtos. varios a pagar..	"	44.626.70
Resultado del ejercicio	"	1:549.306.54
	$	9:675.550.43

Cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de setiembre de 1968

Debe —

Sueldos, jornales y cargas sociales	$	1:370.823.10
Impuestos	"	422.055.89
Consumos UTE, OSE y otros	"	119.986.20
Gastos venta y entrega	"	43.186.88
Gastos de administración	"	8.576.53
Intereses	"	5.883.60
Propaganda	"	3.452.00
Alquileres	"	32.500.00
Seguros	"	17.069.76
Donaciones	"	1.505.00
Depreciaciones	"	42.846.55
Resultado del ejercicio	"	1:549.306.54
	$	3:667.192.10

Haber —

Mercaderías	$	3:505.172.07
Descuentos y bonificaciones	"	162.020.03
	$	3:667.192.10

Proyecto de distribución de utilidades

A reserva mantenimiento capital circulante.	$	1:035.200.00
A fondo de reserva ..	"	514.106.54
	$	1:549.306.54

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el día 4 de diciembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro de Inventarios certificado con fecha 4 de marzo de 1966, de folio 234 al 235 inclusive.

$ 2.310.00 — 1|pub. — 563.

IMPRESORA MAYO S. A.

(Inscripción N.o 46.514)

Juan Paullier 2810

Estado de situación al 30 de junio de 1967

Activo —

Caja y Bancos	$	122.912.75
Deudores varios	"	303.405.31
Mercaderías y materias primas	"	327.655.54
Muebles, útiles, instalaciones	"	84.189.80
Máquinas y tipos	"	183.957.10
Intereses a vencer ..	"	16.649.29
	$	1:043.769.79

Pasivo —

Acreedores varios ...		258.155.47
Acreedores fiscales ..	"	277.084.80
Capital integrado	"	400.000.00
Reservas y utilidades.	"	108.529.52
	$	1:043.769.79

Estado de pérdidas y ganancias del ejercicio 1966|1967

Ganancias —

Ventas	"	1:998.738.62
Ingresos varios	"	116.523.33
	$	2:115.261.95

Pérdidas —

Costo de ventas	$	865.359.44
Gastos fabricación ...	"	586.582.53
Gastos ventas	"	386.577.40
Gastos varios	"	210.915.58
Utilidad del ejercicio .	"	65.827.00
	$	2.115.261.95

Distribución de utilidades

Reserva mantenimiento capital circulante ..	"	60.223.00
A cuenta nueva	"	5.604.00
	$	65.827.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 21 de diciembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 313 y 314 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 28 de diciembre de 1961.

$ 1.590.00. — 1|pub. — 599.

FEPASA S. A.

Constituyente 1572

(Inscripción N.o 43.518)

Balance general al 30 de setiembre de 1968

Activo —

Caja y Bancos	$	198.747.67
Inmuebles	"	673.857.48
Banco de Previsión Social	"	37.320.00
	$	909.925.15

Pasivo —

Acreedores varios	$	22.500.02
Capital integrado	"	500.000.00
Fondo de reserva	"	17.732.18
Previsión para impuestos	"	20.191.11
Pérdidas y ganancias .	"	349.501.84
	$	909.925.15

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1968

Haber —

Alquileres	$	398.000.00
	$	398.000.00

Debe —

Impuestos y contribuciones	$	95.986.53
Gtos. y comisiones bancarias	"	51.934.76
Amortizaciones	"	8.036.21
Gastos generales	"	26.727.55
Ganancias del ejercicio	"	215.314.95
	$	398.000.00

Proyecto de distribución de utilidades al 30 de setiembre de 1968

Previsión para impuestos	$	55.000.00
Fondo de reserva general	"	2.200.00
Reserva especial	"	83.000.00
Dividendo	"	200.000.00
A cuenta nueva	"	9.301.84
	$	349.501.84

Aún no han sido considerados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 24 del libro Copiador, rubricado el 30 de mayo de 1960 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con él N.o 3.398 al folio 214 del libro respectivo N.o 11.

$ 1.710.00. — 1|pub. — 613.

ALEZUL S. A.

(Inscripción N.o 174.621).

Burgues 3255

Estado de situación al 31 de agosto de 1968

Activo —

Banco La Caja Obrera	$	2.828.93
Inmuebles	"	852.186.00
Intereses a vencer	"	7.570.00
Pérdidas ejercs. anteriores	"	62.611.49
Pérdidas ejercicio 1967 y 1968	"	101.760.46
Gastos de constitución	"	25.000.00
	$	1.051.956.88

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	144.310.32
Caja de Jubilaciones	"	57.646.56
Capital integrado	"	850.000.00
	$	1.051.956.88

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de agosto de 1968

Pérdidas —

Gastos de Administración	$	23.208.50
Cargas Sociales	"	79.218.96
Gravámenes legales	"	59.333.00
	$	161.760.46

Ganancias —

Alquileres	$	60.000.00
Pérdidas Ejercicio 1967 y 1968	"	101.760.46
	$	161.760.46

Aprobados por Asamblea General Ordinaria del 15 de enero de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan a fo. N.o 7 del Libro Copiador de Balances, certificado el 26 de octubre de 1965.

$ 1.320.00. — 1|pub. — 634.

VIDPLAN S. A.

(Inscripción N.o 1264)

Real 4415

Balance al 30 de junio de 1968 correspondiente al ejercicio 1.o de julio de 1967 al 30 de junio de 1968

Activo —

Inmuebles	$	16:256.617.74
Muebles y útiles, plantas de producción de vidrio, utilaje fabril e instalaciones y utilaje en ejecución	"	14:499.077.73
Participación en otras sociedades	"	759.501.00
Mercaderías en tránsito, almacenes, productos en proceso y elaborados	"	69:237.820.13
Depósitos en garantía en efectivo y en valores	"	259.103.70
Deudores en cuenta corriente	"	17:725.181.31
Banco República. Ley 2 de diciembre de 1965	"	452.12
Caja y Bancos	"	16:274.429.17
Certificados de reintegro de impuestos Ley 13.268	"	631.103.87
Seguros a vencer y gastos anticipados	"	1:201.326.06
	$	136:844.612.83
Cuentas de orden	"	877:191.53
	$	137:721.804.36

Pasivo —

Capital integrado	$	16:797.400.00
Dividendos a pagar acciones ordinarias	"	1:348.575.16
Acciones ordinarias liberadas a distribuir	"	3:425.900.03
Reservas	"	40:872.063.44
Acreedores varios	"	32:206.831.61
Partidas a liquidar (Reservas y Créditos a liquidar)	"	5:827.346.59
Provisión para reconstrucción hornos	"	17:920.000.00
Saldo del ejercicio anterior	"	55.358.36
Beneficio líquido del ejercicio	"	18:391.137.64
	$	136:844.612.83
Cuentas de orden	"	877.191.53
	$	137:721.804.36

Demostración de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 1.o de julio de 1967 al 30 de junio de 1968

Débitos —

Remuneraciones al personal, inclusive leyes sociales	$	20:267.573.06
Útiles, teléfono, locomoción, viajes, y estadías y otros gastos administrativos	"	2:791.303.54
Impuestos fiscales	"	7:661.844.46
Impuestos bancarios e intereses	"	1:190.027.15
Embalajes, fletes, y otros gastos de ventas	"	12:584.335.27
Varios	"	377.267.37
Amortización activo inmovilizado	"	2:754.295.85
Beneficio líquido del ejercicio	"	18:391.137.64
	$	66:017.784.34

Créditos —

Mercaderías	$	65:027.914.78
Entradas varias	"	989.869.56
	$	66:017.784.34

Distribución de utilidades Ejercicio 1.o de julio de 1967 al 30 de junio de 1968

Débitos —

Retribución síndico	$	120.000.00
Fondo de reserva estatuaria, 5 o|o	"	913.556.88
Remuneración del directorio, 10 o|o	"	1:827.113.76
Dividendo en efectivo:		
Dividendo preferido, 4 o|o sobre pesos 4:000.000.00	"	160.000.00
Dividendo ordinario 5 o|o sobre pesos 21:571.875.19	"	1:078.593.76
En acciones ordinarias:		
Dividendo preferido, 4 o|o sobre pesos 4:000.000.00	"	160.000.00
Dividendo ordinario 5 o|o sobre pesos 21:571.875.19	"	1:078.593.76
Utilidad en suspenso	"	13:000.000.00
A cuenta nueva	"	108.637.84
	$	18:446.496.00

Créditos —

Saldo del ejercicio anterior	$	55.358.36
Beneficio líquido del ejercicio	"	18:391.137.64
	$	18:446.496.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 25 de noviembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que

los presentes estados se hallan copiados a fojas 148 a 150 del libro Inventario, rubricado el 26 de marzo de 1947 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno y anotado con el N.o 1.102 al folio 100 del libro respectivo.

$ 3.720.00 — 1|pub. — 609.

FINANCIERA E INMOBILIARIA URUGUAYA S. A.

(Inscripción N.o 78.399)

Plaza Independencia 749 - Piso 1.o

Balance General al 30 de junio de 1968

Activo —

Caja y Bancos	$	810.135.25
Deudores Varios	"	18.748.838.49
Documentos a Cobrar	"	7.426.749.72
Deudores por Ventas Inmuebles	"	16.234.516.88
Bco. República - Ctas. Coberturas	"	722.867.14
Bco. República - Depósito swap	"	24.327.405.30
Depósitos en Gtía....	"	412.80
Depositarios en el Exterior	"	105.924.966.79
Terrenos	"	2.487.354.53
Materiales	"	37.850.00
Acciones y Valores .	"	12.731.839.07
Invers. Adicionales .	"	1.722.144.64
Mobiliario e Instalac.	"	921.059.75
Herramientas	"	1.00
Cargos Diferidos ..	"	178.080.02
Pérdidas Acumuladas	"	697.446.34
	$	192.971.667.22

Pasivo —

Acreedores Varios .	"	1.656.990.94
Gastos a Pagar	"	490.692.88
Letras a Pagar	"	24.327.405.30
Bco. de Cobranzas ..	"	6.795.996.13
Banco República — Préstamo Swap .	"	124.637.757.27
Beneficios Diferidos.	"	8.477.410.62
Capital y Reservas ..	"	12.111.168.85
Utilidades Acumuladas	"	13.474.245.23
	$	192.971.667.22

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1968

Pérdidas —

Honorarios	$	3.246.619.80
Sueldos y Cargas Soc.	"	2.729.288.23
Impuestos	"	1.060.305.54
Gtos. de Funcionamto.	"	884.875.09
Amortizaciones	"	161.848.25
Gastos Financieros ..	"	4.354.439.80
Gastos Varios	"	569.697.67
Quebrantos en Coloc..	"	713.872.98
Gastos de Viaje ...	"	156.831.82
Recuperaci. Ej. Ant. .	"	1.916.529.62
Costo. Vtas. Inmuebles	"	803.080.89
Utilidad del Ejercicio	"	8.970.102.98
	$	25.567.292.67

Ganancias —

Ventas	$	2.316.025.05
Intereses y Comisiones	"	5.379.005.42
Diferencias de Cambio	"	7.474.872.79
Reintegro Gtos. Func.	"	9.444.483.94
Ingresos Varios	"	452.895.47
	$	25.567.292.67

Proyecto de Distribución de Utilidades

Se propone que la utilidad de pesos 8.970.102.98 sea transferida a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 30 de diciembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran a folios 402 y 403 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 1.o de setiembre de 1967 y anotado con el N.o 4351 al folio 33 del libro N.o 19.

$ 2.760.00. — 1|pub. — 00619.

BARRACA DE HIERROS MONTEVIDEO S. A.

(Inscripción N.o 44.429)

Burgues 3105

Estado de Situación al 30 de junio de 1968

Activo —

Muebles y útiles	$	939.743.80
Vehículos	"	522.877.70
Edificio	"	716.441.20
Terreno	"	133.558.89
	$	2:342.621.59
Amortizado	"	664.495.52
	$	1:678.126.07
Caja y Bancos	"	5:212.188.89
Deudores	"	5:764.210.03
Mercaderías	"	11:821.826.60
Obligaciones a cobrar .	"	366.727.50
	$	24:844.879.09

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	787.259.76
Accionistas	"	8:270.000.00
Dividendos	"	1:160.000.00
Imp. y contribuciones .	"	280.240.01
	$	10:497.499.77
Capital integrado ...	"	4:000.000.00
Fondo de reserva ...	"	1:396.597.62
Res. Mant. Cap. Circul.	"	2:171.184.36
Pérdidas y ganancias .	"	6:779.597.34
	$	24:844.879.09

Pérdidas y Ganancias del 1.o de julio de 1967 al 30 de junio de 1968

Ganancias —

Ganancias de ventas ..	$	14:917.089.46
	$	14:917.089.46

Pérdidas —

Gtos. Adm. y ventas .	$	2:212.349.96
Gastos generales ...	"	182.550.99
Imp. y contribuciones .	"	857.228.40
Intereses y descuentos	"	75.839.75
Sueldos	"	1:087.196.67
Depreciaciones	"	142.410.97
Dif. de cambios	"	3:579.915.38
	$	8:137.492.12
Ganancia líquida	"	6:779.597.34
	$	14:917.089.46

Distribución de la Ganancia

Se destina el trece por ciento de la ganancia líquida para pagar las dietas de los señores Directores y del señor Síndico y el saldo se mantiene pendiente de reparto en la cuenta "Pérdidas y Ganancias".

Aprobado por la Asamblea de Accionistas celebrada el día 18 de noviembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 19 20 del libro Copiador de Inventarios, certificado el 17 de agosto de 1960 y anotado con el N.o 5.270 al folio 268 del libro respectivo N.o 19.

$2.370.00 — 1|pub. — 625

RHOWSARD COMPANY S. A.

(Inscripción N.o 182.806)

18 de Julio 2208 — P. 3

Estado de situación al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Disponible	U$S	622.23
Inversiones	"	3.377.77
Cuentas de capital ...	"	60.00
De orden	"	6.000.00
	U$S	10.060.00

Pasivo —

Acreedores varios ...	U$S	60.00
Capital	"	4.000.00
De orden	"	6.000.00
	U$S	10.000.00

Anexos Balance al 31|12|68

Cta. N.o 2 moneda extranjera:

56.952 pesos argentinos	U$S	455.56
10.000 pesos uruguayos	"	166.67
	U$S	622.23

Cta. N.o 3 inversiones exterior:

7.300 acciones clase A 1 votos, de $ 100 cada una Félix A. Medero S. A. saldo deudor	U$S	3.377.77
	U$S	3.377.77

Aprobado por Asamblea del 15 de noviembre de 1968.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador Inventario a fojas 6, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 5.426 al Fo. 103 del libro N.o 16.

$990.00 — 1|pub. — 646

CORONET PLASTIC (URUGUAYA) S. A.

(Inscripción N.o 48.763)

Maldonado 1037

Balance general al 28 de febrero de 1968

Activo. —

Caja y Bancos	$	27.678.71
Deudores varios	"	930.924.96
Mercaderías	"	392.526.65
Materia prima	"	93.015.00
Documentos a cobrar	"	93.433.00
Marcas y patentes	"	700.00
Acciones	"	6.000.00
Máquinas	"	48.088.72
Gastos de constitución	"	6.743.48
Pérdidas anteriores	"	157.573.63
	$	1.756.684.15

Pasivo. —

Obligaciones a pagar	$	167.158.90
Acreedores varios	"	493.160.59
Acreedores fiscales	"	215.390.95
Fondo amortización máquinas	"	37.609.24
Fondo amortización gastos constitución	"	6.743.50
Capital integrado	"	400.000.00
Utilidades Ej. 1967	"	216.904.11
Utilidades Ejer. 1968	"	219.718.16
	$	1.756.684.15

Cuadro de resultados al 28 de febrero de 1968

Pérdidas

Materiales y mercaderías	$	1.413.213.91
Materia prima	"	553.087.96
Amortización	"	1.348.70
Seguros	"	12.009.54
Impuestos	"	125.700.90
Gastos generales	"	402.970.20
Sueldos	"	184.630.89
Intereses	"	64.288.06
Gravámenes fiscales	"	183.983.31
Aportes e imposiciones	"	61.850.32
Trabajos contratados	"	147.901.58
Gastos de administración	"	70.740.00
Utilidad Ej. 1968	"	219.718.16
	$	3.441.443.53

Ganancias —

Instalaciones	$	30.321.16
Muebles y útiles	"	8.302.62
Herramientas	"	1.829.18
Moldes y matrices	"	8.869.81
Ventas	"	3.359.620.76
Arrendamientos	"	33.000.00
	$	3.441.443.53

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 19 de diciembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados han sido transcriptos al Libro Copiador de Cartas, inscrito en el Registro de Comercio con el número 1854 al Fo. 683 del Libro N.o 11, al Fo. 8 y 9.

$ 2.040.00. — 1|pub. — 612.

CIA. BARTY S. A.

(Inscripción N.o 165.678)

18 de Julio 1233, Piso 3

Estado de situación al 31 de mayo de 1963

Activo —

Inversiones	$	28.190.000.00
Deudores del exterior	"	39.618.000.00
Pérdidas ejerc. 1963	"	8.702.50
	$	67.816.702.50

Pasivo —

Acreedores del exterior	$	67.316.702.50
Capital integrado	"	500.000.00
	$	67.816.702.50

Cuenta de Resultados 1|6|67 — 31|5|68

Pérdidas —

Diferencias de cambio	$	40.000.00
	$	40.000.00

Ganancias —

Resultados del ejercicio	$	40.000.00
	$	40.000.00

Aprobados por Asamblea del 15 de noviembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 7 del Libro Copiador Inventario, certificado en el Registro Público y General de Comercio con el número 2007 al Fo. 387 del Libro N.o 11.

$ 960.00. — 1|pub. — 645.

RIOLAN S. A.

(Inscripción N.o 36.886)

Burgues 3255

Estado de situación al 30 de setiembre de 1968

Activo —

Caja y bancos	$	123.451.08
Lanas y cueros	"	1.057.630.00
Muebles y útiles	"	24.901.75
Máquinas	"	112.643.20
Gastos diferidos	"	626.495.50
Impto. ventas y servicios	"	183.46
Pérdidas ejrc. 1966|67	"	84.905.11
Pérdidas ejerc. 1967|68	"	124.492.64
	$	2.154.702.74

Pasivo —

Aguinaldos	$	66.771.15
Cuentas corrientes	"	118.191.87
Acreedores fiscales	"	571.287.52
Capital integrado	"	1.000.000.00
Reservas	"	398.452.20
	$	2.154.702.74

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio 1967|1968

Pérdidas —

Sueldos	$	1.214.726.37
Gastos de explotación	"	1.149.736.83
Cargas sociales	"	440.840.24
Gastos generales	"	300.788.80
Gravámenes legales	"	138.755.71
Amortizaciones	"	63.828.80
Intereses y comisiones	"	16.980.68
	$	3.325.707.48

Ganancias —

Lanas y cueros	$	2.132.663.58
Comisiones	"	733.763.50
Utilidad venta activo fijo	"	292.409.94
Pérdidas y ganancias	"	42.377.82
Pérdidas ejercicio 1967 y 1968	"	124.492.64
	$	3.325.707.48

Aprobados por Asamblea General Ordinaria del 15 de enero de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fo. N.o 99 del Libro Inventario, certificado el 25 de octubre de 1957.

$ 1.800.00. — 1|pub. — 633.

RODAN S. A.

(Inscripción N.o 47.565)

Olivos 980

Balance de situación al 30 de junio de 1968

Activo —

Caja y Bancos	$	204.863.53
Deudores varios	"	1.358.637.01
Vehículos	"	58.800.00
Gastos de constitución	"	1.00
Muebles, útiles e instalaciones	"	25.470.00
Mercaderías	"	345.136.26
Impuesto a las ventas	"	2.905.00
Impuesto a las ventas y servicios	"	4.107.00
	$	1.999.975.45

Pasivo —

Acreedores varios	$	99.435.26
Caja de Jubilaciones	"	25.480.02
Caja de Asignaciones Familiares	"	3.373.91
Impuesto a las entradas brutas	"	271.74
Préstamos	"	400.000.00
	$	528.560.93
Fondo de reserva	"	239.037.75
Capital integrado	"	500.000.00
Cuenta nueva	"	591.01
Utilidad ejercicio 1968	"	731.785.70
	$	1.999.975.45

Balance de resultados al 30 de junio de 1968

Pérdidas —

Gastos generales	$	317.096.85
Gravámenes legales ..	"	229.888.98
Gastos vehículos	"	134.940.43
Sueldos	"	486.394.15
Fletes	"	120.00
Intereses	"	96.000.00
Seguros	"	7.148.19
Impuesto al Patrimonio	"	9.621.00
Impuesto Sust. del de Herencias	"	6.589.00
Gastos giras	"	77.437.00
Envases	"	1.500.00
Impuesto Patrimonio .	"	14.831.00
Indemnización	"	104.110.38
Viáticos	"	21.393.65
Patentes	"	10.515.00
Amortizaciones	"	23.720.95
	$	1.541.056.38
Ganancia líquida	"	731.785.76
	$	2.272.842.14

Ganancias —

Descuentos	$	629.30
Bonificaciones fiscales	"	36.430.00
Mercaderías	"	2.235.782.84
	$	2.272.842.14

Las utilidades habidas en el ejercicio se llevan a cuenta nueva.

No han sido aprobados por la asamblea de accionistas por no haberse realizado.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 17 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el 26 de julio de 1961, con el N.o 6.316 al folio 510 del libro N.o 11.

$ 2.190.00. — 1|pub. — 618.

BODI S. A.

(Inscripción N.o 28.390)

Pablo de María 1015

Balance general al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja y Bancos	$	184.177.62
Inmuebles	"	157.204.99
Pérdidas 1968	"	67.46
	$	341.450.07

Pasivo —

Capital integrado	$	100.000.00
Fondo de reserva	"	54.335.95
Utilidades a distribuir .	"	2.619.58
Utilidad anterior	"	73.093.10
Acreedores varios	"	80.217.00
Fdo. amort. inmuebles	"	31.184.44
	0	341.450.07

Cuadro de Resultados

Debe —

Gastos Gles.	$	25.587.00
Imp. Varios	"	54.753.00
Amortizaciones	"	2.227.46
	$	82.567.46

Haber —

Arrendamientos	$	82.500.00
Pérdidas 1968	"	67.46
	$	82.567.46

No aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, por no haberse celebrado la misma.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 19 del libro Copiador de Cartas N.o 819 inscripto a fo. 148 del libro respectivo N.o 1.

$ 1.200.00. — 1|pub. — 00653.

MINUR S. A.

(Inscripción N.o 44.615)

Paraguay 1319 (Esc. 701)

Balance General al 30 de setiembre de 1968

Activo —

Títulos y valores	U$S	46.852.71
Particip. por cta. de terceros	"	4.576.69
Préstamo	"	112.791.79
Intereses a Recibir	"	3.630.81
Deudores Varios	"	99.54
Banco Plazo Fijo ...	"	125.000.00
Bancos	"	14.007.41
	U$S	306.958.95

Pasivo —

Capital Integrado ..	U$S	280.000.00
Pérdidas y Ganancias de Ej. Anteriores..	"	11.177.18
Pérd. y Gan. del Ej.	"	10.604.54
Acreedores Especiales.	"	4.576.69
Gastos a Pagar	"	600.54
	U$S	306.958.95

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Período 1 de octubre de 1967 al 30 de setiembre de 1968

Debe —

Impuesto Ley 11.073 artículo 7.o	U$S	339.07
Honorarios	"	90.00
Gastos Generales	"	7.49
Gastos de viaje	"	97.77
Gastos sociales	"	36.55
Gastos bancarios	"	23.66
Diferencia de cambio .	"	32.85
Pérdidas y Ganancias del ejercicio	"	10.604.54
	U$S	12.191.93

Haber —

Intereses recibidos ...	U$S	12.191.93
	U$S	12.191.93

Proyecto de distribución de utilidades

A cuenta nueva	U$S	10.604.54
	U$S	10.604.54

Aún no han sido sometidos a consideración de la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 20 y 21 del Libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de octubre de 1960 y anotado con el N.o 5882 al folio 304 del libro respectivo número 11.

$ 2.220.00. — 1|pub. — 624.

GEOR S. A.

(Inscripción N.o 53.993)

Sarandí 444

Estado de situación al 31 de julio de 1968

Activo —

Banco San José, propiedades	$	284.85
Banco San José, caja de ahorros	"	53.003.92
Deudores varios	"	16.147.50
Inmuebles	"	316.500.00
Suscriptores de acciones	"	45.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	14.354.78
	$	445.291.05

Pasivo —

Banco Hipotecario	$	10.744.86
Capital integrado	"	255.000.00
Capital suscripto	"	45.000.00
Resultados ejercicios anteriores	"	123.666.19
Caja de Jubilaciones .	"	5.880.00
	$	445.291.05

Estado de pérdidas y ganancias Ejercicio 1.o de agosto de 1967 al 31 de julio de 1968

Pérdidas —

Comisiones bancarias .	$	7.198.53
Gastos de explotación .	"	43.564.60
Impuestos	"	79.506.26
Intereses y descuentos .	"	151.12
Gastos generales	"	7.727.00
Seguros	"	152.48
Asignaciones familiares	"	1.851.55
Aportes jubilatorios ..	"	12.880.00
	$	153.031.40

Ganancias —

Entradas por explotación	$	138.676.70
Pérdidas y ganancias	"	14.354.78
	$	153.031.48

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 11 de diciembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de agosto de 1962, a F.o 13.

$ 1.560.00. — 1|pub. — 641.

CAIEFSA

(Inscripción N.o 33.846)

Yí 1675

Balance al 30 de junio de 1968

Activo —

Caja	$	44.828.33
Banco Español y Territorial	"	3.319.65
Banco del Trabajo Italo Americano	"	8.248.39
Banco Mercantil del Río de la Plata	"	519.300.93
Deudores varios	"	3:162.771.45
Deudores en el exterior	"	2:081.683.12
Documentos a cobrar	"	179.014.95
Mercaderías generales	"	[illegible]:032.055.50
Herramientas y maquinarias	"	344.859.96
Muebles y útiles	"	60.892.21
Instalaciones	"	150.474.50
Inmuebles en el país	"	3:093.989.29
Inmuebles en el exterior	"	307.384.36
Inversiones en el exterior	"	66.848.88
Depósitos en garantía	"	14.100.00
Mercaderías en proceso de importación	"	416.116.10
Gastos de organización	"	55.000.00
	$	16:240.387.02

Pasivo —

Acreedores comerciales	$	6:312.571.33
Acreedores varios	"	257.125.14
Acreedores fiscales y sociales	"	767.417.69
Amortizaciones sobre cuentas del activo	"	436.436.05
Capital integrado	"	500.000.00
Pérdidas y ganancias ejercicios anteriores	"	3:196.288.22
Pérdidas y ganancias del actual ejercicio	"	845.111.45
Reserva por revaluación	"	3:181.580.01
Reserva mantenimiento capital circulante	"	743.857.13
	$	16:240.387.02

Balance de resultados

Ganancias —

Utilidad por venta de mercaderías y prestación de servicios	$	6:955.556.67
Utilidad por deudores incobrables recuperados	"	2.000.00
Utilidad por descuentos especiales	"	48.635.30
Utilidad por intereses y descuentos	"	5[illegible].707.01
Utilidad por rentas sobre inmuebles en el país	"	12.937.50
Utilidad por inversiones en el extranjero	"	2:025.304.70
Utilidad por venta en el exterior	"	295.188.40
Utilidad por rentas sobre inmuebles en el exterior	"	194.300.00
	$	9:587.629.58

Pérdidas —

Amortizaciones sobre cuentas del activo	$	83.282.17
Gastos del local	"	228.782.25
Timbres y estampillas	"	173.568.40
Papelería	"	37.026.60
Gastos generales	"	832.501.94
Gastos generales en el exterior	"	1:365.760.00
Caja de Jubilaciones	"	394.869.91
Caja de Asignaciones (N.o 16 y 32)	"	214.176.70
Impuestos	"	505.688.00
Sueldos y jornales	"	1:659.188.89
Seguros	"	88.378.10
Corretajes	"	600.185.72
Diferencias por cambio	"	2:555.217.50
Quebrantos de caja	"	3.891.95
Total de ganancias	"	845.111.45
	$	9:587.629.58

Aprobados en la asamblea general ordinaria realizada el 17 de octubre de 1968, pasando el resultado correspondiente al ejercicio siguiente.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 32, 33 y 34 del Libro de Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de mayo de 1956 y anotado con el N.o 2557 al folio 381 del libro respectivo N.o 3.

$ 2.880.00. — 1|pub. — 656.

SUCURSAL URUGUAYA SELECCIONES DEL READER'S DIGEST ARGENTINA S. A.

(Inscripción N.o 138.220)

Convención 1813

Balance general al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Caja y bancos	$	1:001.031.34
Deudores varios	"	4:635.435.96
Mercaderías	"	3:442.224.35
Máquinas de oficina	"	434.895.00
Muebles y útiles	"	64.393.65
Otros bienes de uso	"	28.866.00
Créditos a recibir	"	244.874.00
Depósitos en garantía	"	[illegible].459.80
	$	9:852.180.10

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	5:880.429.[illegible]
Provisiones varias	"	159.267.5
Previsiones varias	"	66.617.3
Regalías	"	25.942.3[illegible]
Pagos diferidos	"	[illegible]0.000.00
Reserva mantenimiento capital circulante	"	174.112.00
Capital	"	20.000.00
Más:		
Ganancias acumuladas	"	1:945.810.[illegible]
	$	9:852.180.1

Cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1967

Ganancias —

Ventas realizadas	$	11:934.376.72
Descuentos obtenidos	"	6.721.10
Diferencias de cambio	"	494.974.38
Ingresos varios	"	211.886.44
	$	12:647.958.64

Pérdidas —

Costo de ventas	$	4:483.034.72
Regalías Reader's Digest Assoc.	"	330.056.62
Gastos de promoción y distribución	"	4:037.603.93
Gastos de administración	"	592.254.18
Impuestos diferidos	"	650.000.0[illegible]
Otros gastos	"	[illegible]80.267.[illegible]
	$	10:153.216.9[illegible]
Utilidad del ejercicio	"	2:494.741.6[illegible]
	$	12:647.958.64

Las utilidades del ejercicio fueron acreditadas a la cuenta Ganancias acumuladas.

Sin asamblea, por tratarse de Sucursal de empresa extranjera.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 36 y 37 del libro Inventarios certificado con fecha 5 de marzo de 1964.

$ 1.830.00. — 1|pub. — 655.

OPERAL S. A.

(Inscripción N.o 182.935)

18 de Julio 1070 (P. 7, Ap. 707)

Estado de situación al 31 de octubre de 1967

Activo —

Caja	$	442.331.7[illegible]
Banco Montevideo cuenta corriente	"	59.136.3
Inmuebles	"	27:425.442.1
Inmuebles prometidos en venta	"	38:046.400.0
Gastos de constitución	"	17.600.0
Documentos descontados Banco de Cobranzas	"	3:[illegible]00.000.0
	$	[illegible]:990.910.3

Pasivo —

Promitentes compradores	$ 33:822.483.34
Obligaciones a pagar	" 9:067.000.00
Obligaciones a pagar bancarias	" 8:301.427.00
Comisiones a pagar	" 400.000.00
Organismos de previsión	" 8:400.000.00
Capital integrado	" 500.000.00
Capital integrado a autorizar	" 5:500.000.00
Banco de Cobranzas, cuenta documentos descontados	" 3:000.000.00
	$ 68:990.910.34

Cuenta de pérdidas y ganancias.

Sin movimiento.

No han sido considerados aún por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 6 del Libro Copiador de Inventarios certificado el 30 de agosto de 1965.

$ 1.260.00. — 1|pub. — 724.

RODAS S. A.

(Inscripción N.o 38.609)

Rincón 523

Estado situación al 31 de agosto de 1968

Activo —

Cuentas corrientes	$ 143.224.16
Varios deudores	" 2.294.00
Adelantos s|equipos	" 52.878.88
Accionistas	" 95.000.00
Cargos diferidos	" 1.260.00
Total Activo	$ 294.657.04

Pasivo —

Acreedores varios	$ 12.324.00
Capital integrado	" 105.000.00
Capital a integrar	" 95.000.00
Reservas	" 160.027.95
Pérdidas Ej. anterior	" 42.564.41
Pérdidas del ejercicio	" 35.130.50
Total	$ 294.657.04

Cuadro de resultados

Pérdidas —

Impuestos	$ 21.878.50
Gastos generales	" 13.252.00
Pérdida ejercicio	$ 35.130.50

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas de fecha 29 de noviembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador de [illegible] (fojas 14)

certificado por el Registro Público de Comercio con fecha 20 de agosto de 1958.

$ 1.200.00 — 1|pub. — 732.

TALLERES METALURGICOS EL ACERO S. A.

(Inscripción N.o 246)

Ganaderos 5140

Balance general al 31 de octubre de 1968

Activo —

Accionistas	$ 2:970.000.00
Acciones a emitir	" 5:000.000.00
Bienes inmuebles	" 230.000.00
Bienes muebles	" 183.020.00
Mercaderías	" 10:532.504.22
Divisas a disponer	" 150.574.85
Caja y bancos	" 4:218.889.72
Deudores varios	" 8:782.912.51
Consignaciones para importación	" 37.312.50
Garantías diversas	" 36.075.46
Títulos	" 29.187.85
Acciones de otras sociedades	" 234.100.00
Marcas registradas	" 6.00
Cuentas de orden	" 1:081.800.00
	$ 33:486.383.11

Pasivo —

Capital autorizado	$ 5:000.000.00
Capital suscripto	" 2:970.000.00
Capital integrado	" 2:030.000.00
Fondos de reserva	" 2:545.098.57
Acreedores varios	" 5:860.620.90
Acreedores por impuestos sociales	" 5:843.506.41
Acreedores por impuestos fiscales	" 1:014.252.00
Ctas. corrientes Part.	" 245.620.47
Créditos Part. en vales	" 763.230.00
Créditos bancarios en vales	" 3:902.200.00
Deudas bancarias consolidadas	" 33.500.00
Cuentas de orden	" 1:081.800.00
	$ 31:289.828.35
Cuenta de pérdidas y ganancias	" 2:196.554.76
	$ 33:486.383.11

Demostración de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1968

Debe —

Distr. de Utilid. ejercicio anterior	" 1:049.728.32
Sueldos y jornales de administración asesorías, aguinaldos y licencias	" 10:359.910.90
Gastos generales	" 4:159.685.40
Propaganda y proyectos	" 25.408.17
Seguros diversos	" 74.972.71
Inter. y descuentos	" 1:005.908.33
Impuestos sociales	" 9:788.021.81
Impuestos fiscales	" 1:380.443.70
Amort. de deudores incobrables	" 276.45
	$ 27:844.355.79
Saldo de utilidades	" 2:196.554.76
	$ 30:040.910.55

Haber —

Utilidades del ejercicio anterior	$ 1:049.728.32
Ganan. brutas de fabricación y ventas	" 28:899.706.23
Entradas varias	" 91.476.00
	$ 30:040.910.55

Proyecto distribución de utilidades

ejercicio 1967|1968

5 o|o a fondo de reserva estatutaria	$ 109.827.74
A fondo de reserva general	" 1:486.727.02
A cuenta nueva	" 600.000.00
	$ 2:196.554.76

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, celebrada el 30 de diciembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 96 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de febrero de 1951.

$ 2.880.00 — 1|pub. — 659.

PO S. A.

(Inscripción N.o 52.507)

Rincón 512, P. 1, Esc. 1

Estado de situación al 31 de [illegible] de 19[illegible]

Activo —

Caja y Bancos	$ 26.978.77
Marcas y Pat.	" 13.630.00
Gastos constitución S. A.	" 4.640.00
Acciones a emitir	" 50.000.00
Pérd. Ejerc. Ant.	" 5.011.59
Pérd. del Ejerc.	" 15.023.00
	$ 115.286.36

Pasivo —

Caja Jub. (Consolid)	$ 14.442.00
C. Asignaciones	" 844.36
Capital integrado	" 50.000.00
Capital autorizado	" 50.000.00
	$ 115.286.36

Estado de pérdidas y ganancias

Debe —

Intereses	$ 2.928.00
Timbres y sellados	" 240.00
Impuestos	" 934.00
Aporte por leyes sociales	" 9.761.00
Amort. gastos constitución	" 1.160.00
	$ 15.023.00

Haber —

Pérd. del ejercicio ...	$	15.023.00
	$	15.023.00

Aprobados por la asamblea del 15 de enero de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 13 del Copiador Inventario, certificado el 16 de noviembre de 1961.

$ 1.230.00 — 1|pub. — 743.

COMPAÑIA LASUR S. A.

(Inscripción N.o 217.401)

Rincón 512, Esc. 1

Estado de situación al 31 de octubre de 1967

Activo —

Caja	U$S	13.400.00
Suscrip. de acc.	"	45.000.00
Gastos constitución.	"	1.600.00
Acciones a emitir ...	"	240.000.00
	U$S	300.000.00

Pasivo —

Capital autorizado.	U$S	240.000.00
Capital suscripto ...	"	45.000.00
Capital integrado ...	"	15.000.00
	U$S	300.000.00

No hubo movimiento de pérdidas y ganancias.

Aprobados por asamblea del 26 de noviembre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 6 del Libro Inventario certificado el 21 de octubre de 1966.

$ 900.00 — 1|pub. — 744.

COMPAÑIA LASUR S. A.

(Inscripción N.o 217.401)

Rincón 512, Esc. 1

Estado de situación al 31 de octubre de 1968

Activo —

Caja	U$S	4.016.80
Deudores varios	"	55.000.00
Gastos constitución .	"	1.280.00
Acciones a emitir ..	"	240.000.00
	U$S	300.296.80

Pasivo —

Capital integrado ..	U$S	60.000.00
Capital autorizado ..	"	240.000.00
Utilidad del Ejerc. ..	"	296.80
	U$S	300.296.80

Estado de pérdidas y ganancias

Debe —

Gastos generales ..	U$S	43.20
Amort. gastos Const..	"	320.00
Utilidad del Ejerc. ..	"	296.80
	U$S	660.00

Haber —

Intereses	U$S	660.00
	U$S	660.00

Aprobados por la asamblea del 26 de noviembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 10 del Libro Inventario, certificado el 21 de octubre de 1966.

$ 1.140.00 — 1|pub. — 745.

YERBATERA CAMPEON S. A.

(Inscripción N.o 29.379)

San Juan 2651

Balance general al 30 de junio de 1968

Activo —

Bien raíz	$	3:881.610.00
Máquinas, útiles y vehículos	"	1:010.709.65
Mercaderías y materias primas	"	4:749.044.05
Caja y bancos	"	1:100.765.09
Acciones y valores ..	"	15.466.00
Depósitos y custodias	"	9.450.36
Deudores diversos ..	"	10:863.463.16
Cuotas, llave y marcas	"	1.00
	$	21:630.509.31

Pasivo —

Acreedores varios ..	$	4:110.161.29
Bancos de plaza	"	3:973.192.85
Capital integrado ...	"	7:800.000.00
Merc. en despacho ..	"	3:682.332.39
Reserva aguinaldo y leyes Soc. 1968 ..	"	350.912.31
Pérdidas y ganancias saldo ejerc. 1966|67	"	23.468.46
Pérdidas y ganancias ejercicio 1967|68 .	"	1:690.442.01
	$	21:630.509.31

Balance de resultados

Ganancia bruta —

Merc. generales	$	18:571.214.82
	$	18:571.214.82

Cargas y gastos —

Gtos. de fabricación .	$	7:343.288.51
Gtos. de administración y generales	"	3:901.322.35
Gastos financieros ..	"	2:257.989.91
Impuestos y tasas ..	"	3:378.172.04
Superávit ej. 1967|68	"	1:690.442.01
	$	18:571.214.82

Distribución de utilidades

Saldo ejercicio Anter.	$	23.468.46
Superávit ej. 1967|68	"	1:690.442.01
	$	1:713.910.47
Res. Mant. activo circulante	"	1:706.250.00
Saldo a cuenta nueva	$	7.660.[illegible]

Aprobado por la decimotercera asamblea general ordinaria realizada el día 23 de noviembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador de Cartas, a folio N.o 917, rubricado el 12 de setiembre de 1963 por el Registro Público y General de Comercio con el número 6975 a folio 31 del libro N.o 15.

$ 1.890.00 — 1|pub. — 716.

CASA SZPORER S. A.

(Inscripción N.o 49.090)

Soriano 879

Balance general al 30 de junio de 1968

Activo —

Caja y Bancos	$	44.410.73
Gastos de constitución.	"	7.751.00
Máquinas	"	11.036.70
Muebles, útiles e Instal.	"	29.180.12
Obligaciones a cobrar .	"	78.250.70
Deudores varios	"	1:152.541.04
Mercaderías	"	1:541.659.29
Imp. ventas y servicios	"	32.090.48
	$	2:896.920.06

Pasivo —

Obligaciones a pagar ..	$	75.051.84
Acreedores varios	"	242.828.07
Acreedores fiscales ...	"	388.764.80
Fondo Amort. Máq. ...	"	6.698.62
Fondo Amort. muebles y útiles	"	4.955.12
Utilidades anteriores...	"	301.116.05
Capital integrado	"	500.000.00
Aporte Integrac. Accs.	"	750.000.00
Reserva capital circulante	"	200.176.00
Utilidades Ej. 1968 ..	"	427.365.56
	$	2:896.920.06

Cuadro de resultados al 30 de junio de 1968

Pérdidas —

Amortizaciones	$	1.079.83
Impuestos	"	119.176.90
Gastos generales	"	180.196.41
Sueldos	"	1:828.919.68
Seguros	"	31.728.32
Gravámenes fiscales ..	"	160.057.14
Aportes e imposiciones	"	530.307.16
Gastos bancarios	"	9.476.30
Intereses	"	100.749.79
Recargos financiación .	"	5.160.37
Utilidades Ej. 1968 ..	"	427.365.56
Mercaderías	"	2:594.241.21
	$	5:988.958.67

Ganancias —

Ventas	$	5:961.755.67
Bonificaciones impuestos	"	27.203.00
	$	5:988.958.67

Utilidades	$	127.365.56
A fondo de reserva mantenimiento capital circulante	"	326.380.00
A cuenta nueva	"	100.985.56

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 10 de diciembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se ha- Registro Público de Comercio piador a fojas 8 inscripto en el llan copiados en el Libro Cocon el N.o 5074 al folio 33 del Libro N.o 13.

$ 2.040.00 — 1 pub. — 742.

CADETE S. A.

(Inscripción N.o 111.571)

Pablo de María 1015

Balance general al 31 de agosto de 1964

Activo —

Caja	$	33.802.56
Deudores varios	"	169.101.60
Mercaderías	"	77.068.75
Muebles y útiles	"	15.850.00
Máquinas y herramientas	"	84.056.24
Costo de constitución .	"	6.000.00
	$	385.879.15

Pasivo —

Bancos	$	22.335.06
Acreedores varios ...	"	107.526.54
Cuentas a pagar	"	11.668.62
Caja de Jubilaciones ..	"	33.318.66
Capital integrado	"	163.376.07
Utilidad del ejercicio .	"	47.654.20
	$	385.879.15

Cuadro de resultados

Pérdidas —

Gastos generales	$	78.863.62
Mercaderías	"	207.881.41
Sueldos y jornales ...	"	178.104.85
Utilidad del ejercicio .	"	47.654.20
	$	512.504.08

Ganancias —

Producción	$	512.504.08
	$	512.504.08

Las utilidades quedan en cuenta.

Aprobados por la asamblea general ordinaria el 9 de marzo de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 2 del libro Copiador de Cartas de la sociedad inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 7.053 a folio 23 del libro N.o 15.

$ 1.290.00 — 1 pub. — 761.

ALEXANDER S. A.

(Inscripción N.o 47.116)

Rincón 512 - (Esc. 1)

Estado de situación al 30 de junio de 1966

Activo —

Caja y Bancos	$	1.376.40
Hacienda	"	915.290.00
Inst. de Labr.	"	777.00
Muebles y útiles	"	12.607.50
Vehículos	"	300.00
Gastos de Const.	"	2.560.00
Acciones a emitir	"	200.000.00
	$	1:132.910.90

Pasivo —

Acreedores fiscales ...	$	17.061.78
Acreedores varios	"	311.019.74
Prev. p|Impuestos	"	47.574.00
Capital integrado	"	300.000.00
Capital autorizado ...	"	200.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	257.255.38
	$	1:132.910.90

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Ventas	$	502.511.45
Procreac. Hda.	"	55.600.00
Val. Hda.	"	470.00
	$	558.511.45

Pérdidas —

Arrendamientos	$	191.166.66
Leyes sociales	"	21.536.20
Sueldos y jornales	"	30.240.00
Impuestos	"	86.301.70
Mortandad Hda.	"	25.870.00
Amortizaciones	"	12.029.50
Man. Personal	"	11.358.89
Gastos generales	"	34.177.21
Remedios y baños ...	"	26.396.07
Raciones	"	7.106.80
Utilidad del ejercicio .	"	112.328.42
	$	558.511.45

La utilidad pasa a cuenta nueva.

Aprobados por asamblea de accionistas del 28 de abril de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 25 del libro Inventario certificado el 16 de octubre de 1961, anotado con el N.o 9.130 al folio 583 del libro N.o 11.

$ 1.620.00 — 1 pub. — 746.

ALEXANDER S. A.

(Inscripción N.o 47.116)

Rincón 512 - (Esc. 1)

Estado de situación al 30 de junio de 1967

Activo —

Caja y Bancos	$	234.15
Hacienda	"	1:432.380.00
Muebles y útiles	"	[illegible].512.00
Instr. de labranza ...	"	653.00
Vehículos	"	250.00
Acciones a emitir	"	200.000.00
	$	1:644.029.15

Pasivo —

Acreedores varios	$	[illegible]53.859.65
Acreedores fiscales ...		49.885.38
Prev. p|Impuestos		47.574.00
Capital integrado	"	300.000.00
Acciones a emitir	"	200.000.00
Pérdidas y ganancias Ejercicio anterior ...	"	257.255.38
Utilidad del ejercicio .	"	35.454.74
	$	1:644.029.15

Estado de pérdidas y ganancias

Debe —

Gastos de Repres.	$	7.800.00
Arrendamientos	"	348.750.01
Desvalor. Hda. Vac. ..	"	285.600.00
Consumo Hda. Lanar .	"	6.000.00
Gastos generales		52.833.60
Sueldos y jornales y L. soc.		95.602.00
Raciones	"	5.752.35
Rems. y baños	"	10.980.00
Amortizaciones	"	4.829.50
Impuestos	"	38.087.80
Utilidad del ejercicio .	"	35.454.74
	$	891.690.00

Haber —

Procreación hacienda ..	$	235.000.00
Ventas hacienda lanar	"	83.000.00
Valor hacienda. Lanar	"	573.690.00
	$	891.690.00

La utilidad pasa a cuenta nueva.

No se considera por asamblea porque la sociedad se hallaba en disolución y liquidación.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 30 del Copiador Inventario, certificado el 16 de octubre de 1961.

$ 1.710.00 — 1 pub. — 747.

ROYSER S. A.

(Inscripción N.o 51.500)

Mercado de Frutos - (Esc. 7 y 8)
(Recinto Portuario)

Estado de situación al 30 de noviembre de 1967

Activo —

Cuentas corrientes ...	$	11.583.13
Accionistas	"	35.000.00
Inmuebles	"	259.569.53
Acciones a emitir	"	25.000.00
	$	331.152.66

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	6.927.00
Capital	"	300.000.00
Reservas	"	20.000.00
Ganancias	"	4.225.66
	$	331.152.66

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de noviembre de 1967

Pérdidas —

Impuestos	$	13.774.00
Gastos refacción inmuebles	"	13.477.30
Gastos generales	"	2.400.00
Saldo utilidad ejercicios anteriores	"	4.225.66
	$	33.876.96

Ganancias —

Alquileres	$	24.000.00
Utilidades anteriores ..	"	9.876.96
	$	33.876.96

Utilidades no se distribuyen.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 30 de mayo de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 6 del libro Copiador de Cartas, certificado.

$ 1.440.00 — 1|pub. — 753.

CADETE S. A.

(Inscripción N.o 111.571)

Pablo de María 1015

Balance general al 31 de agosto de 1965

Activo —

Caja y Bancos	$	54.542.95
Deudores varios	"	124.894.80
Mercaderías	"	105.150.50
Herramientas y máquinas	"	136.700.62
Muebles y útiles	"	24.265.00
Gastos constitución ..	"	4.800.00
	$	450.353.87

Pasivo —

Acreedores fiscales ..	$	91.681.20
Acreedores varios	"	72.083.85
Capital integrado	"	200.000.00
Utilidades anteriores ..	"	47.654.20
Utilidades del ejercicio	"	38.934.62
	$	450.353.87

Cuadro de resultados

Pérdidas —

Mercaderías	$	[illegible]5.897.37
Sueldos y jornales ...	"	[illegible]1.172.04
Gastos generales	"	[illegible]5.716.27
Amortizaciones	"	[illegible]1.190.62
Cargas sociales	"	54.898.60
	$	688.810.12

Ganancias —

Producción	$	688.810.12
	$	688.810.12

Las utilidades quedan en cuenta.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 9 de marzo de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 3 del libro Copiador de Cartas de la sociedad inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 7.053 al folio 23 del Libro N.o 15.

$ 1.290.00 — 1|pub. — 762.

CADETE S. A.

(Inscripción N.o 111.571)

Pablo de María 1015

Balance general al 31 de agosto de 1966

Activo —

Caja y Bancos	$	252.717.49
Deudores varios	"	96.799.90
Mercaderías	"	280.410.00
Herram. y máquinas .	"	149.700.62
Muebles y útiles	"	24.265.00
Gastos constitución ..	"	4.800.00
	$	808.693.01

Pasivo —

Acreedores varios	$	332.801.15
Acreedores fiscales ...	"	121.887.84
Obligaciones a pagar .	"	5.000.00
Capital integrado	"	200.000.00
Utilidades anteriores ..	"	86.588.82
Utilidad del ejercicio .	"	62.415.20
	$	808.693.01

Cuadro de resultados

Pérdidas —

Mercaderías	$	[illegible].517.60
Gastos generales	"	100.241.76
Sueldos y jornales ...	"	295.636.96
Utilidad del ejercicio .	"	62.415.20
Cargas sociales	"	145.658.98
	$	[illegible].770.50

Ganancias —

Producción	$	929.770.50
	$	929.770.50

Las utilidades quedan en cuenta.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 23 de octubre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 4 del libro Copiador de Cartas de la sociedad inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 7.053 al folio 23 del libro N.o 15.

$ 1.290.00 — 1|pub. — 763.

CADETE S. A.

(Inscripción N.o 111.571)

Pablo de María 1015

Balance general al 31 de agosto de 1967

Activo —

Caja y Bancos	$	96.185.52
Deudores varios	"	575.459.00
Mercaderías	"	[illegible]40.550.00
Herramientas y máquinas	"	149.700.62
Muebles y útiles	"	24.265.00
Gastos constitución ...	"	4.800.00
	$	1:190.960.14

Pasivo —

Acreedores varios	$	236.349.02
Acreedores fiscales ...	"	449.530.12
Utilidades anteriores ..	"	149.004.02
Capital integrado	"	200.000.00
Utilidad ejerc. 1967 ..	"	155.227.46
U. B. U. R.	"	849.58
	$	1:190.960.14

Cuadro de resultados

Pérdidas —

Gastos generales	$	235.806.28
Cargas sociales	"	339.352.05
Sueldos	"	651.730.70
Utilidad ejerc. 1967 ..	"	155.227.46
	$	1:382.116.48

Ganancias —

Mercaderías	$	1:382.116.48
	$	1:382.116.48

Las utilidades quedan en cuenta.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 16 de agosto de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 5 del libro Copiador de Cartas de la sociedad

inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 7.053 al folio 23 del libro N.o 15.

$ 1.290.00 — 1|pub. — 764.

EMILIO BENZO S. A.

(Inscripción N.o 14.665)

Paysandú 1024

Balance General al 31 de octubre de 1968

Activo —

Caja y Bancos	$	4.424.573.48
Mercaderías	"	13.841.821.59
Varios Deudores ..	"	8.425.283.23
Inmuebles	"	2.950.445.67
Instalaciones	"	4.464.03
Muebles y Utiles ..	"	367.359.62
Máq. y Herramientas	"	25.925.58
Material Rodante ..	"	1.344.001.00
Invers. en otras Emp.	"	50.000.00
Acciones	"	214.300.00
Débitos a Liquidar ..	"	2.744.365.57
	$	39.392.539.77
Cuentas de Orden ...	"	11.267.700.00
	$	50.660.239.77

Pasivo —

Capital Realizado ..	$	6.000.000.00
Fondo de Reserva ..	"	212.112.48
Capital Realiz. a Reg.	"	7.782.300.00
Acreedores Comerc..	"	15.680.304.07
Acreedores Fiscales .	"	1.711.615.33
Acreed Hipotecarios .	"	68.687.24
Créditos a Liquidar .	"	703.914.85
Utilid. Ejerc. 1967-68	"	7.233.605.80
	$	39.392.539.77
Cuentas de Orden ...	"	11.267.700.00
	$	50.660.239.77

Cuadro demostrativo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de octubre de 1968

Pérdidas —

Sueldos. Com., Viát..	$	6.721.569.90
Impuestos	"	866.276.92
Intereses y Descuentos	"	480.010.34
Aporte Leyes Sociales	"	2.143.848.53
Gastos Generales ...	"	5.392.268.48
Deudores	"	21.490.94
Depart. Inmobiliario .	"	105.901.15
Utilidad a Distribuir	"	7.233.605.80
	$	22.964.972.06

Ganancias —

Mercaderías	$	22.134.893.70
Material Rodante ..	"	200.000.00
Bonificaciones	"	245.319.00
Recup. de Castigos ..	"	18.462.36
Deducible s|Exist. artículo 71 ley 13.637	"	366.297.00
	$	22.964.972.06

Cuadro Distribución de Utilidades

2 o|o Fondo de Res. leg	$	144.672.12
7 o|o Directorio y Sind.	"	506.352.41
3 o|o Comité Ejecutivo	"	217.008.17
Res. Mant. Cap. Circ...	"	3.694.445.00
Reserva Especial	"	1.591.128.10
18 o|o Dividendo Acc..	"	1.080.000.00
	$	7.233.605.80

Aprobados por Asamblea General Ordinaria realizada el 23 de diciembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se encuentra copiado en libro Copiador Balances y Balancetes anotado con el N.o 430 al folio 298 del 19 de febrero de 1951, en folio 104 y 105.

$ 3.060.00. — 1|pub. — 0768.

ALCANTARA S. A.

(Inscripción N.o 22.682)

Duvimioso Terra 1674

Balance general al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Caja	$	157.67
Dif. Cot. títulos	"	3.067.90
Dep. en garantía	"	1.750.00
Pérd. a amortizar	"	857.41
Inmuebles	"	106.791.61
Gtos. de Const.	"	900.00
Mejoras inmuebles ..	"	62.765.98
	$	176.290.57

Pasivo —

Bco. Hipotecario	"	41.092.44
Acreedores varios	"	57.135.00
Capital integrado	"	65.000.00
Fdo. de reserva	"	37.28
Utilidades anteriores .	"	7.654.63
Utilidad 1967	"	5.371.22
	$	176.290.57

Cuadro de resultados

Debe —

Intereses	$	8.103.45
Gtos. generales	"	10.525.12
Impuestos varios	"	6.900.21
Honorarios	"	9.100.00
Utilidad 1967	"	5.371.22
	$	40.000.00

Haber —

Arrendamientos	$	40.000.00
	$	40.000.00

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aún no han sido aprobados por la asamblea general ordinaria, por no haberse celebrado la misma.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 27 del libro Copiador de Cartas inscripto en el Registro Público y General de Comercio el día 7 de junio de 1951.

$ 1.350.00 — 1|pub. — 765.

LIVERPOOL S. A.

18 de Julio 1516 Piso 8 Esc. 6

(Inscripción N.o 153.245)

Balance General al 31 de agosto de 1968

Activo —

Acciones	$	86.705.00
Depósitos en garantía .	"	1.178.00
Gastos de organización	"	3.000.00
Sucursal Buenos Aires .	"	1.749.890.00
Caja	"	60.071.96
	$	2.300.844.96

Pasivo —

Acreedores varios	$	100.000.00
Capital integrado	"	1.000.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	1.200.844.96
	$	2.300.844.96

Balance de Resultados desde el 1.o de setiembre de 1967 al 31 de agosto de 1968

Debe —

A amortizaciones	$	3.000.00
A gastos generales ...	"	5.942.90
A honorarios	"	9.000.00
A impuestos	"	2.597.00
A ganancias del ejercicio	"	1.176.237.10
	$	1.197.777.00

Haber —

De resultado Sucursal Buenos Aires	$	286.040.00
De diferencias de cambio	"	911.737.00
	$	1.197.777.00

Utilidades a Cuenta Nueva.

Aún no se realizó la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 9 del Libro Copiador de Cartas rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de setiembre de 1964.

$ 1.850.00 — 1|pub. — 769